

Montevideo, Martes 22 de Agosto de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20318

Dirección Florida 1178 Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 468/978. — Se autoriza a la empresa Belt S.A. a establecer tarifas para el transporte de pasajeros en la embarcación "Hovermar I" entre Colonia y Buenos Aires.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de agosto de 1978.

Visto: la solicitud formulada por la empresa Belt S. A. para establecer en dólares las tarifas correspondientes al transporte de pasajeros a realizar con la embarcación "Hovermar I" entre los puertos de Colonia (R.O.U.) y Buenos Aires (R.A.), cuya autorización de línea se hallaba en trámite.

Resultando: I) Que la línea solicitada fué autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1978 (N.o 1.199|978);

II) Que por decreto 123|978 del 1.o de marzo de 1978 se autorizó a la empresa Navegación Atlántida S.A. a establecer, para su tráfico en el Ferry-Boat "Atlantic", tarifas con una conversión de dólares al tipo de cambio vigente al 6 de octubre de 1977;

III) Que en dicho decreto se autorizó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para proceder, por sí, a la modificación de las citadas tarifas "toda vez que la cotización del dólar estadounidense experimente una variación superior al 10 o|o (diez por ciento) con respecto al valor resultante a la fecha en que se resolvió la aplicación de las tarifas anteriores" (Artículo 3.o);

IV) Que la nueva línea explotará un tráfico similar al que cumplen la empresa Navegación Atlántida S.A. y similares argentinas;

V) Que el tipo de cambio a tener en cuenta en el presente caso sería el vigente al 7 de julio de 1978 (nuevos pesos 6.04 por dólar estadounidense);

VI) Que la base a tener en cuenta sería similar a la establecida por las autoridades argentinas para el mismo servicio, lo que contempla los principios de sana competencia y de reciprocidad que exigen compromisos internacionales entre ambos países:

VII) Que la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) emitieron opinión favorable con respecto a las mencionadas nuevas tarifas.

Considerando: I) Que el sistema propuesto para establecer la tarifa, al tomar como base el valor oficial del dólar, permite mantener la vigencia de las mismas por un período más extenso, dada la estabilidad de la referida moneda;

EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS SE EFECTUA EN EL DIA.

II) Que a los efectos de una rápida adecuación de las tarifas según el procedimiento que se propugna, resulta conveniente autorizar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a proceder por sí, a la fijación de nuevos valores toda vez que la cotización oficial del dólar experimente una variación superior al un 10 o|o (diez por ciento), según lo establecido en el Resultando V del presente decreto.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la empresa Belt S. A., a establecer, para el transporte de pasajeros en la embarcación "Hovermar I" entre los Puertos de Colonia (República Oriental del Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), las tarifas que a continuación se detallan, con una conversión de dólares, a pesos uruguayos, al tipo de cambio de N$ 6.04 (nuevos pesos seis con cuatro centésimos), vigente al 7 de julio de 1978.

Categoría:

Personas mayores, ida U$S 14.60; ida y vuelta dólares 27.80.

Menores: de 3 a 10 años, ida U$S 7.30; ida y vuelta U$S 13.90.

Menores de 3 años, sin cargo.

Art. 2.o Dichas tarifas entrarán en vigencia a partir del tercer día siguiente al de la fecha del presente decreto.

Art. 3.o Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para proceder, en lo sucesivo y por sí, a la modificación de las presentes tarifas toda vez que la cotización del dólar estadounidense experimente una variación superior a un 10 o|o (diez por ciento), con respecto al valor resultante a la fecha en que se resolvió la aplicación de las tarifas anteriores.

Art. 4.o El citado Ministerio deberá, en cada oportunidad que autorice una modificación de las tarifas de que se trata, dar cuenta de ello a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión (SEPLACODI) y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 471/978. — Se fija el Presupuesto de Inversiones del Banco de Seguros del Estado, correspondiente al Ejercicio 1978.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de agosto de 1978.

Visto: el Presupuesto de Inversiones correspondiente al Ejercicio 1978 del Banco de Seguros del Estado.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen, prestando conformidad al mismo.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República ;

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 13:214.300 (nuevos pesos trece millones doscientos catorce mil trescientos) el Presupuesto de Inversiones del Banco de Seguros del Estado, Casa Central, Sucursales y Central de Servicios Médicos, correspondiente al Ejercicio 1978 y a regir desde el 1.o de enero de dicho año, de acuerdo al detalle y montos que se determinan a continuación para cada Rubro, Subrubro y Renglón, salvo disposición expresa en contrario:

Rubro		Denominación	N$	N$	N$
3		MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
31		**Maquinaria y Equipos de Prod. Nuevos**		30.000	9:469.300
	312	Maquinaria y equipo agrícola nuevo	30.000		
32		**Equipos de Oficina**		7:900.000	
	324	Máquinas de calcular y escribir	110.000		
	326	Muebles y útiles	150.000		
	327	Equipo de procesamiento electrónico de datos	7:490.000		
	329	Otras máquinas y mobiliario de oficina	150.000		
33		**Equipo Médico Sanitario y Odontológico**		539.300	
	331	Equipo médico quirúrgico	396.800		
	332	Equipo hospitalario	40.000		
	333	Equipo laboratorio	74.500		
	334	Equipo odontológico	28.000		
36		**Equipo para comunicaciones**		1:000.000	
	362	Equipo telefónico	1:000.000		

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
4	ADQUISICION DE INMUEBLES Y EQUIPOS EXISTENTES			450.000
41	Terrenos		450.000	
411	Terrenos para edificios públicos	450.000		
5	CONSTRUCCIONES, ADICIONES, MEJORAS Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS			3:295.000
52	Edificaciones		2:200.000	
522	Edificios para oficinas	2:200.000		
54	Instalaciones		845.000	
544	Instalaciones de máquinas y equipos	845.000		
58	Adiciones y Mejoras Extraordinarias		250.000	
581	Adiciones y mejoras edificios ocupados por el Banco	250.000		
	Total			13:214.300

Art. 2.o Las asignaciones presupuestales de Inversiones autorizadas para un determinado proyecto u obra, sólo tienen vigencia respecto de los mismos y en tanto la obra o proyecto respectivo se ejecuten.

Cumplida la obra o proyecto, pierden toda vigencia.

Art. 3.o Déjase sin efecto toda asignación correspondiente a Planes de Inversiones anteriores al que se autoriza por el presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

3

Resolución. — Se modifican disposiciones de la Ordenanza por la cual se crea el Coro Municipal de Canelones

Canelones, 14 de julio de 1978.

(RESOLUCION 1.204|978)

La Junta de Vecinos de Canelones, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal unánimemente (7 votos en 7)

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la Ordenanza N.o 3.248 del 12 de agosto de 1954, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.o Créase el Coro Municipal de Canelones con el cometido de formar una Masa Coral Mixta que estará a la orden de la Intendencia Municipal y que tendrá la representación del Municipio en todas sus actuaciones públicas determinadas por la Intendencia o privadas autorizadas por ésta. Dicho Coro dependerá de la Dirección General de Urbanismo Tránsito y Cultura.

ARTICULO 2.o Los gastos que demanden los ensayos, la preparación técnica y práctica, mantenimiento del Coro, alquiler de instrumentos, locomoción del conjunto o de sus coristas en funciones de integrantes del Coro incluido su Director se atenderá con la partida mensual que la Intendencia Municipal determine con cargo a las asignaciones del programa correspondiente.

ARTICULO 3.o La partida mensual mencionada en el artículo anterior será percibida por quien designe la Comisión de Administración debiendo contabilizarse los ingresos y egresos a fin de rendir cuentas mensualmente a la Intendencia Municipal.

ARTICULO 4.o El Coro Municipal de Canelones no podrá recibir ninguna clase de honorarios por sus actuaciones.

ARTICULO 5.o La responsabilidad técnica y artística del Coro corresponde a su Director.

ARTICULO 6.o La contratación del Director será dispuesta por el Ejecutivo Comunal y cesará en cualquier momento por disposición de éste sin derecho a indemnización o reclamación de clase alguna, percibiendo mientras se encuentre en funciones una remuneración que será fijada por esta Intendencia.

ARTICULO 7.o Conjuntamente con el Director, será designado un Subdirector que sustituirá a aquel cuando las circunstancias lo exijan, percibiendo en tal caso una remuneración equivalente a la del Director, la que será deducida en forma proporcional de la que le hubiere correspondido a éste. La designación de Subdirector recaerá en un integrante de la Masa Coral.

ARTICULO 8.o Los componentse del Coro deberán formar una Comisión interna de administración y otras que estimen necesarias para una mejor atención de sus autoridades, debiendo comunicar la integración de las mismas a la Intendencia Municipal para su aprobación.

ARTICULO 9.o El Director del Coro cuando lo crea conveniente abrirá un registro de aspirantes cuyo número determinará él mismo de acuerdo a sus directivas al respecto y podrá eliminar a los que no demuestren aptitudes para el canto, que no sean respetuosos de las reglas disciplinarias que él y las Comisiones internas hayan establecido de común acuerdo y con la autorización previa de la Intendencia Municipal en ambos casos.

ARTICULO 10. Los integrantes del Coro Municipal de Canelones. con excepción de su Director y el Subdirector en su caso, no percibirán remuneración alguna, debiendo considerar su función como un servicio a la Patria y a' Departamento.

ARTICULO 11. Para actuar en aquellos actos que no hayan sido organizados o sugeridos por la Intendencia Municipal, el Director deberá requerir autorización de aquella, la que podrá ser verbal.

ARTICULO 12. Todo lo que tenga relación con el Coro Municipal de Canelones que no esté previsto en estas disposiciones. será resuelto por el Intendente Municipal.

ARTICULO 13. La Intendencia Municipal reglamentará esta Ordenanza.

ARTICULO 14. Comuníquese, regístrese, etc.".

Coronel **Rogelio Camacho**, Presidente. — Nelson A. De Simone, Secretario.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 25 de julio de 1978. (*)

(RESOLUCION 1.734|978)

Visto: la necesidad de actualizar las disposiciones de la Ordenanza de la ex Junta Departamental de Canelones, de 30 de julio de 1954, a la que esta Intendencia Municipal puso su cúmplase por resolución 3.248, de fecha 12 de agosto de 1954, relativas a la creación y funcionamiento del Coro Municipal Oficializado.

Considerando: que esta Comuna por resolución R. 1.123, de fecha 10 de mayo del año en curso, elevó estos obrados a la Junta de Vecinos del Departamento, solicitándole la modificación de la Ordenanza 3.248, de fecha 12 de agosto de 1954, de acuerdo al proyecto de decreto que luce a fojas 10, 10 vta., 11 y 11 vta., 12 de estos obrados.

Considerando: que el citado Organo Legislativo Comunal por resolución 1.204, de fecha 14 de los corrientes, modifica la Ordenanza antes mencionada.

Atento: a lo anteriormente expresado,

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1.o Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, circúlese, publíquese y siga a la Dirección General de Urbanismo, Tránsito y Cultura a todos sus efectos. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

4

Resolución. — Se fijan nuevas tarifas para los trabajos de remoción y/o reposición de pavimentos, veredas y cordones que se realicen dentro del Departamento.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 3 de agosto de 1978.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución R-838 dictada el día 21 de abril del presente año, fijó precios para la reposición de cortes de pavimentos y|o veredas que efectúan Organismos Estatales tales como UTE, OSE y ANTEL, para ampliaciones o modificaciones de sus redes y por parte de particulares.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 15 de agosto de 1978.

A LOS PAGADORES

DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial", es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

Considerando: que dichos precios han quedado obsoletos dado el tiempo transcurrido y por tal motivo se vuelve necesario fijar nuevas tarifas para dichos cortes.

Considerando: que la resolución es de competencia de esta Intendencia Municipal en virtud de la interpretación que respecto al literal b) del artículo 5.o del Acto Institucional N.o 3, dictó el Poder Ejecutivo en el artículo 3.o del decreto del 18 de octubre de 1976.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 275, Inciso 4.o, párrafo 2.o de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Fíjase los siguientes precios para los trabajos de remoción y|o reposición de pavimentos, veredas y cordones que se realicen dentro del Departamento de Canelones, que regirán a partir del 1.o de agosto de 1978:

a) **Reposición de pavimentos y otros rubros:**

Por cada metro cuadrado de firme hormigón, nuevos pesos 230.00.

Por cada metro cuadrado de Pav. asfáltico (base Horm. y Carp.), N$ 202.00.

Por cada metro cuadrado de carpeta asfáltica (espesor 0,06), N$ 68.00.

Por cada metro cuadrado de base de hormigón, N$ 124.00.

Por cada metro cuadrado de Pav. adoquinado s|arena, N$ 63.00.

Por cada metro cuadrado de Pav. Adoq. sobre base Horm., N$ 206.00.

Por cada metro cuadrado de adoquín (40 unidades), N$ 96.00.

Por cada metro cuadrado de tosca o balasto (Esp. 0.15), N$ 34.00.

Por cada metro cuadrado de tosca o balasto con tratamiento bituminoso, N$ 60.00.

Por cada metro cuadrado de Pav. macadán con tratamiento Bit., N$ 86.00.

Por cada metro lineal de remoción de cordón de granito, Esp. aproximado 0.11, N$ 13.00.

Por cada metro lineal de cordón de granito (nuevo) Esp. aproximado 0.11 sin Col., N$ 86.00.

Por cada metro lineal de construcción de cordón de hormigón, N$ 86.00.

Por cada metro cúbico de Rem. de material relleno de zanjas y su sustitución con material granular, N$ 50.00.

Por cada metro cuadrado de Reconts. de veredas Bal. N$ 76.00.

Por retiro de material en la vía pública, carga y Trans. metro cúbico Klm., N$ 25.00.

b) **Rebaje, nivelación y regularización de cordón:**

Cuando solamente se solicite rebaje, nivelación y|o regularización de cordones y los trabajos fueran o no realizados por personal municipal.

Por longitud de cordones de hasta 3 metros:

Por rebaje de cordón de hormigón, N$ 141.00.
Por nivelación de cordón de hormigón, N$ 228.00.

Por rebaje o nivelación de cordón de granito:

Espesor aproximado 0.11 Mts., N$ 108.00.

Por cada metro o fracción que sobrepase lo solicitado anteriormente:

Por cordón de hormigón (rebaje metro lineal), nuevos pesos 47.00.

Por cordón de hormigón (Nivl. Mts. lineal), nuevos pesos 100.00.

Por cordón de granito (rebaje o nivelación) espesor aproximado 0.11 Mts., N$ 36.00.

2.o Regístrese, ofíciese a los Organismos de UTE, OSE y ANTEL, circúlese a todas las dependencias municipales y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para que efectúe las publicaciones de rigor. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agrimensor Heber H. Rebufello, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES



Montevideo, Martes 22 de Agosto de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20318

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República, doctor Aparicio Méndez, en la Ceremonia Inaugural de la XV Conferencia Regional de la FAO para América Latina, en la Sala de Congresos de la Intendencia Municipal de Montevideo, el día 15 de agosto de 1978.

Señor Director General de la FAO

Señores delegados;

Señores Observadores;

Señoras y señores:

Por tercera vez tiene nuestro país el honor de constituirse en Sede de una Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Al dar la bienvenida a tan ilustres huéspedes, deseo señalar esa circunstancia y expresar la complacencia con que acogemos el nuevo espíritu que alienta la FAO por el encomiable impulso de su Dirección General al otorgar mayor poder de decisión a las oficinas regionales, establecer representantes personales y directos en los Estados que así lo solicitaren y propiciar un pragmatismo cada día más necesario ante la multiplicidad de los problemas, la fiebre especulativa, la complejidad técnica y la angustia que conlleva el temario que es objeto de la tarea de vuestra organización.

Esta Conferencia encuentra al Uruguay en pleno período de impulso, en una línea ascendente de realizaciones, orientadas precisamente, en uno de sus aspectos medulares, hacia el desarrollo social rural como presupuesto de una humanización del trabajo, de una mejor distribución territorial del elemento humano y generación de riqueza alimenticia necesaria para nosotros y, en mayor medida, para otros pueblos.

Una Conjunción de factores que no es pertinente examinar aquí, ha permitido al Uruguay, a través de las vicisitudes de su historia, constituir una masa humana homogénea, alcanzar un elevado grado sanitario y un índice de alfabetización excepcional. La nueva orientación política del proceso en marcha, con la base de esos elementos sustanciales, siguiendo planes meditados y coherentes, que aparecen como un hecho nuevo en la vida nacional, permite al Uruguay aceptar el reto y ponerse en un lugar destacado en la fila de los pueblos que tienen la grave responsabilidad de afrontar los problemas de la alimentación en el ámbito universal. En poco tiempo hemos puesto en marcha un plan de diversificación de nuestras industrias alimenticias, iniciando el abandono de un régimen unilateral; está en pleno desarrollo la industria pesquera, cuyos rendimientos se proyectan principalmente hacia los mercados externos y acabamos de adoptar un conjunto de medidas que constituyen franca revisión de las fórmulas tradicionales en defensa de los sectores primarios del agro, dilatando el horizonte productivo dentro de una filosofía de libertad, esto es, de abandono de un proteccionismo absorbente y negativo. Todo ello, agregado a una estricta vigilancia que asegure el desenvolvimiento de las fuerzas vivas de la Nación, nos conducirán en términos breves, lo estimo, a una era de crecimiento de nuestra producción alimenticia, de equilibrio de las fuerzas creadoras de riqueza, de aumento de los índices de ocupación y descongestionamiento de los centros urbanos.

Vivimos un período crítico en la historia de la alimentación. A la influencia de los factores naturales que importan las relaciones del crecimiento de la población y de los cupos alimenticios, el hombre, en desconcertantes reacciones, agrega la interposición de factores perturbadores. Mientras los presupuestos armamentistas alcancen cifras astronómicas el déficit de la nutrición será un hecho incontenible; mientras las barreras nacionales de proteccionismo cieguen brutalmente las corrientes naturales de la producción y del comercio, no habrá solución integral para la alimentación a nivel general. Y, para terminar, mientras los capitales no alienten sentido social, —lo que es muy distinto a la socialización— no se trabaje en función de la colectividad, los problemas del hambre estarán golpeando nuestro corazón. Hay, pues, que luchar contra leyes sociales, contra el egoísmo de los hombres y contra la incomprensión de los gobernantes para llegar a la meta que se propone esta admirable Institución.

Todo Congreso, aun los apasionados y unilaterales, casi siempre estériles, en materia política, representan una esperanza. Esperanza de alcanzar una meta o, por lo menos, de avanzar un paso; de comprender mejor la realidad; de preparar la opinión pública para futuros logros; de conocerse

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

mejor para facilitar los próximos encuentros. Esta XV Conferencia Regional de la FAO expresa pues, una esperanza, acaso la más noble, en cuanto busca solución a los problemas de la nutrición como primera necesidad física del hombre. Sé bien que esto constituirá una afirmación, un avance y consciente de ello, nuestro Gobierno le presta pleno apoyo. Pero, conquistas como las que persigue la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, deben ser necesariamente el resultado de muchas y trabajosas jornadas; cuanto más difícil es la tarea y cuanto más tiempo insuma, más pronto debemos iniciarla y más debemos trabajar. Los pueblos que por su organización y una suma de factores favorables, están nutridos, no pueden olvidar la miseria que es espectáculo deprimente en muchos lugares de la Tierra.

No voy a distraer vuestra atención señalando ahora, cuáles son los hitos de nuestra política en la materia, exponiendo lo realizado y lo que pensamos conseguir. Me limito, pues, a deciros que nuestro País está plenamente sensibilizado frente a este magno problema de la alimentación; que en relación a su territorio, economía y población, es uno de los mejor dotados para contribuir a las soluciones esperadas y que, finalmente, nuestra conciencia de hombres del siglo nos hace esclavos del deber de ayudar.

Al dejar iniciadas las nobles tareas de esta Conferencia reitero mi saludo de bienvenida al señor Director General de la FAO, a las ilustres delegaciones y selectos grupos de observadores, formulando votos por los más proficuos resultados y exhortando, —esto lo hago aunque sea innecesario, en cumplimiento de un deber de gobierno,— a mantener en las deliberaciones, para que sean realmente productivas y hagan honor al Instituto, el riguroso carácter técnico que impone el temario, apartando así todo elemento de perturbación, que no sería sino un aliado más del hambre que queremos combatir.

Muchas gracias

CONSEJO DE MINISTROS

Transporte entre Colonia y Buenos Aires

Se dictó un decreto por el cual se autoriza a la Empresa Belt S.A. a establecer en dólares las tarifas correspondientes al transporte de pasajeros entre los Puertos de Colonia y Buenos Aires, al tipo de cambio de N$ 6,04 vigente al 7 de julio de 1978.

Asimismo se autoriza al MTOP para proceder en lo sucesivo y por sí a la modificación de las presentes tarifas toda vez que la cotización del dólar experimente una variación superior a un diez por ciento con respecto al valor resultante a la fecha en que se resolvió la aplicación de las tarifas anteriores.

La citada Secretaría de Estado deberá en cada oportunidad dar cuenta de ello a SEPLACODI y al Ministerio de Economía y Finanzas.

RELACIONES EXTERIORES

Embajador ante ALALC

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado para solicitarle el acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio al contador Adolfo Donamarí Ilarraz.

Convenios de trabajo

El Ministerio de Relaciones Exteriores cumple en informar que con fecha 26 de mayo de 1978 ha procedido a registrar ante la Oficina Internacional del Trabajo, las denuncias a los Convenios N.o 20, relativo al trabajo nocturno en las panaderías 1925 y N.o 45, relativo al trabajo subterráneo de las mujeres 1935, las que surtirán efecto para la República un año después de su registro.

ECONOMIA Y FINANZAS

El Ministro Arismendi viaja a Brasil

Se designa al Ministro de Economía y Finanzas Cr. Valentín Arismendi para asistir a la 4.a Exposición Internacional del Esteio, a realizarse los días 25 a 27 del corrinete en el Estado de Río Grande Do Sul.

Obligaciones reajustables

Se dictó un decreto por el cual se fija en 11 o|o anual pagadero trimestralmente, en interés de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Trabajadores de esquila

Se incrementa en 41.11 o|o a partir del 1.o de agosto de 1978, los salarios mínimos que rigieron para la zafra 1977-1978, de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila.

Emisión de Letras de Tesorería

Se autoriza al Banco Central a emitir Letras de Tesorería en moneda nacional hasta el monto fijado por ley, las que serán colocadas mediante licitación o por colocación directa. El Banco Central decidirá en cada caso el plazo, la modalidad y condiciones de las colocaciones.

Banco de Seguros

Se fija el presupuesto de inversiones del Banco de Seguros del Estado en N$ 13:214.300.00.

Intendencia de Montevideo

Se exonera a la Intendencia Municipal de Montevideo del pago de todo recargo, incluso el mínimo, del IMADUNI, de tasas consulares y portuarias, con aplicación de la tasa básica del 1 o|o respecto a la tasa de movilización de bultos, correspondiente a la importación de sesenta camiones recolectores de residuos.

Importaciones al amparo de convenios

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 12 de junio de 1979 las exoneraciones dispuestas para las importaciones que se realizan al amparo del Convenio de Crédito concertado

entre el Banco Central del Uruguay y el Banco Do Brasil.

Asimismo mediante otro decreto se dispone la prórroga hasta el 4 de junio de 1979 de las exoneraciones a las importaciones efectuadas al amparo del Convenio de Crédito concertado entre el Banco Central del Uruguay y el Banco Central de la Argentina.

DEFENSA NACIONAL

Premio de la Armada a estudiante chileno

Se dictó un decreto por el cual se otorga el "Premio de la Armada de la República Oriental del Uruguay" al alumno de nacionalidad chilena de la Escuela Naval "Arturo Pratt" de la Armada de Chile que a su egreso haya obtenido el tercer promedio de escolaridad durante su permanencia en dicho Instituto.

Aviación Civil

Se declara vigente a partir del 10 de agosto de 1978 en el derecho interno la Enmienda 25 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Servicios de Tránsito Aéreo— Anexo 11 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Efectivos militares argentinos

Se autoriza la entrada al país de efectivos Militares Argentinos, a fin de participar en los festejos que se realizarán en la ciudad de Paysandú con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de la Declaratoria de la Independencia, el próximo 25.

EDUCACION Y CULTURA

Destacados científicos llegan a Montevideo

Prominentes figuras científicas de todas partes del mundo son esperadas en Montevideo durante los próximos días, con motivo del Primer Congreso Rioplatense Médico Quirúrgico de Emergencia, que tendrá lugar en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" del 24 al 27 del corriente, con los auspicios de los Ministerios de Educación y Cultura y Salud Pública.

Ya han confirmado su asistencia el Dr. Henry Fossard (cardiólogo) de Estados Unidos; Dr. Oscar Cordon Castañela (pediatra y nefrólogo) de Guatemala; Dr. Roberto Lozano Olivera (jefe de Cirugía de Emergencia del Hospital Militar) de Colombia; Dr. Díaz Salazar (profesor de Cardiología) de México y Dr. Renée Stoppa (profesor de Cirugía del Hospital Universitario Amiens) de Francia.

Todos los visitantes intervendrán como panelistas en las diferentes mesas redondas y los distintos coloquios que comprende la agenda prevista de la reunión.

Las inscripciones de participantes se cierran el día 22, para participantes uruguayos o argentinos del interior del país, el plazo se extenderá hasta el día 24.

Uruguay en la Bienal del Libro

El stand de Uruguay en la V Bienal Internacional del Libro que tiene lugar en San Pablo, Brasil, exhibe textos de autores uruguayos presentados por el Ministerio de Educación y Cultura, Universidad de la República, Consejo Nacional de Educación, Biblioteca Nacional e Instituto del Libro. También participa la Cámara Uruguaya del Libro con volúmenes de sus editoriales afiliadas.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Viaja a Brasil el Ministro de Industria y Energía

Se designa al Ministro de Industria y Energía, interino de Agricultura y Pesca, Ing. Químico Luis H. Meyer para asistir a la Cuarta Exposición Internacional del Esteio, a realizarse en el Estado de Río Grande Do Sul y visitar el Polo Petroquímico en construcción en las cercanías de Porto Alegre, del 23 al 27 del corriente.

Interés nacional

Se declara de interés nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Gamacor S.A. (en formación) para la adquisición de dos buques pesqueros y equipamiento industrial de tierra para el procesamiento y la conservación de la captura concediéndole a la vez diversos beneficios promocionales.

Muestra en Asunción

Entre los días 23 y 28 del corriente se realizará en la ciudad de Asunción, Paraguay, una muestra industrial-turística del Uruguay que incluye la proyección de audiovisuales, con el propósito de promocionar aspectos generales del desarrollo turístico de nuestro país.

Mediante resolución se declara en Misión Oficial, la concurrencia del Director Nacional de Turismo, Mayor (R) Alberto Casabó a dicha muestra.

AGRICULTURA Y PESCA

Plantas de faena e industrialización

Se dictó un decreto por el cual se establece que será libre la instalación de plantas de faena e industrialización de carnes en todo el territorio nacional, debiendo cumplirse en todos los casos las normas, requisitos y procedimientos nacionales exigibles desde el punto de vista higiénico y tecnológico.

La ubicación de los establecimientos será libre debiendo ser aceptable desde el punto de vista urbanístico de conformidad a las normas aplicables.

El texto completo del citado decreto consta de siete artículos.

Faena de bovinos para zona aduanera de frontera

Se dictó un decreto por el cual se fija la cuota máxima de faena semanal en las plantas ubicadas en la zona aduanera de frontera.

Cereales y oleaginosos

Se dictaron normas sobre comercialización de cereales y oleaginosos, de acuerdo a la medida adoptada, los precios de los mismos se determinarán libremente en función de la oferta y la demanda, siendo su comercialización de responsabilidad de los agentes privados dentro de normas establecidas.

Importación de fertilizantes

Se decretó exonerar del pago de depósitos previos y recargos a la importación de fertilizantes y otros productos. En la medida dispuesta se ha considerado la actual política del gobierno de posibilitar al sector agropecuario la adquisición de insumos a precios internacionales.

Maquinarias agrícolas

Se dictó un decreto por el cual se fija como recargo único sobre las maquinarias agrícolas y los tractores armados que se importen para dicho uso, el recargo mínimo del diez por ciento. El texto completo consta de catorce artículos.

Asimismo mediante otro decreto se exonera a las importaciones de repuestos para tractores y maquinarias agrícolas.

Se crea Comisión Asesora

Se crea una Comisión Asesora con el cometido de prestar en asesoramiento y colaboración a la DINACOPRIN en el análisis y evaluación de los resultados de la aplicación práctica de las medidas relativas a insumos agropecuarios, tractores y maquinaria agrícola.

Plantas de silos

Se fijan las tarifas para el uso de las plantas de silos subterráneos de Nueva Palmira y Dolores, pertenecientes al Sector Granos del MAYP.

Estado de alerta sanitario nacional

Se decretó declarar estado de alerta sanitario nacional con relación a la peste porcina africana, debiéndose tomar todas las medidas, a nivel nacional y de frontera para evitar la introducción al país de esa enfermedad y su erradicación, en caso de que el hecho se produzca.

Reorganización de los servicios del MAYP

Se dictó un decreto por el cual se comete al Ministerio de Agricultura y Pesca a que, en un plazo de ciento veinte días, elabore un proyecto de reorganización de sus diferentes servicios, sin incrementos presupuestales.

Unidad Cooperaria N.o 2

Se dictó una resolución por la cual se amplía en sesenta días el plazo establecido, para que la Comisión Liquidadora de la Unidad Cooperaria N.o 2 pueda cumplir con los cometidos fijados de realizar un inventario de todos los bienes de la mencionada Unidad Cooperaria y confeccionar la nómina de sus acreedores a efectos de determinar los estados activo y pasivo respectivamente. La prórroga solicitada se establece a los fines de la tramitación a cumplir ante el Banco de la República, que actuará como administrador del remate de dichos bienes.

JUSTICIA

Código de Proceso Penal Proyecto de Ley

El Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Justicia y con la firma de todos los Ministros, dispuso el envío al Consejo de Estado de un Mensaje y Proyecto de Ley sobre el Código de Proceso Penal.

"Se recogen en el mismo —comienza el Mensaje— las iniciativas doctrinales de la Comisión Redactora que actuara, asesorando a nivel parlamentario en año 1970 y que estuviera integrada por Catedráticos de Derecho Procesal, delegados del Instituto de Derecho Procesal Uruguayo y magistrados especializados en la materia penal".

"La iniciativa no tuvo entonces la suerte debida y no mereció por parte del Parlamento de la época consideración alguna".

"El Poder Ejecutivo la ha retomado, y para ello, dispuso hace algún tiempo integrar una Comisión de Magistrados Penales que reactualizara el Proyecto y replasmara una revisión del mismo. Así lo hizo la Comisión que presidiera el Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal doctor Manuel Díaz Romeu e integraran el Juez Letrado de lo Penal Dr. Milton Cairoli y Juez Letrado de Instrucción Dr. Juan Carlos Larrieux".

"Presentado el texto revisado, el Poder Ejecutivo estima ahora del caso elevarlo a consideración del Consejo de Estado, y para ello —mutatis mutandi— lo hará reproduciendo la exposición de motivos elaborada en su momento por la primitiva Comisión Redactora".

Juicios Laborales Proyecto de Ley

El Poder Ejecutivo sometió a consideración del Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley a los efectos de promover algunas reformas breves pero sustanciales en la materia de Juicios Laborales.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Informativo Tributario Impuesto a los Contratos

Capitalización de ciertas reservas (continuación)

El decreto 271|978, de 17 de mayo de 1978, citado en anterior publicación, comete a la Dirección General Impositiva la extensión de la constancia a ser exhibida ante el Registro Público y General de Comercio, así como la recepción de una declaración jurada con los documentos que se juzguen oportunos y la facultad de impugnar los criterios utilizados por las sociedades que se amparen a la citada exoneración, el Director General de Rentas, por resolución 104|978, de 7 de junio de 1978, resolvió:

1.o Las sociedades que pretendan ampararse a la exoneración dispuesta por el artículo 1.o de la ley 14.750, deberán presentar ante la Dirección de Recaudación, la declaración jurada prevista por el artículo 6.o del decreto 271|978, del 17 de mayo de 1978.

2.o En el caso de las sociedades anónimas o en comandita por acciones las integraciones cuya exoneración se pretenda, deberán realizarse con cargo a saldos disponibles de los capitales autorizados a la fecha de dichas integraciones.

3.o El plazo para la presentación de la declaración jurada, será el mismo que el vigente para la inscripción del documento respectivo en el Registro Público y General de Comercio, para el caso de integraciones que no deban ser inscriptas en el citado Registro, el plazo será de treinta (30) días contados a partir de la primera documentación de dichas integraciones. A tales efectos, se considerarán los extremos de documentación a que hace alusión el literal B) del artículo 3.o del decreto 98|973, del 1.o de febrero de 1973.

4.o En ningún caso, el plazo establecido por el artículo anterior será inferior al de los treinta (30) días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Diario Oficial".

5.o Contra la presentación de la declaración jurada, lo que se hará por cuadruplicado, la Dirección de Recaudación extenderá la constancia a que se refiere el artículo 7.o del citado decreto 271|978.

6.o En los casos en que corresponda el pago de los derechos de registro deberá adjuntarse la constancia referida en el momento de la presentación de la declaración jurada respectiva (Fórm. 2|130).

Como se ve, los escalones actuales, que insumen en total quince años, no armonizan con el precepto de la Ley Nº 14.157, que exige al respecto un mínimo de diecisiete años.

— III —

El Proyecto del Poder Ejecutivo, por lo tanto, como se explicita en el Mensaje que lo acompaña, no tiene otra finalidad que ajustar el régimen actualmente en vigor a las exigencias de la respectiva Ley Orgánica.

—IV

El artículo 2º del Proyecto, a su vez, apunta a la finalidad de respetar los derechos adquiridos, disponiendo que el mayor tiempo de permanencia en el Grado (un año más que el actual en las jerarquías de Teniente 2do. y Teniente 1ro.) se hará efectivo "en la jerarquía siguiente a la que ostentan los actuales Oficiales a la fecha de promulgación de la Ley".

Por estas razones, y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, vuestra Comisión, por unanimidad, aconseja la sanción del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 1978.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En la jerarquía de Oficial Subalterno del Ejército, los tiempos mínimos de antigüedad computable en el Grado, exigibles para el ascenso, serán los siguientes:

Alférez	2 años
Teniente 2do.	3 años
Teniente 1ro.	4 años
Capitán	4 años

Art. 2º — A los efectos de la computación de los tiempos mínimos de antigüedad establecidos en cada Grado, la aplicación de la presente Ley se hará efectiva en la jerarquía siguiente a la que ostentan los actuales Oficiales a la fecha de promulgación de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de julio de 1978.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

—En discusión particular

Léase el artículo 1º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

16. — ESTUPEFACIENTES

(Interpretación de la Ley Nº 14.294, en lo referente a la responsabilidad penal de los profesionales vinculados a la salud pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término de la Orden del Día: "Estupefacientes. (Interpretación de la Ley Nº 14.294, en lo referente a la responsabilidad penal de los profesionales vinculados a la salud pública). (Carp. 714/978). (Repartido 621 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 621.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia
Ministerio de Salud Pública
Ministerio del Interior

Montevideo, 25 de abril de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado.
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de enviar al Alto Cuerpo el presente Proyecto de Ley interpretativa de los alcances de la Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974 que legisla sobre la materia del tráfico, comercialización y uso de sustancias estupefacientes.

El motivo del presente Proyecto es evitar los efectos de una errónea jurisprudencia práctica de una de las Salas Penales, que en abierta contradicción con su similar, ha llegado a entender que quedan exceptuados de la incriminación los profesionales de la salud pública que expresamente se imputaban en la Ley Nº 9692, por entender que siendo "a sujeto simple" la imputación de la Ley vigente y al no requerirse ninguna calidad personal en el agente del delito, por ello mismo debían entenderse exceptuados los profesionales que a texto expreso se acriminaran en la Ley anterior.

En efecto, se ha sostenido que la derogación total de la Ley Nº 9692, de 11 de setiembre de 1937, cuyo artículo 7º, con la penalidad genérica prevista en el artículo 10, preceptuaba que "los médicos, odontólogos y veterinarios sólo podrán formular esas recetas con fines terapéuticos y con dosis de esas sustancias que no sobrepasen las indicadas por la reglamentación", ha tenido la consecuencia de eliminar aquel ilícito "a sujeto calificado", que era el "expendio de recetas sin fines terapéuticos".

El criterio expuesto ha sido sustentado recientemente a nivel jurisprudencial sosteniendo que "la Ley vigente no contempló tipos penales a sujeto calificado, en particular para médicos" (sentencia Tribunal Penal 2º Nº 31/978). Por su parte la jurisprudencia del Tribu-

nal de Apelaciones de lo Penal de 1er. Turno, sostiene una tesis, radicalmente adversa, lo que además de suponer el sustento de una posición jurídicamente acertada, evita las connotaciones de la solución contraria que sostiene que en toda esta materia de uso de estupefacientes y psicotrópicos los médicos gozan de una amplia y absoluta patente de inmunidad.

Y bien, el Poder Ejecutivo es fiel a su indeclinable posición de no adoptar la menor actitud que pueda implicar una injerencia en la soberanía e independencia de la potestad jurisdiccional; por mérito de ello, nada puede ni debe hacer frente a los casos judiciales concretos, aún cuando hubieran sido juzgados con un criterio jurídico erróneo, de proyecciones imprevisibles en la prevención y represión de esa grave insidia social que es la intoxicación por drogas.

Empero ello no obsta naturalmente, para que enfrentando a una jurisprudencia contradictoria que determina que muchas veces, uno de los Tribunales de Apelaciones de lo Penal incrimine a médicos implicados en tráfico de drogas, el otro proclame en cambio su total irresponsabilidad penal, tome entonces el camino de la iniciativa legislativa para corregir la situación y su repercusión para el futuro.

Es esto lo que inspira la filosofía del artículo 1º proyectado.

En cuanto al artículo 2º, que consagra el régimen de retroactividad de la Ley citada, se recogen aquí las enseñanzas de Coviello en cuanto afirma que la ley que "tiene por objeto aclarar otra precedente, tiene eficacia retroactiva" y agrega que "todas las relaciones jurídicas, aun las que quedaron perfectas con anterioridad a la ley declarativa y las que sean objeto de controversia pendiente, deberán ser reguladas y decididas de acuerdo con aquella" (Coviello, Doctrina General del Derecho Civil, Traducción española, Méjico 1949, Página 75).

Se admite al nivel de ciencia del derecho, que conserven su eficacia las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada, "pero esto debe entenderse como regla general porque el legislador puede también dar efecto retroactivo a la ley declarativa aún con respecto a sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada" (Ob. cit., Pág. cit.). Sin embargo, lo discutible y polémico de la tesitura predispone al Poder Ejecutivo a no sufragar por ella.

Este criterio junto con el retroactivo anteriormente expuesto, gobiernan el presente Proyecto de Ley como forma de corregir —se repite— los efectos nocivos e injustos de una jurisprudencia contradictoria que de prosperar crearía situaciones jurídicas de un anormativismo anarquizante.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Fernando Bayardo Bengoa, Antonio Cañellas, Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Interprétase que no está excluido de la autoría ni de la coparticipación en los supuestos penales de la Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974 ningún profesional que desempeñe su actividad vinculada a la salud pública, y que expresamente apareciera descripto en las previsiones de la legislación anterior a la que actualmente rige (Ley Nº 9692, de 11 de setiembre de 1937).

Art. 2º — Todos los delitos, aun los que se cometieron con anterioridad a la presente Ley, así como los que fueran el objeto procesal de trámites pendientes, se rigen por esta norma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de abril de 1978.

Fernando Bayardo Bengoa. Antonio Cañellas. Hugo Linares Brum.

Anexo I al Rep. Nº 621

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo ha propuesto la interpretación auténtica de la Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, para aclarar que los tipos penales establecidos por las mismas pueden alcanzar la conducta de los profesionales que desempeñan actividades vinculadas con la salud pública (artículo 1º del Proyecto de Ley), con expresa determinación de los efectos que en el tiempo tendría la norma interpretativa (artículo 2º, ídem).

Según resulta del respectivo Mensaje, la iniciativa ha sido motivada al dictarse, por cada uno de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal, sendas sentencias divergentes en cuanto al referido aspecto de la mencionada Ley.

En general, se considera necesaria la interpretación auténtica de una Ley cuando, en razón de la poca claridad de su texto, se encuentra gravemente comprometida la seguridad jurídica.

La Comisión de Constitución y Legislación estima que ninguna de esas condiciones mínimas ha concurrido en el caso de que se trata. Al respecto, entiende que la mera existencia de una circunstancial jurisprudencia contradictoria —manifestada, por lo demás, en dos únicos casos conocidos— no es, por sí sola, indicio suficiente de oscuridad de la ley ni de inseguridad jurídica.

En ese sentido, advierte que sería altamente inconveniente que el legislador saliere al paso de cuanta manifestación jurisprudencial estimare equivocada. Esa actitud, no solamente sería irrespetuosa del derecho, concebido como un sistema armónico y coherente, sino que desvirtuaría la más elemental división de funciones entre los órganos del Estado. De prosperar ese temperamento, el Organo Legislativo se transformaría en una especie "sui generis" de tribunal de alzada, llamado a gravitar sobre la normal actividad de la administración de justicia, provocando, él sí, una grave perturbación y un perjudicial desarreglo en el más elemental orden jurídico.

Es cierto que, teóricamente, no pueden caber dudas con respecto a la admisibilidad jurídica de la interpretación auténtica en el derecho penal, aun con los efectos previstos por el artículo 13 del Código Civil. Y ello, siempre que, bajo un enunciado formal falso, no se encubra o disimule una verdadera norma retroactiva, en cuyo caso son de aplicación los principios consagrados por el artículo 15 del Código Penal (cfr.: Soler, Derecho Penal Argentino, Vol. I, páginas 151/2, con mención de los preceptos concordantes de los Códigos Civil y Penal de la vecina Nación).

Pero, desde un ángulo práctico y político, es necesario convenir también que, en una materia tan delicada co-

mo lo es toda la que afecte a la libertad personal de los habitantes de la República, es preciso desenvolverse con extremada cautela y parsimonia. Se evitará así que, aun injustamente, se achaque al legislador el velado y repudiable propósito de vulnerar principios inherentes a la persona humana, tal como el de la prohibición de toda legislación represiva "ex post facto", inferible de lo previsto por los artículos 10, inciso segundo, y 72 de la Constitución de la República.

No es superfluo señalar aquí que la unanimidad de los miembros de la Comisión comparten individualmente la interpretación que de la Ley Nº 14.294 han hecho, en este aspecto, tanto el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1er. Turno (Vé.: Antecedente Nº 262/978, páginas 3 a 19) como el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, por los fundamentos antes expuestos, la Comisión se permite recomendar al Cuerpo la aprobación del adjunto Proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 1978.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França, Martín C. Martínez, Rafael Ravera Giuria, Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estos antecedentes (Carpeta Nº 714/978), haciéndose saber al Poder Ejecutivo, con transcripción del Informe de la Comisión de Constitución y Legislación.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 1978

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França, Martín C. Martínez, Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un Proyecto de Resolución y tiene una sola discusión.

Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se dará cumplimiento a lo resuelto.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

17. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran en 7º y 8º término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 30).

18. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 42).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de los Países Bajos, al doctor Alvaro Alvarez. 2º) Conceder al expresado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nº 657, 709, 803, 804, 805 y 807, todas del año 1978 y 3º Devolver al mencionado Poder, para su ampliación los antecedentes relativos a las solicitudes de venia de destitución correspondientes a las Carpetas Nº 802, 808, 809, 810 y 811, todas del año 1978.

19. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 43).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/78

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(3er. período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Dr. BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dn. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).
(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 20 de junio de 1978



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

98ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 28 de julio de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión ordinaria, el próximo martes 1º de agosto a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Bienes inmuebles cubiertos por las aguas de embalses, lagos artificiales y otras obras semejantes. (Normas interpretativas sobre su situación jurídica). (Carp. 629/978). (Informado). (Rep. 524 y Anexo I y Ant. 253).

2º Impuestos por tonelada y de salida del país establecidos por los artículos 146, inciso d), y 149 de la Ley Nº 13.637 y sus modificativos. (Derogación). (Carp. 650/978). (Informado). (Rep. 554 y Anexo I).

3º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 764/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de octubre de 1978). (Rep. 654 y Anexo I).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 819/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 2 de octubre de 1978). (Rep. 705).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 820/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 2 de octubre de 1978). (Rep. 706).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 821/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de octubre de 1978). (Rep. 707).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 822/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de octubre de 1978). (Rep. 708).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 823/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de octubre de 1978). (Rep. 709).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 824/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 3 de octubre de 1978). (Rep. 710).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Arq. Gustavo Nicolich, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Willy Patocchi.

Con aviso, el señor Consejero Dn. Martín C. Martínez.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 14 y 17)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 1º de agosto de 1978.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se modifican los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 14.730, de 28 de noviembre de 1977, sobre reincorporación de personal técnico profesional equiparado del Programa 3.06 "Salud Militar" del Inciso 3 — Ministerio de Defensa Nacional, que se encuentre en situación de retiro." (C/843/78).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se exonera del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y al Valor Agregado, a firmas extranjeras que suministren bienes y servicios, en territorio nacional, para determinadas obras realizadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP). (C/844/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Industria y Energía.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C845/78 y C/846/78).

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/847/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares y vacunos. (C/53/76).

Exonerando a CONAPROLE del pago de gravámenes por la importación de diversos repuestos para un compresor de amoníaco para generación de frío. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de Florida del pago de gravámenes por la importación de dos camiones. (C/53/76).

Autorizando a la Prefectura Nacional Naval a efectuar la transformación de quince cargos de Marineros de 1ra. en doce cargos de Cabo de 2da. (C/54/76).

Autorizando la inversión de determinada suma destinada a atender el importe de los gastos comunes e impuestos municipales, correspondientes al período comprendido entre el mes de agosto del año 1974 y el mes de diciembre del año 1975, de la finca que ocupa, en la ciudad de Paysandú, el Ingeniero Jefe Residente de la Zona VI de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/55/76).

Autorizando a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía para hacer efectivo el pago de la deuda generada por concepto de alquileres, correspondientes a los meses de setiembre a diciembre del año 1977, de la finca que ocupan sus oficinas. (C/55/76).

Librando orden de pago a favor de la Corte Electoral a fin de atender los gastos inscripcionales del primer semestre del ejercicio 1978. (C/55/76).

Designando la delegación que representará a la República en la 4ª Exposición Internacional del Esteio, que se realizará en la ciudad de Porto Alegre, del 20 al 28 de agosto de 1978, y asignando una partida para atender los gastos que demande la instalación de un stand en dicha Exposición. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Educación y Cultura, sobre nómina de escuelas que tengan nombre, su ubicación y volumen físico aproximado. (C/374/77).

—A sus antecedentes, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se dictan normas interpretativas sobre la situación jurídica de los bienes inmuebles cubiertos por las aguas de embalses, lagos artificiales y otras obras semejantes.
(C/629/78).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se derogan los impuestos por tonelada y de salida del país establecidos por los artículos 146, inciso d), y 149 de la Ley Nº 13.637 y sus modificativos. (C/650/78).

—Se repartieron con fecha 28 de julio y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/764/78, C/823/78 y C/824/78).

Dos funcionarias del Ministerio de Salud Pública. (C/819/78 y C/820/78).

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/821/78 y C/822/78).

—Figuran en la Orden del Día.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria y Energía relacionado con el Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para proceder a la enajenación de los inmuebles de su propiedad en que se encuentran ubicadas estaciones de servicios. (C/816/78).

—Se cursó con fecha 26 de julio.

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se reiteren al Poder Ejecutivo los oficios cursados con fecha 29 de setiembre de 1977, relacionados con los Proyectos de Ley por el que se estatuye el Código del Menor y por el que se crea el Instituto Nacional del Menor. (C/41/76 y C/42/76).

La expresada Comisión solicita se curse al Ministerio del Interior una comunicación relacionada con el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a permutar con el Gobierno Departamental de Montevideo, los inmuebles o parte de ellos, propiedad del Estado, afectados actualmente al referido Ministerio Ministerio, empadronados con los Nos. 408.817, 408.816 y 71.475, por otros, de propiedad o en posesión de la autoridad municipal, que ofrezcan utilidad para sus fines. (C/815/78).

—Se cursaron con fecha 25 de julio."

4. — LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero Daniel Rodríguez Larreta solicita licencia por el término de veinte días, a partir del día 2 de agosto de 1978, en virtud de tener que viajar al exterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

" Montevideo, 1º de agosto de 1978.

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Dn. Hamlet Reyes
S. M.
Muy estimado señor Presidente:

Por la presente me permito solicitarle quiera poner a consideración del Cuerpo un pedido de licencia a partir de mañana durante el término de veinte días en virtud de tener que viajar al exterior. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Naturalmente que es el interesado quien se ha abstenido de votar.

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO MARTINEZ

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una comunicación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero Dn. Martín C. Martínez excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — AFRENTA A NUESTRA BANDERA Y A LA FIGURA DE ARTIGAS LLEVADA A CABO POR UN GRUPO DE URUGUAYOS EN ITALIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente; Señores Consejeros: deseo levantar en este instante mi voz de indignación, de hondo sentimiento, de patriótica rebeldía ante la afrenta incalificable que un grupo de uruguayos que no merece el honor de nuestra ciudadanía ha llevado a cabo en Italia contra nuestra bandera, contra nuestra cultura, disfrazando con bajeza, vileza y ruindad la figura del fundador de nuestra patria.

El sol de la libertad de nuestra enseña ha sido canjeado por el círculo rojo que signa uno de los tantos símbolos de la peor tiranía que jamás ha conocido la humanidad; tiranía que no sólo se proyecta en la voluntad del hombre, en su mundo filosófico y económico, sino también en sus propios desplazamientos.

La lectura del diario "El País" del último domingo ha puesto de manifiesto en una forma que no da lugar a engaños el servilismo y el envilecimiento que anima a los mercaderes de nuestra Patria que se reunieron en Italia.

Toda nuestra nación se debe ver hoy herida por estos siervos del poder extranjero, que desconocen nuestra soberanía, el valor y la dignidad de los uruguayos. Pretenden hablar e interpretar la cultura oriental los que armaron el brazo asesino para matar a un Acosta y Lara, a un Motto, a un Delega, Leites y tantos otros, muertos no enfrentándolos, sino matándolos desde los oscuros y abyectos lugares de la traición y la cobardía.

Señores: aunque pudieran invocar otro tipo de cultura, no lo podrían hacer jamás porque son negadores de la nacionalidad y del honor, con sus manos manchadas con sangre de sus propios compatriotas. Y allí, al parecer, por la información que nos suministra el diario "El País", figura Enrico Berlinguer, el simpatizante de las "Brigadas Rojas", que, como los falsos uruguayos, pretende hipócritamente no tener nada que ver con los propios asesinos.

Están muy equivocados si esta gente aspira a representar al hombre nuevo. Sólo son almas antiguas, vetustas y arcaicas en las cuales reunieron todos los sentimientos de odio, envidia y venganza, ignorando los más sagrados atributos de la soberanía, de la verdad, del valor, del honor y sobre todo de la caridad, propia de toda civilización.

Que todo ello sirva de alerta en los futuros pasos a dar, pues quienes así se expresaron cuentan con el apoyo de la sinarquía internacional y con las ondas cortas necesarias para penetrar hasta adentro de nuestros propios hogares.

Gracias, señor Presidente, es todo lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Caviglia Cámpora.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Señor Presidente: tengo sobre mi mesa una muestra de la indignidad, de la infamia, de la traición que permanentemente consuma una serie de uruguayos que hace un tiempo —más o menos largo— han dejado de serlo y ofician de mercenarios del imperialismo comunista y de su incesante agresión contra todo el mundo libre.

Me refiero en este caso particular, a la información periodística que la edición dominical de un diario montevideano, trae gráficamente documentada, sobre la llamada "Jornada de la cultura uruguaya" perpetrada en Venecia entre el 24 y 28 de mayo de este año.

La tal "Jornada" no es más que la baba de la mentira y de la calumnia marxi-comunista elaborada para el consumo de los rebaños rojos y de la innumerable caterva de los "cretinos útiles" de toda laya que con su tontería e irresponsabilidad forman la masa de maniobra que manipulan los profesionales de la revolución.

Respecto al profuso material informativo que sobre tal "jornada" nos presenta el diario uruguayo, se destaca la repudiable profanación de los símbolos más queridos de la Patria Oriental: la Bandera Nacional y la venerada figura del Héroe Máximo: Artigas. En la Bandera se sustituyó sus franjas azulcelestes por otra rojas y su Sol por un círculo también rojo, el color, precisamente, del imperialismo a quien sirven estos descastados. Y Artigas fue agraviado en Venecia al lucir su figura una sucia barba al estilo del tirano de Cuba, el asesino Castro.

El amor a la Patria, a la Nacionalidad Oriental y a la verdad hizo que se despertaran en mí, oleadas de indignación, de ira, de cólera santa. Porque, señores, hay pasiones nobles como las hay innobles. Y la reacción natural del hombre cuando se insulta a su madre o a su Patria es, precisamente, la violenta reacción de una cólera santa y justificada. Pero a su debido tiempo la cólera roja fue sustituida por la cólera fría, que es la más eficaz, puesto que es la que puede perdurar y al mismo tiempo permite el uso más adecuado de la razón.

Por consiguiente, esta manifestación de indignada protesta contra este nuevo atentado de los antinacionales es un momento propicio para algunas reflexiones.

Debemos tener presente, en primer lugar, que a los antinacionales que desde el extranjero alientan las campañas contra nuestra Patria, podemos clasificarlos en tres categorías de acuerdo a su origen.

En primer lugar están aquellos profesionales de la revolución que lo han sido desde siempre, pues su militancia política en el Partido Comunista indica que desde que actúan en la cosa pública, lo han hecho como obedientes y disciplinados instrumentos del poder extranjero del que dependen y al que sirven.

En segundo lugar, están aquellos que con trayectorias políticas diversas y a veces su paso por varias agrupaciones políticas, terminaron trasbordados a la ideo-

logía marxista y profesionalizados como instrumentos dóciles al comunismo de línea mao-castrista.

En tercer lugar, están aquellos que, integrando agrupaciones políticas tradicionales, sus frustradas ambiciones los llevaron a una posición de resentimiento y desequilibrio tales, que no vacilaron en sumarse desde el extranjero, a la campaña de calumnias contra el Uruguay, incurriendo así en alta traición contra su Patria y en complicidad con la acción marxista antinacional.

Personalmente creo que fue un grave error permitir que se ausentaran del Uruguay algunas figuras claves que hoy sirven de bandera a las campañas internacionales contra nuestro país. Pero esto es pasado y no tiene remedio de momento.

Esta clasificación de los antinacionales uruguayos en el extranjero servirá para algunas consideraciones que nos proponemos hacer.

No cabe duda que los Orientales tenemos para con las Fuerzas Armadas una deuda que a menudo no se advierte en su exacta magnitud, inclusive por parte de muchos que militan en el Proceso.

Esa deuda proviene, en primer lugar, por haber derrotado a la violencia armada de los antinacionales marxistas. Pero no sólo por eso, porque definida la derrota del aparato militar de la subversión, aun entonces ésta hubiera podido vencer psicopolíticamente a través de la dimisión de los políticos profesionales integrantes del Parlamento.

En efecto, cuando quedó en claro que con las armas en la mano la sedición llevaba no sólo "las de perder" sino las de ser aniquilada, se ideó y se planeó la posibilidad de un acuerdo, de un pacto de tregua, que a través de una amnistía general pudiera arribar al armisticio y a "la paz".

Además del apoyo de los marxistas veteranos viejos o recientemente conversos, esa maniobra podía contar con el apoyo de otros muchos parlamentarios que, con demasiada frecuencia, son proclives a las soluciones aparentemente fáciles, demagógicas, para las que no se requiere firmeza y carácter, sino flojedad y ausencia de principios elevados y claros. El pedido de desafuero de Erro vino a perturbar ese plan llevando al Parlamento y a sus políticos a una posición de intolerancia que, en definitiva, los perjudicó dando ocasión a la histórica jornada del 27 de junio de 1973.

Esta histórica jornada permitió erradicar los restos de la sedición, terminar con la dictadura marxista en los sindicatos, en la Universidad y enseñanza en general, desmantelar al Partido Comunista y sus diversos "aparatos". Y además permitió, sobre todo, afirmar la paz, el orden, la disciplina, reimplantar el trabajo seriamente realizado y organizado, reconstruir nuestra vapuleada economía, realizar un gigantesco plan de inversiones públicas en obras destinadas a un futuro mejor y más próspero para nuestro país. En una palabra, permitió lanzar el "desarrollo" económico.

Todo esto debemos agradecerlo a las Fuerzas Armadas y a este Proceso Cívico Militar que tenemos el honor y el gusto de integrar desde el Consejo de Estado.

Pues bien, señores, la gran obra realizada hasta el presente y la que sigue realizándose sin detenerse un minuto, ¿no es capaz de hacer reflexionar a esos uruguayos que desde el extranjero nos atacan y nos calumnian? Cuando pregunto esto no me refiero, claro está, a los profesionales de la revolución marxista, veteranos viejos o nuevos, sino a esos otros uruguayos pertenecientes a la tercera categoría de las que señalé.

La respuesta debe ser negativa, desgraciadamente, y ella surge de la continua información, reservada o no, que llega hasta nosotros desde los lugares donde esos uruguayos residen o actúan.

Y como tanta pertinacia puede extrañar a algunos, ello nos lleva a plantearnos el problema de qué piensan en realidad los muchos seguidores de esos uruguayos de las tres categorías mencionadas, que han quedado entre nosotros.

Es decir, que queda planteado un problema que pertenece típicamente a la Psicopolítica, a la lucha por las mentes, lucha de conquista y esclavitud mental en la Psicopolítica de Insurgencia; y lucha de preservación, de libertad intelectual y moral en la Psicopolítica de Contrainsurgencia.

Nos preguntamos si a esta disciplina de la Psicopolítica, que es la base de la agresión subversiva marxista, se le ha prestado suficiente atención. Tengamos presente que es el arma secreta del enemigo marxi-comunista, y que aún, en general, el mundo libre no sólo no la emplea, sino que él no ha descubierto todavía los secretos que encierra.

Esa arma de la Psicopolítica el enemigo la emplea en gran escala sobre la población de los países y especialmente sobre sus dirigentes, y crea "condicionamientos psicológicos colectivos" que son muy difíciles de quebrar y que explican muchos de los triunfos, en otra forma inexplicables, que consigue el marxi-comunismo en el mundo libre.

De cualquier modo, todo indica que los sectores mentalmente inficionados por la subversión no han sido reducidos, sino que permanecen incólumes. Incluso es verdad que se sigue marxistizando, pero no a nivel de prédica sediciosa, sino a nivel de "trasbordo ideológico inadvertido", que escapa, desde luego, a las leyes represivas.

Todo indica que sectores partidocráticos que responden a quienes adoptaron actitudes incompatibles con los deberes de un oriental, no parecen haber renunciado a tal tipo de dirigentes y aunque estos estén imposibilitados de actuar políticamente, seguirán a sus lugartenientes.

Las actitudes de Eduardo Frei y de Silva Henríquez en Chile, con motivo del referéndum a que fuera convocado el pueblo chileno a raíz de las acusaciones en las Naciones Unidas, indican bien a las claras lo poco que puede esperarse de quienes, en una u otra forma, han sido trabajados por la Psicopolítica marxi-comunista, no contrarrestada por la Psicopolítica de Contrainsurgencia.

Esta persistencia de la ideología y de los propósitos subversivos es clara en los delincuentes que fueron cabecillas de la sedición en nuestro país.

Por consiguiente, resulta totalmente inaceptable y a la postre suicida cualquier insinuación en favor de una amnistía general de sediciosos, como la que tuvimos ocasión de oír no hace mucho.

Nada más, señor Presidente, excepto que formulo la moción de que la versión taquigráfica de mis palabras llegue al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, a la SEPLACODI.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se a va votar la moción formulada por el señor Consejero Caviglia Cám-

pora en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo y, por su intermedio, a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

La Mesa entiende que también cabría hacer caudal de las palabras dichas por el señor Consejero Arcos Pérez, porque se refieren al mismo tema. Ello no supone hacer algún pronunciamiento respecto a política extranjera.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — BIENES INMUEBLES CUBIERTOS POR LAS AGUAS DE EMBALSES, LAGOS ARTIFICIALES Y OTRAS OBRAS SEMEJANTES

(Normas interpretativas sobre su situación jurídica)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Bienes inmuebles cubiertos por las aguas de embalses, lagos artificiales y otras obras semejantes. (Normas interpretativas sobre su situación jurídica)". (Carpeta 629/978). (Repartidos 524 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 524.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 13 de febrero de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor don Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por los artículos 168 numeral 8º y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias, haciendo cesar el receso, para considerar el adjunto Proyecto de Ley, que tiende a clarificar, con alcance interpretativo, algunos aspectos de la situación jurídica de los bienes inmuebles cubiertos por las aguas de embalses, lagos artificiales y otras obras semejantes, entre las cuales las más importantes son las destinadas a la generación hidroeléctrica.

Frente a la pretensión esgrimida por algunos Municipios del Interior del País en relación con los lagos artificiales del Río Negro, este Proyecto declara, con carácter general que los inmuebles que fueran cubiertos por obras de este tipo integran, hasta la cota de expropiación, bienes nacionales de uso público, y no se encuentran gravados, por consiguiente, por los tributos que recaen sobre la propiedad raíz. Esta consecuencia —derivada del claro sentido del artículo 478 del Código Civil— se ve reforzada por el hecho de que sobre estos bienes no resulta posible el ejercicio de actos de dominio, y sobre todo, que ellos carecen de toda productividad agropecuaria, elemento en el que incide la tributación a la propiedad inmueble rural y especialmente, el impuesto de contribución inmobiliaria, que es el que se ha pretendido cobrar en el caso.

Por más que dicho impuesto constituye un recurso municipal de acuerdo con el art. 297, numeral 1º, de la Constitución, de ese mismo texto resulta claramente la competencia legislativa en la determinación de su extensión y alcance.

En consecuencia con el carácter artificial de los espejos de agua de que se trata, por el artículo 2º del Proyecto se determina que los derechos de quienes hubieran adquirido los inmuebles destinados a ser cubiertos por las aguas se actualizarán en caso de desecación permanente, excluyendo en el caso la aplicación de las disposiciones de nuestra legislación civil relativas a la adquisición por Accesión, las que se considera llevarían a consecuencias injustas y contrarias al interés general.

Saludan a ese Alto Cuerpo con su consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase, con carácter interpretativo y alcance general, que los bienes inmuebles cubiertos por las aguas de los embalses, lagos artificiales y otras obras actualmente existentes o que se realicen en el futuro y que supongan modificación o ampliación de un curso de agua navegable o flotable, constituyen, hasta la cota señalada para la expropiación en la realización de la obra respectiva, bienes nacionales de uso público, y no se encuentran gravados, por consiguiente, por los tributos que recaen sobre la propiedad raíz, ni, en especial por el impuesto de Contribución Inmobiliaria ni sus adicionales, creados o por crearse.

Art. 2º — Los derechos de las entidades expropiantes sobre los bienes a los que alude el artículo anterior se mantendrán solamente de modo virtual o potencial, recobrando su efectividad en caso de desecación permanente del bien de que se trate.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de febrero de 1978.

Luis H. Meyer. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 524.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

1. Los embalses o lagos artificiales formados por la modificación o ampliación de los ríos o arroyos navegables o flotables en todo o parte de su curso que, previas las expropiaciones de los inmuebles de propiedad particular, han sido construidos y conservados a expensas de la Nación, son "bienes nacionales de uso público", en cuanto su uso pertenece a todos los habitantes del Estado (artículos 477, 478, numerales 3º y 6º del Código Civil, 22 de la Ley Nº 10.589, de 23 de diciembre de 1944 y concordantes).

Es decir, se trata de bienes que integran el dominio público o, más específicamente, de "bienes públicos del Estado" (artículo 477, cit.).

En consecuencia, se encuentran sometidos al régimen jurídico respectivo. Entre otras cosas, ello significa que se trata de bienes inalienables, salvo dispo-

sición legal que expresamente los desafecte de su destino, y extraños a la potestad tributaria del propio Estado, ya que no es admisible que éste se grave a sí mismo.

2. El Poder Ejecutivo ha propuesto la aprobación de un texto legal que, con carácter interpretativo, declare la referida naturaleza jurídica de los mencionados bienes y, consecuentemente, su condición de exonerados del pago de la tributación inmobiliaria, en razón de ciertas pretensiones planteadas por algunos Municipios del interior de la República respecto de los lagos artificiales del río Negro.

Asimismo, teniendo en cuenta el carácter artificial de los espejos de agua de que se trata, "...por el artículo 2º del Proyecto se determina que los derechos de quienes hubieran adquirido los inmuebles destinados a ser cubiertos por las aguas se actualizarán en caso de desecación permanente, excluyendo en el caso la aplicación de las disposiciones de nuestra legislación civil relativas a la adquisición por accesión, las que se considera llevarían a consecuencias injustas y contrarias al interés general" (Mensaje respectivo, última parte).

3. Si se tiene en cuenta el régimen de intervención al cual se encuentran sometidas las Administraciones Municipales (artículo 5º del Acto Institucional Nº 3), no deja de ser un tanto insólita la necesidad práctica de un texto interpretativo como el que se propugna en el artículo 1º del Proyecto del Poder Ejecutivo.

No obstante, haciéndose eco de las inquietudes reflejadas en el Mensaje, la Comisión de Constitución y Legislación no tiene inconveniente en respaldar la aprobación de una disposición con ese alcance, la cual no hará sino reflejar a texto expreso lo que es inferible implícitamente de las pertinentes disposiciones vigentes. En ese orden, ha preparado una redacción sustitutiva de dicho precepto que, con el mismo alcance de éste, procura perfilar con mayor precisión la interpretación que se desprende de las mentadas previsiones legales.

En cambio, entiende que no procede recoger la previsión contenida en el artículo 2º de la iniciativa.

Además de advertirse que ese texto no tiene nada que ver con el problema planteado por las aludidas Administraciones Municipales del interior, corresponde señalar que el motivo que se aduce en apoyo de la proposición legislativa en cuestión no es aceptable.

Se arguye, al respecto, que es de "interés general" evitar la aplicación de los principios civiles de la "accesión" en caso de la eventual desecación permanente de los embalses o lagos artificiales.

Como se ha expresado más arriba, el régimen jurídico de tales bienes, en la medida que son bienes nacionales de uso público, está caracterizado por la inalienabilidad de los mismos, requiriéndose la aprobación de una Ley que expresamente los desafecte del uso público al cual están destinados. Esa circunstancia coloca a tales embalses o lagos —y, consecuentemente, a sus álveos, cauces o lechos, que forman parte de los mismos— fuera del comercio de los hombres y, por lo tanto, fuera del régimen general de los modos de adquirir el dominio.

Por otro lado, es oportuno destacar, aun sin hacer caudal de la peculiar anomalía de ese derecho de propiedad "virtual" o "potencial" (sic) de los entes públicos expropiantes, al cual quedarían sujetos los respectivos inmuebles, que la solución que se preconiza en esta iniciativa es precisamente la diametralmente opuesta a la propiciada por el Poder Ejecutivo en su Proyecto de Código de Aguas, actualmente a estudio de esta Comisión (vé.: artículos 17, 40 y 62; Anexo II al Repartido Nº 1051, Carpeta Nº 1153/75).

4. Por lo expuesto, la Comisión recomienda al Consejo la aprobación del Proyecto de Ley adjunto.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 1978.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase, con carácter de interpretación auténtica (artículo 13 del Código Civil), que las aguas y los álveos de los embalses y lagos artificiales, delimitados por la cota señalada para la expropiación respectiva, que supongan la modificación o ampliación de ríos o arroyos navegables en todo o parte de su curso, así como otras obras realizadas a tales efectos y a expensas de la Nación, son bienes nacionales de uso público comprendidos en las previsiones del artículo 478 del Código Civil y disposiciones concordantes, y como tales, se hallan exonerados de todo tributo, especialmente de la contribución inmobiliaria y de sus adicionales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 1978.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el texto del Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: integro la Comisión de Constitución y Legislación que

ha producido el informe del Proyecto que acabamos de sancionar. Yo no aparezco firmando el mencionado informe por no haber concurrido a la Sesión en que se trató este punto. Pero quiero dejar expresa constancia en el sentido de que comparto ciento por ciento los fundamentos del brillante informe redactado por el señor Consejero doctor Viana Reyes y que la Comisión ha hecho suyo.

8. — INTEGRACION DE COMISION

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero referirme a una cuestión de trámite que debía haber planteado al comienzo de la Sesión, pero creo que no habrá problema en hacerlo ahora.

Voy a solicitar la integración de la Comisión de Constitución y Legislación con el señor Consejero Espínola, para el tratamiento del asunto que figura en la Carpeta Nº 828 de este año y que contiene el Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, relativo a las normas referentes a la actuación de las partes que intervienen en los procesos que se sustancian ante la justicia ordinaria o administrativa.

En la tarde de ayer la Comisión de Constitución y Legislación dio entrada a este Proyecto y resolvió pasarlo a estudio de una Sub Comisión que analiza otros temas vinculados con la cuestión procesal. En esa Sub Comisión interviene el señor Consejero Espínola, a quien el Consejo dio el cometido de integrarse a la Comisión de Constitución y Legislación para el tratamiento de este tema.

Por este motivo, por mi intermedio, la Comisión pide que se amplíe esa integración dispuesta oportunamente por el Consejo para el tratamiento de esta Carpeta con el señor Consejero Espínola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que se amplíe la integración de la Comisión de Constitución y Legislación con el señor Consejero Espínola, a los efectos del estudio del Proyecto de Ley a que se ha hecho referencia.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

9. — IMPUESTOS POR TONELADA Y DE SALIDA DEL PAIS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 146, INCISO d), Y 149 DE LA LEY Nº 13.637 Y SUS MODIFICATIVOS (Derogación)

Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Impuestos por tonelada y de salida del país establecidos por los artículos 146, inciso d), y 149 de la Ley Nº 13.637 y sus modificativos. (Derogación)". (Carp. 650/978). (Rep. número 554 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 554.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de febrero de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley por el cual se derogan los impuestos llamados respectivamente, por tonelada y de salida del país, creados, respectivamente, por el inciso d) del artículo 146 y el artículo 149 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

El inciso d) del artículo 146 y el artículo 149 de la Ley de referencia, cuyas redacciones actuales fueron dadas por el artículo 368 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 establecen: el primero un impuesto de N$ 1,00 por cada tonelada de peso de los aviones comerciales que aterricen en el Aeropuerto Internacional de Carrasco y el segundo un impuesto de N$ 2,00 para todo pasajero que salga del país desde el Aeropuerto Internacional de Carrasco, con destino a países integrantes de ALALC, elevado a N$ 4,00 cuando el pasajero salga del país con cualquier otro destino, N$ 0,50 cuando el pasajero salga de cualquier otro aeropuerto del país.

Son responsables del impuesto establecido en el artículo mencionado las personas o empresas que realicen el transporte aéreo de personas.

Tales impuestos han sido considerados equivocadamente en su calificación jurídico-tributaria por las Leyes de su creación y modificativas. Indudablemente no se trata de impuestos, siendo discutida la interpretación de si se trata de tasas aeroportuarias o un precio de contraprestación por la utilización de servicios del Estado.

Es de destacar que la errónea calificación de impuesto, además de ser inadmisible jurídicamente, es perjudicial para los intereses de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales (DIGAN) en cuanto la misma se ve obligada para la actualización de su importe a promover en cada oportunidad que la misma es necesaria, los mecanismos legislativos para la promulgación de Ley Nacional.

El referido Organismo por disposición del artículo 70 del Código Aeronáutico, tiene la facultad de proponer al Poder Ejecutivo la determinación de las tasas y precios por servicios y prestaciones vinculadas al uso de aeródromos o aeropuertos.

En cumplimiento de tales facultades, que también están estatuidas en el Decreto Nº 295/73 y Ley número 14.157, artículo 25 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas), ha propuesto hasta el presente la actualización de las tasas y precios aeroportuarios a medida que se han hecho necesarias por aumento de costos o la desvalorización de nuestro signo monetario.

En consecuencia, la calificación de impuestos que hacen los artículos 146 y 149 de la Ley Nº 13.637 modificado por el artículo 368 de la Ley Nº 14.416, obliga a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales (DIGAN) a promover el procedimiento legislativo para actualizar la tasa o precio aeroportuario, correspondiendo jurídicamente el procedimiento administrativo de propuesta establecido por las disposiciones precedentemente mencionadas.

Por lo expuesto, se solicita a ese Alto Cuerpo preste la atención requerida al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

En sustitución de los impuestos derogados, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales (DIGAN), incluirá oportunamente el monto primero en las tasas que actualmente fija para aterrizajes en los diferentes aeropuertos del

país, y sustituirá el segundo por la creación de un "Derecho por Servicios al Pasajero al Embarcarse", de acuerdo al mecanismo establecido en el artículo 70 del Código Aeronáutico (Ley Nº 14.305, de fecha 29 de noviembre de 1974).

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el inciso d) del artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y su modificativo, artículo 368 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, quedando el referido artículo redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 146. — Créanse los siguientes impuestos:

a) Un impuesto del 3% (tres por ciento) que se liquidará sobre el precio de los pasajes aéreos vendidos en el país.

b) Un impuesto del 3% (tres por ciento) sobre el precio de los pasajes aéreos abonados en el exterior, para iniciar el viaje desde el Uruguay.

c) Un impuesto del 4% (cuatro por ciento) sobre las entradas brutas de las empresas de aeronavegación extranjeras provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país, cualquiera fuera su lugar de contratación.

Serán responsables de los impuestos que se crean, las empresas de aeronavegación, quienes abonarán en la forma y condiciones que establezca el reglamento".

Art. 2º — Derógase el artículo 149 de la mencionada Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y su modificativo el artículo 368 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de febrero de 1978.

Walter Ravenna. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 554.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha estudiado y aprobado el Proyecto de Ley por el cual se derogan los impuestos llamados respectivamente por tonelada y de salida del país.

Tal como se sostiene en el Mensaje del Poder Ejecutivo, tales impuestos han sido considerados equivocadamente en su calificación jurídico-tributaria por las Leyes de su creación y modificativa, siendo discutida la interpretación de si son tasas aeroportuarias o un precio de contraprestación por la utilización de servicios del Estado.

La Dirección General de Aeropuertos Nacionales (DIGAN), por disposición del artículo 70 del Código Aeronáutico (Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974) tiene la facultad de proponer al Poder Ejecutivo la determinación de las tasas y precios por servicios y prestaciones vinculadas al uso de aeródromos o aeropuertos.

El inciso d) del artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, estableció un impuesto por cada tonelada de peso de los aviones comerciales que aterricen en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, el que se actualizó por la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 en su artículo 368. En sustitución de este impuesto que se deroga, el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales (DIGAN), incluirá oportunamente dicho monto en las tasas que actualmente fija para aterrizajes en los diferentes aeropuertos del país.

La Ley Nº 13.637 antes citada, en su artículo 149 creó un impuesto a cada pasajero que saliera del país desde sus aeropuertos, el que fue actualizado por la Ley Nº 14.416. En sustitución de este impuesto que se deroga, el Poder Ejecutivo a propuesta de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales (DIGAN) creará un "Derecho por servicios al pasajero al embarcarse".

La derogación que se solicita corrige pues el error cometido en cuanto a la denominación de estos precios por servicios y tasas, dando flexibilidad a la actualización de sus valores.

Por otra parte la nueva redacción del artículo 146 no hace otra cosa que unificar, sin modificar en nada, los artículos 146 y 368 de las Leyes anteriormente citadas.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 27 de julio de 1978.

Eduardo Crispo Ayala, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y su modificativo, artículo 368 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, quedando el referido artículo redactado en la siguiente forma:

"ARTICULO 146. — Créanse los siguientes impuestos:

a) Un impuesto del 3% (tres por ciento) que se liquidará sobre el precio de los pasajes aéreos vendidos en el país.

b) Un impuesto del 3% (tres por ciento) sobre el precio de los pasajes aéreos abonados en el exterior, para iniciar el viaje desde el Uruguay.

c) Un impuesto del 4% (cuatro por ciento) sobre las entradas brutas de las empresas de aeronavegación extranjeras provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país, cualquiera fuera su lugar de contratación.

Serán responsables de los impuestos que se

crean, las empresas de aeronavegación, quienes abonarán en la forma y condiciones que establezca el reglamento".

Art. 2º — Derógase el artículo 149 de la mencionada Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de julio de 1978. Eduardo Crispo Ayala, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Lo que voy a expresar podría corresponder perfectamente a la discusión particular, pero creo que puede tener cabida en la discusión general.

Me parece muy correcta la medida que se toma en cuanto a agregar el impuesto del 3 % a los pasajes denominados "de llamada", es decir, en el caso de la persona que abona el pasaje en el país, pero el pasajero viene del exterior. No obstante, me llama un poco la atención que al mismo tiempo no se haga mención alguna a los pasajes que expenden las compañías navieras, haciéndose referencia exclusiva a los pasajes aéreos. Como es de conocimiento de todos, en el caso de los pasajes navieros, se cobra el impuesto del 3 % únicamente en la parte correspondiente al pasaje de ida. Quiere decir, que si alguien saca un pasaje de ida y vuelta a Europa, paga el 3 % sólo sobre el pasaje de ida y no sobre el de regreso. Como en esta disposición se toma una medida en relación a aquellos pasajeros que inician su viaje fuera del país y abonan el pasaje aquí, me llama la atención que se haya dejado de lado la parte de los pasajes navieros.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa estima que las observaciones del señor Consejero Brun Cardoso serían más pertinentes, a los efectos de un mejor análisis, en ocasión de la discusión particular. No obstante, se dejan por dichas.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Perfectamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Antes de que el señor Miembro Informante se refiera al tema de fondo a que ha hecho mención el señor Consejero Brun Cardoso, desearía hacer unas breves manifesatciones en cuanto a la redacción del acápite de este artículo.

He conversado con algunos miembros de la Comisión —creo que con casi todos— a través del Secretario de la misma y, particularmente, con el señor Miembro Informante, y voy a proponer una redacción diferente para el acápite del artículo 1º, que voy a hacer llegar a la Mesa y que pediría fuera leída.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la modificación propuesta al acápite del artículo 1º.

(Se lee:)

"Sustitúyese el artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 y su modificativo, artículo 368 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, el que quedará redactado de la siguiente manera:".

—Esta modificación propuesta será votada junto con el artículo 1º en el momento oportuno.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — El señor Consejero Brun Cardoso ha hecho referencia a una Ley que está en vigencia desde el año 1967. Se trata de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que creó ese impuesto del 3 %.

El informe de la Comisión lo dice bien claro. Por otra parte, la nueva redacción del artículo 146 no hace otra cosa que unificar, sin modificarlos en nada, los artículos 146 y 368 de las Leyes anteriormente citadas: la Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y la Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975. Es decir, en esta Ley no se ha creado un nuevo impuesto, sino que se ha mantenido lo ya existente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Complementando lo que acaba de decir el señor Consejero Crispo Ayala, en última instancia se necesitaría iniciativa del Poder Ejecutivo porque la sugerencia del señor Consejero significa la creación de un impuesto.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero Espínola ha tenido la amabilidad de hacer referencia a la redacción sustitutiva que yo había propuesto en nombre de la Comisión.

El problema es puramente de coordinación de textos legales actualmente vigentes. Al literal d), que es el que en definitiva desaparece de este artículo 146 de la Ley Nº 13.637, se le había dado finalmente una nueva redacción, junto con el literal c), a través del artículo 368 de la Ley Nº 14.416. Con perdón de la Mesa y del Consejo, voy a proponer una pequeña corrección al acápite que ya había hecho llegar, de modo que quedaría dicho de la siguiente manera: "Sustitúyese el artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, con la redacción dada por el artículo 368 de la Ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — Artículo 1º. Acápite. Sustitúyese al artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967 con la re-

dacción dada por el artículo 368 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Señor Presidente: el señor Consejero Laborde Bercianos me hace notar que la última parte de este artículo dice que "Serán responsables de los impuestos que se crean, las empresas de aeronavegación, quienes abonarán en la forma y condiciones que establezca el reglamento". El propone que diga "quienes los abonarán". Revisando la Ley Nº 13.637 veo que ese artículo decía "quienes los abonarán en la forma y condiciones que establezca el reglamento". Es decir, se refiere a los impuestos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º con el cambio de redacción a que se dio lectura por Secretaría y la modificación propuesta por el señor Consejero Crispo Ayala con respecto al inciso final.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 146 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, con la redacción dada por el artículo 368 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:

ARTICULO 146. — Créanse los siguientes impuestos:

a) Un impuesto del 3 % (tres por ciento) que se liquidará sobre el precio de los pasajes aéreos vendidos en el país.

b) Un impuesto del 3 % (tres por ciento) sobre el precio de los pasajes aéreos abonados en el exterior, para iniciar el viaje desde el Uruguay.

c) Un impuesto del 4 % (cuatro por ciento) sobre las entradas brutas de las empresas de aeronavegación extranjeras provenientes de fletes y encomiendas aéreas que salgan del país, cualquiera fuera su lugar de contratación.

Serán responsables de los impuestos que se crean, las empresas de aeronavegación, quienes los abonarán en la forma y condiciones que establezca el reglamento".

Art. 2º — Derógase el artículo 149 de la mencionada Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Artículo 3º. — Comuníquese, etc.

10. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que puede resultar inconveniente que el Consejo agote la Orden del Día antes de la visita que nos hará el señor Ministro de Economía y Finanzas y el titular de la SEPLACODI, porque por la información que poseo es previsible que de la exposición que nos hagan resulte un régimen especial de sesiones durante esta semana y de mayor intensidad, tanto para el Plenario como para las Comisiones.

Dadas esas circunstancias hago moción para que el Consejo pase a cuarto intermedio y vuelva a sesionar formalmente una vez que se retiren estos jerarcas, porque tendrá que adecuar el régimen de trabajo a las necesidades que plantee el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Iba a efectuar esa proposición después de realizada la Sesión Secreta y pasados a Sesión Pública, pero no hay inconveniente en hacerlo ahora.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Todavía tenemos treinta minutos, y deberíamos aprovecharlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa era la intención de la Mesa.

11. — SESION SECRETA

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 56)

12. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) Conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 819, 820, 821, 823 y 824, todas del año 1978. 2º) Devolver al mencionado Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a las solicitudes de venias de destitución correspondientes a las Carpetas Nos. 764 y 822, del año 1978.

13. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Végh Villegas para que el Consejo pase a Cuarto Intermedio hasta luego de finalizada la reunión con los señores Ministros de Economía y Finanzas, de Agricultura y Pesca y el señor Secretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Consejo pasa a Cuarto Intermedio.

(Es la hora 17 y 1)

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha finalizado el Cuarto Intermedio.

(Es la hora 19 y 23)

Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra se dará por terminado el Acto.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la Sesión.

(Es la hora 19 y 24)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/78

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(3er. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Dr. BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dn. BAUTISTA ETCHEVERRY BOGGIO
Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).
(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 1º de agosto de 1978.



Montevideo, Martes 22 de Agosto de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20318

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO BEBEACCUA o BEBEACUA de LEZAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15185 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VARELA DOLDAN (V. 536|878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15230 Ap.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SMALUK o SMALICK o SMALECK o SMALUCK FILISKI, (V. 364|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15042 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TAURISANO (V. 504), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15157 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ SPOSITO de GARCIA (V|516|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14955 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO CARMELO ORTEGA CONSENTINO o COSENTINO (V. 473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14464 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARRIQUIRY o JUAN CARRIQUIRY LAGRECA, (V. 360|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14768 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES SCHAMIS DOBROVETZKI (V. 522|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14846 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENJAMIN DELGADO. (V. 438 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14743 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRISTIANA o CRISTINA BLANCO MARTINEZ de PEDROSA o PEDROZO y de AMELIO PEDROSA REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14485 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PATRONE CAÑA (V. 403|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14347 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GIMENEZ de SOUTO (V|449|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14322 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BRUNO RUETALO ARTEGA (V|358-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14337 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTE (V. 312|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14113 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARQUET (V|446|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14184 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBATI CASTRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, emplazándose al señor Samuel Robati Landa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 13640 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura dela s ucesiones de PABLO AMERICO MALO CEDRES y JACINTA GREGORIA MARTINEZ de MALO (E. 664|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978.— María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15205 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Prime a Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LUCCISANO NASSO (Ficha E. 54|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15189 Ag.21-v.Set.4

EDICTO. — El señor Juez Letardo de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER HERNANDEZ de STRADA (E. 538|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14533 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ SIMEONE, (E. 606|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15058 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PICOS COLLAZO (E. 644|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15154 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LARRARTE CASTRO (E. 662|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 14881 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA LEIS DE NAYA (E. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14909 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de ESTELA LAJOUNY de GARCIA (E. 690|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14908 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA ISNARDI o YSNARDI (E. 546|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14907 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANA GOMEZ CIBILS de DE PENA e ISMALIA ANTOLA SCHWETD de DE PENA (E-200|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14960 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO OVIDIO FRAIGOLA SORIA, (E. 634|978), citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14724 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRER PEREZ (E. 594|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13874 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIPALDA RESTAINO MANFREDA y

JUAN o GIOVANNI LAURENZA PAOLINO, (E. 364|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 11380 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA RAMONA NEVES CAMPAL (E. 564|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14462 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VASALLO de NICOLETTI (Ficha E. 82|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 6 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14461 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MICHELE ANTONIO YORIO o IORIO (E-386|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14306 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AMELIA PINASCO de NITZSCHKE y de CARLOS NITZSCHKE (S. 312|978); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15280 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN POODTS DE KUIPER (S. 320|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15195 Ag.21-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LLAMA de RUIZ, (S. 300|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15064 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMEO PAOLILLO (S|296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15024 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO OGLIETTI (18|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15025 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA VARELA CABRERA de MEDINA (S|292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14685 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DEL CARMEN FIERRO CABRERA (S. 256|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Esc. Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14567 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NELLY HERMINIA MOTTER ELIZALDE de GAMARRA y de MAXIMA MARIA ELIZALDE DE TOLOSA de MOTTER (S|188|978); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14534 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SUSANA LEONOR SILVA de MOREIRA y CARLOS MARIA FERRARI (S. 186|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14442 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA REIG VILA (S|198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14433 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DE JESUS DE JESUS (S|184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14304 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LUSA BONDI, (S. 106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 12554 Jl.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA o KATARZINA PIKUTA de SZOSTAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15278 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVEZ o ALVEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15208 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO FRANCISCO MAREGA PEREYRA, (S. 864|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15041 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON ROBERTO UBARNE, (S. 262|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14706 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PRAVIA de PRIETO (S. 22|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14707 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO CACERES FOLIENTE (S. 590|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1978 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14459 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULGENCIO CELESTINO CORBO LEGARRETA (S. 904|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14460 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MIRANDA LORENZO (S. 630|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14360 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DEBENEDETTI AVELINO (Ficha S. 810|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14361 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILARRUVI AMANDOLA de COSTA (S|708|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 20 de 1978 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14305 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GOMEZ VIGNOLI, (Ficha S. 632 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14241 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO RAMON CASAS o RAMON CASAS GARCIA (S. 730|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14120 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO DEL FORNO LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14183 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LINO ARANDA CORREA y ESPERANZA MARQUEZ o MARQUES LISBOA de ARANDA o ESPERANZA M. LISBOA o ESPERANZA LISBOA Da SILVA o da SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15057 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CARMELO GIACHELLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinat días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15164 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA ELENA LANZA de BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N 39.00 10|pub. 14344 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILBERTO ALVEAR FERNANDEZ BIRRIEL o VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14363 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL DOBRITOS o DO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en Montevideo, 26 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14233 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANRIQUE BARTOLOME ANOLLES o ANNOLLES EGANA o MANRIQUE ANOLLES o ANNOLLES EGANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14177 Ag.9-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN FERREIRA FROS (Ficha 444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15296 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ RUIZ de LATASA (Ficha 598|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15222 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA STABILE de NUÑEZ (ficha S|346|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15026 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO CEFERINO RICCI BARTOLOMEO (Ficha 400|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14572 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ALBERTO MALDONADO MOCCHI (Ficha 352|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14535 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADRIANA PASTORI de LEAMAN (S. 640|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14450 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GIOIA SORIA y MARCO BARALYA (E. 418|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14465 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO CLOTILDE BAYBUENA (Ficha 326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14350 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VIGO GOMEZ (Ficha 456|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14364 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL ROBAYNA o ROBAINA de RISSO y PEDRO RISSO RAGAZZO (438|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14244 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONILLA VOLPE, (Ficha S. 656|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14234 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VILARIÑO GARCIA (ficha 810|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14336 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ERES de TEJERA (S. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 78.00 20|pub. 9904 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA TARDIO (Ficha 422|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14116 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ CERVANTES (A. 154|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15214 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 284|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15062 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SOUTO RIOS (A. 206|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15182 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de SEBASTIANA AGUIRRE (F. A. 296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14882 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ROSANO ALBANO LEGUIZAMON (A|254|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14913 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LORENZO MAS MACCIO (Ficha (|264|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14915 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FERNANDEZ (Ficha A. 272|978), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14709 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALICIA SEGADE GARCIA de REDONDO y JOSEFA o JOSEFA ENRIQUETA SEGADE GARCIA (F.A. 324|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14582 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRANCO (A. 74|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14568 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TITO LUIS SAENZ (F. A. 294|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14585 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA VILLARONGA de CAPDEVILA (F. A. 312|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14586 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GOMEZ o GOMEZ DIOS de VILLAR (Ficha. A. 270|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14587 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LAURO PERLA o PERLAS PEREYRA o PEREIRA (A|228,78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio. de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14655 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA CALLERO de GARCIA (Ficha A. 260|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14588 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TITO ADOLFO FIGUEREDO GENTA (F. A. 304|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 14601 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MARIA CLOTILDE GERANIO TARDINI de CELLI (A. 182,978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 14479 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR ALMADA (A|186|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14303 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR TECHERA, (A. 256|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14148 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LAGUNA de SANTOS, (A. 236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14147 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS HUGO PEREZ DIAZ (F. 588 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15276 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ERNESTO AMESTOY OSPITALETCHE (F. 430|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15152 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSNER o ROSMER DE FRIEDLER (Ficha 522|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14912 Ag. 17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso a apertura de la sucesión de NATALIO FRANCISCO BELSITO FIERRO (F. 578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14910 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES GARCIA de GARCIA (F. 472| 978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14486 Ag.17v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORGADE LENA de SEOANE (F. 536|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14727 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO DIAZ o CIPRIANO FERNANDO DIAZ, (F. 514|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de Julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14728 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Miguel SKIBINSKY (F-523|971). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14659 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERTULIANO RAFAEL SASTRE DI MARCO (F. 454|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14536 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ORFILIO SERE o SERE CASTILLO (F-460|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14399 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO CAMBAS ESCOBAR (F. 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 1. de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 13032 Jl.26-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASCENCION TRIAS PEÑA (F. A. 170|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15266 Ag.21-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LUNGO ASTENGO (F. A. 282|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15263 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA CEA MERETTA de FERRO, (F. A. 226| 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15043 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE BARREIRO MARTINEZ, JOSE ALFREDO BARREIRO MARTINEZ y DOLORES MARTINEZ de BARREIRO (F. A. 290|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15063 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CASTRO (F. A. 216|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13856 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GENARO MARTINEZ ESTRADA (F. A. 558|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18

de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14954 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA del CARMEN MACHADO (F. A. 560-1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14986 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON HERNANDEZ REYES (F. A. 232|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15028 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INNUMERABLE BESON PUIG (F. A. 252-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15027 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE TRELLES de ALTOBERRO, (F. A. 280|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14729 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTOS o SANTOS CASTRO (F. A. 276|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14571 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE STIGLER ROIGER de SCHULZE (F. A. 268,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14590 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN FELIX o FELIX GERMAN MATOS (F.A. 218|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14665 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARTURO RADMILOVICH GRANOTICH (F. A. 278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14449 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVEZ ALVEZ (F. A. 490|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14330 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELMO HILARIO OJERO CABRAL, (F. A. 32|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14117 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCIA MICELLI o MICELI SANTULLO de SANTULLO (F. A. 83|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 13948 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FILIPCUK o FILIPCHUK o FILIPCUK JOSNOVSKA (V. 749|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15231 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABEL FRANCISCO o ABEL QUINTANA PARGA y de ISIDORA REGINA o ISIDORA ROBAINA de QUINTANA (V. 757|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15177 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSAIN SARUTTE ANISA (V 783|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14589 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA LOPEZ o LOPEZ GRINGA de LOPEZ (V|657|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15007. Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN BALDUVINO y CARLOTA BOBADILLA de BALDUVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto, 9 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15004 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TASSANO PARODI (V|411|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14885 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE AGUERRONDO SINGLET (V. 777|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14914 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PASTA SUFFICISTI, (V. 793|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14767 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAMEJO o CAMEJO MOGORDOY (V. 689|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14569 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR de HIELO ROLAN de PEBE (V. 749|978), citándose a herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14537 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE MOISES PERAZA o PERAZZA CARDOZO (V. 759|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14346 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FANTASIA VIRHUEZ o VIRHUEZ CRISTOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14182 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LARRABURU HARAN y CASIMIRA ARHANCET ASTIZ de LARRABURU (E, 621|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María de Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15187 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDATEN de DE POI (Ficha E. 411|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15186 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL ROBERTO WIELAND ELLIS (E. 249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15262 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO ADHEMAR SAN MARTIN y ELVIRA DE LEON de SAN MARTIN (Ficha E. 555|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15056 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MUNHO de CAÑETE (E. 923|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15059 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO MANUEL ACOSTA Y LARA DIAZ (E. 991|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15183 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL VAZQUEZ (E. 1015|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15184 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO HECTOR GARRE VENTUROTTI (E. 987|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978 — María de Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14906 Ag.17-v.ag.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GARAVAGNO MENTASTI (E. 921|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14905 Ag.17-v.ag31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABRIEL MENDEZ, (E. 919|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14725 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO COSTA SAMPEDRO, (E. 907|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14746 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GORODISKY (Ficha E. 311.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14579 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno,Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MANZANARES (E-943|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14660 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DAVID MACKLIN o MACHLIN MELAMED (E-723|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14661 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTA PERI de RUBBO (E-839|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14688 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ COLLAZO (E-763|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14686 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ADEMAR INSUA SANCHEZ, (E. 3.255|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14551 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDRONI y MARIA DOMENIGHETTI de PEDRONI (E. 887|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 14466 Ag.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL USCUDUN o USCUDUM de SOUZA (E. 991|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14463 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON ARTURO SUAREZ MACHADO (E. 837|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14343 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FELIPE MENDIZABAL IRRAZABAL (E. 841|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 14342 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA FILOMENA ZUBIRIA de PARGUIÑA, (E. 819|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14242 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIPIETRO o DI PIETRO de GENER (E. 705|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13816 Ag.10-v.ag 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FLORA ARAGONES ODELLA (Ficha S. 285|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15207 Ag.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CORTAZZO MARTINEZ (S. 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. María Amalia Bethouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15206 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA TRIAS PEÑA, (S. 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15265 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REZZONICO MOROSOLI, (S. 253|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15229 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DI BELLO de COSTA, (S. 25|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15060 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION YAÑEZ de RUZO (S. 157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15008 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MANUEL SABANES (S. 139|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14581 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO QUINTANA (S|269|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14662 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO VITALI OCCHI (S. 261|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14443 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA RUIVAL MOLEDO y JUAN CARLOS PATETTA QUEIROLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14441 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PATRON o PATRON ALVAREZ, (S. 281|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14440 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORELLI GATTO de GALLI o MORELLI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14439 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DELUVINA VIDAL LAPUENTE de CUROTTO (S|177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14435 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA LEDO LOPEZ (S|191-1978), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14307 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA JOSEFINA JUSTINO de MONDILLO. (S|271|1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14301 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MACHADO (S|245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14300 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MATTEI SBARBERI (S|43|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 13592 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VICTORIA SUMEGH LAMOVSKY (S|167|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 12775 Jl.4-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO CASTRO. (S. 463|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 12553 Jl.21-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ELIAS FRASCHINI VIOLA (S. 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 12985 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL GADEA. (S. 143|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15257 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO TORRESANI o TORRESANO, (S. 1.249|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15040 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO URTET o URTED o URTEL MARTI, (S. 1.123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 15038 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTELIO u ORTELIO TOLENTINO MELENDREZ (S. 973|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15134 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA PERURENA de ORSETTI (S.1.121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14967 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEMMA RISE de PRATO (S. 131|961)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14880 Ag. 17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO PIAGGIO GARZON (S. 1.307|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14679 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN LUIS PEYROULOU, (S. 1.175|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14677 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVINO RIOS FERNANDEZ (S| 1219|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14687 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA BELLOMO de METKOWSKI, (Ficha 905|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14708 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY DOS SANTOS de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14570 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PICCARDO de del BONO (S. 1165|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14584 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN DE FILIPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Alvaro Castellano, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14663 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VERD MUD o MUT (S|1.185|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14697 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO RIAL SOUTO (S. 1.155|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14548 Ag.14-v.ag28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ VIÑA (S. 1.153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14547 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CESAR FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14550 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORIANO ROSA, (S. 1157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14458 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SPERDUTO DONATIELLO, (S. 769|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14457 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VALLILLO NOBELLI o NOVELLI (S. 1127|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14482 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVERA AGUSTA, (S. 1.311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15196 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA SILVEIRA MACHADO de FOUCAULT (S. 589|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14345 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DAVID WEISS YANOWER o YANOVER (S. 1.163|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14362 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PEÑAGARICANO CHIAPPORI (S.791|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 14302 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALVAREZ COITIÑO y TERESA ALVAREZ BALCON, (S. 701|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14119 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENARDINO BELLON MOURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14219 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER BUSCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15191 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CARLOS UMBERTO DI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15133 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA SARA ALMEIDA o MARIA SARA ALMEIDA de ACERENZA y de SARA VAZQUEZ de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15135 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN CASTRO HOYOS, (Ficha 349|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15045 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO PRIETO LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15044 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA AURORA GARCIA de PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO (F. 427|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52 00 10|pub. 14956 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAQUEL PERAGGINE o RAQUEL RAMONA PERAGGINE o RAQUEL RAMONA PERAGGINE de VELIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 15003 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15005 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DORILA o MARIA DORILDA BAROFFIO de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14769 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RARIZ NEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14658 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO o BALERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14664 Ag.15-v ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ARISPE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14538 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES FREITAS PEÑA de ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14549 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATERINA ANGELA SANDRIN de SANTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14487 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER CARBONE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14115 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL da ROCHA o DA ROCHA ALVES o ALVEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14178 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DOBARRO o DOBARRO CANDA (Ficha 557|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15221 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO C. SANCHEZ y MARIA QUEIJO de SANCHEZ (Ficha 139|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15267 Ag.21-v.oc.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT WOLFANG ADOLFO MAYER PITSCH (Ficha 535|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15131 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE SARASQUETA BERASATEGUY o BERAZATEGUY, (Ficha 123|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15046 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANIBAL BUZZALLINO o BUZZALINO SANGUINETTI, (Ficha 515|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15065 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAVER AIDA GONZALEZ GUTIERREZ de MAVER (Ficha 507|978), citándose a herederos acreedores, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14926 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HERNANDEZ (Ficha 531|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14730 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA HELENA SWINDON (Ficha 447|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14772 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TESOLIN LENA (Ficha 569|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14785 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALVAREZ o ALVAREZ RUIZ (Ficha 559|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14847 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TERRADAS, (Ficha 221|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14591 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO JULIO ORONS u ORONS PEREIRA (Ficha 555|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14539 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ATILIO BRIOZZO (S|449|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14552 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL JUAN RODRIGUEZ AROSTEGUI o AROZTEGUI (Ficha 527|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14349 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELENA ROSA o ROSAS RIERA (ficha 411|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14321 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA PURA MARENALES TEJERA ficha 143|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14331 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CABEZA CACHEIRO, (Ficha 543|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14245 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ELENA LACUEVA o LACUEVA CASTRO o LACUEVA de CASTRO, (525|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14247 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ELISEO SIEDEMBURG o SIEDEMBURG MOURIÑO (ficha 233|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14339 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PEREIRA QUEIROLO (Ficha 205|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14150 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUERRA MUIÑO (Ficha 505|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14122 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL SOCORRO PEREZ o PEREZ GARCIA y AURELIA GARCIA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14212 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARTINEZ (Ficha 197|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14217 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CINQUEGRANA de TATE (Ficha 541|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14218 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ARCE PLAZA (A. 65|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15294 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RESTREPO DIAZ, (F. A. 1|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15188 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL TEJERA TEJERA (A. 159|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15178 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CERVIÑO CROSA, (Ficha A. 221|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15061 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY HERNANDEZ de CIGANDA o NELLY ALBA HERNANDEZ BERRUTTI, (Ficha A. 215|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15039 Ag.18-v set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NISTERFA FONTAINE o FONTAINES (A. 581|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14884 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ GARCIA de RIBADAS (F. A. 199|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14883 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DELGADO (F A. 603|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32449 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA TERESA BURGUEÑO de ALFARO (F.A.|209|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14690 Ag.15-v ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LUISA SARA LASAGNA TORIBIO. (Ficha A. 213|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14565 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES del CARMEN MORATORIO SABANES. (Ficha A. 173|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. [illegible] Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTOS EUGENIO BONIFAZI PICCIONI (Ficha A|167|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14689 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SACCO, (Ficha A. 191|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14448 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA LEITE o LEITES DELGADO de LOPEZ (F. A. 595|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo diciembre 22 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14540 Ag.14-v ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ARCANGEL CHINELLI o CINELLI BAYARDO o BALLARDO (F. A. 217 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14434 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUTTA EDITH o EDITH JUTTA LEVY STERNBERG citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14243 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR LEO AMADORI, (A. 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12970 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN RAIMUNDO GIRARDO MADERA (F. 689|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15279 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CESAR DIAZ FARES (F. 719|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 15151 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ROJO ALONSO (F. 721|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15006 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LISTA de LUZARDO (F. 381|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14959 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVA MARIA GREGORIA FERNANDEZ de SILVA (F. 225|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 32448 10|pub. Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ TELLECHEA de RODRIGUEZ, (F. 725|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14911 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO ANTONIO TRIPODI PULONE, (F. 709|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14927 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO JULIO FRUGONI SALVAGNO, (F. 729|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Rafael Charlo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14726 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CARVALHO GONZALEZ (F-681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14692 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE ENRIQUE MULATTIERI, CAROLINA RUGNITZ de MULATTIERI y CARLOS MULATTIERI RUGNITZ, (Ficha 707|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14564 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN STRAUSS GLIER, (F. 415|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14447 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN FEDERICO SCHRÖDER YUSTEDE, (F 693|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14446 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHEBEST o ECHEBEST PEZZATI, (F. 705|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14445 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CELAYETA ARIZTEGUI, (F. 395|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14444 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO BOUZON (F. 323|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14480 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA DI LORENZO CHALAR, (F. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14275 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO RODRIGUEZ, (F. 111|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14146 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANA MARCOFF de STOLAROFF, (F. 403|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14114 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAELBOOK DOMINGUEZ (Ficha 663|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14191 Ag.9-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO VILLAR DE LOS REYES, (F. A. 309|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15197 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BALESTRAZZI de BRAGA (F. A. 231|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15130 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ARNAUD o ARNAUD ALBERTO de ALBERTO ARNAUD y PAULA ELISENDA o ELISENDA PAULA RISSO PERUGORRIA de ROUX (F. A. 249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14848 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CHAVES de ROSSI (A-609|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14653 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA AGRELO ARIOSA o AGRELO AREOSA de BARCA (F.R. 243|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14667 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PALACIOS (F. A. 255|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14666 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PAULLIER NIETO (F. A. 279|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14693 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA SANCHEZ ECHENIQUE de MAIDANA (F. A. 285|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14694 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YETTA o JANTA LEVINSON o LEVISON de VOLFOVITZ o VOLFOVICIUS, (Ficha A. 291|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14602 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA SABINA SORIA SASTRE, (Ficha A. 259|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14475 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL BAUMGARTNER ETCHEMENDIGARAY (F. A. 229|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14348 Ag.11-v.ag.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA LEIS POSE (F. A. 281|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de Julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 14298 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL RUEDA PAZO (F. A. 297|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14296 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO AUGUSTO ARP SCHNOOR (F. A. 289|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14340 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO BENTANCUR LALINDE, (F. A. 195|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet Acutario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14149 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO VILA RIVAS o RIBAS (F. A. 273|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14118 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA (F. A. 275|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14187 Ag.9-v.ag.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don LAFAETE o LAFAYETTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 1.o de agosto de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15217 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA LOPEZ de RIBEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de agosto de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15201 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA SILVA de SIBET o SIBETT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de julio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15202 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERUNDINO o SECUNDINO DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de diciembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14372 Ag.11-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO MOREIRA GUZMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 26 de mayo de 1978. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15219 Ag.21-v.set.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AYCAGUER CROSA (F. CV 137|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15091 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FAJARDO CABRERA (Ficha Civil V 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15092 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRMA SANTURIO BERNARDICO (Ficha Civil V 170|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15093 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ CAMACHO (Ficha S. 20|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecdos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15094 Ag.18 v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALBA (Ficha Civil VS 190.571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15095 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO SOCA BESO o BESSO (Ficha Civil V 147|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15096 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA CEMBRANOS GARCIA (Ficha Civil V. 117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15097 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SILVIO TERNI NAYA (Ficha Civil V 133|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 19[illegible] — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15098 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CECHET BOSCHIN o BOSCHI o BOSCH (Ficha Civil 106|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15099 Ag.18v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TEGIACCHI MASCOLIATI (Ficha Civil V 141|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15101 Ag.18-set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

MAXIMA o MAXIMA ALEJANDRA VEIGA BURPIO o GULPIO de GONZATTO (Ficha Civil V 142|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15102 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ (Ficha Civil V 121|978), citándose a los herederos y especialmente a Federico Martínez Fuentes, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 15105 Ag.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO BENTANCOR PINTOS y MARIA LUISA BORGES SANAVIA de BENTANCOR (Ficha Civil V 118 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15100 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO STRADA ROSSI, (Ficha civil V. 129|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14609 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUGA de VEGLIO. (Ficha Civil V. 91|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14251 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA CIGLIUTTI o CILIUTTI de RIVERO, (Ficha Civil V. 104 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14250 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABRERA RIVERA de CABRERA, (Ficha Civil V. 119 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14249 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO FRANQUI NOYA MARTINEZ, (Ficha Civil V. 123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
1) N$ 39.00 10|pub. 14248 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO CURBELO TRAVIESO (Ficha V. N.o 166|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14942 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE JOSE VICENTE SIRI CABALLERO, (Ficha V. N.o 183|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14934 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL ANTONIO CALCAGNO FERRIGNO o FERRINO, (Ficha V. N.o 222|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10 pub. 14935 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALFREDO REYNALDO RONCIO BO, o DOMINGO ALFREDO RONCIO, (Ficha V. N.o 181|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14936 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEDRAZZI CONDE, (Ficha V. N.o 154|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14937 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA GONZALEZ de VANOLI (Ficha V. N.o 151|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N $39.00 10 pub. 14938 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CELEDONIO GIMENEZ, (Ficha V. N.o 477|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 14939 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARCELINA CAZAUX de TORRES, (Ficha V. N.o 27|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14941 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVINA SAPPA PEISSINO de BEITTONE y ANGEL ANTONIO BEITTONE BACCINO, (Ficha V. N.o 472|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Tortejolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10 pub. 14940 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAGDALENA ALPINO GARGIULO, (Ficha V. Nº 211|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 28 de julio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14943 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA EUGENIA o EUGENIA ICARDI RODRIGUEZ de MOZZONE, (Ficha V. número 225|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de julio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14944 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISAAC VILACHA o ALFREDO ISAQUE VILACHA CARVALHO, (Ficha V, Nº 226|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de julio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14945 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AROLDO MARIA BERRIEL ALVAREZ, (Ficha V. Nº 142|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14946 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SALAZAR, (Ficha V. Nº 216|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 14947 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROJAS de ACOSTA, (Ficha V. Nº 184|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14948 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SIERRA NANIZ o NANIS, (Ficha V. Nº 209|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 14949 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ BUJARIN. (Ficha V. Nº 232|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14950 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA FRONTERA BERTIA de BENTANCUR BENTANCURT o BENTANCOR (Ficha V 36|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14963 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO DEL SANTO MUCAINO o MARCARINO y SANTIAGO OSCAR DEL SANTO RODRIGUEZ (Ficha V 144 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 5 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14964 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SILVIO o ANDRES SILVIO DIONISIO MAVERINO HERNANDEZ (Ficha V 201|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14965 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MAURICIO GARCIA (Ficha V 448|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14869 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SILVA CAÑETE, (Ficha V. N.o 120|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14716 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BENITO LOPEZ (ficha 197|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, julio 21|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14635 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA GARATE de CARRERO (ficha 205|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14631 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VIGLIECCA DEAUTA (ficha 154|V-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 14|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14630 Ag.15-v.ag.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON VAZQUEZ, "Sucesión", (Ficha N.o 334|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15203 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIERA o VIEIRA DE BRITOS de PEREIRA o PEREYRA, CAROLINA, (Ficha N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15236 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO SAPPONE o SAPONE y ENILDA ARELLANO de SAPPONE o SAPONE. "Sucesiones", (Ficha N.o 331|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15204 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMIREZ DOMINGO ADOLFO (F. 123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, 28 de abril de 1978. — José Fernández Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15237 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO SAMUEL MOREIRA (F. 295|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1978. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15238 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBALDO BENITO ALEMAN BARROS (Ficha 61|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario. — Melo, marzo 31 de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 13473 Ag.16-v.ag.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL GEREDA (F. 163|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de junio de 1978. — Aramís G. Buono, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15235 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES CASTRO DE ORCOYEN (Ficha N.o 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15106 Ag.18-v.st.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO ARAMIS GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha 282|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14867 Ag.17-v.ag.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora nia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO CETTI EUGSTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14262 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CAMACHO o JUSTINO CAMACHO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14263 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA BELTRAN o BELTRAMMI MARTEGANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14264 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ o JUAN SUAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14265 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PABLO PARENTELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14764 Ag.16-v.ag.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LOPEZ ALVAREZ, (Ficha C. 292|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15074 Ag.18-v.set.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EULALIA BANCHERO GIRIBONE de MANITTO, (Ficha C. 307|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15073 Ag.18-v.set.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA SEBASTIANA BALLE GOMEZ de CARAM (Ficha C. 300|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14757 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA RITONDALE o RETONDALE de PISSANO (Ficha 453|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14758 Ag.16-v.ag.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANGELICA CORTIZO DE LAUSAROT, (Ficha C. N.o 213 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 20 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 15159 Ag.18-v.set 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARBARINO PERELLI DE CRISTOFORONE (Ficha C. N.o 118, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 15160 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER COURDIN DE BASTIA (Ficha C. N.o 220, año 1978), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de junio de 1978. — Esc. Julio Abelenda Piacenza Actuario.
1) N$ 52.00 10 pub. 15161 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO BENJAMIN MUSTON o MUSTON GARDIOL (Ficha C. N.o 223, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 28 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15162 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMITIVA HUICI y PABLO ESTEBAN BASTIA o BASTIAS (Ficha C 221|978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 52.00 10'pub. 15089 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA CABRERA HERNANDEZ de MARTINEZ (Ficha C 224|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 15090 Ag.18-v.set 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BEGLE SCHMIDT (Ficha C. 88|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14747 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GONNET ROBERT (Ficha C. 227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14748 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GUZMAN NIEVES CALERO (Ficha C. 326|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14749 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha C. 253|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de julio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pb. 14750 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA GONNET GONNET (Ficha C. 228|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que chmparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14751 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBERTO GEYMONAT ARTUS (Ficha C.226|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14752 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CONCEPCION de HERNANDEZ (Ficha C 249|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de julio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14753 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS KUSTER ACKERMANN (Ficha C. 109,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14754 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO o CARMELO SALVINO y EUGENIA MAGDALENA NIEVES BIDEGARAY (Ficha C. 222|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 28 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14755 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN DOMINGUEZ CUFRE, (Ficha C. Nº 256 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14484 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION HERNANDEZ y AGUSTINA BUFFA de HERNANDEZ, (Ficha C. Nº 235, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 52.00 10'pub. 14483 Ag.14-v.ag.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMEJO o CAMEJO FUMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 15110 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROSSI o ROSSI MAGLIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15111 Ag.18-v set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PORCAL GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 39.00 10'pub. 15112 Ag 18-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DAGUERRE o SERAPIO SATURNINO DAGUERRE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15073 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TUDURI de DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15071 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SEGUNDO COR y LIBORIA COR de SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10'pub. 15072 Ag.18 v.set 1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE o MARIA AIDE ETCHEVERSE MENENDEZ o ECHEVERSE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14872 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO, JUSTINO o VICTORIANO VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14112 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAXIMO FREDES RODRIGUEZ o FREDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14158 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL BARRERA ZABALA o BARRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de julio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14156 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 26 de marzo de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 14157 Ag.9-v.ag.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Néver Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MUSSO o MUZZIO o MUSSIO TISCORNIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 1.o de 1978. — Nelson Musso Sodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14621 Ag 15 v ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace

saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN CARLOS AMALIO RAINERI GRELA y JUAN FRANCISCO RAINERI o RAINERI ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 1.o de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14622 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Hever Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14123 Ag.8-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Hever Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CLAVIJO o CLAVIJO HERNANDEZ de FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14124 Ag.9-v.ag.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO VARELA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14674 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUPITER JUSTO ASTOR BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 14394 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE AGUSTIN ANTUNEZ y ALEJANDRO ANTUNEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de julio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14395 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DE DIOS de la SIERRA SANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 21 de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14396 Ag.11-v.ag.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN WALDEMAR DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha 514|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15079 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TEODORO FERNANDEZ, (Ficha 516|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15077 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES o EDUBIGES NUMA OLIVE u OLIBE MARTINEZ y de CAMILA o SECUNDINA CAMILA CORBO CORBO de OLIVE u OLIBE, (Ficha 576|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15084 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUMENIA RITA GUTIERREZ BALLADARES, (Ficha 344|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14382 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ANGELICA TRECHI de UDINI (Ficha 329|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de marzo de 1978. — Escribano José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15245 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GUILLERMO PEREZ UMPIERREZ (Ficha 544|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15246 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANGEL DELGADO GONZALEZ (Ficha 384|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1978. — Escribano José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15247 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PETRONILA RODRIGUEZ BRUN de de LEON (Ficha 446|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15248 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA SEGUNDA MUSSIO CLAVIJO (Ficha 1452|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15249 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERIBERTO CAIRO MALACARNE, (Ficha 563|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de julio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Salvagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15085 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO o EUDOCIO o EUDOXIO GARCIA ALAYON, (Ficha 397|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15086 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CARLOS PEREIRA SOMMA, (Ficha 549|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de julio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15083 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ROSALIO CABRERA LOPEZ (Ficha 570|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15078 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EPIFANIO LORENZO DE LEON y CARMEN GERTRUDIS LORENZO DE LEON de RUBIDO PEREIRA, (Ficha 568|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15080 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MIRABALLES MIRABALLES (Ficha 1.391|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de febrero de 1978. — José María Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14701 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RAMON TORRES ALVAREZ, (Ficha 410|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14238 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de: SABINO TORIBIO DI RIENZO VALENTINI o BALENTINI (Ficha 382|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1978. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 12356 Jl.21-v.set.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVETA DE GARAVENTA, MARIO HERMES, "Sucesión". (B. 76,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14612 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA BERTONI de PESCE. "Sucesión". (26. 331|896) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14613 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CHOCA CABRERA, SAUL ROBERTO. "Sucesión". (B. 88|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14614 Ag.15-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTERUK, ARSENIO. ("B" 62|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 13025 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TOMASA ALVAREZ VIERA de URRUTY, (Ficha A. 73|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 14610 Ag.15-v.ag.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRIANA o MARTINIANA ANDREA MORATORIO de MARTINEZ, (Ficha C. Nº 595|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14502 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JACINTO CASARETTO BENELLI, (Ficha C. Nº 135|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14604 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de PELAGEA o POLA SAFONOV o SAFANOV o SAFANOVA de MILSEV y JUAN MILSEV o MILSEN KITAYOWA o KITAEV (ficha C N.o 281|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13368 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EFIGENCIA o EFIGENIA o EVIGENCIA SARMIENTO de ACUÑA (ficha C|N.o 289-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13369 Ag.11-v.ag.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO SEBASTIAN CABALLERO EPIFANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15224 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesiones de ATALIVA LOROÑA o LOROÑO y EDDA NELY LOROÑA de FONTES (B. 118|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de julio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 14990 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIO RODRIGUEZ FLORES (B 48|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14992 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA GODOY (B 30|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de marzo de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14993 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WILSON DA CUNDA HERNANDEZ, (B. 107|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de julio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14279 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ LEAL GOMEZ o RAUL FERNANDEZ LEAL, (B. 91|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1º de junio de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15223 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RICARDO GUEDES GONZALEZ, (Ficha B. Nº 148|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15225 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE FELIPA ARZENO, PEDRO ARZENO, OSVALDO PRIMO ARZENO y SUSANA VIRGINIA ARZENO (Ficha B 117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 14991 Ag.17-v.ag.31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIA FLORA VENTURA VIVES (Ficha 720|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha junio 30 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 15140 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARDOSO OLIVAR DE RODRIGUEZ, MARGARITA MARTA o MARGARITA y RODRIGUEZ CARDOSO, MARIA ESTHER (Ficha 746|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha julio 27 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15141 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REY DE PASCUAL o TERESA REY PASTORINI DE PASCUAL. "Sucesión" (Ficha 795|978); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 2 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15142 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MADOLET RODRIGUEZ CAL HERNANDEZ o MADOLET RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 688|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 15143 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA CIRILA ANATOLIA CORREA DE ALZURI. "Sucesión" (Ficha 794|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 2 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15144 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ELEUTERIA FONTES (F. 790|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 2 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14760 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FONTES MACHADO de DOSSI (F. 796|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 2 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14761 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA HERNANDEZ de GONZALEZ (F. 761|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 28 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14833 Ag.16-v.ag.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREZ de PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14868 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DA CUNHA BARROS de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14734 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ELDA REINA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14735 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TAMBUCHO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14736 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14737 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14738 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de febrero de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14739 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARBOZA ALMEDURINO y LOPEZ de BARBOZA PRUDENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
2) N$ 39.00 10|pub. 14733 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de ENRIQUE FELICIANO TARUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14199 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BREHN KONRAD DE MOOS LIDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14198 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA MARIA GARCIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14732 Ag.16-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE SALVI de REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de junio de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14438 Ag.14_v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO MENONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto abril 20 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14197 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON APOLO ROLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14196 Ag.9-v.ag.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN ARANZABAL BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14776 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MESA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial al heredero Paulo Cecilio Varela Mesa. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 14777 Ag.16-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14778 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA o ATANASIA HIJINIA o ATANASIA HIGINIA o ATANASIA INGINIA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14779 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HECTOR SELLANEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 31 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14780 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAAVEDRA TOVAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 28 de 1978. — uan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14781 Ag.16-v ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELENA FERNANDEZ INTHAMOUSSU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14782 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ALMEIDA VIEIRA RESENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1977 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14129 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o ROMAN VERO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14128 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LORANT o LORAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14130 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AMANDA GONZALEZ de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14131 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ISIDRO SAN MARTIN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14132 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOZZO GALLARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14133 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA GARCIA de CLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14134 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14135 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLIE DORIS DAWES FURLONGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14136 Ag.9-v.ag.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA URRUZOLA de JAU-

REGUI (Ficha N.o 904 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15109 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARION CABRERA VALIENTE (F. 887| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14838 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO RIVA BURLANDO (F. 886| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14839 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL GOMEZ o DANIEL MANUEL GOMEZ y de JOSEFA GARCIA de GOMEZ (Ficha N.o 572, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 11321 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELOGINO SUM LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se habilitó la próxima feria judicial. — Tacuarembó junio 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15170 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDELMA PUENTES ROSANO de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14227 Ag.10-v ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON MACIEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14230 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMASA VILLAGRAN de CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo, apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14229 Ag.10-v.ag.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE O JOSE DIB CATICHA CATICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15107 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRATO TOMAS GUTIERREZ o GRATO o GRATO SABAS o GRATO S. GUTIERREZ o GUTIERREZ CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15108 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN FLORES BONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15116 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ARGIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15117 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15118 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15119 Ag.18-v.set. 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14553 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HOSTACIO CASTRO MEDINA u OSTACIO CASTRO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14161 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14162 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14163 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGALLANES de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14164 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIBAL CELSO IFRAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14165 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14166 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA GOROSITO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 14167 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DULCINEA DUTRA o MARIA D. DUTRA o MARIA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14168 Ag.9-v.ag.22.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos, de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes sexta, del Departamento de San José, padrón 10.945 m|á planos del agrimensor R. Kovacevich, inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fecha: 1229, 1231 y 1232 del 28 de enero de 1957; 1233 del 9 de febrero de 1957; 1288 y 1289 del 10 de diciembre de 1957; 1290 del 17 de diciembre de 1957 y 1293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Silvio D., Miriam S. y Miguel A. Pascariello; Manzana 1 Solar 8.
Aurora U. y Constantino Rosas; Manzana 2 solar 19.
Cándido A. Luccisano Costanzo; Manzana 2 solar 32.
Berthold Krymolowski Springer; Manzana 3 solares 3 y 34.
Julio C. Caberar y Martha A. Perdomo; Manzana 3 solares 21, 22 y 23.
Rómulo Sosa; Manzana 3 solar 26.
César G. Berriel Pintos y Blanca M. Gutiérrez; Manzana 10 solar 10.
Eduardo C. Ribeiro Cardozo; Manzana 10 solar 31.
Osoriolino Lara Do Canto, María E. Rondan; Manzana 10 solar 23.
Fortunato Martínez. Rosita N. Barboza; Manzana 12. solar 13.
Romildo Casaraville Villagrán; Manzana 12 solar 17.
Alberto Romero y Rosalina Sosa; Manzana 12 solar 35.
Pedro Sánchez, Elida R. Germino de Sánchez, Mary. Miguel A. Sánchez, Germino y Héctor J. Gómez López; Manzana 12, solares 39 y 40.
Honorio Z. Eusanio Bentancor; Manzana 16 solar 5.
Domingo Cipriano Eusanio; Manzana 16 solar 6.
Ma. del Carmen Labruna Mayura, Jacinto Ferreira; Manzana 25 solar 12.
Marta Labruna, Bernardo M. Devicenzi; Manzana 25 solar 13.
César A. Vigna Mourglia y María E. Nigro; Manzana 27 solar 3.
Danilo Varela Duira; Manzana 27 solar 22.
Guillermina Kemayd Rahi; Manzana 28 solar 18.

Braulio E. De los Santos Hernández; Manzana 31 solar 43.
Norma E. y Ma. Cristina Fernández Lombardo, Pedro L. Echeverry y José A. Rodríguez; Manzana 31 solar 42.
Martín Castro Enegas, Rosa N. Césare; Manzana 32 solar 12.
Carlos Yancevi Chiban, María A. Seagliato; Manzana 38 solar 24.
Rufina Abellan; Manzana 43 solar 1.
América Y. Baldon, José M. Repetto; Manzana 43 solar 9.
Héctor Daria, Rita Solain Gauna Falcon y Angel López; Manzana 45 solar 6.
Ma. Inés Acuña Vidal y Damián Ferrau; Manzana 45 solar 25.
Italo A. Galarraga Ahlers; Manzana 46 solar 19.
Juan C. Ferreira Casavieja, Graziela Acosta; Manzana 46 solar 22.
Víctor D. Pereira Fusari; Manzana 47 solar 7.
César Fernández Maidana, Elsa Bottini; Manzana 47 solar 20.
Aníbal P. Benítez Guadalupe, Olga Picos; Manzana 47 solar 24.
Carlos E. Martínez Barbosa, Nelly G. Faltú; Manzana 47 solar 25.
Manon Falcón Pérez; Manzana 48 solar 22.
2) N$ 1.056.00 15|pub. 15304 Ag.21-v.set.11

3-Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

J. & E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 1º de setiembre de 1978, a las 11 horas, en el local de la Avda. San Martín 3171, a los efectos de:
1) Modificación de estatutos; 2) Designar asambleístas para que junto con el presidente de la asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito, con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 15255 Ag.21-v.ag.28.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. (C. Y. L. S. A.)

Se convoca a los tenedores de acciones títulos y|u obligaciones o similares de C.Y.L.S.A. a presentarse con los documentos respectivos originales para ser exhibidos ante la Intervención Judicial de la citada sociedad anónima en sus oficinas del kilómetro 148 1|2 de la Ruta 39 (Planta Industrial) hasta el 15 de setiembre del corriente año, en los días miércoles, jueves, viernes y sábados de 9 a 11 horas.
Esta convocatoria tiene la finalidad de individualizar y verificar la tenencia o propiedad de tales documentos comerciales.
Este llamado se efectúa a efectos de considerar a los poseedores en la distribución de los posibles bienes o valores que pudieran quedar luego del saneamiento integral del patrimonio de la sociedad. — Maldonado, agosto de 1978. — José Fco. Visconti Mier. Interventor Judicial.
3) N$ 76.80 3|pub. 15253 Ag.21-v.ag.23.

CANTEGRIL S. A., CANTEGRIL INTERNACIONAL S. A. Y COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A. (C. A. T. S. A.)

Se convoca a los tenedores de acciones, títulos y|u obligaciones o similares de Cantegril S. A. Cantegril Internacional S. A. y C.A.T.S.A. a presentarse con los documentos respectivos originales para ser exhibidos ante la Intervención Judicial del denominado "Complejo Cantegril" que comprende, entre otras, a las referidas sociedades, en sus oficinas del Edificio Vanguardia de Punta del Este, (Parada 2) hasta el 15 de setiembre del corriente año en los días miércoles, jueves y viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 y sábados de 10 a 12 horas.
Esta convocatoria tiene la finalidad de individualizar y verificar la tenencia o propiedad de tales documentos comerciales.
Este llamado se efectúa a efectos de considerar a los poseedores en la distribución de los posibles bienes o valores que pudieran quedar luego del saneamiento integral del patrimonio de cada Sociedad. — Punta del Este agosto de 1978. — Cnel. (R) Adolfo M. Sáez. — Dr. Jorge Lagarmilla, Interventores Judiciales.
3) N$ 96.00 3|pub. 15252 Ag.21-v.ag.23.

PIEDRAS INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto corriente a las 11 horas, en Piedras 425, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Examinar y aprobar o modificar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de abril de 1978.
2.o) Establecer las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura.
3.o) Resolver en definitiva sobre el destino de las utilidades.
4.o) Determinar el número de miembros del próximo Directorio y designar a los integrantes del mismo e igual número de suplentes, conjuntamente con el Síndico y su suplente por el período del Ejercicio 1978-79 al Ejercicio 1980-81.
5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se previene que según el artículo 13 del estatuto, la asamblea funcionará válidamente con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas a la hora fijada y, media hora después de ésta, con cualquier asistencia.
Inscripción de acciones desde 5 días antes de la fecha fijada. — El Directorio.
3) N$ 64.00 2|pub. 15291 Ag.21-v.ag 22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios honorarios y activos, para la asamblea ordinaria que se efectuará el 31 agosto a a hora 8 y 30 para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 1977 - 1978.
2.o Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3.o Elección de Presidente, titulares y suplentes que deberán integrar la Junta Directiva así como los titulares y suplentes de la Comisión Fiscal, para el Ejercicio 1978 - 1980.
4.o Designación de socio vitalicio, de acuerdo al artículo 3.o inciso a) 1, 2 y 3 al señor Antonio J. Caorsi.
IMPORTANTE: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10 o|o de los socios activos y|u honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la Convocatoria, la asamblea se considerará habilitada para sesionar, sea cual fuere el número de socios honorarios y|o activos que se encuentren en Sala.
Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme a lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos (artículo 9.o). "Tendrán derecho a votar en la asamblea los socios honorarios y activos que acrediten haberlo sido seis meses antes de la celebración y aquellos que no adeuden más de tres mensualidades".
La asamblea se realizará en la sede social de la ARU, Avda. Uruguay 864.
3) N$ 124.80 3|pub. 15148 Ag.18-v.ag.22.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. (G. H. Y. C. S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1978 a las 15.30 horas, en la sede social calle Cerrito 507, Piso 4, Escritorio 48, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos escrutadores de votos (Art. 21).
2.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados, con dictamen del Síndico del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1978, y distribución de utilidades.
4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 29).
NOTA: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales, se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montvideo, agosto 16 de 1978. — El Directorio.
3) N$ 384.00 8|pub. 15153 Ag.18-v.ag.30.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron AURELIO EDUARDO Y VIOLETA ELISA LLOVET MASSAT, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 1.396 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Elena Massat Catalogne y Emilio Massat Catalogne.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Casileros, Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 14863 Ag.21-v.ag.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMPARO DE LOURDES VARELA y RAMON ENRIQUE LARRAZA (ficha V|148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14323 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AURORA GARCIA y EMILIO DOMINGO VACCOTTI, (Ficha V. 330|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14152 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA LEIVAS y LUIS NUÑEZ ACUÑA (ficha V|1.114|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14181 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ WAINGUT y GREGORIO MIRCUS, (Ficha V. 310|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13881 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL PEREZ JEREMIAS y ABIGAIL BRAVO NUÑEZ (Ficha V. 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13936 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA NERY DELFINO y PEDRO VALENTIN ETCHEVERRY (ficha V|350|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13798 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE CARLOS DELGADO VERTIZ y NORMA IGLESIAS CARRERAS (ficha V|430,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13825 Ag.4-v.set. 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBERO ALVARO RAMON y MARIA CRISTINA LOPEZ (Ficha C. 286,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14887 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON ANGEL CABRERA y BEATRIZ AMALIA VAZQUEZ (Ficha C 280|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15150 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VICENTE FLORENCIO AIRES y MARIA MERCEDES ZAPATA (Ficha D. 314|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14674 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AVELINO CASABALLE RODRIGUEZ y ARGENTINA VALDE MARUCA (Ficha D. 272|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de [illegible] de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14008 Ag.11-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO MARTINEZ y STELA MARIS RICCA (ficha D'332-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14310 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO AGUSTIN PONCE DE LEON y PERLA CELY RENE NUÑEZ (ficha D|328'978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14309 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLAUS WERNER SOMMERSGUTER y AMELIA o AMALIA GREGORIA ROSSI (ficha D|108|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14308 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AZRIL LIBERMAN y MUSI SILBERG (Ficha D|342|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14216 Ag.9-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMBER JESUS MARTINEZ y SELVA ANGELICA CARDOZO (Ficha 698|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13797 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR DAVID SUAREZ e INGRID MABEL URROZ. (Ficha D. 312|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13641 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SIMCHA MEIER MINSKI y CATALINA HAYDEE GABAY (Ficha D. 288 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13376 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR CASTRO MELIAN y ELSA ALCIRA MAIDANA. (Ficha D. 24|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12975 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE GORRIARAN DIAZ y MIRYAM MARIA ZINNATO LANGONA, (Ficha V. 655,978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15199 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORAH VIRGINIA SEIJAS y ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA (Ficha 706|V.|1978). Se cita a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15136 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA SAINT ROMAIN y ALBERTO LOPEZ FERNANDEZ (ficha 250 bis 1978), y se cita a todos los que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo julio 31 de 1978.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14393 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO SHUSTER y SUSANA BETTY THAU (ficha V|856|978), y se cita a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 14397 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA RAQUEL FERNANDEZ RIVERO y ORLANDO RODOLFO CAVIGLIA, (Ficha 190|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20,pub. 14240 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ REGULES COSTA y LUIS FIGNONI MUSSO (Ficha V. 608|978), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13462 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FAGUNDEZ PASTRANA y BLANCA TERESA TECHERA BRUN (Ficha V. 768|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13581 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MONTESINOS y MARIA CANDAME (Ficha 254|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20,pub. 13324 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA LAROSA y JUAN CARLOS SALVATELLA (Ficha V. 406|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel A Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 12974 Jl.31-ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN REGULES ROSELLO AMESPIL y TERESITA MODESTA NUÑEZ (Ficha 958|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13175 Jl.27-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOS MASSIOTTI y MARIA ESTHER ORTELLADO, (Ficha B. 294|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14836 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BARONE y MIRTA MIREYA FIERRO CASTILLO (Ficha A. 276|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14903 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RODO KOHN BARTFELD y RITA OSMO ATIJAS (Ficha 326|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14840 Ag.16-v..set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL LUIS KELLOGG CABRERA y ELIDA LAGO ACOSTA, (Ficha B. 305|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14467 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS LISBONA y SYLVIA MIRYAM DE MARIA, (Ficha B. 212|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14497 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NYSAN KASZTAN y JAIA MATEYWA, (Ficha B. 286|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14155 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TADAS DZIUGYS STANAITIS y DARIA PYLYPIUV (F. A. 300|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 100.00 20|pub. 13937 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LISTE PENA y MARIA JOSEFA o JOSEFA VAZQUEZ (Ficha B 320|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13411 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO FERNANDEZ y MARIA del ROSARIO PIEGAS (F. C. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de junio 1978. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13055 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INGE ABRAMCZYK y JOSE WOLLOCH, (Ficha C. 912|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14712 Ag.21-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SILVEIRA ZORZI GONZALEZ o SILVEIRA GONZALEZ contra ISONILDA MACHADO FELIX, (Ficha ...) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14920 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES ANGEL y CATALINA ISRAEL, (Ficha C. 392|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14731 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN ROOSEVELT GAMOU y LILIAN HARAN CELI (Ficha AB 348|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15198 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MODESTO RAMOS PEAGUDA y NEVA MUÑOZ FEMENIA, (Ficha AB 422|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14496 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON NAVIA COLOMBO y BLANCA LIRIS VELIZ ALBARENGA, (Ficha AB 356|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14353 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se haec saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE de la SANTA CRUZ PASCAL y ELSA FEIPPE FERNANDEZ, (Ficha AB 284|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14352 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVANGELICA ESMERALDA DI SALVO y WASHINGTON PAULINO TOSSONOTTE (ficha AB 630|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15215 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO OCTAVIO PAPA BLANCO y SUSANA de la ROSA (Ficha A. B. 374|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13953 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CARMEN YANEZ y HUGO ANTONIO NIPOLI, (Ficha A. B. 134|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13934 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PARODI BERNARDI y MARIA DEL ROSARIO MASPONS, (Ficha AB 316|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13871 Ag.7-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER MILLAN GAMBOA y MARTA ROSA MUSSI MONTI (Ficha A. B. 770|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13267 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO FEIPE y ODELINDA FLORENCIA RODRIGUEZ (Ficha AB|82|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14850 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SINIVALDO TOMAS SANTANGELO contra MARIA TERESA SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha E. 18|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Suárez, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta. En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.
5) N$ 234.00 30|pub. 14474 Ag.21-v.oc.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RODRIGUEZ y MARIA SARA ALMA RIVERO (Ficha E. 386|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compadezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15048 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LINO BELLUSCI y MARIA PILAR DE LOS SANTOS (Ficha E|452|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14856 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JESUS TIRY y CARMEN RENEE BELL (Ficha E| 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15011 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURENTE OSVALDO y BERRUTI ESTHER NOEMI (Ficha E| 354|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15010 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARGARITA GONZALEZ COSTA y WALTER BALTASAR MEDERO LAGO (Ficha E. 400|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14530 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ABER y EDITH ROSA INCORONATO, (Ficha E 378|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14468 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL DIAZ MORALES y MARGARITA COTTIGA. (Ficha E. 402| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14454 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA ALONSO y NELIDA BORGES. (Ficha E. 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) — N$ 104.00 20|pub. 14453 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZANELLI IDEAL NELSON y MARIA DEL SOCORRO MARQUEZ (Ficha E. 404|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14365 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOMEZ JUAN JOSE y PARADA AIDA BEATRIZ, (Ficha E. 342| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104,00 20|pub. 14351 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASSAN MANUEL y MATILDE SARA LEREA (Ficha E. 356|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, denrto de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14104 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYES LUIS ENRIQUE y ELENA MARGARITA FIGUEREDO, (Ficha E. 336|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13340 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA IRIS DOMINGUEZ y OSCAR ENRY MORENO (Ficha E|808|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15013 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ALFREDO VEIRA y MARTA SECONDO, (Ficha E. 473|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14516 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BARALE c|EDILIA NILSA POZZO (Ficha E. 36|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14469 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISARDO BARCIA y SONNIA CARBAJAL, (Ficha E. 358|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13998 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SOLIVELLAS y ESMERALDA FERNANDEZ (ficha E 462|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13846 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR MARTINEZ c| NURIMAR ROSSI GARMENDIA (Ficha E. 120|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13181 Jl.27-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN SOUTO DE BRAÑAS contra JOSE ANTONIO BRAÑAS, (Ficha E. 268|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12976 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON ROMEO PEREYRA BRITOS y MIRTA NILDA MOREIRA SUAREZ (Ficha V|1.007|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15149 Ag.18-set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY EROIDES TRUJILLO y MABEL SUSANA ARTIGAS (Ficha V|663|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14773 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMAN ENRIQUE BROWN y MABEL NYL IBIS GARCIA (Ficha V. 435|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 14548 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVERA ERRECART y MARIA MATILDE GARCIA (V|33|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14311 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LUIS COMAS y GLADYS MIRTHA OTERO (Ficha V| 621|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14180 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALMIRATI NIETO y AZARELA GARCIA MUÑOZ (Ficha V. 747|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13096 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES JORGE MARIO CAMPORA PUEL y MARIA ELMIRA CARDELINO FERRARI (Ficha V. 557|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13155 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN EDDY VILLARREAL y ANA MARIA MASCHERONI, (Ficha V. 465|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12978 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WINARZ KAM y REBECA SAYACO ESQUENAZI (ficha D|3.855|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para qué comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14318 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIVES, KHAYYAM TAGORE y BARRETO, MIRTA RENEE (ficha B|4.487|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — María del Camen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14170 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA DIAZ RIOS y ELBA VAZQUEZ, (Ficha C. 3.291|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14007 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALVARO FERNANDO BRENA y MARIA LIANELLA GIORGI, (Ficha D. 13|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13869 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FRANSISCO CAPO y ANNA BELLANCA (F.D|373|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1978 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13807 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE PRUSINA RADICH y MARGARITA WEINBERGER BURGER (ficha D 327|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13824 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO ADOLFO y BARRETO NERI, (Ficha D. 155|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13325 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO BENITEZ y DELIA MARIA ESTHER SALDARINI, (Ficha C. 243|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12958 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA INES SCATTONE VISCA y SILVANO BIRRIEL, (Ficha D. 259|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13327 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ALBERTO RIENZI PECOSTE y MARIA JOSE AGOSTI CROCE, (Ficha D. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13117 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELZA ISABEL GEMINO y LUIS ALBERTO SANGUINETTI, (Ficha D. 601|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12971 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC o ISAC MENDEZ RAU AGUIAR y NELLY ZULMA LIBONATTI (Ficha V|557|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montvideo, agosto 7 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15012 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO TRELLES LARROSA y LILIAN MERCEDES CERECEDA FERRANDO (Ficha 173|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14673 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILARIO o HILARIO ANTONIO de SA CHIPONINA SANTIAGO (Ficha V.781|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14498 Ag.14-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA DORINA AYCARDO y ANDRES ARIEL CORDOBA (Ficha 123|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13575 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA BITTENCOURT y RAUL EDUARDO ROSSI, (Ficha V. 545|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13326 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HORJALES y NIEVES IVONNE CAMPOS, (Ficha 513|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13121 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO IGLESIAS y MARIA PLACER DOMINGUEZ (ficha 689|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13226 Jl.28-v.ag.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARMEN NORA GONZALEZ LONGO y Otro. Incapacidad" (Ficha B. N.o 853|976) que por resolución de fecha 10 de marzo de 1978, se declararon incapaces a Carmen Nora y Oscar José González Longo designándose curador de los mismos al señor Manuel Bravo González. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 15190 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN URIA y SARA ERMINDA PEREZ (F. C. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$. 104.00 20|pub. 14499 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ADAKING y LAZARO CARLOS MAMAN GANON (Ficha B. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13997 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIO ANGEL PREDARI y MARIA INES FOLLE, (F. C. 329|978), y que se cita a to-

dos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13939 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por BEATRIZ MAGDALENA RODRIGUEZ SAAVEDRA y ALICE PETAIN GUEVARA PEREIRA (F. C. 335|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13938 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PEROVICH e IRMA TERESITA GEROSA (F.C.-263|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13828 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISIS RAUL VIERA y EVA ESTEVA PEREZ (Ficha C. 1071|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12977 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Turno. — MARCOS ARIZAGA, domiciliado en Avenida Italia 3878, debiendo cumplir con la ley 13.925, sobre mi vida y costumbres, declararán Laureano Agra y Lorenzo Iglesias, expidiéndose testimonio. — Marcos Arizaga".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 15209 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FILGUEIRA y TERESA PEREYRA, (Ficha C. 97|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 15049. Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES GRISONI BRUNO y AZUCENA MARIA REVELLO PASTORINO (Ficha C. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14515 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RADZINSKI CUKROWICZ y MONICA BEATRIZ SCHAMIS GHELMAN, (Ficha C. 73|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14237 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA BONILLA ETCHEVERRITO y JUAN MANUEL SANCHEZ GOUDSCHAAL, (C 335,978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que ocmparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14312 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIOL FLEURY y CELIA NILDA RODRIGUEZ (ficha C|297|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14214 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LORENZO VIERA y MARIA MERCEDES MORA ARAUJO de COUTO (Ficha C. 91|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14074 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BERRUTTI y VANDA BENECH, (Ficha C. 317| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13849 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO CALVO GARCIA e IRIS RAQUEL SILVA (Ficha C. 495|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14507 Ag.14-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITO CARMELO PITTA BELLO e IRENE ALVAREZ GUERRERO, (Ficha AB. 305|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.0 20|pub. 15047 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LIRIA BIDONDO y MANUEL MATO BERMUDEZ (Ficha B|A 443|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14545 Ag.17-v.ag.set14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO MENESES y ANGELINA ROSA (ficha A B|299|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14218 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BRUSSONE ORIBE y MIRTA BALTAR PIÑON (Ficha A. B. 399|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14106 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ANTONIO AGUERA CORTES y MARIA AURORA VIÑOLY GONZALEZ (Ficha A. B. 641| 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10044 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO MERETTA y NORA SOLANGE MARTINEZ (ficha AB|319|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13796 Ag.4-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHURE WALTER CARLOS y ADELA TERESA ESPOSITO, (Ficha E. 431|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14713 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIMENEZ ELSA GLADYS y MEIRELES, FORTUNATO, (Ficha E. 399|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13935 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AYALA, CARLOS GONZALO y BORRONI, ANA MARIA, (Ficha E. 381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13880 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA, JOSE CARLOS y MARIA CRISTINA URRUTIA, (Ficha E. 393|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13909 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RODRIGUEZ y SUSANA LAZCANO, (E. 317| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13727 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ECHEVERRY y CAROLINA MARIA LOPEZ (Ficha E 531), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 13380 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIMON TABAJ y ROSESMARI PIRIZ (Ficha E. 179|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

5) N$ 104.00 20|pub. 15310 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL BEATRIZ SZENTANDRASSI contra JESUS ALBERTO VAZQUEZ, (Ficha E 43|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 14334 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BARBOZA y ELVIRA MARIA MACIEL ACUÑA (Ficha E. 905|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 13827 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO STANICH CERNOSIJA y MARIA ELEOMAR MORA (ficha E. 181|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 13826 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GATTI y MARIA MAGDALENA TAROCO, (Ficha E. 291|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub 13119 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CARRERA y NUBIA CIAPESONI (F. E. 335|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Raquel Fireri Lund, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 12811 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUSSICH PONCE DE LEON y MARTHA RISSO ABADIE (Ficha E. 313|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 12605 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ZAS AMILIVIA y NORMA ROSA BOTTI de PAOLA, (Ficha E. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 12960 Jl.26-v.ag.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos EUCLIDES CUEVA c.| FLOR de LIZ BENITEZ. "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 291|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Euclides Cuevas y doña Flor de Liz Benítez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 28 de julio de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 32289 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos OLIVERA, ELBIO contra RODRIGUEZ, EVA MARY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. B. N.o 69|973), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Olivera y Eva Mary Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 29 de mayo de 1978. — Esc. Juan M. Sarasola, Actuario.

5) N$ 156.00 20|pub. 15220 Ag.21-v.set.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: BAUBETA RUBEN ALBERTO y MARIA ISABEL BOVIO de BAUBETA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil N.o 121, Año 1978) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 2 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 14253 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en autos: FACAL, JULIO DANIEL contra MARIA GRACIELA DE LEON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 379, año 1977), se decretó el 14 de octubre de 1977, la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose por este medio a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra el deudor. — Canelones, 16 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 13432 Ag.1º-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOMINGO ESTEBAN FARRO y ELBA JUANA TORTAROLO (Ficha 229|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 14816 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos NIGRO DEVITTA WALTER y SIMAITIS CITA ANTONIA "Disolución liquidación sociedad conyugal Ficha V N.o 172|78) se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Nigro Devitta y Cita Antonia Simaitis y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 14817 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia de Las Piedras, librado en los autos caratulados: TALICE NELIA GLADYS y Dil RISSO "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V N.o 207|978), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelia Gladys Tálice y Dil Risso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 29 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 14138 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos caratulados: GONZALEZ JOSE CASTOR e ISOLINA BEATRIZ GONZALEZ de GONZALEZ. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 200|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad integrada por José Castor González e Isolina Beatriz González de González y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 29 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

5) N$ 130.00 20|pub. 13547 Ag.2-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALCIDES ALVAREZ y NIDIA OJEDA (Ficha 190|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, julio 31 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 14633 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELESTE RENEE AGUIRREGARAY SILVA y AMERICO JORDAN MINTEGUI PAIVA (Ficha 185|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 2 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 14628 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c|BIENSOBA, FRANCISCO. Juicio de expropiación. (F. C. 143|969); se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Biensoba para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 13 de agosto de 1975. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 32479 Ag.21-v.set.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados DAVILA DILAMAR y VIERA EVANILDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 260|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos ante este Juzgado. — Melo 1.o de agosto de 1978. — Margarita Saborido Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 15239 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXIS N. SOUZA y RAQUEL BALERO (ficha 299|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 14419 Ag.11-v.set.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto número 3.107, de fecha 30|VI|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANSELMO OUDRI DOMENECH y SILVIA VARELA de OUDRI, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, 25 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 14766 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto número 3.036, de fecha 28 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SATURNO CARBAJAL y ELVIRA MENDIVERRY de CARBAJAL, (Ficha 282|978) citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783. — Colonia, 21 de julio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 14765 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges de JORGE ENRIQUE BIANCHI ARRIETA y SUSANA MARIA del HUERTO do CASTRO CHIACCHIO, citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, ley Nº 10.783. — Carmelo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14759 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de abril de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLYS YOLANDA BARRIOS y JUAN BAUTISTA CORDERO (Ficha C. 101|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.733 del 1.o de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 15163 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: COLLAZZI, JOSE MARIO contra OLIVO, LINA NELDA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha civil Nº 185|978), se hace saber al público que por auto de fecha 17 de mayo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges José Mario Collazzi Ferrari y Lina Nelda Olivo Bonjour, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 14756 Ag.16-v.set.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MARTHA QUIJANO de FUMERO c|MIGUEL ABEL FUMERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 245|978), se hace saber al público que con fecha abril 21 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Martha Quijano de Fumero y Miguel Abel Fumero, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los eefctos dispuestos por el artículo 7.o de al ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 5 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 15113 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: BERTA ALICIA CAMACHO contra SANTIAGO SAN MARTIN. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha C 356|78), se hace saber al público que con fecha junio 20 de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Berta Alicia Camacho y Santiago San Martín y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 3 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 14324 Ag.10-v.set.7.

FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges: LUIS JUAN ETCHEGOYEN TAFERNABERRY y MARIA BEATRIZ DONAZAR OTEGUY (Ficha C. N.o 206,978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, agosto 1.o de 1978. — Jorge Cristóch Cenoz, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14160 Ag.9-v.set.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11|IV|975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos GILBERTO DAVID FRED HANNAY y MIRIAM TERESA PARADA SANSONE. (Ficha N.o 223|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 15082 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS ALBERTO VEGA y JOSEFINA DIAZ ACOSTA, (Ficha Nº 424|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15081 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de abril de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TULIA BEATRIZ JORGE y PEDRO LUCIANO PEREZ NUÑEZ, (Ficha N.o 257|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14380 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA RUTH BIANCHI y ROBERTO DANIEL LLANO, (Ficha N.o 472|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14379 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA JUANA UMPIERREZ JORGE y RUBEN CANDIDO DE LEON DE LEON. (Ficha 252|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 14381 Ag.11-v.set.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUICHON de ROTUNDO, BLANCA DULCIDEA contra ROTUNDO, JUAN MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro A, folio 235, Nº 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Miguel Rotundo y Blanca Dulcidea Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 13646 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRUTOS NESTOR RUBEN y PEREIRA LATTANZIO de FRUTOS, MARTA ELVIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (B. 123|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Rubén Frutos y Marta Elvira Pereira Lattanzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 13649 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIBA IRIS TALARICO y MIGUEL ANGEL AVALOS, (Ficha B. 358|976), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos, en los respectivos autos. — Paysandú, 27 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14615 Ag.15-v.set.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GRAÑA y DINA E. BARSANTI de GRAÑA (Ficha C. 277|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Fray Bentos, 6 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14503 Ag.14-v.set.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LOURDES MACHADO de SOUZA y JUAN JOSE SIÑERIZ, (A. 312|976), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, ante este Juzgado. — Rivera, 15 de agosto de 1977. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14278 Ag.10-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que s decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO CESAR VARGAS ARAUJO y THEODORA ORTIZ FERNANDEZ (A. 65|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14276 Ag.10-v.set.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARGEN JOSEFA TECHERA de DE AVILA c|PRAXEDES GREGORIO DE AVILA (F. 650|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, junio 23 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15145 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: NELSON EBER SUBURU CAMBRE y HAYDEE NATIVIDAD SOSA DELGADO de SUBURU (F. 697|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, julio veintisiete d 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15146 Ag.18-v.st.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MARTINEZ FLORENCIO AQUILES y ALVAREZ PABLA ELVIRA (Ficha 669|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de junio de 1978. — Escribana José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14836 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ROGELIO ANGEL DIAZ ACOSTA y MARIA INES RODRIGUEZ (Ficha 1.379|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 22 de diciembre de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14837 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIZARRO LEMO MARIO ANDRES y NUÑEZ VALENTINA EUMELIA (Ficha 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 28 de julio de 1978. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 14762 Ag.16-v set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: PEREYRA DEVIDA CARLOS contra ALTEZ SILVERA ALBA TERESA, (Ficha 660|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 26 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13538 Ag.2-v.ag.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LOPEZ DA CUNHA, FLORINDO R. con MARTINS YOLANDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Letra A. Ficha Nº 414|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Florindo R. López Da Cunha con Yolanda Martins, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 2 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 14740 Ag.16-v.set.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de junio corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE MIGUEL SUAREZ y MARIA ESTHER ALFONSO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, diciembre 22 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14784 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 22 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HECTOR RODRIGUEZ y AURORA URRUTIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 15 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14783 Ag.16-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAUL ERNESTO TRISTAN contra ALICIA ELENA QUIJANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 671, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Ernesto Tristán y Alicia Elena Quijano, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 7 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 13766 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — En autos: JULIO FREDIS PEREYRA contra NELLI OMAR VIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha Nº 91, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio Fredis Pereyra y Nelli Omar Vique, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 26 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 13764 Ag.4-v.set.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MANRIQUE RINALDI y MARIA EUGENIA MUJICA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13720 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por REGINO FREDY FARIAS y OLGA NETTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13103 Jl.27 v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIANO GONZALEZ MORAES e IRENE DUARTE DE LOS SANTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 3 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12999 Jl.26-v.ag.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del 3 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DORCELLE LUCAS LUCAS y FRANCISCA JULIA CARDOZO GOMEZ, emplazándose a los interesados, por sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1978. — Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 15121 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RAUL ARBIZA y CORA RITA GADEA (Ficha 303|C|978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15120 Ag.18-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL BLANCO y EULOGIA DORA ESPINOSA (F. 284 Año 1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1978. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 14169 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL ASCARATE GOMEZ y GABINA MARGARITA PIMIENTA GUEVARA (ficha N.o 212-1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1978 — Escribano Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13265 Jl.28-v.ag.24.

6 Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Cumpliendo Art. 492, Código de Comercio, disuélvase y liquídese "La Coruña S. A.", al 28 de julio de 1978. — Acreedores: calle Treinta y Tres 1374. Esc. 207. Montevideo.
6) N$ 64.00 10|pub. 14702 Ag.16-v.ag.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Gilbert Olga Beatriz c|BIELLI ENRIQUE "Divorcio por sola Voluntad" (ficha D 90|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Bielli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 11312 Jn 26-v.jn.30. Jl.21-v ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Víctor Luis Vargas contra MIRTHA VIERA, "Divorcio" (Ficha C 162|78), se cita llama y emplaza a Mirtha Viera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Mario Ventimiglia Actuario.
7) N$ 65.00 10|pub. 14320 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Magallanes Ana María contra GOMEZ, JUAN PABLO (A. B. 364|978), "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Juan Pablo Gómez a fin de que comparezca dentro del término de noventa días en autos y en los de Auxiliatoria de probreza (Ficha A. B. 366|978), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32316 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: González Angel Carlos contra ALONSO ALBA IRIS "Divorcio" (AB 124|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Iris Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 12607 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos NIRBA LATOUR contra DIOSTER FERREIRA, "Divorcio S|V" (E. 444.977), se cita, llama y emplaza a Dioster Ferreira, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Se encuentran acxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32132 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Juan Walter Arreche c|LIDIA GONZALEZ VALDIVIA. Divorcio" (F. E. 222|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia González Valdivia, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza (F. C. 1.834|977). — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (Res. 24|4|55) 30|pub. 32416 Ag.15-v.set 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a SILA ABALO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: PAIVA RAUL EDUARDO contra ABALO SILA. "Divorcio causal" (Ficha D. 225|978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 52.00 10|pub. 14592 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: Elsa Renée Giovannini contra WASHINGTON MARIO BRUN "Divorcio" (E|397|978), se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 13591 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Raúl Horvath Preiss contra NIRMA LUZ SOLIZ PACHECO Divorcio" (E 375|978) se cita llama y emplaza a Nirma Luz Soliz Pacheco para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 11996 Jl.11-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Valiente de Rodríguez, María contra RODRIGUEZ, ALBERTO, Divorcio", (F|54|C|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Hay auxiliatoria de pobreza (F|65|V|978).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 9 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
7) R.20|4|55 30|pub. 31846 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos Esterlina Yolanda Moreira de Cardozo c|MARCOS CARDOZO "Divorcio por Causal" (Ficha C. 277|978), se cita, llama y emplaza a Marcos Cardozo para que comparezca a estar a derecho es autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32456 Ag.18-v set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Alvarez, Severo contra MARTINEZ MARIA ANGELICA "Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza" (ficha número 103|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Angélica Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 26 de junio de 1978. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 2.041, de fecha 9 de junio de 1978). — Rosario, 26 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32220 Ag.2-v.set.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MUTTI SEVERO FELIPE contra CORREA PAIVA OLGA, "Divorcio", (La. A. 299|978) se cita, llama y emplaza a Olga Correa Paiva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 16 de junio de 1978. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 13337 Ag.2-v.set.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HECTOR SUAREZ (11248) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 1981|978 del 6|7|78 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 26|1|978.
8) (C. C.) 3pub. 32457 Ag.18-v.ag.22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, Emplaza a la Maestra Graduada en la Escuela N.o 145 de Segunda Categoría señora SILVIA ELORGA de PESSINA, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929. para que se presente a reanudar sus funciones o exprese motivos fundados para no hacerlo, en el término de tres días, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Myriam C. Zoppi, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3pub. 32464 Ag.18-v.ag.22

CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Guillermo Pablo Lunazzi para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Hebe Serebrisky, solicitando el exequatur de la sentencia de separación personal de los nombrados esposos dictada el 18 de junio de 1971, en Buenos Aires, por el Juzgado Nacional N.o 7 de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital Federa (Rep. Argentina).

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 234.00 30|pub. 13859 Ag.4-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha agosto 11, se resolvió emplazar al funcionario señor ARLINDO LOPEZ SARAVIA (Padrón N.o 22.143), del Servicio de Necrópolis, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, agosto 17 de 1978.
8) (C. C.) 5|pub. 32452 Ag.17-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos. Municipio de Montevideo cont a JUAN ANIBAL ALBERTO MASSONE CACERES y otro "Cobro ejecutivo de pesos" (F. B. 1.060|977), se cita y emplaza desconocido el domicilio de los demandados a ellos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble objeto de esta ejecución; bien ubicado en la Avda. Agraciada N.o 3715, entre las calles Valentín Gómez y Raffo Arrosa, empadronado con el N.o 57280 por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 14 de 1978.
8) (C. C.) 30|pub. 32071 Jl.21-v.set.1.o.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Expediente D. 62430

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Cementerios, en su artículo 51, inciso A) se Emplaza a los interesados de los cuerpos inhumados en el Cementerio de la Ciudad de Las Piedras, cuya nómina, se menciona, a que en el plazo de treinta días, a partir de esta publicación, se proceda a su reducción bajo apercibimiento de que vencido el plazo de la referencia, se cumplirán las mismas de oficio depositando los restos en el Osario General.

Adrián Bargas, N.o 20787
Juan Kassabian, N.o 20765.
Manuela F. de Rocco N.o 20797.
Claudia C. García, N.o 20800.
Bernardo Ledesma, N.o 20808.
María L. de Ramos, N.o 20810.
Primitivo Villasante, N.o 20836.
José Irigoitía Sánchez, N.o 20843.
Catalino Pereira, N.o 20852.
Rosana P. de Ruetalo N.o 20872.
Catalina S. de Saravia, N.o 20887.
Luisa S. de Silva, N.o 20901.
Juan J. Fernández, N.o 20917.
Justo G. Durán, N.o 20936.
Venancio Viera, N.o 20949.
Manuela O. de Alvez, N.o 20956.
Nicolás Lechengo, N.o 20959.
Tomasa T. de Reyes, N.o 20978.
Osvaldo García, N.o 20974.
Juan P. Silva, N.o 20992.
Carmelo Danielli, N.o 21017.

Samuel Ferrando, N.o 21018.
Andrés Heget, N.o 21021.
Amaro Posse, N.o 21043.
Ana P. de Parfan, N.o 21059.
María Haide de Bauman, N.o 21076.
Jacinto Da Silva, N.o 21093.
Briano Caballero, N.o 21109.
Ana Míguez de Pérez, N.o 21111.
Juan José Gallardi, N.o 21112.
Juan Silvera Fleitas, N.o 21125.
Fidel de los Santos, N.o 21119.
Benjamzmín Rodríguez, N.o 21121.
Elida P. de Rodríguez, N.o 21132.
Marcial I. G. Boliolo, N.o 21133.
8) (C.C.) 5|pub. 32460 Ag.18-v.ag.24

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 (de expropiaciones), siguientes y concordantes, se hace saber:

1) Que el Poder Ejecutivo por resolución del 7 de junio de 1978, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 10.274, propiedad de la Compañía de Productos Agrícolas S. A., con una superficie de 6.518 mc. 90 (seis mil quinientos dieciocho metros cuadrados, noventa decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado con el número 86.289 en la Dirección General del Catastro Nacional, con fecha 10 de julio de 1978. Dicho inmueble se destinará a depósito de materiales y archivo;

2) Que ANTEL ofrece a los propietarios la suma de N$ 1:531.400 (nuevos pesos un millón quinientos treinta y un mil cuatrocientos m|n.), en que el bien fuera tasado por la Dirección Gral. del Catastro Nacional, más la suma de N$ 250.982.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil novecientos ochenta y dos m|n.), por concepto de mejoras, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones;

3) Que el Poder Ejecutivo en la misma resolución citada declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5.o del decreto-ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.

Quienes se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL (4.o piso del Palacio de la Luz), calle Paraguay 2431, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — Departamento Jurídico ANTEL.
9) (C.C.) 8|pub. 32379 Ag.11-v.ag.22.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de julio de 1978, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Una fracción de terreno propiedad de los señores Arturo W. Di Paco y otro, situado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 43.858 (parte), señalada con el Nº 1 en el plano Nº 22.568 con una superficie de 333 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, expediente Nº 79.491|978.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de puesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley Nº 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 9 de agosto de 1978
9) (C.C.) 8|pub. 32419 Ag.16-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.799 de fecha 21 de junio de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 112.230 de fecha 28 de junio de 1978, han sido designados para expropiar con destino a ensanche de la calle Reconquista, los siguientes inmuebles:

Padrón: 4.421; Superficie afectada: 191 metros cuadrados aproximadamente.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 24 de junio de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 32408 Ag.15-v.ag.24.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.799, de fecha 14 de junio de 1978, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 111.804 de fecha 21 de junio de 1978, han sido designados para expropiar con destino a ensanche de la calle Reconquista, los siguientes inmuebles:

Padrón: 5.575; Superficie afectada: 70 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 20 de julio de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 32409 Ag.15-v.ag.24.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.805 de fecha 28 de junio de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 112.571, de fecha 5 de julio de 1978, han sido designados para expropiar con destino a apertura de la calle Samuel Blixen, entre las de Colombia y Arturo Santana los siguientes inmuebles:

Padrón: 175.920. Superficie Afectada: 295.86 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de julio de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 32410 Ag.15-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: OSE contra AMADO SHABAN "Expropiación" (Ficha 235-C|1975) se emplaza por el término de noventa días al propietario desconocido del bien inmueble ubicado en el Pueblo Enrique Martínez del Departamento de Treinta y Tres, Segunda Sección Judicial, Padrón N.o 313, para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31998 Jl.21-v.set.1.o.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 19.582, de fecha 23 de diciembre de 1977 fue declarado en estado de incapacidad a JORGE ABILLEIRA RODRIGUEZ o JORGE ABELLEIRA RODRIGUEZ habiendo sido designada curadora de la misma a Lía Ilma Rodríguez Rebollo de Abilleira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 14153 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAGU WINSON. "Incapacidad" (Ficha 578|971), se hace saber que por resolución N.o 8944 de fecha 17 de noviembre de 1971, se declaró en estado de incapacidad mental a don WINSON BAGU y se designó curadora a su hermana Azucena Bagú de Campanela. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32176 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, recaída en autos JUAN CARLOS ALVAREZ, "Incapacidad", (Ficha C. 891|976), se hace saber: Que por resolución N.o 18.430 del 21 de noviembre de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Alvarez designándose curadora del mismo a Josefina Vanzuli Alvarez de Alvarez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 15264 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GARCIA LUIS ALBERTO. "Incapacidad", (F. 1.425| 977), se hace saber que por resolución número 10.055 de fecha 26 de julio de 1978 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto García Pedreira, y se designó curador propietario a Ricardo García Pedreira. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 14273 Ag.11-v.ag.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados EMILIA WALLER de COLLAZO "Incapacidad", (Ficha C. N.o 323|977, se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1978, se declaró en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a doña Emilia Wáller de Collazo, habiéndose designado curadora de la misma a su hija legítima Marta Collazo Wáller de Allende a quien se le discernió el cargo en fecha 8 de mayo de 1978. — Trinidad, junio 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 14159 Ag.9-v.ag.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARILET GONZALEZ, "Incapacidad y designación de curador", (Ficha A. 4|978), se hace saber que por resolución N.o 93, de mayo 29 de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Marilet González de Silva designándose su curadora a doña Blanca Modesta González de Silva. La presente gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 25 de julio de 1978. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32398 Ag.15-v.ag.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARIA CRISTINA FERRO PERDOMO, domiciliada en Isla de Gaspar 2267 bis (V|312|978) al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco declaración Nasha Isabel Abascal y Héctor Ramón Arroyo, expidiéndoseme testimonio. — María C. Ferro. — Doctor Juan A. Buccino, Abogado. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 14649 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: GONZALO URIARTE AUDI (V. 348|978) constituyendo domicilio en Colonia 1158, Apartamento 1202, al señor Juez solicito: se reciba información sumaria de mi honradez y costumbres morales para ejercer la profesión de Escribano a cuyos efectos adjunto certificado policial y ofrezco como testigos a los señores Ricardo Gorosito y Gastón Chavez, declarándose la misma bastante conforme al art. 4 del decreto ley 1.421 de lo cual se me expedirá testimonio. — Gonzalo Uriarte Audi. — Gonzalo Uriarte Audi. Abogado. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

11) N$ 65.00 10|pub. 14489 Ag.14-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe WILDER GONZALEZ PENINO, (V. 360|978), constituyendo domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número 1641 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que habiendo optado al título de Procurador, vengo a ofrecer la información sumaria de los testigos señores Blás David Toriani y Jorge Cascudo, los que depondrán sobre mi vida y costumbres. — Wilder González. — Dr. Alfredo Reizk Abogado. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Brenda Rías Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 14341 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JAIME RUBEN SAPOLINSKI LABONARSKI (V. 314|978), constituyendo domicilio en Mercedes 1819 Apto. 206 al Señor Juez digo: Que a efectos del ejercicio de la profesión de Procurador, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de los señores María Isabel Martorell López y Dante Buonomo Basile, solicitando se me expida testimonio. — Jaime R. Sapolinski. — Fernando Díaz Dragovich. Abogado. — Montevideo agosto 3 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

11) N$ 65.00 10|pub. 14016 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

ELSA MYRIAM SERRA MORAES (V 338|978), domiciliada en la calle Misiones 1371, Esc. 25, optando al título de Procurador, pido: Se interrogue a Cristina Domenech y Cristina Castellanos sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Myriam Serra. — Gervasio Domenech Abogado. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub. 14313 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|1.019 bis|976), se hace saber que se solicitó la publicación del siguiente escrito:

BERNARDO BUENO BUENO, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de Jorge Artecona y Juan Scandroglio. — Dr. Bernardo Bueno, Abogado. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 14668 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: HERMAN HERNANDEZ, constituyendo domicilio Plaza Independencia N.o 749 piso 4.o. Al Señor Juez digo que: optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de los testigos Milka Monzón y Celia Caffera quienes sin necesidad de citación, informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Herman Hernández. — Beatriz Florentini, Abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 14888 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ANIBAL EPIFANIO BAUDO MAGGIOLO, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1546 local 004 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los señores María del Rosario Vieites Bargés y Emilia Minoletti Rilla sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Aníbal Baudo Maggiolo. — Y a sus efectos, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Iglesias Feijoo, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 14490 Ag.17-v.Ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

ELIDA ROMA BETTONI ESCUDERO, constituyendo domicilio en Misiones 1361, Piso 4.o, Esc. 32 al señor Juez, dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos Elsa Pérez Suárez y Victoria Couto, sobre su vida y costumbres. — Roma Bettoni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

11) N$ 65.00 10|pub. 14315 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"ANTONIO RABOSTO constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 3052, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Sergio Yamgotchian y Fernando Magnífico quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Antonio Rabosto. — Jorge Luis Elizalde, Abogado." — Montevideo 29 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 14221 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. VIOLETA PEREZ de PAZOS, domiciliada en René 1539 optando el título de Escribana y Procuradora solicita interrogar a Elena Rettich y Eva Gomori, sobre su honradez de vida y costumbres — Violeta Pérez de Pazos. — María Luisa Gargiulo, escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 52.00 10|pub. 15031 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANAHI GRICELDA ROLANDO VIZCAINO domiciliada en Sarandí 486 Escritorio 303 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Rosario Iglesias y Myriam Renée Idoyaga. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 39.00 10|pub. 14488 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, BEATRIZ MARIA PEREZ YANES, domiciliada en Uruguay 1806, apartamento 7, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco las declaraciones de Guzmán Sotelo Ferdiolo y Nilza Palombo Gravina sobre mi vida y costumbres. — Beatriz María Pérez Yanes. — Guzmán Sotelo. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

11) N$ 65.00 10|pub. 15268 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, NILZA AIDA PALOMBO GRAVINA, domiciliada en Ciudadela 1375, apartamento 404, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco las declaraciones de Manuel García Estévez y Guzmán Sotelo Ferriolo, sobre mi vida y costumbres. — Nilza Palombo. — Guzmán Sotelo. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 15269 Ag.21 v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ROSINA MONTEMURRO FERRARIO, constituyendo domicilio en Yaguarón 1470 Apto. 701, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita se interrogue a Ana Lasarte y Mara Rodríguez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndosele testimonio, Rosina Montemurro. — Guzmán Sotelo. — [illegible] Montevideo, 29 de junio de 1978. — Griselda [illegible] de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 15270 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ANA CRISTINA LASARTE HALLER, constituyendo domicilio en Ponce 1460, apartamento 502, optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicita se interrogue a Mara Rodríguez y Delia Monkas sobre su vida y costumbres expidiéndoselo testimonio. — Ana C. Lasarte, M. Guzmán Sotelo. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuadia Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 15271 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. MANUEL GUZMAN SOTELO FERRIOLO, domiciliado en Misiones N.o 1408, Esc. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco las declaraciones de Nilza Palombo y Beatriz Pérez Yanes sobre mi vida y costumbres. — Manuel Guzmán Sotelo. Abogado — Montevideo, junio 26 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

11) N$ 65.00 10|pub. 15272 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: Edmundo José Moratorio Rizzardini, domiciliado en Tacuarembó 1462 Ap. 3 P. 1, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Abogado solicito se interrogue a los señores Julio Daniel Feuer Pijuán y Pedro Saravia Fratti, sobre mi vida y costumbres. — Edmundo Moratorio, Mario Jaso". — Montevideo agosto 4 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 14821 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIANA SADER GROTIUS, con domicilio en la calle Luis B. Cavia 2772 Apto. 4 al señor juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Blanca Virginia Jaso Arriada y Edmundo José Moratorio Rizzardini sobre mi vida y costumbres. — Mariana Sándor. Mario Jaso. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 14820 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó escrito que se transcribe: CLARISA MYRIAM ALLO MARINO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1324 escritorio 601, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información testimonial de Luis Aurelio Pintos Vecchinni y Shirley Modernell Barrera sobre mi vida y costumbres. — Clarisa Myriam Allo. — Eduardo J. Ham Risso, Abogado. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub. 14710 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

CAÑIO VICENTE NICOLAIS, optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Juan José Cuello Romero y Enrique Delfino Sícco sobre su vida y costumbres. — Canio Vicente Nicolais. — Julio D'Alessandro

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho, de julio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub. 13963 Ag.11-v.ag.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha,

hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ERNESTO AGUIAR COTELO (Ficha 745|978), optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrece la declaración de los señores doctor José Pedro Machado Cristaldo y escribano Ruben Rivero Correa sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, julio 31 de 1978 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub 14835 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS GABITO SCHIAVO (Ficha 579|978) optando al título de Procurador, ofrece la declaración de José Alonso Altez y Juan Agustín Pioli sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 14834 Ag.16-v.ag.30.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámas a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación Pública N.o 1405. — Camisas de Abrigo y Camisas Blancas. — Primer llamado 22|9|78 - hora 15.30. Precio del Pliego N$ 10.00. Pliego de Condiciones Generales N$ 10.00. Plaza.
Licitación Pública N.o 1410. — Vestuario. — Primer llamado 20|9|78 - hora 15.30. Precio del Pliego N$ 10.00. Pliego de Condiciones Generales N$ 10.00. Plaza.
Los Pliegos de Condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3 Teléfono 49.62.78.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32475 Ag.21-v.ag.28

Licitación Pública N.o 1.409
Plaza

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Soldadura preparada al 33 o|o" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 teléfono 49.62.78 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 15 de setiembre de 1978 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32469 Ag.18-v.ag.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro y montaje de barras de conexión en Subestación satélite y Sala de Máquinas, del Edificio 19 de Junio, según licitación pública N.o 83|21, de acuerdo a los planos pliegos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina administrativa de obra, Avda. 18 de Julio y Magallanes, de 11.30 a 18.30 horas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica el día 5 de setiembre de 1978, a las 14.00 horas el primer llamado, y a las 14.30 horas el segundo llamado.
12) (C. C.) 3|pub. 32466 Ag.18-v.ag.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
(Programa 25.01)
LICITACION PUBLICA N.o 02|78
"Utiles de Oficina y productos de papel"

Llámase a licitación pública por el suministro de "Utiles de Oficina y productos de papel".
Día de apertura: **12 de setiembre de 1978** a la hora 15.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Departamento de Tramitación Externa y Abastecimiento, calle Soriano N.o 1045, pudiendo retirarse éstos en el horario de oficina. — Montevideo, 15 de agosto de 1978.
12) (C.C.) 5|pub. 32428 Ag.16-v.ag.22.

CORTE ELECTORAL
LICITACION PUBLICA N.o 2|78

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de máquinas fotográficas, ampliadoras y accesorios, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Organismo, calle Ituzaingó 1474 piso 3 entre las 12.30 y 17.30 horas. La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de setiembre de 1978 a las 14.30 horas, en la Subdirección del Departamento de Servicios Generales de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1474 piso 1.
12) (C. C.) 3|pub. 32480 Ag.21-v.ag.23

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 5|978
Primer y Segundo Llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la elaboración del cálculo estructural, ejecución de la estructura de hormigón armado y elementos de la instalación eléctrica correspondientes al tercer nivel de la obra para la Guardia de Granaderos (Gaboto 1673), según planos y Pliegos de Condiciones Particulares.
Fecha de apertura: 24 de agosto de 1978, hora 11 —Primer Llamado—.
24 de agosto de 1978, hora 11.30 —Segundo Llamado—.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Planos se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 14, en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí 1310, tercer piso. local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) N$ 192.00 10|pub. 14407 Ag.11-v.ag.24.

FUERZA AEREA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública N.o 5|978
Prórroga Primer y Segundo Llamados

Adquisición de dos (2) "autobombas", (Vehículos de lucha contra el fuego) para casos de emergencia (de primera intervención), en el Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Se prorroga por razones administrativas el llamado a Licitación Pública N.o 5|978 de referencia, por un lapso de treinta (30) días, realizándose la apertura de las ofertas a un primer llamado el día 2 de octubre de 1978 a la hora 14:00, efectuándose el segundo llamado el mismo día a la hora 15:00.
12) (C.C.) 8|pub. 32377 Ag.11-v.ag.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15|978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la "Ruta 27 - Puente y Accesos sobre el Arroyo Corrales". El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de setiembre de 1978 a las 15.00 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16.00 horas. — Montevideo 15 de agosto de 1978. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32454 Ag.18-v.set.1.o.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORET
Licitación pública N.o 4-978

Para otorgar la concesión de líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular entre Montevideo y la zona noroeste del Departamento de Canelones, con extensión a Colonia Etchepare (Depto. de San José).
Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y|o micro-ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes 1041, primer piso, en días hábiles de 12.15 horas a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15 horas del día 8 de setiembre próximo.
Si se diera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 15.30 horas. — Precio de los recaudos: N$ 200 00.
12) (C.C.) 10|pub. 32371 Ag.11-v.ag.24.

Licitación Pública N.o 4|978 para otorgar la concesión de líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular entre Montevideo y la zona nor-oeste del Departamento de Canelones, con extensión a Colonia Etchepare (Departamento de San José).
Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y|o micro-ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte —calle Mercedes N.o 1041 primer piso, en días hábiles de 12.15 a 18.00 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15.00 horas del día 8 de setiembre próximo.
Si se diera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 15.30 horas. — Precio de los recaudos: N$ 200.00.
12) (C. C.) 10|pub. 32314 Ag.8-v.ag.21.

Licitación pública N.o 5-978

Para otorgar la concesión de dos (2) líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular con sus respectivas variantes, entre Montevideo y balnearios del Departamento de Canelones, al este del Arroyo Pando.
Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y|o micro - ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes 1041, primer piso, en días hábiles de 12.15 horas a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15 horas del día 7 de setiembre próximo.
Si se diera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 15.30 horas. — Precio de los recaudos: N$ 200.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32372 Ag.11-v.ag.24.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ejecución del Liceo del Sauce, Depto. de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de nuevos pesos 180,00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de agosto de 1978, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Segundo llamado se realizará el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32367 Ag.11-v.ag.24.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS
Nueva fecha de apertura de la licitación 7.728
Expediente 344.314

Esta Administración ha dispuesto modificar la fecha de apertura de ofertas de la licitación No 7.728 correspondiente a la contratación "Llave en mano" para equipamiento del despacho nacional de carga por el sistema de selección previa de oferentes que debía efectuarse el 30 de setiembre de 1978, para la siguiente fecha.
29 de setiembre de 1978 hora 15.00.
Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 32462 Ag.18-v.ag.24.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
PLAZA

7731 - Adquisición de 41 camiones.
Apertura: 13 de setiembre de 1978. hora 15.00 (Primer Llamado) - 20 de setiembre de 1978, hora 14.00 (Segundo Llamado).
Precio del ejemplar: N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de La Luz, Planta Baja, de 12.30 a 17 horas los días hábiles.
Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32426 Ag.16-v.ag.22

C. A. D. A.
COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO
LICITACION PUBLICA Nº 2
Plantas de faena particulares

Llámase a licitación pública a Plantas de Faena Particulares, para la adquisición de hasta 50 toneladas diarias de carne enfriada para la atención de Servicios Oficiales.
Fecha de apertura: 23|8|978 a la hora 17.
Las propuestas se recepcionarán hasta la

hora 12 del día 23 y se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto.

Si se diera lugar a un segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 18.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Comisión, calle 25 de Mayo 626, primer piso, Montevideo, pudiendo retirarse en días hábiles de 10 a 18 horas. — Montevideo, 17 de agosto de 1978.

13) N$ 38.40 2|pub. 15234 Ag.21-v.ag.22.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a precios

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precios para el suministro de (4) cuatro Higrómetros de Resistencia, para madera, eléctrico, por pinchado.

Las ofertas se recibirán hasta el 28 de agosto de 1978 en la Sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, Galicia 1133 en el horario de 8.00 a 12 y 14 a 17.00 horas.

13) N$ 28.80 3|pub. 15158 Ag.18-v.ag.22.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del edificio destinado a Sede de la Intendencia Municipal de Rivera y Terminal de Omnibus a efectuarse en los terrenos de propiedad municipal, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera, Manzana N.o 189, de la Planta Urbana de esta ciudad, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que podrán retirarse al precio de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de esta Intendencia.

La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 18 de octubre de 1978 a la hora 14 en las oficinas de la Secretaría General.

Si no concurriere un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Rivera julio 26 de 1978.

13) (C. C. 15|pub. 32290 Ag.9-v.ag.30.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de agosto de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

VICTOR OMAR ABRINES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5062 y ELBA GRACIELA CORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3561.

LUIS ALBERTO NESTOR ANTON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Iturriaga 3361 y CARMEN NURIA CONSUELO FALQUES, 23 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1084.

JOSE AMARANTE DIAZ, 33 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Defensa 2008 y MARIA TERESA GRAMAGLIA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Defensa 2008.

FRANCISCO DANTE DIOS, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5124 y GRACIELA VICTORIA MARTIRENA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1765.

DIEGO HEBERT DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1584 Apto. 5 y MARIA CECILIA GRELA, 44 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1584 Apto. 5.

WASHINGTON IVAN ALVAREZ, 34 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado San Borjas 2812 y MARTHA GLORIA BELLOMO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2812.

OFICINA N.o 2

GABRIEL KANIEWICZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Massini 2912 y ARIANNA JOSEFINA OKRET, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2410 apartamento 903.

OFICINA N.o 3

LEONARDO CANOVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 B. 2D Apto 302 y MABEL ARRIONDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo N.o 2090 B. 2D Apto. 302.

GENUNZIO LAMANNA, 38 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado José Prat 4922 y MARIA ESTELA DIAZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4504.

ANTONIO LIGERO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 3708 Apto. 15 y JULIA PIÑEIRO, 40 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Av. Rivera 3708 Apto. 15.

GUSTAVO LUIS CUNEO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupac 4047 y MARIA MAGDALENA ZINULA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Laguna 1217.

RICARDO CAPIANS, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3843 y GLADYS MABEL BRITOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3843.

OFICINA N.o 4

CARLOS DAVID FRATTA, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado José Bonaparte 3156 y LORELEY SARA ESTEFAN, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3533.

CARLOS MARIA FORTEZA, 37 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado General French 1922 y MIRTHA MENDEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada General French 1922.

CESAR JULIO FERREI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 1821 y GRACIELA LILIAM ADURIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2158.

WILSON VOVI FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 40 y MARIA CRISTINA OTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1433 Apto. 4.

OFICINA N.o 6

MARCOS ABEL MARTINEZ, 49 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 279 y MERCEDES ALICIA CASTRO, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 279.

OFICINA N.o 7

ISAAC PESAH PEKSOY, 49 años, viudo, comerciante, turco, domiciliado Br. España 2880 Apto. 201 y ELIDA NOVAS, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. España 2880 Apto. 201.

FRANCISCO HECTOR PORTA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4836 y DOROTEA JULIA BELOQUI, 64 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4836.

OFICINA N.o 8

WALTER CASIMIRO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6560 y ALICIA SOLANGE MORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4895.

DANIEL CARLOS ROLANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2414 bis Apto. 8 y MARGARITA HELENA MESZAROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2894.

ABELARDO RODRIGUEZ, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4730 y ENRIQUETA RODRIGUEZ, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4730.

OFICINA N.o 9

PONCIANO SARAVIA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1346 y ALICIA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sucre 1118 Bis.

VALKIR SILVERA, 14 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevastopoli 5160 y GRACIELA RAQUEL CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 3114 bis (Flor de Maroñas).

OFICINA N.o 10

JUAN CARLOS VILLAR, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Jorge Isaac 3903 Apto 1 y JOSEFA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3903 Apto. 1.

HUGO DANIEL VOLPI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3638 y MARIA SUSANA PENSADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3642.

14) N$ 5.50 3|pub. v.ag.23.

Montevideo, 18 de agosto de 1978

OFICINA N.o 1

CARLOS OMAR DUARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Guas 691 (Sayago) y ADELA CRISTINA COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4590.

ENRIQUE ARAMBURU, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado General Urquiza 2676 y MARTA FAROPPA, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Soca 1104.

ANDRES ESTEBAN DEUTSCH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambeta 1169 Apto. 2 y YANET IRIS OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5702.

ILDO MANUEL AZAMBUYA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 4456 bis y MARIA de los ANGELES CARTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4456 bis.

JACINTO DIAZ, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Cerro Largo 1268 y AMADIZ PORTO, 51 años, divorciada, empleada, brasileña C|L domiciliada Cerro Largo 1268.

RICARDO ROBERTO ALVAREZ, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1423 y NELIDA ESTHER FASINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Fuentes 17 metros s|n.

JUAN MIGUEL ALVAREZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1023 y ROSINA MARIA ZERBINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Viña del Mar 6828.

JOSE WILLIAM AYRALA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1298 y MIRLEN SAYBEL CAIRUS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1298.

OFICINA N.o 2

CARLOS GUSTAVO BARBI, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 967 Apto. 001 y DOLORES ESTER CALVO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1436 Apto. 001.

ERNESTO LUIS JALUFF, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3423 y SORAYA DIAZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5548.

ULISES EDUARDO KURZBACH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Hirigoyen 1938 y MARIA INES PERES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1375.

HECTOR ANDRES BOVIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edil Hugo Prato 2218 y MARIA GOMEZ HAEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1081.

WALTER HERMES BASSINI, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4309 y GLADYS MABEL VAZQUEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada José Belloni 4309.

LUIS ALBERTO BELTRAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3464 y SILVIA CATRIN FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A 2439 (Curva de Maroñas).

OFICINA N.o 3

OMAR CONTRERA, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 496 (La Teja) y GRACIELA CUCUCOVICH, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Vicente Basagoite 4133 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

SERGIO RAUL LARRAÑAGA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaná 2137 y MABEL ALICIA IRIBARNE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayagos 1622 Apto. 12.

VICTOR EDUARDO LETTIERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4184 Apto. 5 y EMIR LILIAN GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4184.

SANTIAGO LOPEZ, 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Héctor Vigil 1215 y ADELAIDA MOREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merín 6076.

OFICINA N.o 5

ALFRED GRÜZMACHER, 64 años, viudo, comerciante, alemán, domiciliado Hotel Carrasco y MARIA OFELIA ADELA FREIRE, 53 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6416.

DANIEL ISIDORO GUILLERMO, 33 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Líbano 1350 y ANGELA NELLY PIÑEYRO, 47 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Líbano 1350.

ANGEL WILLIAN HUELMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernambuco 2131 y CATALINA JANET MUNDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4010 bis.

HORACIO PABLO IZAURRALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Ordoñana 4008 y JULIA GRACIELA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1476 apartamento 7.

EDUARDO GREBE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2588 Apto. 2 y SILVIA EMA GESUELE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 538 apartamento 102.

OFICINA N.o 6

RAMON SERAFIN MACIEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5325 Pje. 305 y FLOR de LIZ PEREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5325 Pje. 305.

JULIAN MACARIO MARICHAL, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4381 Apto. 2 y AMANDA PEREZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada El Inicíador 1611.

RICARDO MANTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 907 Apto. 703 y MARGARITA LAURA MUSTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 758.

LUIS MARIA MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2647 y ESTELA MARYS GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 3468.

GARY JOSE MIERES, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1370 bis Apto. 1 y MARY CARMEN REYES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B - 6657 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 7

RAUL BERNARDO PERALTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3273 Apto. 7 y MARIA ELIDA MARCEL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1377 Apto. 1.

JULIO CESAR PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2091 y ANA IVONNE LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 121 N.o 2085 (Malvín Norte).

ILDEMAR PIÑERO, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Garzón 1633 y NIBIA TERESA GUTIERREZ, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garzón 1633.

LORENZO PEREYRA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1130 Apto. 108 y LIDIA COSTA, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jasé E. y Ordóñez 1605 Apto. 303.

AUGUSTO ENRIQUE PERTILE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 517 Apto. 901 y MARIA JULIA TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueira 2380

HECTOR LUIS PRATTO, 18 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1584 y MABEL SUSANA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5295 (Colón).

JUAN CARLOS PLACERES, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1979 y MARIA TERESA GIL, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1899.

OFICINA N.o 8

JOSE LUIS XAIX, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Romero 351 y TERESA ELOISA ESPINDOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4026.

WALTER HUGO RAMOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5201 (Colón) y ROSA RENEE RAYMOND, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5201 (Colón).

OFICINA N.o 9

RUBEN CARLOS SPARPAGLIONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5473 y ANA MARIA MAINE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Croacia 4466.

PEDRO SCALABRINO, 71 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2073 y NELIDA DIAZ, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueiras 2394.

HUGO ALBERTO SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4669 (Malvín Norte) y MYRIAM GRACIELA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2243.

OFICINA N.o 10

JOSE MARIA OLAIZOLA, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Mateo Cortés 4965 y SILVIA SUSANA BEGHETTI, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 3117.

14) N$ 5.50 3 pub. V.ag.22.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO NORBERTO CAETANO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 21.a Sec. Jud. de Montevideo, Padrón N.o 50.820, con frente a la calle Coronel Raíz N.o 1115.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario señor José Y. Bulla, sus herederos a título particular o universal y a los linderos señora Aurora Elsa Bartora Forestier de Hackembruch y señora Jacinta Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 13097 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: DELBONO, JULIO H. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 854|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio H. Delbono promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 99.649, señalado con el Nº 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1920: aprobado por el Municipio de Montevideo en el mismo mes y año en el expediente 19.788 e inscripto en la Dirección de Topografía el

31 de enero de 1921, según el cual tiene un área de metros cuadrados 342 que se deslindan así: 9 metros de frente al S. O. a la calle Iberia, distando su punto medio a la calle Niágara 23 metros 50 centímetros; por 38 metros de fondo, lindando al N. O. con el padrón 99.648, al N. E. con el padrón 99.646 y al S. E. con el padrón 99.650.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los referidos bienes y en especial a los sucesores de Luis Barbagelata (h.), y titulares de los padrones linderos 99.646, 99.648 y 99.650 Victorio Mori, José Luis González y Alejandro Etcart Gertrudis para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallacho. Actuaria Adjunta.
16) N$ 585.00 30|pub. 14891 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: COVA DELIA TERESA y otro. "Prescripción", (Ficha C. 84|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Teresa Cova de Fernández y Carlos Ruben Cova Olivero promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:
Inmueble empadronado con el Nº 75.791 de Montevideo, sito en la Decimosexta Sección Judicial con frente a las calles José Shaw y Susviela Guarch, cuyo deslinde se completa con los padrones N.os 75.790, 166.193 y 75.787 con una superficie de 1.227 metros 07 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los linderos existentes propietarios de los padrones N.os 75.790, 75.787 y 166.193 y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32396 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó APOLINARIA FARIAS LARA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 77.792, sito en la calle Francisco Plá 3907 que según plano del Agrimensor Gerbert Martorelli, de junio de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 66.313 el 23 de junio de 1971, tiene una superficie de 557 metros cuadrados con 96, con metros 31 de frente al Noreste a la calle Francisco Plá N.o 3907 entre M. Rodríguez y Lancaster.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Faustino Silveira, Bella Josefina Fernández y Josefina Malli de Stábile para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) (Res. 20.4.55) 30|pub. 32300 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA GORRICHO de PEREZ (C|481|976), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:
Un solar de terreno sin mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 164.509, que según plano del Arquitecto Walter Fernández Barreiro de diciembre de 1969, inscripto en Catastro con el N.o 63.115 el 4 de febrero de 1970, tiene una superficie de 322 mts. 78 dms. con 5 mts. 88 cms al Este, de frente a la calle Nativa y 13 mts. 15 cm. al Sur, que por ser esquina tiene también frente a la calle Palmas y Ombúes.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, y en especial a los linderos señor Atilio Schiavo y Sr. Angel Arcardi para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 12594 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: ARMELINO o ARMELLINO de de la PUENTE ROSA y otro. "Prescripción" (Ficha 177|978) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien. —
Un inmueble con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 57.917, teniendo una superficie de 1.666 metros cuadrados 32 y 22 metros al Sur de frente a Avda. Carlos María Ramírez 2488. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 273.00 30|pub. 12979 Jl.31-v.set.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos OLIVERA ETCHEVERRY, IRMA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 133|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Descripción del bien: Solar con construcciones ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 1459, con un área total de 905 metros 62 decímetros y se deslinda así: al Norte: 42 metros 95 centímetros con José Hernández, Padrón 1456; al Este: 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Durazno, al Sur: 42 metros 95 centímetros, don Ney Paz, y Padrón N.o 8055 y al Oeste: 21 metros 47 decímetros con Andrés Alvez Lucas Padrón N.o 1456. — Melo, mayo 10 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
16) N$ 351.00 30|pub. 11575 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos DONOR SILVEIRA DA SILVA. "Prescripción Adquisitiva". (F. 438|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Donor Silveira Da Silva, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 472, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de marzo de 1974, consta de una superficie de metros 3.116.86. El deslinde de dicha fracción es el siguiente: al Noroeste con Camino Nacional; al Noroeste con calle Pública al Suroeste con Santos Cuadro y al Suroeste con sucesión Apolinario Rivero.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos de Exequiel Buzó bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 21 de 1976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
16) N$ 351.00 30|pub. 11574 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CENTRO DEMOCRATICO NUEVO BERLIN. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. N.o 276|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Centro Democrático Nuevo Berlín, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Raíz. Padrón N.o 4, manzana 1, terreno y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Río Negro Villa Nuevo Berlín, y que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el N.o 2692 el 19 de diciembre de 1977, que se adjunta de una superficie de 3.690 metros y 71 centímetros y que se deslinda al N.E. en 45 metros 82 centímetros de frente a la calle Dr. Juan J. Pita Nebril; al S.E. en 85 metros 51 centímetros de frente a calle 33 Orientales; al S.O. en 43 metros, 34 centímetros de frente a la Avda. Carlos Romay; al N.O. lindero en 85 metros 83 centímetros con los padrones Nros 1, 2 y 3.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Ronalds Richetts y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, junio 7 de 1978 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 11526 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.ag.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA GRACIELA PRANTL ALZA "Presicripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 286|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 76 que es una finca de material con sus mejoras, anexos y el terreno en que está edificada, ubicada en la manzana N.o 62 de Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, y que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2682 el 5 de setiembre de 1977, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslindan: 21 metros y 475 milímetros de frente al S. O. a la calle N.o 3; 42 metros y 95 centímetros de frente al N. O. a la calle número 10 formando esquina; 21 metros y 475 milímetros al N. E. con el padrón N.o 77 y 42 metros y 95 centímetros al S. E. con el padrón N.o 81.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a Sunelda Higinia, Luis María, Juan Carlos Aurora, Adolfo Zulema Esther, Ermelinda Adela y Blanca Delia Siri o Sire Panzi; Olga Esther, Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero y Luis Fernando y Miguel Angel Siri Silvera, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que los interesados se hallan amparados al beneficio de auxiliatoria de pobreza (resolución del 20 de abril de 1955). — Fray Bentos, junio 7 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31988 Ag.2-v.set.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: MARY UBALDINA CASELLA MIRANDA, MIRTA MABEL CASELLA MIRANDA, JULIO EDUARDO CASELLA MIRANDA, MARCELINA MIRANDA de CASELLA, NESTOR BIRRIEL CAL y SUSANA OSINAGA de BIRRIEL (F|1.073|976), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:
a) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.134, compuesto según el plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto con el número 6.482 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 5 de diciembre de 1974, que se compone de una superficie de 169 metros 92 decímetros, con frente a la calle José E. Rodó;
b) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.133, que según plano expresado en el apartado a), consta de una superficie de 231

14 decímetros, con frente a la calle José E. Rodó.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de noviembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 13404 Jl.31-v.set.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José dictada en autos: RAVINA A. SANTO LEON ANGEL y otra "Prescripción" (Ficha A. N.o 218|978), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del departamento de San José empadronado con el N.o 345 que según plano del Agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo, con el número 1521 del 29 de diciembre de 1961 consta de un área de 981 metros 72 centímetros cuadrados y linda: al Norte con padron número 436; al Sur con calle Municipio; al Este con calle Dr. Luis Morquio; y al Oeste con padrón N.o 344, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que los gestionantes están Auxiliados de Pobreza. — San José junio 13 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 81817 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v.ag.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MANUEL ANDRES SILVA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 762, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Andrés Silva iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien:

Un terreno y sus construcciones ubicado en la ciudad de Mercedes. Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2147. manzana Nº 164, el que según plano del agrimensor Carlos Magano de noviembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3232 el 30 de diciembre de 1965, se compone de una superficie total de 1.781 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte 54 metros 15 decímetros lindando con los padrones N.os 7156 y 6989; al Sur 38 metros 50 decímetros frente a calle Florencio Sánchez, al Oeste 39 metros 20 decímetros frente a calle Pedro González y al Este 37 metros lindando con padrones N.os 5.277, 2.149 y 2.148.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a sucesores de José Luciano Silva para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes. 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

16) N$ 429.00 30|pub. 13769 Ag.8-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos HUGO RODOLFO GOMEZ ALBERNAZ, "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo, ubicada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas", Padrón N.o 880 y compuesta de una superficie de 16 hectáreas, 1.700 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los sucesores a título universal o singular de Norberto Fagúndez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 16 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 13102 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RAMOS DOMINGO. "Prescripción treintenaria", (F. A|191|977), se cita y emplaza a cualquier persona que se considere con derechos sobre el solar sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros), Padrón N.o 1.983, manzana 49, con una superficie de 750 metros cuadrados con quince metros de frente a la calle Ituzaingó, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 28 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32340 Ag.9-v.set.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: IGUINI PEREIRA CELINA DEMETRIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 154|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana N.o 147. Padrón 1585, compuesto de una superficie de 359 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados, que se deslinda 17.30 metros al Este con frente a la calle Juan Ortiz; 22 metros al Norte lindando con Mario Santana. Padrón 1594; 17 metros al Oeste con Ramón Pereira. Padrón 1594; 20.30 metros al Sur con Modesto Escoto, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4359 el 18 de octubre de 1974 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 13270 Jl.28-v.set.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

J. P. A. CHABALGOITY TARO, solicita la inscripción de la obra titulada "Inteligencias extraterrestres llamando", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 15231 Ag.21-v.set.4.

MARCELA MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT de OLIVER, solicita la inscripción de 11 modelos de animales en cerámica: "burro"; "elefante", "buho", "tortuga", "carnero", "león", "oveja", "osa", "alce", "bisonte" y "llama" de los cuales, se declara autora. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD)

17) N$ 48.00 10|pub. 14657 Ag.15-v.ag.29.

Leonel René Iván Falco Frommel, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe de Suelos de la Cuenca del Tacuarembó - Plan de Desarrollo - Informe Preliminar" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (L.C.)

17) N$ 32.00 10|pub. 14456 Ag.14-v.ag.28

JUAN ENRIQUE GRUBER solicita la inscripción de la obra titulada "El testimonio de Esteban Nadniemenski" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 14527 Ag.14-v.ag.28.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Comercio Mundial" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (L. C.).

17) N$ 32.00 10|pub. 14521 Ag.14-v.ag.28.

La sociedad COMCORDE solicita la inscripción de las obras tituladas "Normas Laborales y de Seguridad Social - Obligaciones que plantean a la Empresa Privada" y "Doing Business in Uruguay" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G. M. A.)

17) N$ 48.00 10|pub. 14518 Ag.14-v.ag.28.

ANTONIO ZACUR solicita la inscripción de la composición musical titulada "Concierto para coro y orquesta de cuerdas en re bemol mayor" de la cual se declaró autor. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 14195 Ag.9-v.ag.22.

ENRIQUE CHIAPPARA DONDERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Glosario Lunfardo" de la que se declara autor y editor — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (L. C.).

17) N$ 32.00 10|pub. 14985 Ag.17-v.ag.31.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIANA PAREDES UBIRIA de ESCANDELL (V. 428|978), pues en la misma donde dice Sara Ubiría de Escandell, debe decir Damiana Paredes Ubiría de Escandell, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 13932 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HUGO WALDEMAR, HORACIO, MARIA DEL ROSARIO, MARYS BEATRIZ y DIEGO JAVIER GARCIA LEAL. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 434|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De María del Rosario García en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Raquel, debe decir Marys; b) De Hugo Waldemar y Horacio García en el sentido de que donde el padre figura como Hugo Francisco, debe decir Francisco y donde la madre figura como Raquel, debe decir Marys y c) De Marys Beatriz y Diego Javier García en el sentido de que donde el padre figura como Hugo Francisco, debe decir Francisco y donde la madre figura como Marys Raquel debe decir Marys por ser todo ello como corresponde. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32221 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos ARGEO INVERSO y CARMEN PALACIOS de INVERSO y JORGE CLAUDIO y MARIA SILVANA INVERSO, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 582|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el contrayente figura como hijo de José Inverso y de Jorgina Naddi, debe decir: hijo de Giuseppe Inverso y de Giorgina Naddi, y donde la contrayente figura como: hija de Antonio Palacios, debe decir: hija de Antolín Palacios; b) de nacimiento de Jorge Claudio Inverso en el sentido de que donde su padre figura como: Jorge Inverso, debe decir: Argeo Inverso; donde dice: nieto de José Inverso y de Jorgelina Naddi, debe decir: nieto de Giuseppe Inverso y de Giorgina Naddi, y donde dice: por línea materna de Antonio Palacios y de Carmen Díaz, debe decir: por línea materna de Antolín Palacios y de Carmen Díz, y c) de nacimiento de María Silvana Inverso en el sentido de que donde dice: nieta de José Inverso y de Jorgina Naddi, debe decir: nieta de Giuseppe Inverso y de Giorgina Naddi por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 214.50 15|pub. 13631 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de ROSINA MARINA VALLINO, donde la inscripta figura como "Rosina María Valino", debe decir: "Rosina María Vallino". Matrimonio de Héctor Yamandú Amado y Rosina María Vallino, donde la contrayente figura como "Rosa María Vallino", debe decir: "Rosina María Vallino", por así corresponder. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 70.00 15|pub. 14491 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de GERMINAL PETRAGLIA FRANQUI y DORA OTERO LOPEZ (V. 40|973), donde la madre del contrayente figura como Josefina Franqui, debe decir Josefa Franqui, y donde la contrayente figura como Dora Nery Otero, debe decir Dora Otero, y donde la madre figura como Jovita López, debe decir Jobita Pación López, por así corresponder. — Montevideo, agosto 15 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 14864 Ag.16-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ESTHER JANET PIAS RODRIGUEZ, (V. 42|978), donde dice hija de: Héctor Ruben Días debe decir: Héctor Ruben Pias por así corresponder. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 14718 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LEONEL GUILLERMO PICUN y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA (V|114|978), donde la contrayente figura como nacida el primero de diciembre, debe decir veinticinco de diciembre, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32279 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, defunción de HUGO TEOFILO PEREYRA FERNANDEZ, (V. 108|978), donde dice que Hugo Teófilo Pereyra Fernández, era de estado civil: casado, debe decir de estado civil: soltero, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32261 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de las siguientes partidas. Partida de nacimiento de JUAN MIGUEL KOSTYCZ (F. V. 408|978), donde dice hijo de Pedro Costechi debe decir "Pedro Kostycz"; partida de nacimiento de VARTA GARABEDIAN donde dice Vartanchus debe decir "Varta"; partida de matrimonio celebrado entre Juan Miguel Kostycz y Varta Garabedian, donde dice Vartanchus debe decir "Varta"; partida de nacimiento de Pablo Danielo Kostycz Garabedian, donde dice Vartanchus Sarabedian debe decir "Varta Garabedian" por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 14495 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de PAULA ALAIDE NETTO, pues en la misma, donde la occisa figura como de apellido Alaide Neto, y de nombre Paula, debe decir apellido: Netto, y nombre Paula Alaide por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32262 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se, hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor WILSON DANIEL SILVEIRA, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como Ana María Perdomo de 23 años, debe decir: Martha Teresa Perdomo, de 30 años por así corresponder. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32260 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita el expediente caratulado: "NELIDA SONIA MODELIS" (F. E. 372|978). A los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de la misma, pues en donde figura como hija legítima de Juan Modelis debe figurar como hija legítima de Manuel Modells. Por así corresponder y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 14619 Ag.15-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RAGGIO y MARIA MAILLO y de nacimiento de JULIO CESAR RAGGIO, en el sentido de que donde el apellido del contrayente y padre paterno respectivamente, figura como Raggi, debe decir Raggio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32219 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de IGNACIO MIGUEL ZUBERBUHLER y CYNTHIA ASTRID EARNSHAW, pues donde la contrayente figura como: Earshaw, debe decir Earnshaw. La partida de nacimiento de Cynthia María Zuberbühler Earnshaw, donde figura el apellido materno como: Earshaw, debe decir Earnshaw.

Y la partida de nacimiento de Javier Patricio Zuberbühler Earnshaw, pues donde shaw, debe decir Earnshaw por así corresponder. — Montevideo, mayo 23 de 1978 — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 13580 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Alejandro Moreira Valenzuela (Ficha 20|978), estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido materno como Venezuela, debe decir Valenzuela. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria. —
19) N$ 58.50 15|pub. 14600 Ag.15-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DULCINA ISABEL BRASESCO SEGOVIA, estableciéndose que en donde en la misma figura como único apellido el de Méndez, debe decir Segovia. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 4|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32311 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ELISE HERTHA HELENE DUWEL JENHS de GAND, estableciéndose que en donde en la misma figura Jenhs, debe decir Duwel y dejar Jenhs como apellido materno. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 13931 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREDA de LUCIANI SARA "Rectificación de partida", (CC 296|978), se hace saber que se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Peredo, debe decir: Pereda y donde dice: el día .. (en blanco), debe decir: el día 22, por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 15053 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAMAS MORDOQUEO SLOSERIS y FANNY MARIÑANSKY de SLOSERIS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su primer hijo, Sergio, en virtud de que en ellas se padeció error respecto al segundo nombre de Abramas Mardoqueo Sloseris en el sentido de que donde dice: Abramas Mordechelis Sloseris, debe decir: Abramas Mardoqueo Sloseris.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 14672 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos DOMINGUEZ CESAR y OTRO, "Rectificación de partida". (CA. 698|976), se hace saber que se han presentado César Domínguez e Irma Aníbali de Domínguez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus dos menores hijos en el sentido de que en la primera donde dice: Ravela, debe decir: Aníbali, y donde dice: hija de padre desconocido debe decir: hija de Mariano Aníbali.

Y en las de nacimiento de sus hijos Claudio César y César Mariano donde dice: Irma Ravela, debe decir: Irma Aníbali, y debe figurar Mariano Aníbali como abuelo por línea materna que es como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 14032 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "LOPRETTI EMILIA IRMA. Rectificación de partida" (F 438|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Rodolfo Bandera y Marta Irma Vila, pues donde el nombre de la madre de la cónyuge figura como "Irma Lopretti" debe decir "Emilia Irma Lopretti"; y las de nacimiento de Sebastián y Santiago Bandera Vila, pues donde de la abuela de dichos menores figura como "Irma Lopretti", debe decir "Emilia Irma Lopretti".

Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publiacciones. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 14455 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SCAFFO LUIS ALBERTO. "Rectificación de Partida". (F. 538|77), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Alberto Scaffo, pues donde el nombre de la cónyuge figura como Martha Alvez, debe decir: María Marta Denes. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Atcuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 32350 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ARMANDO ANTONIO MENDEZ COTTA de MELO, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto, figura como Cota debe decir Cotta, y se ha omitido además poner los nombres de todos los abuelos que son por la línea paterna Antonio Méndez y Clementina Correa y por línea materna Pedro Affonso Cotta de Melo y Joanna Joaquina Veiga, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 15014 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado IRMA VARELA de ZERBINI (F. C. 802|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con el Sr. Nelson Francisco Zerbini en el sentido que donde dice nacida el quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho, debe decir: catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, por ser como corresponde. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 13821 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de LEONIDES CALDAS (V. 517|978), pues en la misma donde dice: sexo femenino, y que: es hija legítima, debe decir: sexo masculino, y que: es hijo legítimo; b) partida de matrimonio de: Leonides Caldas y Blanca Esther Guerrero, pues la misma donde dice: Calda debe decir: Caldas por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario. Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 15063 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de OMAR PEDRO MARQUEZ y KETTY HEDDA ANTUNEZ MATTOS; y b) Nacimiento de: LUCIA VALERIA MARQUEZ ANTUNEZ y de MARTIN NICOLAS MARQUEZ ANTUNEZ, pues en las mismas donde dice: Ketty Hedda Mattos, debe decir: Kotty Hedda Antúnez Mattos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14357 Ag.11-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos SEVERINA IGNACIA SERRATTI, "Rectificación de partida", (Ficha E. 3.507|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Hugo Risso en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Serratto debe decir: Serratti, por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32345 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LILIAN IVONNE SANCHEZ PATRONI (V. 413|978), donde el apellido materno de la inscripta figura como Patrone, debe decir Patroni, por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 14819 Ag.16-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de SERAFIN FARIÑA FERREIRO (V|417|978), donde el apellido paterno figura como "Ferreiro", debe decir "Fariña" y donde el apellido materno figura como "Fariña", debe decir "Ferreiro" por así corresponder. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 14185 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LUISA VIRGINIA GARRONE (V. 347|978), donde el apellido paterno figura como Garroni, debe decir Garrone, y donde el nombre y apellido materno figura como Ceverina Barbera, debe decir Severina Barbero, por así corresponder. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 13933 Ag.7-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de AMALIA MARIEL ARBELO HEGUABURO (V|1055|1977), donde dice Heguaburú, debe decir Heguaburo por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32281 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SANDRA TERESITA MARIEL de ANGELIS HEGUABURO. (V|1063|977), donde dice de Angellis, debe decir de Angelis, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32280 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor LUIS DANIEL PANIZA, pues en la misma, donde el apellido del padre del inscripto figura como Panizza, debe decir Paniza y al margen, donde dice Panizza, Luis Daniel, debe decir Paniza, Luis Daniel. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 15273 Ag.21-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de HEBERT WIBLEDON ROSES GRAÑA, con GRACIELA MARY BURLANDO, pues en la misma donde el compareciente figura como Hebert Wilbedon Graña, debe decir Hebert Wibledon Roses Graña, y donde figura como hijo de ... debe decir hijo de Wibledón Alberto Roses. b) de nacimiento de Richard Wibledon Roces Burlando, donde el padre del inscripto figura como Hebert Wilbedon Graña, debe decir Hebert Wibledon Roses Graña, y donde dice que es nieto por línea paterna de Gladys Elisa Graña, debe decir de Wibledon Alberto Roses y de Gladys Elisa Graña. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 15138 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de MANUEL ENRIQUE DE SOSA con JUANA DAMASIA VELAZQUEZ, donde la contrayente figura como Juana Velázquez, debe decir: Juana Damasia Velazquez; b) de nacimiento de María Elizabeth De Sosa Velazquez, donde de la madre de la inscripta figura como Juana Velazquez, debe decir Juana Damasia Velazquez; c) de defunción de Juana Damasia Velazquez, donde la occisa figura como Juana Velazquez de Sosa, debe decir Juana Damasia Velazquez de De Sosa y d) de defunción de Manuel Enrique De Sosa, donde el occiso figura como Manuel Enrique De Sosa Derquis, debe decir Manuel Enrique De Sosa. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Escribano Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32461 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de PETRONA VARELA de BERGERO, pues en la misma donde la occisa figura como: Petrona Varela de Romero, debe decir: Petrona Varela de Bergero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14892 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De nacimiento de VARUYAN AKIRMAIAN HERGATACORZIAN, donde la madre del inscripto figura como Lucía Hergatacorzián, debe decir: Lucin Hergatacorzián y los abuelos como: Mara Hergatacorzian y María Midjián, debe decir: Haroutiun Hergatacorzián y Marie Oundjián y b) De nacimiento de RICHARD VAHE AKIRMAIAN HERGATACORZIAN, donde la madre figura como: Lucin Hergatacorzián y los abuelos como: Mora Hergatacorzián y María Midjián, debe decir: Haroutiun Hergatacorzián y Marie Oundjián. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 8 días del mes de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 14366 Ag.16-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTHER LILYAN CARABAJAL MASAGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Márquez, debe decir Masaguez por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14671 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA AMALIA PORTUGAL BRITES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Benítez, debe decir Brites, por así corresponder.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 14670 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO JOSE ADOLFO CURUCHET pues en la misma, donde el occiso figura como casado con Esmeralda Viera, debe decir "con Esmeralda Pedrozo" por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32385 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELLY EDEN KLETT JANAVEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Yanavel" debe decir "Janavel" y donde la abuela materna de la inscripta figura como de apellido "Allos", debe decir "Allio", por así corresponder. — Montevideo, agosto 2 de 1978.
19) N$ 97.50 15|pub. 14494 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS OMAR, FRANCISCO y WALTER pues en donde dice "hijo natural de Luis Scott y Elvira Duré" debe figurar "hijo natural de Luis Escoz y Elvira Duré", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que se tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55) 15|pub. 32392 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor CARLOS DANIEL MANSINO DELGADO, pues donde figura como: "Mancino" debe decir "Mansino" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14316 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE PRATO y VIRGINIA DORELO GUIDOBONO pues donde dice: nacida el día 12 de diciembre de 1918; debe decir: nacida el 12 de diciembre de 1912, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 13579 Ag.2-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ADRIANA PORTA MALLADA, pues en donde figura como: "Mallado" debe decir: "Mallada" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14186 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE LORENZO TACHINI PASTARINI estableciéndose que en donde en la misma dice que era oriental, nacido en Uruguay, debe decir que era de nacionalidad argentino, nacido en Mar del Plata, República Argentina y donde dice de profesión empleado debe decir jubilado. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 14289 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante ésta se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MGRDICH KASBARIAN LAPACHIAN YCEBAR PAPASIAN GUYARIAN, (Ficha 313|978), estableciéndose que en donde en la misma la madre del esposo figura como: Juana Lapachian, debe decir: Khatum Lapachian. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32331 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS DANIEL HERRERA KONKOLOWICZ estableciéndose que en donde en la misma figura Konkalowicz, debe decir Konkolowicz. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 13960 Ag.7-v ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NUÑEZ AMARO, MONICA y DANIEL "Rectificación de partidas (CB.277|978), se hace saber que se presentó Antonio Núñez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos Mónica y Daniel en el sentido que donde dice que son hijos de Yolanda Amaro o de Yolanda Teresita Amaro, debe decir Yolanda Teresita Vidal por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 14576 Ag.15-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos "OURIVES AZAMBUYA CHRISTIAN MARCELO. Rectificación de partida" (CB|183|978), se hace saber que se presentaron Luis Antonio Ourives y María Cristina Azambuya, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Christian Marcelo Ourives Azambuya, en el sentido de que en donde dice "Cristian" debe decir "Christian" por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32387 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BRIAND AGUILAR ESTELA BERNARDITA. "Rectificación de partida" (C. A. 663bis|977), se hace saber que se presentaron Fermín Alejandro Briand y Blanca Nélida Aguilar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Bernardita Briand Aguilar en el sentido que en donde dice Brand. debe decir Briand por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32253 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: OBARSKI, OSMAR. "Rectificación de partida", (Ficha 407|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Osmar Obarski, pues donde dice: Obavski, debe decir: Obarski. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1º de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32368 Ag.11-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado EUGENIO RODRIGUEZ ROQUE y MIRTA LANDONI BERAN, (Ficha 681|978), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las hijas de los comparecientes Miriam Beatriz Rodríguez Landoni (Acta Nº 2.260) y Nelly Mirtha Rodríguez Landoni (Acta Nº 347) en el sentido que donde dice que son nietas por línea materna de Dominga Bera, debe decir: Dominga Berán. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 14 días del mes de agosto del año 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 14866 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado SERGIO OMAR MONTESDEOCA y NIRA PEREIRA (Ficha 499|978) solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Sergio Omar Montesdeoca y Nira Pereira en el sentido de que donde el contrayente figura como "Sergio Omar Montes de Oca" debe decir "Sergio Omar Montesdeoca" y donde dice que es hijo de Domingo Montes de Oca, debe decir "de desconocido" y donde dice que es hijo de Justina Cabrera debe decir "de desconocida". Corresponde asimismo la rectificaicón de la partida de nacimiento de Ruth Elaine Montesdeoca Pereira, en el sentido de que donde dice padre de la inscripta como Sergio Omar Montes de Oca, debe decir "Sergio Omar Montesdeoca" y donde dice que es nieta por línea paterna de Domingo Montes de Oca y Justina Cabrera, debe decir "de desconocidos"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 14563 Ag.17-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: DA SILVA CANUTA y otro. "Rectificación de partida" (Ficha 843|978), se hace saber que se presentó Canuta da Silva y Víctor Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Victoriano Rodríguez debe decir Víctor Rodríguez Rodríguez y donde dice María Canuta Da Silva debe decir Canuta da Silva por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hace la presente publicación. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32328 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado MARIA ANA BONINO DE SERE y MARIA VERONICA SERE BONINO (ficha 687-1978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Diab con Verónica Seré Bonino, Acta N.o 1.395 en el sentido que donde dice el nombre de la madre de la contrayente Myriam Bonino, debe decir: María Ana Bonino de Seré. — Montevideo, junio 5 de 1978.

En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 13559 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo. Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS COIROLO y MARIA RENE BUSTAMANTE, (F. C. 643|978), pues en la misma donde dice: Renée, debe decir: René; donde dice: que el compareciente nació en 1908, debe decir: 1906 y donde dice: que la compareciente nació en 1920, debe decir: 1919, por ser como corresponde. — Se tramita de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32248 Ag.3-v.ag.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: MARIA CLEUSA TORMOS "Rectificación de Partida" (Ficha A. 258|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: comparece don Clotilde de Tormos, debe decir: comparece don Clotildo Tormos, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 23 de junio de 1978. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32400 Ag.15-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos FANI RAQUEL LORENZO. "Rectificación de partida", (Ficha. A. Nº 299|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fani Raquel Lorenzo, en la siguiente forma: donde dice: Elvira del Valle, debe decir: Elina del Valle, por así corresponder. — Artigas 9 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 15218 Ag.21-v.set.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "GIL PONTON, CARLOS FERNANDO. Rectificación de partida" (Ficha civil V|146|978), se hace saber que se ha presentado el señor Carlos Angel Gil y Elba Nelly Pontón ante esta sede a rectificar la partida de nacimiento de su hijo menor Carlos Fernando Gil Pontón, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Alba Nelly Pontón", debe decir "hijo legítimo de Elba Nelly Pontón". — Canelones, 10 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 15104 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada "MARQUEZ GARCIA WILMAR RICHARD. Rectificación de partida" (Ficha civil V|126|978), se hace saber que se ha presentado el señor Wilmar Richard García ante esta sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que en donde dice "Wilman", debe decir "Wilmar". — Canelones 2 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 15103 Ag.15-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos COITIÑO ALCIDES "Rectificación de partida", (F. C. V. 127|978), se hace saber que se ha presentado el señor Alcides Coitiño ante esta sede a los efectos de tramitar la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: del sexo femenino debe decir: del sexo masculino y donde dice: Alaides; debe decir: Alcides. — Canelones, 28 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 14252 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados FABIANI MASTORCI, PEDRO, "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 163|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Fabiani Mastorci en el sentido que donde dice al margen: Fabbiani Pedro debe decir: Fabiani Pedro; donde dice: comparece Alejandro Alfieri Fabbiani, debe decir: Alejandro Alfieri Fabiani y donde dice: por línea paterna Pedro Fabbiani, debe decir: Pedro Fabiani, que es lo correcto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 14717 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MUSSI DE DOPICO NELIDA RAQUEL "Rectificación de Partidas", (ficha V N.o 111|978), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: Matrimonio: donde el nombre de la contrayente figura como Elida, debe decir Nélida y en la partida de nacimiento de su hija donde el nombre de la madre figura como Elida, debe decir: Nélida.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 13546 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: RODRIGUEZ NELSON GILBERTO "Rectificación de Partida de Matrimonio y Nacimiento" (Ficha V. 24|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, donde dice Nelson Gilberto. Britos, debe decir Nelson Gilberto Rodríguez.

De Nacimiento: donde dice: Anabela Britos Debia, debe decir Anabela Yair Rodríguez Debia y donde dice Claudia Yanett Britos Debia, debe decir: Claudia Yanett Rodríguez Debia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 14966 Ag.17-v.set.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: NICOLETTI RUSSI, MARIA EUGENIA "Rectificación de Partida" (Ficha V 216|977), se hace saber: que se ha decretado por auto N.o 4943 de fecha 20 de junio de 1977 la rectificación de la partida de nacimiento de María Eugenia Nicoletti Russi, referente a la omisión del nombre de la madre que es María Teresa Russi Heras, de nacionalidad oriental de 29 años de edad a esa fecha. — Las Piedras, 21 de julio de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 14952 Ag.17-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: BRUZZONE PIZZORNO, ALEJANDRO MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V 173|978) se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro María Bruzzone Pizzorno en el sentido que donde dice al margen Bruzzoni Alejandro María debe decir: Bruzzone Alejandro María y donde dice: comparece Luis Pedro Bruzzoni, debe decir: comparece Luis Pedro Bruzzone y donde dice: por línea paterna de don Pedro Bruzzoni, debe de decir: por línea paterna de don Pedro Bruzzone, que es lo correcto. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 14951 Ag.17-v.set.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos BASILIO SUAREZ y MARIA ANTONIA MACHADO de SUAREZ "Rectificación de partida" (F. 443|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como Basilio Vázquez debe decir Basilio Suárez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, junio 16 de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32284 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos BASILIO SUAREZ y MARIA ANTONIA MACHADO de SUAREZ "Rectificación de Partida" (F. 443|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como Basilio Vázquez debe decir: Basilio Suárez. (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Melo, junio 16 de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32212 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo; se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partida: Matrimonio de ALEDIO BORRE y ZULEMA HARISPE, donde dice: Zulema Beatriz Arispe, debe decir: Zulema Beatriz Harispe. — Nacimientos de los hijos del nombrado matrimonio, donde dice: Myriam Lourdes Borré Arispe y Eduardo Solano Borré Arispe, debió decir: Myriam Lourdes Borré Harispe y Eduardo Solano Borré Harispe, (Ficha C. Nº 239, año 1978). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32369 Ag.11-v.set.19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ARMANDO ARAUJO, (Fa. 195|978), de la siguiente forma: donde dice: divorciado de Pascualina May, debe decir: casado con Pascualina Mai.

Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 3.096 de fecha 30 de junio del corriente año. — Colonia, 2 de agosto de 1978. — Raúl L. Rogelio Olivaró, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32418 Ag.16-v.set.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FIRENZE FIGUEREDO RUBEN ROMAN y BON AVALO de FIRENZE PIERA LUCY. "Rectificación de partida", (Ficha 689|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Román Firenze Figueredo y Piera Luci Bon Avalo de Firenze solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Ruben Firenze, debe decir: Ruben Román Firenze Figueredo y donde dice: Pieda Bon, debe decir: Piera Lucy Bon Avalo. — Minas, 25 de julio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 14875 Ag.17-v.set.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: MAC ILRIACH, WALTER ALFREDO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 101|978), se hace saber que se ha presentado Walter Alfredo Mac Ilriach, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: Mac Ibriach, debe debir: Mac Ilriach por ser el verdadero. — Paysandú, 25 de julio de 1978. — Esc. Martha A. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 14611 Ag.15-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA BEATRIZ ROSA BACCARO estableciéndose que en donde aparece el nombre: María Rosa Baccaro de Rosa debe decir María Inés Baccaro de Rosa, por ser lo correcto. Esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 7 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32399 Ag.15-v.set.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MIGUEL ARCANGEL WIDEMAN ALZAMENDI "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha C. 287|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Arcángel Wideman Alzamendi, en el sentido que donde figura: Widermann ó Widerman debe decir: Wideman. Los interesados se hayan amparados al beneficio de auxiliatoria de pobreza — Fray Bentos 25 de julio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32397 Ag.15-v.set.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RICARDO ORLANDO BOUCHACOURT y de GRACIELA SUSANA BOUCHACOURT, en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre dice: Leda Bastos debe decir: María Leda Brochado de Bastos. — Rivera, 22 de junio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 13905 Ag.7-v.ag.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO MARCELO NUÑEZ VIDAL (F. 1029|976) estableciéndose que donde dice nacido el 5 de junio de 1971 debe decir 27 de marzo de 1971 y donde dice Octavio Marcelo Núñez Martínez, debe decir Octavo Marcelo Núñez Vidal que es lo que corresponde. Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 25 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32312 Ag.8-v.ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTINO RAUL MARTINEZ IRIGOYEN promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Faustino Raúl y Marcela Soledad en el sentido de que donde dice: Faustino Raúl Irigoyen (partida de matrimonio), debe decir: Faustino Raúl Martínez, y en las de nacimiento de sus hijos donde dice: Irigoyen, debe decir: Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 21 de julio de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 13872 Ag.7-v.ag.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos MIRTA LOPEZ da CUNHA de ZAMIT, "Rectificación de partida", (Ficha 153|978), se ha solicitado la siguiente rectificación: en el acta N.o 35 del año 1941 donde su apellido paterno figura como: da Cunha, debe decir: López da Cunha, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 20 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 14228 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: JORGE ZEITUNIAN y MARIA DELIA GONZALEZ por sí y sus hijos. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 937|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio y nacimientos: En el Acta Nº 116 del año 1962 donde dice: Jorge Zeitusián, debe decir: Jorge Zeitunián, donde dice: Agob Zeitusián, debe decir: Agob Zeitunián, en las Actas números 625 y 626 del año 1963, donde dice: comparece Jorge Zeitusián, debe decir: comparece Jorge Zeitunián, y donde dice: nietos de Agob Zeitusián, debe decir: nietos de Agob Zeitunián, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32259 Ag.4-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de VALDEMIR DE AVILA (Ficha C. Nº 293|978), dice: Isabelino De Avila y cuando debió decir: Izabelinho Damándula De Avila, y donde dice, refiriéndose al padre del nacido oriental, debe decir: brasileño. - Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32472 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer a Instancia de este Departamento se hace saber que se ha presentado ZULMA HERMENEGUILDA FRANCA (Ficha N.o 263-C. año 1976), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Zulma Hermeneguilda", deberá decir "Zulema Hermeneguilda". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32465 Ag.18-v.set.8.

20-Remates

MONTEVIDEO

JOSE M. MARTINEZ GOMEZ
(Mat. 752. RUC 13008750015)
ROLANDO N. SIRI
Mat. 752. RUC 130008750015)
GILBERTO VANERIO MARINONI
(Mat. 1212. RUC 1805200205)
Intendencia Municipal de Durazno
REMATE OFICIAL

Sábado 16 de setiembre de 1978, hora 15

Importante remate por cuenta y orden de la Intendencia Municipal de Durazno, entrando: Camiones, Automóviles, Maquinaria Vial. Motos, Miles de quilos de chatarra, (hierro, acero, bronce, aluminio), Motores, Lotes de cubiertas, etc.

Ubicación: ciudad de Durazno (Corralón Municipal, "Pueblo Nuevo").

Los lotes:

Maquinaria Vial. — 2 tractores orugas, Cat. RD4; Tractor Orugas Cat. RD6; 2 Motoniveladoras "Carterpillar" Mod. 212; 1 Cargador Frontal "Case" W5 de neumáticos (desarmado); 1 Cargador frontal "Bulldozer" "Case", Terratrac Nº 15 a orugas (tacho y empujadora); 3 Niveladoras "Caterpillar" 44 (remolcables); 1 Motoniveladora "Carterpillar" 33 (remolcable); 1 Motoniveladora de tiro Cat. 33. Algunas de estas máquinas se encuentran incompletas y paradas.

Vehículos. — Camión GMC Mod. 27 (nafta) 6 cil. caja fija para 2.500 Kg. Parado. Camión "Chevrolet". Mod. 27, Caja de carnicería. Parado (nafta). Camión "Chevrolet" Mod. 29 Caja fija de madera para 2.000 Kg. 6 cil. 18 HP a nafta. Parado. Automóvil Ford Mod. 29 (bien de cubiertas). Parado. Auto-

móvil Ford, Mod. 29 (en marcha).

Motos. — Ciclomotor "Ducatti", Triciclo 50 cc. Caja de madera. 2 motos "Zanella" 175 cc. en marcha. 1 moto "Gilera" 125 cc. en marcha.

Cubiertas. — Varios lotes de cubiertas. Diversos tipos (cascos recuperables y no recuperables).

Chatarra. — Lotes de Chatarra: hierro dulce: 6 ton. acero: 2 ton. fundición: 1 ton. bronce: 500 quilos. aluminio: 500 quilos.

Motores. — 1 motor "Willis". Tornado, completo con caja de cambio; medio motor Diesel "Ford", F 6040, medio motor "Chevrolet". modelo 51, 1 motor de Pala "Case", incompleto.

Condiciones Generales:

Exhibición: Corralón Municipal (Pueblo Nuevo), en horario de 7.30 a 11.30 y de 13.30 a 17.30, todos los días hábiles, desde el 7 de agosto, teléfono 250.

Formas de pago: En la bajada de martillo deberá abonarse por concepto de seña el 20% del valor del lote, más el 12% de comisión, más I.V.A. 2,16% en efectivo o cheque previa consulta 48 horas antes del día del remate.

Entregas: Desde el día 17 de setiembre, en horario de 7.30 a 11.30 y de 13.30 a 17.30 durante diez días impostergables. Para los vehículos puede ser en forma inmediata y con la documentación.

Carga de los lotes: La carga de los lotes es por cuenta del comprador, salvo elementos pesados que la Intendencia dispondrá su carga, sobre camión.

Saldo del pago: En forma previa al retiro de los lotes se pagará el resto de lo adeudado en efectivo o cheque certificado. El no retiro de los lotes subastados implicará la pérdida de la seña pagada.

Condiciones de los lotes: Los materiales y los vehículos y maquinarias, son a la vista y sin reclamo.

Rematadores actuantes: José M. Martínez Gómez (Mat. 415, RUC 210264430018); Rolando N. Siri, (Mat. 752, RUC 130068750015); Gilberto Vanerio Marinoni, (Matrícula 1212, RUC 1805200205).

Informes: Intendencia Municipal de Durazno, Tel.: 199, 178 o 519. Corralón Municipal, Tel.: 250. — En Montevideo: Uruguay 1030 bis, Tel.: 90. 45. 69 (Esc. José M. Martínez Gómez). — Prensa y Relaciones Públicas.

20) (C.C.) 10|pub. 32354 Ag.11-v.ag.24.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de mPrimer Turno dictada en autos: Suárez Dillet, Luis Alberto c| DIDIER NOMAR DUARTE FERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (G. 966|977), se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio de lmartillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación: N$ 56.293.33 del siguien bien: La unidad empadronada con el N.o 32.588|101 ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 68 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados, con frente a Bulevar España 2997 casi Rambla República del Perú, plano del Agrimensor Nelson Gepp de agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de octubre de 1970 con el N.o 64.447.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 83, N.o 4355, serie 150). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 71.50 5|pub. 14995 Ag.17-v.ag.23

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Jcez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Comercial c| PANAMCO S. A. Ejecución de Prenda Industrial" (C. 674|978) el 24 de agosto próximo desde las 14 y 30 horas, en Casavalle 5357,se rematará por el martillero Alberto Valoni, sin base y al mejor postor: Maquinaria taller mecánico: rectificadora de cigüeñales. equipo Magna-Flux; fresadora; balancines; maquinaria para industria cerámica: prensas; extruder; filtros prensa; molinos; tornos y demás bienes prendados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Marta Elichiribeheti Actuaria Adjunta.

20) N$ 32.50 5|pub. 15167 Ag.18-v.ag.24.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Grondona Ameglio Gabriel contra GRONDONA AMEGLIO, CARLOS B. y otra. "Ces. de Cond." (Ficha C. 58|976), se hace saber que el día 28 de agosto de 1978 a las 15 horas en el local de la firma "Gomensoro y Castells" sito en la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 20.421.00). del siguiente bien inmueble: 3 solares de terreno con edificio y mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nros. 4, 5, y 6.

Solar N.o 4, padrón N.o 46.191 con una superficie de 1.771 metros 45, con 35 metros 50 al S.O. de frente a la Avda. Lezica; 49 metros 90 al N.O. que por ser esquina son de frente a la calle Iturbe.

Solar N.o 5, padrón N.o 139.113 con una superficie de 497 metros cuadrados con 14 metros al N.O. a la calle Iturbe distando el punto medio de su frente 56 metros 90 de la esquina con Lezica, y

Solar N.o 6, padrón N.o 139.114 con una superficie de 693 metros cuadrados con 14 metros de frente al N.O. a la calle Iturbe, distando el extremo más próximo a la esquina que forma con la Avda. Lezica 68 metros 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 por ciento de la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, la obtención de los certificados y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y de los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que la venta se efectuará en el estado de ocupación actual de los bienes, y

4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 370.50 15|pub. 13800 Ag.4-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Julio Soffer contra PANAMCO S. A. "Juicio Ejecutivo" (C|98|978), el 24 de agosto próximo, desde las 14 y 30 horas, en Casavalle 5357, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Rectificadora de cigüeñales; Máquina "Magnaflux"; Cortadora de Caños; Balancines, Prensas, Molinos para cerámica, Taladros, Extruder para cerámica y demás máquinas embargadas.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 14412 Ag.11-v.ag.24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar contra PANAMCO SOCIEDAD ANONIMA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ejecución de Hipoteca), —ficha 528-1978— se hace saber que, el próximo 27 de setiembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor del inmueble con edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 45.664, (suburbano), sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo que, según plano del Agrimensor Juan Francisco Peluffo de febrero de 1939 inscripto el 18|2|1939 en la Dirección de Avalúos, con el N.o 1.941, consta de una superficie de 1 hectárea y se deslinda al NE 50 mts. de frente a Camino Casavalle número de puerta 5357, entre Camino Fortet y Vía del FFCC, al Norte línea quebrada de 3 tramos rectos de 40 metros, 52 mts. y 78 mts. y 26 mts. 04, con los padrones 45.658 y 45664 al Oeste 102 mts. 34 con parte del padrón 93.420, al SE 35 metros 30 con el padrón 45.661, al SE 143 mts. con el mismo padrón (antes padrones 45.659-63-64).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 20 o|o del precio;

2.o) Que el plazo para escriturar queda fijado en 90 días a contar del remate;

3.o) Que la Comisión del Rematador Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador;

4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso esquina Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 331.50 15|pub. 13560 Ag.2-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos SARTORI, JUAN CARLOS, "Segundas copias", (Ficha C. 964|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó Juan Carlos Sartori, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, tradición autorizada por el escribano Ledo Arroyo Torres el 28 de marzo de 1946, según la cual Juan Carlos Sartori adquirió de María Angélica Lussich el siguiente bien: un terreno ubicado en Punta Ballena, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón N.o 13, antes en mayor área con el N.o 15 señalado con los números 12 y 17 en el plano levantado en febrero de 1946 por el agrimensor José A. Richero, inscripto con el N.o 45 el 1.o de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, referente a la subdivisión del lote siete, zona tres, sección primera, del plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, fecha 24 de diciembre de 1942, compuestos: a) el N.o 12 de 2.343 metros 94 decímetros lindando al Nordeste en 40 metros 75 centímetros con el 17; al Sudeste en 29 metros con el Camino Departamental; al Sudoeste en una curva de 35 metros 74 centímetros y un radio de 101 metros con calle pública y al Sur, en una curva de 28 metros 27 centímetros y 18 metros de radio que une las dos últimas líneas con la intersección de la calle pública citada y el camino departamental; y b) el número 17, de 1.529 metros 26 decímetros, lindando al Nordeste en 36 metros 80 centímetros con el solar 16; al Sudeste en 52 metros 75 centímetros con los solares 11 y 12; al Noroeste en 9 metros 85 centímetros, al Oeste en una curva de 40 metros 16 centímetros y 39 metros de radio y en otra curva de 20 metros 67 centímetros y 101 metros de radio con calles públicas.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse al presente trámite, a fin de que opongan sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenérseles por no presentados y continuar la gestión de segunda copia sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 247.00 10|pub. 15069 Ag.18-v.set.1.o.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, autos: "Rivadavia, Pedro contra SUCESORES DE ERNESTO BULLA, rescisión contrato", (C. 933|974), se hace saber: que el 7 de setiembre próximo, a las 15.30 horas en Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de la señora Alguacil y Actuario Adjunto, venderá en pública subasta, al mejor postor con base de nuevos pesos 12.440.33, la mitad indivisa del inmueble Padrón 16.330, Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 15) con superficie de metros cuadrados 322 con 10.70 de frente a calle San Salvador 1875|75 bis.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración que legalmente correspondan comisión rematador e IVA;

2.o) Títulos - Antecedentes de manifiesto en oficina Actuaria (25 de Mayo 523 primer piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 175.00 15|pub. 14010 Ag.11-v set.1.o

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: TOMAS M. ALARCON y MARIA E. MERNIES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 135|968), se hace saber que el próximo 11 de setiembre, a las 14 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de nuevos pesos 33.050.88 (2|3 de la tasación de fs. 70) el siguiente inmueble: Unidad 008 - Padrón individual N.o 150.186|008 (anterior número 223.779), con un área de 110 metros 1698. Esta unidad forma parte del edificio levan-

cado en el Padrón Matriz N.o 150.186, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Luis A. de Herrera, puerta N.o 3005.

Se previene: I) El mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA sobre la misma y los gastos y honorarios de la escritura, que legalmente le correspondiere abonar. III) Los títulos de propiedad de la unidad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Ley 13.319 - número 832, Reg. 4271) en garantía de la hipoteca que afecta a la misma. Demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Tercer piso. Montevideo. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 253.50 15|pub. 14763 Ag.21-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FLORINDA PIEDRAS de GONZALEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios de Elbio Monegal Fernández a Omar Monegal, autorizada el 29 de agosto de 1942 por el escribano Edmundo M. Osorio en la ciudad de Montevideo, por la cual el primero cedió al segundo todos los derechos que en representación de su extinto padre natural Elbio Monegal le correspondían en la sucesión de su abuela Teresa Rossi de Monegal, la cual no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 28 de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 15137 Ag.18-v.set 1 o.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Nicasio Cabrera c|LUZ MARINA AGUERO (Ficha 797|977), el 4 de setiembre de 1978 desde las 14.30 horas en Uruguay 1027 el martillero Rubén Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes tasación un T.V. de 23" marca "American Contemporadi" (N$ 384.00) y una valija radio-tocadisco marca "Sonia" (N$ 30.00), embargados e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 10|pub. 15289 Ag.21-v.set.4

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Máximo Granizal c|SAN MARTIN BELLAGARDE (Ficha 287|976), el 4 de setiembre de 1978, desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rubén Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes tasación (N$ 1.200.00) Camioneta Chevrolet pick-up matrícula de Montevideo 117.236, herramientas varias y otros, embargados e inventariados en autos — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Renée Passano de Queirolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 65.00 10|pub. 15290 Ag.21-v.set.4

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Carlos Alberto Porta Fossa y otra contra ISMAEL de los SANTOS y otros. "Desalojo" (Ficha 1415|975), y en virtud de cobro de honorarios se hace saber que el día 24 de agosto próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, el rematador señor Vicente Adami Olivera asistido de la señorita Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación completa N$ 47.790.00) del siguiente bien inmueble: Unidad 201 y demás bienes comunes que le corresponden en el edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101.331 (Padrón matriz) y que según plano del Agrimensor Edgardo Goyret de febrero de 1967, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia de Montevideo el 29 de mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.511, se compone de una superficie de 410 metros 40 decímetros que se deslindan así: 8 metros 43 de frente al N.O., sobre la Avenida 8 de Octubre entre calles M.a Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti, distando su punto más cercano de la última de las nombradas 25 metros 25 y su punto medio 28 metros 99 de la misma calle, estando señalada su puerta de entrada con el número 3520, por 50 metros al N.E. lindando con el Padrón 67.804; 8 metros 43 al S.E., lindando con parte del padrón 67.799; y al S.O. linda con el padrón 67.801 en tres líneas rectas. La Unidad 201 padrón individual N.o 101.331|201 se encuentra ubicada en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 88, tiene una superficie de 87 metros 22 decímetros.

Se previene: a) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento del importe de su oferta en garantía; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, existiendo un gravamen a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal en garantía de un préstamo por la suma de N$ 1.530 desconociéndose el monto actual de la deuda.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 429.00 15|pub. 13657 Ag.3-v.ag.23.

ARTIGAS

JULIO ALORI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO RAUL GARCIA DA ROSA TAVEIRA. Medidas preparatorias", (Ficha 619|975), se hace saber:

Que el día 29 de agosto próximo a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Julio Alori, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 27.083, valor de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, zona rural, empadronada con el N.o 3.150 señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 345 el 7 de mayo de 1958, y compuesta según el mismo, de una superficie de 305 hectáreas, 5.484 metros y linda: al Oeste, con Camino a Tres Cruces; al Noroeste, con Chacras del Ejido; al Nordeste, con lote 11 del mismo plano; al Este, el Arroyo Pintadito, y al Sur, con la fracción 8 del plano referido.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán abonados por el adquirente.

3.o) Los títulos de propiedad del inmueble y sus antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 25 de julio de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 273.00 15|pub. 13642 Ag.3-v.ag.23.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Walter José Murchio c|ROGELIO VULLIEN "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 518|976), se hace saber al público que el día 7 del próximo mes de setiembre del corriente año, a la hora 14.45 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el Rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de tres fracciones de campo, con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), zona rural, plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de setiembre de 1941. Fracción número 9 - Manzana "G" - Padrón 40.984 con un área de 1 hectárea 2.925 metros da frente en 50 metros al este a la calle de 17 metros (Tasación N$ 437.00). Fracción número 10, Padrón 40.985 con una superficie de 1 hectárea 3.025 metros, da frente al este en 50 metros a la calle de 17 metros (Tasación N$ 441.00). Fracción N.o 11, padrón 40.986 con una superficie de 1 hectárea, 2.950 metros, da frente al este en 50 metros a la calle de 17 metros (Tasación N$ 438.00). Las tres fracciones están unidas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor Rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado para su estudio. — Las Piedras, 9 de agosto de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 331.50 15|pub. 14814 Ag.16-v.set.6

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Fernández Vicente, Alfredo c|EUGENIO FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C|N.o 449|973), se hace saber al público que el día 7 del próximo mes de setiembre, a la hora 15 y 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación (tasación N$ 477.00) de los derechos que le corresponden al ejecutado como promitente comprador de un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras), empadronado con el N.o 7.639, solar N.o 14, manzana "A" del plano del agrimensor Danilo Boggio de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de enero del año 1953 y tiene una superficie de 382 metros 6 decímetros, que se deslinda: al noreste, calle de 17 metros; al noroeste, solar 15; al sureste, calle de 17 metros; y al suroeste solar 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo; C) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Las Piedras 9 de agosto de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 273.00 15|pub. 14815 Ag.16-v.set.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|TABARE FERNANDEZ CABRERA. Ejecución Prendaria" (Folio N.o 156, año 1977), el día 15 de setiembre de 1978, a las 9 horas, asistido del señor Alguacil, rematará: Un equipo de riego por aspersión compuesto de un aspersor marca Sigmund N.o 2281. Una bomba centrífuga accionada a polea de 3 a 2" número ES 90324; 150 metros de cañería liviana de acople rápido "Valducci" de 2"; una motobomba Marelli de una pulgada con inyector, sin número; 190 metros de caño plástico de 2". Una rastra de discos Internacional de cuatro cuerpos 48 discos. Un motor Wisconsin a nafta de un cilindro N.o 2989370, enfriado a aire con bomba acoplada de 2"; un tractor Internacional Farmall modelo 450, con motor cuatro cilindros diesel N.o 260463 con poleas levante hidráulico en tres puntos rodado 11 por 28 y 600 x 16; un arado de 3 rejas para levante hidráulico y un arado de mesa con dos rejas derechas y una izquierda.

Se previene que los mejores postores deberán consignar en el mismo acto el 20 o|o de su oferta, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sauce, 3 de agosto de 1978. — Fregoli Sosa Lago Juez de Paz.

20) N$ 156.00 10|pub. 14812 Ag.16-v.ag.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANDRES LORENZO SORIA VIANA y Otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 398, año 1977), el día 15 de setiembre de 1978 a las 15 horas, asistido del señor Alguacil rematará: Una heladera eléctrica marca "Siam" tipo comercial, de 14 puertas, con motor CA 5145; una máquina de café eléctrica marca "Coferem", sin número visible; un mostrador de madera con tapa de mármol, vitrina de aproximadamente 10 m. de largo

con dos vaseras de acero inoxidable; catorce (14) mesas chicas de madera; treinta y cinco (35) sillas de madera; once (11) camas de madera; un ropero chico de madera con dos puertas, otro igual con una puerta; un ropero de madera con estante y sin puerta; una estantería de madera adosada a la pared, compuesta de un estante de aproximadamente 10 m. de largo; cinco vitrinas con puertas de vidrio corredizas y tres estantes chicos.
Se previene: Que los mejores postores deberán consignar en el mismo acto el 20 o|o de su oferta, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes. — Sauce, 3 de agosto de 1978. — Frogoli Sosa Lago Juez de Paz.
20) N$ 143.00 10|pub. 14813 Ag.16-v.ag.30.

JORGE M. PERCOVICH
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Canelones (San Ramón), en autos: Cirigliano Angel c|VIDAL, JORGE (F. C. 130|977), el 3 de setiembre de 1978 desde las 10 horas en San Ramón, Canelones, el martillero Jorge M. Percovich rematará 1 sobadora y 1 amasadora con motores Marelli y 1 balanza de un plato sobre las 2|3 partes de su tasación; el mejor postor deberá al serle aceptada su oferta oblar el 20 o|o de la misma. — 2 de agosto de 1978. — Dr. José Lolbelcho Juez de Paz de San Ramón.
20) N$ 65.00 10|pub. 14978 Ag.17-v.ag.31

COLONIA

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y por decreto Nº 6.112 dictado en autos: "Sicilia de Barboza. Selva Elsa contra JOURDAN, ALFREDO GUIDO. Cesación de condominio" (Ficha C. 354|975), hago saber al público que el día 1º de setiembre de 1978, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, en Valdense y sobre la base de las ⅔ partes del valor real fijado por la Dirección General de Catastro, o sea la suma de nuevos pesos tres mil seiscientos veintinueve (N$ 3.629,00) y por el martillero Alejandro Martino Viera, asistido de la suscrita Juez de Paz, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 12.059, ubicado en esta Sección Judicial, Cuarta del Departamento de Colonia, paraje Playa Fomento, que consta de una superficie de 787 metros, 95 decímetros y que por ser de figura irregular se deslinda así: 28 metros, metros 10 centímetros al Este, sobre la calle Nº 5; 22 metros, 31 centímetros al Norte, confinando con el solar 16 predeslindado; 25 metros 91 centímetros al Sur, sobre la calle Nº 2; 25 metros y 56 centímetros al Oeste, lindando con el solar 14; y 8 metros al Sureste, formando la ochava de las calles 2 y 5 referidas señalado con el Nº 15 en el plano trazado en abril de 1939 por el agrimensor Juan Cambiasso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89, el 19 de setiembre del mismo año.
Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta y que los autos respectivos se encuentran en el Juzgado de Paz de Valdense donde pueden ser consultados en horario de oficina. — Valdense, 25 de julio de 1978. — Blanca Germano de Jorcín. Juez de Paz.
20) N$ 331.50 15|pub. 13523 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos VIOLA SOSA GREGORIO BASILISIO, "Expedición de segunda copia", (Ficha C. N.o 297|978), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras públicas: I) la autorizada el 9 de diciembre de 1949 por el escribano Manuel Montero Sancho, por la que el gestionante adquirió por compraventa y tradición de Catalina Cúneo de Sánchez, la propiedad y posesión de una fracción de terreno y demás mejoras anexas ubicado en la planta urbana de la ciudad de Carmelo. Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón N.o 3.314, solar designado con el N.o 4, en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, el 16 de agosto de 1949 con el número 215 con una superficie de 360 metros, con frente a calle General Artigas.
El citado bien a esa fecha estaba empadronado en mayor área con el N.o 58.
La primera copia expedida por el escribano autorizante, fue inscripta con el N.o 1.039, al folio 541 del libro 11 del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia.
II) La autorizada el 6 de diciembre de 1951 por el escribano Anselmo I. Gauto por la que el gestionante adquirió por compraventa y tradición de Manuel Cándido Llaguno, la propiedad y posesión de una fracción de terreno y anexos, sita en la manzana 9 de la planta urbana de la ciudad de Carmelo, padrón número 3.311, solar designado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 16 de agosto de 1949 con el número 215 en la Oficina de Catastro de Colonia, con una superficie de 300.56 metros, con frente al Norte a calle General Artigas.
La primera copia expedida por el Escribano autorizante, fue inscripta con el N.o 82 al folio 48 del libro 17, en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, de Colonia.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
21) N$ 247.00 10|pub. 15075 Ag.18-v.set.1.o.

FLORIDA

EXEQUIEL PLACIDO RAMOS
Juzgado de Paz de Segunda Sección de Fray Marcos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: MONFORT MONFORT, IRINEA MARIA y JUANA "Incapacidad" (Ficha C. 1589|976), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día trece de setiembre próximo a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero designado, don Exequiel Plácido Ramos, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.995.00), de las 10|16 avas partes indivisas del siguiente inmueble: una fracción de campo, padrón N.o 9.801, situada en "Sauce de Casupá", Segunda Sección Judicial de Florida, y que tiene una superficie de 36 hectáreas 8.940 metros 50 decímetros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración, excepto los impuestos que por ley correspondan al vendedor.
3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Fray Marcos, agosto 3 de 1978. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 15|pub. 14643 Ag.15-v.set.5.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: Valpirio Antonio de Oliveira c|NIEVORA ESCANUELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha A 45|977), se hace saber que el día 29 de agosto próximo hora 15, en la puerta de este Juzgado, el martillero Arles Rosas, matrícula N.o 715, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 2.722.00) el siguiente inmueble: Un terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección de Rivera, parte del solar seis de la manzana 195 con planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 6710, con superficie de 461 metros, 1.756 centímetros 25 milímetros, con 10 metros 7.375 diez milímetros de frente al Este a calle Dr. Ugón.
Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio en el acto de remate; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. y c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente. — Rivera, 25 de julio de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
20) N$ 71.50 5|pub. 14994 Ag.21-v.ag.28

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Getulio Barreiro Damaceno contra SANTOS E. DA COSTA. Juicio ejecutivo", (Ficha C. Nº 109, de 1976), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a las 15 horas en el local, sito en Avda. Sarandí 812, el martillero Arles Rosas, matrícula Nº 715, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario; sacará a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados en autos sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (N$ 750) y al mejor postor lo que a continuación se detalla: A) Un motor a nafta marca Wesconsin, industria brasileña, indicado para trabajo pesado modelo S. IO.D. serie C. I. 1030 de RPM 3600 Esp 204.000 con eje, hoja sierra en disco, poleas para toma de fuerza y correas refrigerado a aire y luciendo en la parte superior la inscripción "Fresimbra" aparentemente en buen estado de conservación y funcionamiento; B) Un juego de rieles compuesto de dos partes de 5 y medio metros de largo aproximadamente por 0.30 a 0.50 de ancho en buen estado de conservación (Tasación N$ 180.00).
Se previene que el comprador deberá depositar el 20% del precio en el acto del remate; b) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc.; y c) que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente. — Rivera, 2 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
20) N$ 50.70 3|pub 15226 Ag.21-v.ag.23.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Gerardo Estrago Santalla contra JUAN ADOLFO SCHNEIDER. Juicio ejecutivo", (Ficha C. Nº 26 de 1977), se hace saber que el día 4 de setiembre próximo, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí 528, el martillero Arles Rosas, matrícula Nº 715, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a las ⅔ partes de su tasación (N$ 12.550), el inmueble empadronado con el Nº 2.078, ubicado en la Primera Sección de Rivera calle Artigas Nº 1212, propiedad del señor Juan Adolfo Schneider.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20% del precio en el momento de ser aceptada su oferta; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc.; y c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran depositados en el Banco de la República, sucursal Rivera, a disposición de los interesados — Rivera, agosto 14 de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
Se hace constar que la diligencia de remate que fuera fijada para el día 3 del corriente fue suspendida a solicitud de la parte actora.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera a los 14 días del mes de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
20) N$ 97.50 5|pub. 15227 Ag.21-v.ag.28.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, dictada en autos: "Martínez Arona, Galo contra MILSON COORE. "Desalojo y juicio ejecutivo", (Ficha 171|977), se hace saber que el día 31 de agosto próximo a la hora 14, en el local de Avda. Sarandí 812, de esta ciudad, el martillero Arles Rosas Cardozo, (matrícula 715) en diligencia con la presencia del señor Alguacil sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las ⅔ partes de su tasación, de un artefacto televisor marca "Telefunken" con el Nº 248.186 en buen estado de funcionamiento; una cocina Volcán a queroseno; una bicicleta de paseo marca "Airome", y dos butacas forradas en pantazote, en buen estado de conservación, ocupados en estos autos, cuyo inventario se encuentra incorporado a estos obrados a disposición de los interesados en esta Sede.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta; b) que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 28 de julio de 1978. — Mario Vidal González. Juez de Paz.
20) N$ 39.00 3|pub. 15228 Ag.21-v.ag.23.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José contra ALVAREZ, ALEJO Juicio ejecutivo", (Ficha A. Nº 1116|977), se hace saber que el día 31 de agosto de 1978 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra asistido del señor Alguacil, sacará a la venta

la con la base de las ⅔ partes de su valor real o sea la suma de N$ 22.377,33 cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Depto. de San José, empadronadas con el Nº 4.214 y con una superficie de 68 hectáreas 9.512 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados e impuestos que correspondan serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 15|pub. 13531 Ag.2-v.ag.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JAIME, SIMON y MIGUEL INVANIER BURCATOVSKI o BURCATOWSKI "Segunda Copia" (Ficha E. 610|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una Segunda Copia de la escritura de compraventa que el 11 de junio de 1949 autorizó la escribana Paulina Laiferman por la cual Uscher Arnoldo Ivanier, casado con Rosa Burcatovsky compró a Francisco Ginocchio y Amalia Beatriz Fernández un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimosegunda Sección Judicial) paraje denominado "La Figurita" empadronado con el N.o 84184 con una superficie según título de 461 metros 34 decímetros y según plano del agrimensor Alfonso Raúl Devita de 25 de marzo de 1949 tiene un área de 452 metros 59 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 15200 Ag.21-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron EDISON FELIX y EDMUNDO FRANCISCO DELFINO INSUA y RAMONA VARGAS de DELFINO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Antonio Bidart, el 14 de agosto de 1947 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 430 al folio 278 del libro 373 y por la cual Carmen Insúa de Delfino casada en primeras nupcias con Elías Delfino Ferrando compró a Elvira Ferreri de Salvo, María Elvira Salvo de Romay, Sara Rosa de Bonapelch, Juan Raúl Bonapelch, y Julieta Bonapelch del siguiente bien.

Una fracción de terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 128.740 que según plano del Ing. Gori Salvo inscripto en Topografía el 17|6|25 tiene una superficie de 267 metros 85 decímetros con 10 metros al NO de frente a la calle Caonabó.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 14711 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos JUAN TORRES "Segunda copia de escritura" (Ficha C. 1.160|970), hace saber que presentó Juan Torres Elregaray solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 13 de agosto de 1961 por el escribano Luis Alberto Mora Rivas, por la que el compareciente adquirió del señor Tito Rivero Lapido, el siguiente bien inmueble: solar de terreno sus edificios y mejoras sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo antes Decimasegunda, padrón 123.304, señalado con el N.o 41, manzana "D" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de diciembre 1925 según el cual tiene una superficie de 3.184 metros cuadrados, con 20 metros de frente al S. O. a calle N.o 2, estando señalado con el N.o 3956.

De acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto o deseen oponerse a la expedición de segunda copia de escritura bajo apercibimiento de proseguir dicho trámite. — Montevideo, setiembre 6 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 14677 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado WALTER FERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIS SHIRLEY AMARO CASTRO de FERNANDEZ (Ficha 790|978), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge M. Marta el 27 de marzo de mil novecientos setenta y tres por la cual Walter Néstor Fernández Rodríguez compró a los esposos Aparicio Diego Mederos Crosa y Celina Concepción Eiraldi de Mederos, el inmueble ubicado en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 6074 de una superficie de 316 metros 76 decímetros con 14 metros 75 cm al Noreste a la calle República Argentina.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que se presenten en el término de treinta días a exponer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir con los trámites. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 117.00 10|pub. 14577 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DALILA SURCHINSKY de LACUESTA y DINA SURCHINSKY de ERRAMUSPE, solicitando la expedición de la "Segunda Copia" de la escritura que autorizó el escribano Horacio Oliveira Mattos el 28 de abril de 1947 y por la cual José Surchinsky adquirió del Banco Hipotecario el siguiente bien: Un solar, padrón N.o 88, ubicado en la Manzana N.o 14 de la localidad de San Javier 3.a Sección Judicial de Río Negro, que según el título respectivo tiene una superficie de 1.800 m. 30 cm. cuadrados lindando por el Noroeste con frente a la calle N.o 22; por 60 centímetros de fondo por ser esquina son de frente al Suroeste a la calle N.o 7, lindando por el Sureste con el solar N.o 5 y por el Noroeste con el solar N.o 7.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 28 de 1978. — Mirta Luciani, de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 14770 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIO MIGUEL LARRAÑAGA MENDIZABAL, solicitando la expedición de "Segunda Copia" de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Renée Serres de Domínguez el 10 de noviembre de 1959, y por la cual el compareciente adquirió por compraventa y tradición de los señores Regina Sirema Larrañaga Clara, Floro Ramón Larrañaga Clara, Filomena Blanca Larrañaga Clara, Donato Dimas Larrañaga Clara, Ana Rómula Larrañaga Clara, Ovidio Secundino Larrañaga Clara, Juan Larrañaga Clara y María Rosa Nieves Larrañaga Clara, el siguiente bien:

Un solar, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 62.720, señalado con el N o 22 en el plano del Agr. Vicente Irastorza de marzo de 1941, inscripto en la Dir. de Avalúos el 13 de mayo de 1942 con el N.o 7.323, según el cual tiene una superficie de 794 m. 33 cms. con 10 m. 74 de frente al Sureste, a la calle Ildefonso García, entre las de Alférez Real y Argerich.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.019 al F.o 469 del L.o 522. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 14817 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A. "Segunda copia" (Ficha E. 363|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (E. F. C. S. A.), solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 20 de noviembre de 1958 autorizada por el escribano J. Antonio Prunell por la cual el compareciente adquirió la propiedad de tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sitas en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, "Paraje Cerro", empadronada entonces con los números 23.509 con un área de 50 hectáreas 3.572 metros 29 decímetros; 23.508 con un área de 12 hectáreas 4.801 metros 56 decímetros; 23.511 con un área de 103 hectáreas 7.615 metros 42 decímetros con frente, todas esas fracciones a la calle Pública inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 13752 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos COSTA DE ANTUNEZ, SONIA "Expedición de Segunda copia" (Ficha CA|313|78), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sonia Costa de Antúnez Maciel solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 8 de diciembre de 1934 autorizó el escribano Próspero Bovino, por la cual el señor Nicasio C. Casavieja vendió al señor Ignacio Costa Chocho, el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo 9.a Sección Judicial, padrón N.o 45128.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 91.00 10|pub. 14691 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Manfredo Mannes c|SALOMON FRIDMAN. Segunda Copia" (Ficha B-195|978) se haec saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Manfredo Mannes, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad el 17 de setiembre de 1952, autorizó el escribano Israel Nemirovsky, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 316 del Libro 439, folio 201, por la cual Abraham o Abram Wilczynski o Wilczynsky, vendió a Sara Rzezak, terreno y edificio ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo padrón N o 6.096 con frente a la calle Cnel. Lorenzo Latorre N.os 1109, 1111 y 1113.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo junio 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

21) N$ 104.00 10|pub. 14470 Ag.17-v.ag.31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: SURRACO GANDOLLA JUAN JOSE "Segunda Copia" (Ficha C. 335|1978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Juan José Surraco Gandolla, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Juan Carlos Irureta Goyena con fecha 5 de noviembre de 1960, referente a una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de este Departa-

mento de Florida, (Chamizo), empadronado con el N.o 226 y con una superficie de 257 metros 44 decímetros, otorgada por los esposos Amelio Leandro Fraga Cabrera y Ma.tilrio Gregoria Sánchez, a favor del dicente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida abril 24 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 78.00 10|pub. 14623 Ag.15-v.ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "RIOS FAGGIANI, DARIO LEUMANN y Otras. Segunda Copia" (A|320|978), se hace saber que comparecieron Darío Leumann Ríos Faggiani Lilia Ilse Ríos Faggiani y Elba Cristina Ríos Faggiani, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad conyugal celebrada por Deolinda Faggiani con su esposo José Carlos Ríos, que en la ciudad de Salto autorizó el escribano Enrique A. Urchoegula el día 30 de agosto de 1955 y en la cual le fueron adjudicados a la citada los siguientes bienes: Dos fracciones de terrenos con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral N.o 437 empadronado con el N.o 5.380, señaladas con los números 2 y 3 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, de setiembre de 1935, inscripto en la Oficina Técnica Departaemntal de Empadronamiento con el N.o 29 el 1.o de octubre del mismo año, teniendo en conjunto una superficie de 536 metros 9.121 centímetros que, en general se deslindan así: 23 metros 20 centímetros al Norte de frente a calle Uruguay; 23 metros 60 centímetros al Este por ser esquina también de frente a calle 25 de Mayo; 23 metros 90 centímetros al Oeste linda con propiedad de María Irazú de Fernández o sucesores; y 23 metros 30 centímetros al Sur, lindando con lote N.o 1 del mismo plano.

Se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 27 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
21) N$ 182.00 10|pub. 14741 Ag.16-v.ag.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: MEDINA DE VELASCO, MARIA y VIRISIMA MARIA VELASCO, "Segunda copia de escritura", (Ficha A. Nº 158.978), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de escritura de venta, autorizada por el escribano Luis Aycaguer, el 23 de marzo de 1946, por la cual Rudecindo Velasco, compró a Manuel S. Sosa, un solar de terreno ubicado en la manzana 197, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.186, con un área rectangular de 300 metros, con 10 metros de frente al Norte a la calle 18 de Julio.
Se emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en estos autos. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
21) N$ 91.00 10|pub. 14876 Ag.17-v.ag.31.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

MELA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: 3 de agosto de 1978 N.o 6.84 folio 2.339 libro 1.
Socios apo tes: MARIA TURTURIELLO, N$ 4.500.00. MARIA COUTO, resto.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Turturiello o Couto con Turturiello.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo. — Susana Chiazzaro, escribana.
22) N$ 64.00 10|pub. 14851 Ag.16-v.ag.30.

SHELTON LTDA.

Contrato: 10 julio 1978.
Registro N.o 589, folio 2.013 libro 1.
Socios: MARIO ROBERTO ARIAS WELTMAN y ASTUR ANASTASIO PIEDRABUENA.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Representación, consignación, venta y permuta de vehículos automotores, compra - venta de repuestos y accesorios nuevos y usados para los mismos, garage, mecánica, chapa, pintura y servicios afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 14825 Ag.16-v.ag 30.

PELE LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1978.
Inscripto: N o 598, Fo. 2043 Lo. 2.
Socios: NORA NUNCIA NOVELLI FONTAUZZI, MARIA LIBERTAD TORRES CHIAVONE y MARGARITA JANSSEN BIDEGARAY.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por Margarita Janssen, N$ 2.500.00; Nora Nuncia Novelli y María Libertad Torres N$ 2.500.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de cubiertas, cámaras de automóviles y artículos de goma.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Margarita Janssen actuando conjuntamente con cualquiera de las otras dos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 14705 Ag.16-v.ag.30

TOSA LIMITADA

Instrumento privado: 20|6|978.
Inscripción: 28|7|1978, N.o 665, F.o 2.273, L.o 2, Contratos.
Socios: MARIA ELIDA SANTO ESPINOSA y NORBERTO TOME RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización distribución de bienes muebles en general representaciones, consignaciones, provisión.
Plazo: Un año.
22) N$ 96.00 10|pub. 14012 Ag.16-v.ag.30

AGRO-ZOO S.R.L.

Contrato: 11 de julio de 1978.
Registro de Comercio: N.o 644 Fo. 2205, Lo. 1.
Socios: RICARDO BUGARIN LEIRAS y JAIME ESTEBAN MARURI FIDALGO.
Objeto: Venta producción y comercialización de productos agrícolas agropecuarios y agroveterinarios afines y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 8 de Octubre 3560, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14720 Ag.16-v.ag.30

CARIVAN LTDA.

Contrato: 28 de julio de 1978.
Registro de Comercio: N.o 713, Fo. 2440, Lo. 2.
Socios: LUCAS VICTORIO IVANOVICH MELGAREJO y ENRIQUE CARRILLO ROMERO.
Objeto: Gestoría de ventas y cobranzas de servicios y|o efectos y|o útiles y|o mercaderías, afines y anexos.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Perú N.o 2064.
22) N$ 96.00 10|pub. 14721 Ag.16-v.ag.30

A Y M INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA

Contrato privado: 23 de julio de 1978.
Registro de Comercio: N.o 691 F.o 2363 Lo. 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: IRMA GONZALEZ de ANDRADE y ARTURO GINO MATE por partes iguales.
Objeto: Instalaciones eléctricas y fabricación artículos para las mismas.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14722 Ag.16-v.ag.30

LA CUCHILLA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1977.
Inscripto: Registro Comercio Canelones, número 120, Fo. 337|339. 1977.
Socios: HUGO NELSON SOLARI COSSARO MARIO NELSON CAETANO MARTINEZ.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Bar, restaurant y anexos.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: La Paz, Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 14714 Ag.16-v.ag.30.

ROLAR LIMITADA

Contrato: 2 agos.o 1978.
Inscripción: N.o 663, folio 2.329 libro 1.
Socios: RAUL ROSENDE y JOSE PEDRO LARRALDE.
Capital: N.o 1.000.00, aportados por igual.
Administración: conjunta.
Objeto: Representaciones y toda actividad lícita.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 14594 Ag.15-v.ag.29.

SANPAU LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1978.
Inscripción: N.o 599, folio 2.046, libro 1.
Socios: CARMEN ENSEÑAT ALAGGIA y CARLOS ENSEÑAT ALAGGIA.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Carmen Enseñat o Carlos Enseñat, indistintamente.
Objeto: Explotación del ramo almacén de comestibles, granja artículos escolares, perfumería, farmacia, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 14598 Ag.18-v.set.1.o

TARAN Y NAVARRO LIMITADA

Inscripción N.o 680 folio 2.326, lib.o 1.o contrato del 27 de julio de 1978.
Socios: JOSE ALBERTO TARAN BURGUEÑO y CESAR JULIAN NAVARRO GOURDO (Administración indistinta).
Objeto: Venta y recauchutaje de neumáticos, gomería, venta de automotores, motos y motonetas, motores de uso industrial y riego, accesorios para los mismos, motores marítimos y artículos electrodomésticos y anexos. Cualquier clase de actividad industrial y|o comercial, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Capital: N$ 30:000.00.
Plazo: Dos años p orrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 14599 Ag.15-v.ag.29.

INDECO LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1978.
Registro: N.o 713, Folio 2435 Libro 1.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, distribución, etc.
Socios: RAFAEL SERAFINI NELSON GONZALEZ TABARE RIBAS, MILTON MACHADO y RODOLFO BREA.
Domicilio: Hno. Damasceno 1678 bis.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Rafael Serafini, Tabaré Ribas y Rodolfo Brea, indistinta, actuando de a 2.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 14719 Ag.16-v.ag.30

FABI LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 6000.00.
Objeto: Venta de calzado y afines.
Socios: BLANCA MAGALLANES, INOCENCIO RODRIGUEZ.
Administración: Blanca Magallanes.
Inscripción: N.o 704 F. 2.407, L. 2.
22) N$ 64.00 10 pub. 14742 Ag.16-v.ag.30

OCAL LIMITADA
JUAN ANTONIO OLASO CARRASCO y Cía.

Contrato: 19|mayo|1978.
Inscripto: 1.o agosto 1978 Registro Público y General de Comercio con el N.o 678 al folio 2.321, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO OLASO CARRASCO y CRISTINA ARTUCIO de OLASO.
Objeto: Exportación, importación, representaciones, mandatos y consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14650 Ag.15-v.ag.29.

M. T. N. PORVENIR LTDA.

Contrato: 24 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 666, F.o 2.281 Libro 1.
Socios: DOMINGO MONTERO GIL, HEBER MANUEL TASENDE, RUBEN NAPOLEON NEVES GAMBOGGE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra, venta, consignación y fabricación de todo tipo de bienes; representación, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 14656 Ag.15-v.ag.29.

DANDY LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 667 Fo 2295 Libro 1
Socios: ELIAS EDUARDO FAZAN COHEN y YENNY LASZCZOWER NEIIER.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Objeto: Representaciones, Importaciones y Exportaciones
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 14675 Ag.15-v.ag.29.

ALPE LTDA.
Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Socios: JOSE GUILLERMO ALFARO BALERIO, GUILLERMO ROMEO PEREZ LAVAGNINI.
Administración: Conjunta o separada indistintamente.
Objeto: Fabricación: venta, distribución y|o intermediación, productos químicos, perfumería, belleza, tocador cosmetología, higiene de uso humano y|o animal, representaciones comisiones, consignaciones, importaciones exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto: 2 de agosto de 1978 N.o 693 folio N.o 2.393 libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 14580 Ag.15-v.ag.29.

FELIX M. MASCOLO S. R. L.
Cesión de cuota social. Modificación 17 de abril de 1978. Inscripción N.o 648, Libro 1.
Aurora Firpo de Máscolo cedió cuota a Félix Máscolo.
Administración: Félix Máscolo.
22) N$ 64.00 — 10|pub. 14634 Ag.15-v ag.29.

ROCA LIMITADA
Contrato: 20 de julio de 1978.
Registro: 7 de agosto de 1978 N.o 705, folio 2.411, Libro 2.
Socios: ROBERT POSE BOSSOLASCO y ADAN CARLOS CARABALLO BOSSO.
Objeto: Actividades en la industria de la construcción destinadas a construcción refacción, reforma, demolición y anexos, etc.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14638 Ag.15-v.ag.29.

CREDI PANDO LIMITADA
Contrato: 6 de julio de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 104, al folio 364|967, del año 1978 del Libro de Contratos.
Socios: NELSON OROSMAN DE LEON, ISSAC SOKOLOWICZ, GASTON RAUL DAVERIO SALHON, JOSE LUIS BERIO, JOSE VILALBA.
Capital: N$ 10.000.00, dividido en 10 cuotas de N$ 1.000.00.
Aportes: N$ 2.000.00 cada socio.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta. Para el caso de venta de inmuebles o contracción de deudas, deberá ser firmado por tres socios como mínimo.
Objeto: Compraventa de mercaderías, productos y|o servicios sin hacer stock.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 160.00 10|pub. 14629 Ag.15-v.ag.29.

CANESSA - LEINDEKAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Constitución por documento privado de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho.
Socios: HECTOR CANESSA PARAGARINO y MILTON LEINDEKAR SOSA.
Domicilio: General Urquiza 3086 —Montevideo—.
Objeto: Taller mecánico de autos y coches a pensión.
Plazo: 25 años.
Capital: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil), aportado por partes iguales por los socios.
Administración: Milton Leindekar Sosa.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 664 al Libro N.o 2.267 del Libro N.o 2 de Contratos, de fecha 26 de julio de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 14323 Ag.15-v.ag.29.

PALMAR S. R. L.
Contrato: 31 de julio de 1978.
Socios: ANA CARVALLIDO y MARIA PELUFFO.
Administración: Ana Carvallido.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, compra venta de bienes muebles e inmuebles.
Registro: Nº 670, folio 2.294, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 14371 Ag.11-v.ag.24.

HERPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del 25 de julio de 1978.
Objeto: Importación, exportación, compraventa productos agro, etc.
Socios: JULIAN HERNANDEZ MOTALLI y NELSON PALLEIRO REYNO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: N.o 659, F.o 2.251 del Libro 2 de Contratos el 31 de julio de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 14356 Ag.11-v.ag.24.

BETA LIMITADA
Contrato de fecha 23 de julio de 1978.
Inscripto con el N.o 675 al F.o 2.310 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales.
Socios: CARLOS RAUL BERENFUS y SUSANA TAMBASCO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo 5 años prorrogable automáticamente hasta 30.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse en el exterior y|o interior del país.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación y distribución de artículos y mercaderías del país y del extranjero en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 14416 Ag.11-v.ag.24.

SERES S. R. L.
Contrato: 9 de febrero de 1977.
Registro: 96, folio 344, libro 1.
Socios: ALDO ESPINOSA, DANTE SERGIO y JOSE SERGIO.
Capital: N$ 4.500,00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, restaurante y similares.
Plazo: 30 años.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 14368 Ag.11-v.ag.24.

MIDUAR LIMITADA
Contrato: 21 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 563 F.o 1.930 Libro 2.
Socios: JOSE LUIS MIRANDA y PAULINO DUARTE.
Capital: N$ 2.400.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: José Luis Miranda o Paulino Duarte, indistintamente.
Objeto: Comercialización y|o fabricación de productos para agro, el comercio y la industria productos veterinarios, importación y exportación.
22) N$ 96.00 10|pub. 14354 Ag.11-v.ag.24.

TEI S.R.L.
Contrato privado de: 1.o de julio de 1978, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 634, F.o 2.166, Libro 2.
Socios: MARCELO TEI GAMBI, HEBE ORTIZ TEIXEIRA y MARCELA BARBARA, ANA y CESAR AUGUSTO TEI ORTIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal comercio en el ramo de artículos del hogar y oficina.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos), aportado en su totalidad en efectivo por: Marcelo Tei: N$ 3.750; Hebe Ortiz: nuevos pesos 500, y Marcela, Ana y César: nuevos pesos 250 cada uno.
Administrador: Marcelo Tei Gambi.
22) N$ 160.00 10|pub. 14013 Ag.11-v.ag.24.

PASSADORE LIMITADA
Contrato de fecha 23 de julio de 1978.
Inscripto con el N.o 676 al F.o 2.314 del libro N.o 1 de Contratos Sociales.
Socios: RUBEN ALFREDO PASSADORE y WALTER MARQUEZ.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente hasta 30.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse en el exterior y|o interior del país.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación y distribución de artículos y mercaderías del país y del extranjero en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 14415 Ag.11-v.ag.24.

AUTOMOTORA REMI LTDA.
Contrato: 13 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 626, F.o 2.136, L.o 1.
Socios: CAYETANO JUAN MIRABITO SOSA y JESUS FERNANDO REQUEIJO GARCIA.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: ambos socios.
Objeto: Taller mecánico, importación de repuestos y accesorios y toda actividad relacionada con industria automotriz.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14398 Ag.11-v ag.24.

CHACINERIA ORIENTAL S. R. L.
Contrato: 12 julio 1978.
Registro de Comercio: N.o 689, F.o 2.356, L.o 1 de Contratos el 3 agosto 1978.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: ANTONIO ORFIL AUFE GUILLEN y MARGARITA AUFE GUILLEN.
Capital: N$ 40.000.00, aportado: Antonio Aufe 70 o|o; Margarita Aufe: 30 o|o.
Administración: a cargo de Antonio Aufe Guillén.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, como almacén de comestibles, chacinado, café y bar, restaurant, pizzería, bebidas, carne.
22) N$ 160.00 10|pub. 14420 Ag.11-v.ag.24.

DABE LIMITADA
Contrato: de fecha 23 de julio de 1978.
Inscripto: con el N.o 674 al F.o 2.306 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales.
Socios: RAMON MEDARDO DA SILVA y CARLOS RAUL BERENFUS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables hasta 30.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecerse en el exterior y|o interior del país.
Objeto: Envasado y distribución de productos varios, nacionales o extranjeros.
22) N$ 96.00 10|pub. 14414 Ag.11-v.ag.24.

IMPAL S. R. L.
Cesión Cuota otorgada 8 mayo 1978. — CARLOS MARIA SCAPUSIO STEZANO, JUAN CARLOS SCAPUSIO PEDRINELLI, cedieron a Hebert Dalton Almiñana Di Caterino y Omar Nelson Almiñana Di Caterino, quienes adquirieron cuatro cuotas sociales cada uno y una en copropiedad.
Inscripción N.o 614, F.o 2.097, L.o 1 de Contratos, el 20 de julio de 1978 en el Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 96.00 10|pub. 14332 Ag.10-v.ag.23.

YARATUR S. R. L.
Contrato: 12 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 100, fólio 350|355, Registro Comercio de Canelones.
Socios: DELTA NEREYDA; BASTON ARBELO de POSADA; WILDA MARY GRENI IGLESIAS de BORNIA y GLORIA SILVA SOUTO de VIÑOLY.
Objeto: Agencias de viajes, gestión y promoción del turismo e industrias y actividades conexas, gestión, prestación e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general, transporte de personas, cosas y noticias, la industrialización, comercialización, consignación, distribución, exportación e importación por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios y frutos del país, materias primas, productos semielaborados o elaborados de cuero, plástico, madera, vestimenta, textiles, fertilizantes, remedios, plaguicidas, semillas plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, automotores, maquinarias industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 3.000,00.
Domicilio: ciudad de Canelones.
22) N$ 256.00 10|pub. 14254 Ag.10-v.ag 23.

FOURCAM LTDA.
Contrato: 3 de julio de 1978.
Registro: N.o 676, F.o 2.310, L.o 2.
Socios: TERESA BERTI de FOURCADE, NELSON RAMON FOURCADE y LUIS EMILIO AMADO.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Teresa Berti de Fourcade y Luis Emilio Amado, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Industrialización, comercialización de cueros y afines, confecciones, tienda y zapatería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14314 Ag.10-v.ag.23.

GRAJALES LTDA.
CESION DE CUOTA
Otorgada el 6 de mayo de 1975. Nelson Grajales Nassazzi cedió libre de embargos, obligaciones y gravámenes y sin interdicción las diez cuotas y media que le corresponden en "Grajales Ltda.", a Juan Angel y Mabel Rosa Acosta Albornoz, adquiriendo el primero, ocho cuotas y media y la segunda dos cuotas.
Inscripción: Nº 112, folio 388, 390, año 1978, del libro de Contratos llevado por el Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 14236 Ag.10-v.ag.23.

J. IAVECCHIA LTDA.
Contrato: 10 de mayo de 1978.
Inscripción: 25 de mayo de 1978 con el número 63 del folio 215 al 217 del tomo Nº 17 de Contratos de Registro de Comercio del Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: JORGE EDMUNDO IAVECCHIA BAZET y NAHIR RODRIGUEZ de FREITAS.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportados en partes iguales.
Administración: En forma conjunta o separadamente.
Objeto: Fábrica de mezcla y venta artículos de construcción, arrendamiento, administración de bienes muebles e inmuebles, operaciones de carácter mercantil civil o industrial en el país o extranjero.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años prorrogado automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 14239 Ag.10-v.ag 23.

R. A. PORTA S.R.L.

Contrato 9 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público Comercio 10|5|978, N.o 401, Folio 1.377, Libro 2 Contratos.
Socios: RUBEN ARIEL PORTA CAZABONNET, LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO, JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Importación, exportación representaciones, despacho de Aduana.
Domicilio: Pérez Castellanos 1519.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1.500.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 13731 Ag.9-v.ag.22.

CASTILLO Y FERNANDEZ LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1978.
Inscripción: Nº 661 al folio 2.256 del libro 2 el 31 de julio de 1978.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Socios: WASHINGTON F. CASTILLO y LUIS ALBERTO FERNANDEZ.
Administración: indistintamente salvo para enajenar o gravar bienes inmuebles o prendar bienes del activo fijo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios y en especial en los ramos de carpinteros y galponeros.
22) N$ 128.00 10|pub. 14235 Ag.10-v.ag.23.

ANER LTDA.

Contrato: 12|7|978.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: HECTOR DOMINGUEZ y ELVIRA PEREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Zapatería.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción 629, 2.147, 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 14126 Ag.9-v.ag.22.

VALSYM LTDA.

Contrado privado de 17 de julio de 1978.
Inscripto: N.o 616, Folio 2.103, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Socios: AIDA HOLZMAN de ABUDARA y LEONOR ABUDARA HOLZMAN.
Administración: Indistinta, salvo para adquirir, enajenar y gravar en general bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial, distribución, intermediación, exportación, importación, representación de artículos o efectos de cualquier naturaleza.
22) N$ 96.00 10|pub. 13729 Ag.9-v.ag.22.

COLVEN LTDA.

Contrato: 30|6|978.
Inscripción: N.o 621 folio 2.119, Libro 1 de Contratos.
Socios y capital: LUIGI RINALDO COLCIAGO N$ 20.000, CEFERINA VENTURA GUARNIERI N$ 20.000.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años prorrogable.
Objeto principal: Explotación agropecuaria y granjera, industrialización y venta de sus productos, exportación, importación, representación.
22) N$ 96.00 10|pub. 14144 Ag.9-v.ag.22.

TALLER UNIVERSAL LIMITADA

Contrato: 4 de octubre de 1977, inscripto N.o 800 al folio 2.716, Libro N.o 2.
Socios: DAVID SCHWARTZ ROSENCRANTZ TERESA FERREIRA MENDEZ y MARY RODRIGUEZ PALAVECINO.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: David Schwartz conjuntamente con uno de los socios restantes.
Denominación: Taller Universal Ltda.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero a façon, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14145 Ag.9-v.ag.22.

FELL LIMITADA

Contrato: 8 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 447, F.o 1.534, L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN FERNANDO HERNANDEZ MORENO, LUIS ALBERTO TOSO BANA, WASHINGTON PEREZ RODRIGUEZ, HORST GUNTER DABINSKY SCHICLANG.
Objeto: Curtiembre, comercialización de cueros y afines exportación importación, compra, venta de toda clase de bienes y negocios.
Capital: N$ 5.000.00, aportando los tres primeros socios N$ 1.250.00 cada uno y nuevos pesos 625.00 los dos restantes cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan Fernando Hernández.
22) N$ 128.00 10|pub. 14179 Ag.9-v.ag.22.

SUR S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1978.
Inscripto: 1.o de marzo de 1978 con el número 137, F.o 363 L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: BERLAMIÑO PINTOS, HUGO LE PERA GARCIA, CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Bobinados en general, reparación de artículos Electrodomésticos y Electrónica.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 4.800.00 aportado por partes iguales.
Administración: Los tres socios, actuando siempre dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14220 Ag.9-v.ag.22.

FERNANDEZ Y SALINAS LIMITADA

Cesión de Cuota y Modificación 9 de agosto de 1976.
Registro Público y General de Comercio. N.o 92, folio 310, libro 2.
Cedió Hugo Daniel Moré Cerisola y Alba Rosa Sica de Moré a Myriam Salinas Oddo N$ 1.000.00.
Efecto retroactivo 1.o de junio de 1976.
Administración de ambos socios: Alfredo Fernández Sosa y Myriam Salinas de Fernández, indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14492 Ag.14-v.ag.28.

DIAZ Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 46, folio 179, libro 3 (24|12|976).
Socios: CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PLANCHON y JORGE DIAZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 21.000.00: 50 o|o cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de vehículos automotores, la intermediación en negocios con los mismos, fletes, arrendamiento de vehículos y actividades afines.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14493 Ag.14-v.ag.28.

ZAPATOLANDIA S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Durazno N.o 354 folio 1.174 y siguientes del Libro de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SOSA CEJAS y TERESA BEATRIZ VITERITO FUENTES DE DIAZ.
Capital: N$ 10 000, aportando partes iguales.
Plazo: 2 años, desde el 1.o de febrero de 1978, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno, pudiendo establecer agencias sucursales filiales, asociaciones, dependencias, etc., en cualquier parte de la República.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de fabricación y venta de artículos de zapatería, marroquinería, deportivos de cualquier clase y material y sus anexos en todas sus formas. Realizar todos los actos civiles comerciales de administración y disposiciones sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles que fueren necesarios. Está facultada para realizar enajenación en conjunto o en fracciones, sobre todo o en parte de los bienes sociales, gravándolos o en parte de los mismos, efectuar menes prendarios sobre los mismos, efectuar toda clase de actos o contratos personales. formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding" transformar esta sociedad en cualquiera de los otros tipos sociales vigentes tomar dinero prestado en cualquiera de sus formas, importar, exportar e industrializar bienes relacionados con el giro social.
22) N$ 320.00 10|pub. 14504 Ag.14-v.ag.28.

INQUI S. R. L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato

Cesión: del 24|VII|978, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 658, al folio 2.247 del Libro I de Contratos.
Cedentes: Roberto M. Rodríguez (100 o|o de su cuota y Juan Robles Díaz (95 o|o de su cuota).
Cesionarios: Eladio Moll (45 o|o del capital social); William Moor (35 o|o); Luis Otero (10 o|o); Domingo Sánchez (2,5 o|o); José A. Silva (2,5 o|o); José C. Grangel (2 5 o|o) El socio Juan Robles Díaz mantiene el 5 o|o de su cuota social; equivalente al 2 5 o|o del capital social total.
Administración: Eladio Moll y William Moor, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 13733 Ag 14-v.ag.28.

LA ESMERALDA S.R.L.

Agosto primero 1978. José Estévez, Genovena Calandria, Antonio Juncal, Mónica Calandria, cedieron totalidad de cuotas sociales de La Esmeralda Sociedad de Responsabilidad Limitada a MANUEL BARREIRO y FERNANDO GARCIA. Acreedores: Ituzaingó 1393 escritorio 503.
22) N$ 64.00 10|pub. 15029 Ag.21-v.set.4

TRACKS LIMITADA

Contrato: 24 de julio de 1978 inscripto el 31 de julio de 1978 en Registro Público y General de Comercio N.o 665 al F.o 2.262, Libro 1.
Socios y Capital: RUBEN GARCIA MILAN (N$ 47.500.00), DOMENICA PALENGA CODECA de GARCIA (N$ 1.500.00) y ELISA IRINEA MAGANO de GARCIA (N$ 1.000.00).
Objeto: Transportes y fletes de bienes en territorio nacional e internacional, y en general todo acto comercial.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistita.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 14473 Ag.14-v ag.28.

MARDEL LIMITADA

Otorgada por documento privado del 20 de julio de 1978.
Socios: HORTENCIA ROSA DELFINO NALERIO y CIRO HUGO MARRERO PEREZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en el ramo textil.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.00, aportados por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 666, folio 2.276 libro N.o 2 de Contratos el 28 de julio de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 14452 Ag.14-v.ag.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROMOTORA LOS 33 S. R. L.

Contrato: 12 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 72, folio 242, Libro 17 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: URBANO ORTIZ y PEDRO BIANCHI.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Ambos actuando conjuntamente.
Domicilio: 18 de Julio 880 (Maldonado).
Objeto: Urbanización, fraccionamiento de inmuebles venta y promesa de venta de solares, administración y arrendamiento de bienes (muebles e inmuebles) y servicios, mandato, construcciones y comisiones en general.
Plazo: 10 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 14532 Ag.14-v.ag.28.

ANJOR LTDA.

Contrato: 3 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 697, folio 2.383 libro 1.
Socios: JORGE ATILIO PANZARIELLO PALAU y ANGELA PALAU de PANZARIELLO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: los 2 socios.
Representación: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, distribución, representación, intermediación, importación y exportación de mercaderías en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 14561 Ag.14-v.ag.28.

EL MUNDO DE LAS MONEDAS SRL

Contrato: de fecha 21 julio 1978 inscripto N.o 694 folio 2.366 libro 2.
Socios: ADOLFO BAY WILC, PATRICIO MARIA VIDAL GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas anuales.
Objeto: comercialización bienes carácter cultural artístico histórico (monedas sellos, libros, cuadros, etc.) de colección u ornato y artículos para el hogar. Compra, venta, distribución, intermediación, representación, importación, exportación y fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 14543 Ag.14-v.ag.28.

NOAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: 21 octubre 1974.
Registro: N.o 87, Libro 1.
Cedentes: José Alberto Casacuberta Zaffaroni y Nancy González Cal.
Cesionario: Milena Isabel Larroque Bruné.
Razón social: Gandini y Cía. Ltda.
Modificación de contrato: 21 julio 1978.
Registro: N.o 690. Libro 8.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Laboratorio, compraventa, exportación, importación de especialidades farmacéuticas, perfumería y cosmética.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 14544 Ag.14-v.ag.28.

OPTICA SARANDI S. R. L.
Contrato: 2 agosto 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 706, folio 2.414 Libro 2.
Socios: PIERRE LOUIS BERTHELEMY y JUAN ANTONIO BELILE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta artículos óptica y afines.
22) N$ 64.00 10|pub. 14451 Ag.14-v.ag.28.

SOLDAR-TEC S. R. L.
Contrato: 29 de mayo de 1978.
Registro: N.o 430 al folio 1.461 del libro 2.
Socios: MIGUEL PEREZ MAGNOU, JULIAN FALERO PIÑEYRO, JUAN BOZZINO TAGLIAFICO y ALBERTO MALDONADO LA PAZ.
Objeto: Fabricación, reparación y comercialización de materiales y equipos para soldadura y otras actividades de la industria metalúrgica, importación y exportación.
Capital: N$ 12.000.00 aportados por: Miguel Pérez Magnou N$ 4.000.00, Julián Falero Piñeyro N$ 4.000.00, Juan Bozzino Tagliafico N$ 2.000.00 y Alberto Maldonado La Paz N$ 2.000.00.
Administración: Miguel Pérez Magnou y Julián Falero Piñeyro conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 14437 Ag.14-v.ag.28.

LA CASONA S. R. L.
Constituida: 23 de junio de 1978.
Inscripta: Registro de Comercio N.o 369, folio 1.102, libro de Contratos.
Socios: WALTER SANTIAGO, ANGELICA BERTALMIO, EDGARDO LOPEZ y YOLANDA BERTALMIO.
Objeto: Librería, papelería y anexos y artículos para el hogar.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: Walter Santiago.
Domicilio: Durazno.
Plazo: tres años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 14528 Ag.14-v.ag.28.

BIARRITZ S. R. L.
Contrato: 30 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 600, folio 2049, libro 1.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ y SEGUNDA FERNANDEZ.
Capital: N$ 18.000 partes iguales.
Objeto: Explotación panadería, etc.
Domicilio: Mostevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 64.00 10|pub. 14596 Ag.15-v.ag.29.

DEL MORTERO S. R. L.
Contrato: 30 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 515, folio 1767, libro 2.
Socios: JOSE LUIS RIAL TRABAZAOS, ANUNCIACION RIAL ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Objeto: Explotación panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 64.00 10|pub. 14597 Ag.15-v.ag.29.

GONDOMAR S. R. L.
Contrato: 14 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 567, folio 1933, libro 1.
Socios: LEONARDO PARDO LISTA y LILIAN MARTA DERUDI.
Capital: N$ 20.000 partes iguales.
Objeto: Explotación panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios.
22) N$ 64.00 10|pub. 14595 Ag.15-v.ag.29.

RIVAS Y VILARIÑO S. R. L.
Cesión del 1|4|977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el número 260, folio 908 del libro 2, el 3|4,978. JOSE MARIA VILARIÑO MONTES, por la totalidad de su cuota a TIRSO RIVAS CANCELO.
Administradores: Roberto Rivas Cancelo y Tirso Rivas Cancelo.
Nueva denominación: ROTI LTDA.
22) N$ 96.00 10|pub. 14608 Ag.15-v.ag.29.

PANAM LIMITADA
Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Registro N.o 711, al F.o 2.434, del libro N.o 2.
Socios: MANUEL POSE BERMUDEZ y ANTONIO CAJIGAL PONTE.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Administración: los dos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
Objeto: explotación de la industria y el comercio en el ramo de la construcción y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14893 Ag.17-v.ag.31.

ERAMIR LTDA.
Contrato: 13 de julio de 1978.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ERASMO MUSETTI CAMODECO y MIRTA ROMERO.
Administración: indistinta.
Objeto fabricación fasonistas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Río Negro 1234 p. 8 Esc. 12.
Registro N.o 593, folio N.o 2.022, Libro N.o 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 15013 Ag.17-v.ag.31.

MADERROS LIMITADA
Contrato: julio 31 de 1978.
Registro: N.o 699, L.o 1.
Socios: MARIA TERESA SCIGLIANO, GUSTAVO y MARIA del ROSARIO CHIAPPINI, ANA MARIA MAGLIANO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 4.000.00 —aportes iguales—.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización de toda clase de bienes, comisiones y corretajes.
22) N$ 96.00 10|pub. 15030 Ag.17-v.ag.31.

EL REPECHO LTDA.
Por contrato de 10|X|1977, registro N.o 143, folio 407|408 de Canelones, TERESITA IVONE MESPIASEGUY RODRIGUEZ e ISIDRO RODRIGUEZ GARDONE, ceden la totalidad de las cuotas sociales a FERNANDO PONCE FARCILLI, OSCAR RUBEN PIFANO IMBRIANI, EFRAIN OSCAR IZQUIERDO y LUIS ROBERTO ROMAN PITTERLEY.
22) N$ 64.00 10|pub. 14919 Ag.17-v.ag.31.

ZUCHETTI BEREAU LOMBARDO LTDA.
Contrato: 3 agosto de 1978.
Registro Comercio: N.o 701, folio 2.397, Libro 1.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: HUGO RUBEN ZUCHETTI, EDUARDO HORACIO LOMBARDO y ROBERTO FRANCISCO BEREAU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios para importaciones, exportaciones, representaciones despacho, etc.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 14871 Ag.17-v.ag.31.

ITEM ELECTROINDUSTRIAL LTDA.
Constituida por documento privado del 1.o junio 1978.
Socios: JUAN MANUEL TRONCOSO OUVIÑA, ROQUE VICENTE SCAVONE CONDE y MARIO ALBERTO GONZALEZ GARISTO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de electricidad, comercialización, etc.
Plazo: Veinte años.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente en forma conjunta.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 665 folio 2.277 libro 1 el 1.o de agosto de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 14574 Ag.15-v.ag.29.

ALMO S. R. L.
Contrato: 25 de enero de 1978.
Inscripción: Nº 61, folio 195, libro Nº 1, Contratos, el 27 de enero de 1978.
Socios: JUAN ROQUE ALZAMORA y ANA MARIA MORENO.
Capital: N$ 10.000 00 partes iguales.
Objeto: Carga y descarga mercaderías, fletes.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14916 Ag.17-v.ag.31.

MEDICUR S. R. L.
Contrato de fecha 14 de junio de 1978.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 579 al folio 1.985 del Libro 2.
Socios: NORMA SECHIARI de IRIGARAY y PABLO MEZZETA MURATORE.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de productos médicos y farmacéuticos. Negocios con bienes inmuebles. Explotación de marcas y patentes.
Capital: N$ 1.000.00 aportados 75 o|o por Norma Sechiari y 25 o|o Pablo Mezzeta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 14676 Ag.17-v.ag.31

DAMON LTDA.
Contrato: 8 de julio de 1978.
Registro: Nº 609 al folio 2.080, libro Nº 2.
Socios: DANIEL MONTES de OCA OLIVERA y MARIA ELIZABETH RAMIREZ CABRERA.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller pintura y esmaltado, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14928 Ag.17-v.ag.31.

DISTRIBUIDORA MODELO LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1978.
Inscripción: Nº 248 al folio 864 del libro Nº 2 Contratos el 8 de abril de 1978.
Socios: LUIS ANTONIO y ALFREDO GAIMARI MARINO.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Objeto: Compra venta productos del agro, importación.
Administración: los dos socios indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14917 Ag.17-v.ag.31.

EL REPECHO LTDA.
Contrato: 16 de febrero de 1977.
Registro Nº 115 al folio 319|322 (Pando).
Socios: TERESITA IVONE MESPIASEGUY RODRIGUEZ e ISIDRO RODRIGUEZ GARDONE.
Capital: N$ 2.000,00.
Domicilio: Canelones.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Chacinería.
22) N$ 64.00 10|pub. 14918 Ag.17-v.ag.31.

LA ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución: 27 julio 1978.
Registro: N.o 669, folio 2.285, libro 2.
Capital: N$ 100.000.00 aportes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Socios: JOSE ESTEVEZ ANTONIO JUNCAL.
Administración: Indistinta.
Vencimiento del ejercicio: 31 de julio.
Ganancias y pérdidas: por partes iguales.
Destino: Carnicería.
22) N$ 96.00 10|pub. 15051 Ag.18-v.set.1.o.

JESUS PEREZ LIMITADA
Contrato: 20 febrero 1978.
Inscripto: N.o 132, F.o 436, L.o 1.
Socios: JESUS PEREZ RODRIGUEZ y DORITA VAZQUEZ LUELMO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: compraventa y distribución productos porcinos, quesos, dulces, comestibles en general.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Jesús Pérez Rodríguez.
22) N$ 64.00 10|pub. 14997 Ag.17-v.ag.31.

SERICUM S. R. L.
Contrato: 2 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 716 folio 2.445 Libro 1.
Socios: CARLO GONZALO SANTENGINI ORTIZ y WALTER NELSON BUSCONI DIAZ.
Capital: N$ 1.000.00 (aportando 50 o|o cada uno).
Objeto: Taller artesanía en madera, cueros, metales, planograf y afines.
Administración: Ambos conjuntamente o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 96.00 10|pub. 15076 Ag.18-v.set.1.o.

INMOBILIARIA DIAZ LTDA.
Contrato: 25 de julio de 1978.
Registro de Comercio: N.o 668, folio 2.288, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN PABLO DIAZ, CLOVER GARCIA FLOR SILVA y ROBERTO GARCIA.
Capital: N$ 4.000.00.
Aportes: Díaz 61 o|o; Clover García 30 o|o; Silva 6 o|o y R. García 3 o|o.
Objeto: intermediación en materia inmobiliaria.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4634.
22) N$ 96.00 10|pub. 15050 Ag.18-v.set.1.o.

M & B LIMITADA
Contrato: 26 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 661 F.o 2.199 Libro 2.
Socios y aportes: BETTY GLEICHER de SUR 50 o|o; MARTA BERCOWICZ de WYNTER 25 o|o; y MONICA GRACIELA TENENBAUM 25 o|o.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Compraventa prendas vestir y deportivas, importaciones y exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 15179 Ag.18-v set.1.o.

D. V. F. LIMITADA

Contrato: 1.o agosto 1978.
Registro: N.o 712, F.o 2.438, libro N.o 2.
Socios: SUSANA DOLDAN BADO, MARIO VICENTE VAIRO PICARDO, FERNANDO de PIZZOL MARTINEZ.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: dos socios forma conjunta.
Objeto: fabricación venta zapatos, carteras y todo otro artículo relacionado con industria cuero y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14894 Ag.17-v.ag.31.

FARMACIA CLINICA S. R. L.

Constituida por documento privado del 31 de julio de 1978.
Socios: MARIA INES VEIGA y LUIS MARIO BARREIRO.
Domicilio: Avenida Italia 2809, Montevideo.
Objeto: Farmacia, comercialización importaciones exportaciones, representaciones, etc.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 720, folio 2.468 del libro 2 de Contratos el 8 de agosto de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 15067 Ag.18-v.set.1.o.

LUDA S. R. L

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripto: Registro General de Comercio el 8 de agosto de 1978, N.o 681, folio 2.331 Libro 2 Contratos.
Socios: JUAN RUGGIERO GUIDA, CARLOS EDUARDO DEL DUCA RODRIGUEZ, ANTONIO ORFIL AUFE GUILLEN.
Capital: N$ 6 000.00.
Aporte: por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Compraventa productos del agro, así como su importación y exportación. Compraventa, fabricación, elaboración e industrialización de toda clase de bienes productos y mercaderías. Compraventa, arrendamiento, industrialización administración y toda clase de operaciones admitidas con bienes muebles o inmuebles por cuenta propia y|o de terceros. Importar, exportar, aceptar y dar representaciones, consignaciones y concesiones sobre bienes de todo tipo. Fusionarse, comprar e integrar otras sociedades. Constituir gravámenes hipotecarios y anticresis. En general realizar cualquier operación de carácter comercial y|o civil.
Administración: Los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 224.00 10|pub. 15052 Ag.18-v.set.1.o.

FRABASIL Hnos. LIMITADA

Contrato: 6 de julio de 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 13 al folio 39 a 41 del Libro N.o 25 de Contratos.
Socios: ALDEMIR FRABASIL BAS y CIRILO DOROTEO FRABASIL BAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Integración: Por partes iguales entre los socios.
Objeto: Empresa de transporte automotor.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Aldemir Frabasil Bas.
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 128.00 10 pub. 15122 Ag.18-v.set.1.o.

DROGUERIA DEL NORTE LIMITADA

Cesión de cuotas.
Contrato: 30 junio 1978.
Inscripción: 21 julio 1978. N.o 20, folios 87 a 88.
Cedentes: Celia Rovira García y Juan Arcensio Viana Mendoza.
Cesionaria: Marta Elena Creci Dorrego.
La sociedad queda integrada por: HUGO DENICOLA BAROZZI Administrador y MARTA ELENA CRECI DORREGO.
22) N$ 96.00 10|pub 15169 Ag.18-v.set.1.o.

EMPORIO DE LOS CARAMELOS LTDA.

Contrato: 25 febrero 1978.
Inscripción: N.o 112, folio 388, Libro 2, 2 de marzo 1978.
Socios: LEONARDO CARBALLIDO BAROVICH y EDELWEIS GLORIA LANDO CARNEVALE.
Aporte: partes iguales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Leonardo Carballido.
Objeto: Venta de caramelos, golosinas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 15165 Ag.18-v.set.10.

TROUVILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato privado: 3|8|78, inscripto en Registro de Comercio con N.o 716. F.o 2450 L. N.o 2. Socios: LIONARDO CABRERA y BEATRIZ DURAN, cambia denominación social por "TROUVILLE POCITOS LIMITADA".
22) N$ 64.00 10|pub. 15114 Ag.18-v.set.1.o

SUECIA LIMITADA

Contrato 15 de junio de 1978.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 561 al F.o 1917 del Lo. 2 de Contratos el 22|6|1978.
Socios: NISO BUENAVIDA BENSEÑOR y CHELA KURIN TRZONOWICZ.
Objeto: explotación mueblería, colchonería, artículos para el hogar, compra y venta artículos usados, fabricación y distribución, comercio e industria en general, etc.
Razón Social: Suecia Limitada.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: 8 de Octubre 4243.
22) N$ 128.00 10|pub. 15232 Ag.21-v.set.4

GOMERIA BADARO LTDA.

Contrato: 20 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 398, folio 1369, Libro 2, el 9|5|978.
Socios: HUGO BADARO SALGUEIRO y ERCILIA TORENA NICHE de BADARO.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Domicilio: La Paz 1312.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Explotación comercial, en el ramo de comercialización y|o fabricación de artículos de goma y plástico en genedal, baterías, ruedas, etc.
22) N$ 160.00 10|pub. 15212 Ag.21-v.set.4

J. P. V. ENTERPRISE LIMITADA

Contrato: 28 de julio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 717, F.o 2454 del L.o 2 de Contratos.
Objeto principal: Proveeduría marítima, importaciones y exportaciones.
Socios: JORGE PEDRO VIEYTES CANEPA y CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Representación: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 15210 Ag.21-v.set.4

BEST SELLERS LITORAL LTDA.

Contrato: 7 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 772, folio 2475, L o 2.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: ANTONIO B. BERLINGERI, N$ 1.500.00 y LIRIA ANSUBERRO LOPEZ, N$ 1.500.00.
Objeto: Librería y disquería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 15211 Ag.21-v.set.4

PINTURAS ROSA LTDA.

Contrato: 10|julio|1978.
Registro: N.o 647, F.o 2151, Libro 2.
Socios: FLORENCIO MIGUEL ROSA JORGE y SUSANA RIVERO BATISTA.
Razón Social: Pinturas Rosa Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Pintura de obras. Importacines.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 15194 Ag.21-v.set.4

LEVIMOR LTDA.

Constitución: 26|6|78.
Socios: WILSON LEVITAN EUS y JUAN CARLOS MORENO (Administrador).
Objeto: Trabajos de Tapicería - Compraventa de materiales y accesorios relacionados con dicho ramo, importación y exportación de los mismos.
Domicilio: Charrúa 1793 - Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Registro Público de Comercio: N.o 626, F o 2146, L.o 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 15297 Ag.21-v.set.4

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 160.775. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Jones & Cía - Yamaha Hatsudoki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: YAMAHA, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15240 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.776. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Jones & Cía. - Bang & Olufsen Aktieselskab (Dinamarca), solicita marca: BEO, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15241 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.777. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Jones & Cía. - Bang & Olufsen Aktieselskab (Dinamarca), solicita marca: BANG & OLUFSEN, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15242 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.778. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Jones & Cía. S. A. - Milton Diogo (Montevideo) solicita marca: VONPEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15243 Ag.21-v.set.4

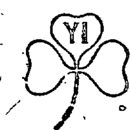
ACTA N.o 160.723. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Jones & Cía - Brevetti Gaggia S.p.A. (Italia), solicita marca: GAGGIA, clases 1, 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15244 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.675. — Montevideo, Agosto 11, 1978. — Walter Jones por Anida Limitada (Montevideo), solicita marca: VITAFOS, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15215 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.638. — Montevideo, agosto 10, 1978. — Walter Jones por Roi S.C. (Uruguay), solicita marca: TANG'S, clases 1 y 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15216 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.726. — Montevideo, agosto 15, 1978. — Billy Fox por The Boeing Company (USA), solicita marca JETFOIL, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15306 Ag.21-v.set.4

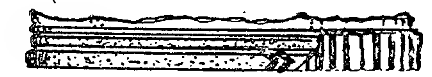
ACTA N.o 160.727. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Oscar Bacot por Miguel Angel Balestena Rodríguez (Rivera), solicita marca:



clase 3, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15307 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.536. — Montevideo, agosto 8 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: IONAX clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14792 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.679. — Montevideo, agosto 11 de 1978 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) Montevideo, solicita marca:



clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 14810 Ag.21-v.set.4

ACTAS N.os 160.597 y 2.910. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. Manfredo Cikato por Aero Uruguay S. A. (Canelones - Uruguay), solicita marca



clases 15, 24, 26, 29, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 15293 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 160.677. — Agosto 11, 1978. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) Montevideo, solicita marca: GIGANTE FUNSA, clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14809 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.296. — Montevideo, agosto 1.o de 1978. — Gonzalo Tato por Mari Rosa Otero (Montevideo) solicita marca: BOQUITAS PINTADAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14831 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.418. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Gonzalo Tato por Yaffé Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: PLAYERA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14832 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.531. — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: ANESTALCON, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14787 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.532. — Montevideo agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: FLUORESCITE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14788 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.533. — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: LUTRAY clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14789 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.534. — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: ENUCLENE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14790 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.535. — Montevideo, agosto 8 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: ALCON - AE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14791 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.537 — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: LENS MATE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14793 Ag.16-ag.30.

ACTA N.o 160.538 — Montevideo agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: CLEANGEL, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14794 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.539. — Montevideo, agosto 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: DOBESIFAR, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14795 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.540 — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, inc. (USA) Solicita marca: CONTIQUE, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14796 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.541 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: E. CARPINA, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14797 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.542 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ORATROL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 32.00 10|pub. 14798 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.543 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: CONTIGEL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14799 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.544 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: GLAUCOALCON, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14800 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.708. — Montevideo, agosto 14 1978. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: VORANATE, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15018 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 160.640. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Erna Siegmund por Néstor Rubén Collazo (Uruguay) solicita marca: NESTOL, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14826 Ag.16-v.ag.30.

Acta N.o 160.568. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — M. Dubourg por Algolan Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 14922 Ag.17-v.ag.31

ACTA. N.o 160.641. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Néstor Ruben Collazo (Uruguay) solicita marca CELESTIAL, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14827 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.419. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Gonzalo Tato por Yaffé S. A. (Montevideo) solicita marca: MILOFERTAS, clases 14 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14829 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 2.900. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Magya S. A. (Montevideo) solicita marca: MAGYA, clases 28 - 33. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14830 Ag.16-v.ag.30.

ACTA. N.o 160 369. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — CBA S. R. L. (Montevideo) solicita marca PONY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14508 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 160.370. — Montevideo agosto 3 de 1978. — M. Dubourg, por Mario Kasztan (Montevideo), solicita marca COLOMBIA 86, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14509 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 160.307. — Montevideo, agosto 2 1978. — Erna Siegmund por Lancôme Société Anonyme (Francia), solicita marca:

LANCÔME

clases 6, 9, 10 14 15, 17, 18, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 13967 Ag.10-v.ag.23.

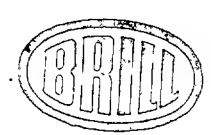
ACTA N.o 160.664. — Montevideo, agosto 11 de 1978 — Billy Fox por CPC International Inc. (USA) solicita marca: ALSA clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15017 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.702. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Juan José Aldaz e Hijos (San José, Uruguay), solicita marca: VALLE DE ORO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14939 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.703. — Montevideo agosto 14 de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Carven S. A. (Francia), solicita marca CARVEN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14987 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.515. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Manfredo Cikato por Trima Ltda. (Montevideo), solicita marca: MAXIGRADE. clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14972 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.514. — Montevideo agosto 8 de 1978. — Manfredo Cikato por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14971 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.513. — Montevideo agosto 7, de 1978. — Manfredo Cikato por Mont S.A. (Montevideo), solicita marca: SOLPRINT clases 4, 5 9, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14970 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.656. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Jones & Cía. por National Union Electric Corporation (E. U. América), solicita renovar marca:

EUREKA

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 14988 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.604. — Montevideo agosto 9 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Jova Núñez de Rege, comerciando como "Laboratorio Industrial Uruguayo de Biología y Sistesis" (LIUBS) Uruguay, solicita marca:

CY
Cosmética Natural

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15000 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.552. — Montevideo agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Tarkus Ltda. (Uruguay), solicita marca:

TARKUS LTDA

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 15001 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.684. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Erna Siegmund por Regie Nationale des Usines Renault (Francia) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 15016 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.705. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Oscar Bacot por Red Stone Enterprise Co. Ltd. (Taiwan) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 15020 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.624. — Montevideo, agosto 10 de 1978 — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FRIEND OF THE LOST, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14679 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.545 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ALCON MYDRIL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14801 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.546. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: IONIL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14802 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.547 — Montevideo, Agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: DARAGEN clase 9a. — Publíquese diez días consécutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10.pub. 14803 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.548 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: ALCONMICINA, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14804 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.549 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: PABAFILM, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14805 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.550 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: PLIAGEL, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14806 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 160.551 — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: NUTRADERM, clase 9a. — Publíquese diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14807 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.676. — Agosto 11 de 1978. — González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), Montevideo, solicita marca: FUNSA GIGANTE clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14808 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.569. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Frigonello S. A. solicita marca: PATTI BURGER, de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15174 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 160.516. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Frigonello S. A. solicita marca: PATTY de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15175 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 2.905. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Frigonello S. A. solicita marca: MAC DONALD de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15176 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 160.279. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Jara y Cordero (Uruguay), solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14554 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.530. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: PISEC, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14786 Ag.16-v.ag.30

ACTA N.o 160.478. — Montevideo agosto 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania), solicita marca MENOTTI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14639 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 160.564. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: COCKTAIL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14425 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.565. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: CAMPO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14426 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.498. — Montevideo, agosto 7 1978. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca: IDEAL, clases 7 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14431 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 160.497. — Montevideo, agosto 7 1978. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca: MURALBA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 14430 Ag.11-vag.24.

ACTA N.o 160.526. — Montevideo, agosto 8 1978. — Norman A. Fox por Nihon Nohyaku Co. Ltd. (Japón) solicita marca TINESTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14429 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.527. — Montevideo, agosto 8 1978. — Norman A. Fox por Nihon Nohyaku Co. Ltd. (Japón), solicita marca: HAITIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 14428 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 160.487. — Montevideo, agosto 7 1978. — Jones & Cía. S. A. —Gam's S. R. L.— (Montevideo), solicita marca SHEEP-COT, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14391 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 160.554. — Montevideo, agosto 8 1978. — González Ruiz por Accesorios para Procesamiento de Datos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EVENT, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14328 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 160.553. — Montevideo, agosto 8 1978. — González Ruiz por Accesorios para Procesamiento de Datos Ltda. (Uruguay), solicita marca: NATCOM, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14326 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 2.904. — Montevideo, agosto 8 de 1978, con esta fecha Enrique Gudynas, (Uruguay), solicita la marca: SARECO, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14367 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.556. — Montevideo, agosto 8 1978. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, solicita marca: FORWARD, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14422 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.567. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund, por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca BE BE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14423 Ag.11-v ag.24.

ACTA N.o 160.566. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca: BIZCUELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14424 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.707. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Billy Fox por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: PERIFENIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15019 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 2.907. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Frigonello S. A. solicita marca: CHEESE BURGER de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 32.00 10|pub. 15171 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 2908. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Frigonello S. A. solicita marca: PATTY de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15172 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 2.906. — Montevideo. 8 de agosto de 1978. — Frigonello S. A. solicita marca: HAMBURGER de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15173 Ag.18-v.set.1.o

ACTA 160.379. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: PERIGEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10,pub. 14201 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.266. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Jones & Cía S. A. —BRS Inc.— (E. U. América,) solicita marca:



clases 4, 5 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13737 Ag.9-ag.22.

ACTA 160.380. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca: STARBURST, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14202 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 2.903. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Controlco Uruguay S. R. L., solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14421 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.377. — Montevideo agosto 3, 1978. — Jones & Cía. S. A. — Wella Aktiengesellschaft - Alemania, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 14029 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 160.137. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Myojyo Rubber Industry Co. Limited (Japón) solicita marca.

MIKASA

clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96 00 10|pub. 13829 Ag.9-v.ag.22.

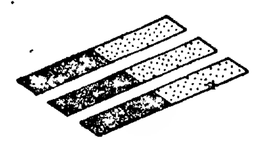
ACTA 160.381. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca: SUMMIT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14203 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.382. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca: FANFARE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14204 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.383. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo) solicita marca: VERDORIA, clases 9 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 64.00 10|pub. 15205 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.479. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Puma Sportschuhfabriken Rudolf Dassler KG. (Alemania) solicita marca KEMPES, clases 4 5, 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64 00 10|pub. 14640 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 160.480. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Gregorio Manguian e Hijos (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 14641 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 160.588. — Montevideo, agosto 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Wiener Laboratorios SAIC—, (Rep. Argentina), solicita marca: WIENER LAB clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14612 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 160.606. — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 14682 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 160.488. — Montevideo, 7 agosto 1978. — Jones & Cía. S. A. —Gam's S. R. L.— (Montevideo), solicita marca: PENGHIS POOL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 14392 Ag.15-v ag.29.

ACTA N.o 160.376. — Montevideo agosto 3 de 1978. — Walter Jones por Centrometal Limitada (Uruguay), solicita marca DENNIS STEEL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14481 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 160.218. — Montevideo, julio 28. 1978. — Guzmán González Ruiz por Osram GmbH. (Alemania) solicita marca LINESTRA clases 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13758 Ag.4-v.ag.17.

Acta N.o 160.375. — Montevideo agosto 3 de 1978. — Con esta fecha, Vicente E. Galardo (Uruguay) solicita marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 14696 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 160.371. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — M. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo), solicita marca "FAM" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14510 Ag 14-v.ag.28

ACTA Nº 160.523. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Graciela Corti por Laboratoire Theranol S. A. (París), solicita la marca

G test

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14224 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 160.384. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo) solicita marca: OVULTEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14206 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.385. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Oscar Bacot por Metalúrgica Abramo Eberle S. A. (Brasil) solicita marca: EBERLE, clases 4, 5, 12, 14 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14207 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.477. — Montevideo agosto 4 de 1978. — Tort Silveira Hnos. S. C. (Maldonado - Uruguay) solicita la marca: TOSI clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14194 Ag.9-v ag.22.

ACTA N.o 160.216. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Ruben Arrolli por Lowe Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria de Cinematografía y Televisión (Argentina) solicita marca: LOWE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14173 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.217. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Francisco Gómez (Uruguay) solicita marca: LA FARRUCA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14174 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.215. — Montevideo, julio 28 de 1978 — Gonzalo Tato por Atanasildo Fabre (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 1|pub. 14172 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.520. — Agosto 7 1978. — González Ruiz por San Isidro Textil Argentina Sociedad Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita marca: LEGACY, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14327 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 160.555. — Montevideo, agosto 8 1978. — Guzmán González Ruiz por Accesorios para Procesamiento de Datos Ltda. (Uruguay), solicita marca: A. P. D., clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14325 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 160.501. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: SILA clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 14292 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 160.502. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Erna Siegmund por Serafín Di Rende S. A (Uruguay) solicita marca LOCRI, clases 1 y 2 — Publíquese
23) N$ 64.00 10|pub. 14293 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 160.522. — Montevideo, 7 de agosto de 1978 — Graciela Corti por Laboratoire Theranol S. A. (París) solicita la marca

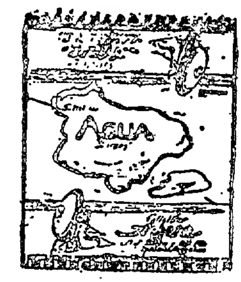
Théranol

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10 pub. 14223 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 160.482. — Montevideo, agosto, 4 de 1978. — Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita marca FUNDADOR, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14225 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 160.483. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Enrique Aguerrebere S. A. (Montevideo), solicita marca NAUTILUS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14226 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 160.563. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Erna Siegmund por M. S. Bagley & Cía. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 14683 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.623. — Montevideo agosto 10 de 1978. — Norman A. Fox, por Kikkoman Shoyu Co. Ltd. (Japón), solicita marca KIKKOMAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14678 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.373. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — M. Dubourg, por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca ACCOLADE, clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14511 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 160 374. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — M. Dubourg, por José Simón, (Montevideo), solicita marca



clases 4 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128 00 10|pub. 14924 Ag.17-v.ag.31

Acta N.o 160.499. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Martín Baghtchejian y A. Cabakian (Montevideo), solicita marca: POWER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 14925 Ag.17-v.ag.31

Acta N.o 160 463. — Montevideo agosto 4 de 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14923 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.737. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Con esta fecha Walter Heber Llanes Camurati (Uruguay), solicita la marca: TESAP, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15023 Ag.17-v.ag.31.

Acta N.o 160 596. — Montevideo agosto 9 de 1978. — M Dubourg por Bursztyn & Was S. A. (Montevideo), solicita marca

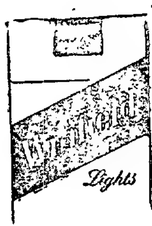


clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14921 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 160.782. — Montevideo, agosto 16 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por "CORPASA" CORPORACION PAPELERA S. A., (Montevideo), solicita marca CORPACK, clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15308 Ag.21-v.set.4.

ACTAS N.os 160.598 y 2.911. — Montevideo, 9 agosto 1978. — Manfredo Cikato por Aero Uruguay S. A. (Canelones - Uruguay), solicita marca AERO URUGUAY, clases 15, 24, 26 29, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15292 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 160.642. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Turmac Tobacco Company B. V. (Holanda) solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 14623 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 160.758. — Montevideo, agosto 16 1978. — Erna Siegmund, por Juan Rafael Tambati (Uruguay) solicita marca ZENITH, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15286 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 160.721. — Montevideo, agosto 14 1978. — Guzmán González Ruiz, por Braseiko Sociedad Anónima Industria y Comercio (Brasil) solicita marca ASTRO, clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15300 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 160 794. — Montevideo, agosto 16 1978. — Erna Siegmund, por Santa Elena Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15287 Ag.21-v.set.4.

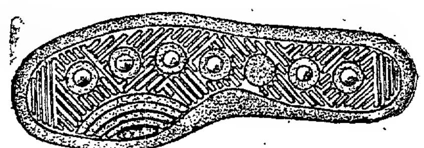
ACTA N.o 160.757. — Montevideo, agosto 16 1978. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 15285 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 160.574. — Montevideo, agosto 15 1978. — Guzmán González Ruiz, por Prinz Braum Gmbh (Alemania) solicita marca PRINZ clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15301 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 160.678. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA). (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 15302 Ag.21-v.set.4.

ACTAS N.os 160.720 y 2.916. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicita marca NORTEÑA clases 4 a 8, 11, 12; 14 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15303 Ag.21-v.set.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U-508. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — M. Dubourg, por Aurelio D'Albenas (Montevideo), solicita modelo de utilidad MOCHILA-BOLSON". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 14512 Ag.16-v.ag.30

ACTA 20.574. — Montevideo, febrero 3 1978. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para. "Mejoras en y relacionadas a jabón o pastillas, tabletas o similares", reivindicando prioridad solicitudes de Sud Africa Actas 77|1132 y 77|1965, de fechas 25 de febrero de 1977 y 21 de marzo de 1977, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 14432 Ag.11-v.ag.24.

ACTA N.o 20.705. — Montevideo, agosto 8 1978. — Erna Siegmund por Invicta Plastics Limited (Inglaterra), solicita patente para "Un Juego". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14427 Ag.11-v ag.24.

ACTA N.o U 509. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Erna Siegmund, por Mario Dupetit y Mabel Rosa (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Tiara". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14294 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o U 479. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Marcelo Stuczynski (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Triciclo o Bicicleta Plegable Tipo Acordeón", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14284 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o U 465. — Montevideo. junio 1.o de 1978. — Blanca Frigerio de Tutzo (Uruguay). — solicita patente de modelo de utilidad "Campos quirúrgicos autoadhesivos descartables" y de acuerdo con la ley número 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14028 Ag.10-v.ag 23.

ACTA N.o 1.232. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Con esta fecha Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de invención Modelo Industrial "Silla", y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14283 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 1.222 — Montevideo. junio 26 de 1978. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial "Silla" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14282 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o U 506. — Montevideo. agosto 4 de 1978. — Arturo Ballester (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Mesa de dibujo" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14193 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 1.231. — Montevideo, agosto 3, 1978 — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para "Colador" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 876.460 de fecha 9 de febrero de 1978. De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 14209 Ag 9-v.ag.22

ACTA U 505 — Montevideo, agosto 3, 1978. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Grifo Movible" de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14208 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o U 510. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Manfredo Cikato por Mario Hernández y Martha López Mira (Montevideo) solicita Modelo de Utilidad "Carpa - Sombrilla" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14973 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o U 511. — Montevideo. agosto 7 de 1978. — Manfredo Cikato por Incer S. A (Montevideo). solicita Modelo de Utilidad "Ventilador con Deflector Rotativo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14974 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 1.234. — Montevideo. agosto 14 de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Ferraro y Scelza (Uruguay) solicita modelo industrial SILLA. — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 15299 Ag.21-v.set.4.

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender a Nélida Goñi y otra, Farmacia Rafaana, Rivera 4219. Acreedores: Colonia 1181 Apto. 002. ANGEL GUIDOBONO, BLANCA GUIDOBONO MARIO CARLOS GUIDOBONO y MARIO AGUSTIN GUIDOBONO. Ley 26|9|904.
25) N$ 128.00 20|pub. 14723 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. — Vendemos a Omar Fernández, almacén y alcohólicas, sito en Avda. Artigas 916, La Paz, Canelones. Acreedores al mismo. PERLA F. SUAREZ — ROBERTO N. GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 14715 Ag.16-v.set.13

Prometí en venta Kiosco sito Colonia 2149 "Christians" a "Solfed S.R.L.". Acreedores Colonia 2149 de 15 a 17 horas. Según Ley 1904 27|9|1904.
25) N$ 64.00 20|pub 14704 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. Prometimos vender Bar, etc. de Resistencia 1802. Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 14703 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Benito Pino, almacén bar y carnicería, sito en Radial Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón Nº 9.753. — Acreedores: al mismo — NELSON RAUL PORLEY — IRMA BARIDON CORRELLINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 14266 Ag.16-v.set.13

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a REBECA DIUK de BONANNI, Almacén "Barreiro Hnos.", de Ejido 1002. — Acreedores en la misma. — ALBERTO y DELMIRO BARREIRO OGANDO.
25) N$ 64.00 20|pub. 14513 Ag.16-v.set.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Elbio Eduardo Detomasi Pereyra, mi cuota parte del Café y Bar "Avenida", ubicado en Avda. Joaquín Suárez S|N.o, San Jacinto, departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en el comercio. — EMA SIMONI de FRACHIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 14632 Ag.15-v set.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Indumetal de German Bocage y Cía. Ltda. el negocio de Fundición de Antonio Machado 2061. — Acreedores al comercio. — ZOILO CRECENCIO BARREIRO VAZQUEZ. — MARTA LOUREDA DEIBE.
25) N$ 125.00 20|pub. 14573 Ag.15-v.set.12.

Ante Esc. Francisco Montoro Elzaurdia el 28 de diciembre de 1976, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 664, folio 2.271 L.o 1, VERONICA ELIZABETH y ALFREDO LANZARO DEMARCO, cedieron a Manuel Lanzaro Otero, derechos que les correspondía en Droguerías del Plata Ltda. — Montevideo, 9|8|978.
25) N$ 192.00 20|pub. 14583 Ag.15-v.set.12.

CAMBADU. — Prometí vender a José María Antelo Braña comercio en Luis Melián Lafinur 1991, ley 26|4|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MAVIL TERESA BELOCON SANIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 14654 Ag.15-v.set.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Mario Ramón Javier Reyes Pérez, el restaurant y parrillada "Theos's", Piedras N.o 500. Montevideo. Acreedores presentarse en Soriano 887 P. 2 Esc 201. — ANTONIO ORSINI
25) N$ 128.00 20|pub 14325 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmelito Ferreira, Restaurant "el Galeón", de Figueroa 1136 —Rivera—. Acreedores al mismo — RAUL ALBERTO FERRARI.
25) N$ 64.00 20|pub. 14280 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Norma Stéfano de Alvarez, mitad del comercio de Solís 301, San José. — Acreedores: en el mismo. — WALTER BENITEZ y DELIA ELORGA de BENITEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 14137 Ag.9-v.set.6.

Prometí vender a Banchou Lemos Vidarte, el establecimiento comercial denominado "Master Uruguay", sito en Mercedes número 1376. Acreedores ley 26 setiembre 1904, en Mercedes N.o 1376. — MIGUEL ANGEL MACHADO BALDOVINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 14014 Ag.8-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cadefarm Ltda. Farmacia Del Zoo, de Avda. Rivera N.o 3258. Acreedores al mismo. — ILSE GALVALISI BANQUERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 14033 Ag.8-v.set.5.

Prometimos vender Heladería Los Pinos, Atlántida. Acreedores en Treinta y Tres 1329 Apto. 4. Montevideo. — HORTENSIA LILA VALLE de SCHNEIDER y GUSTAVO ADOLFO SCHNEIDER.
25) N$ 64.00 20|pub. 13839 Ag.4-v.set.1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Graciela Lavega de Machín, "Despensa La 26" Parada 25 1|2, Las Delicias, Maldonado. — Acreedores presentarse Román Guerra 763 Maldonado. — ELCISA ARAUJO PEÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 13533 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elcira Rosa Píriz de Roytman, Panadería "Selecta" de Ramón Anador 3525. Acreedores en la misma. CARMEN ALFONSO. OLIVO CATTANI.
25) N$ 64.00 20|pub 13445 Ag.1.o-v.ag.29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga de Armas de Borreani kiosco de Avda. Artigas 1038 (Bambú) Pando. Acreedores al mismo. WINSTON PROVENZA FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 13417 Ag.1.o-v.ag.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ana Castro Guerra, peluquería sita en Evaristo Ciganda 1054. Acreedores al mismo. — LORENZO CURBELO REYES.
25) N$ 64.00 20|pub. 13412 Jl.31-v.ag.28.

Ley 2.904 de 26|IX|904. — Prometí vender a Milton Leonel López Vaya, almacén "Santa Elena", de Atlántico 1552, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — GRACIELA MYRIAM SUAREZ ANGRISANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 13112 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a "Maya S. R. L.", el comercio que en los ramos de venta de artículos para el hogar, denominado Metro Hogar, gira en la ciudad de Salto, calle Uruguay y Soca. — Acreedores: presentarse en Uruguay 891, escritorio 3 (Salto). — GELMA MORAES de IRIÑIZ e hijas.
25) N$ 192.00 20|pub. 13080 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nélida Costa Iguini de Costa, almacén, fiambrería, verdulería, sita en Regimeinto 9 N.o 1824. — Acreedores en la misma. — JORGE CARLOS PALARINO PEREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 13151 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Margarita Nodar Decia, Farmacia Playa-farm, Bulevar España N.o 2980 (Montevideo). Acreedores presentarse en comercio. — PABLO ROBINSON PALABEZ RODRIGUEZ y ALBA DODINO de PALABEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 13229 Jl.28-v.ag.24.

Prometí vender a "Confitería Princess Ltda." comercio ubicado (Montevideo). Rivera 2150. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi. Gaboto 1390. — Montevideo, 1º de mayo de 1978. — FRANCISCO RUBIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 13228 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alfredo Nicolini, comercio en Leandro Gómez y Zorrilla de San Martín. Acreedores en 19 de Abril 1058. — Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro: FIRPO y BOSCHET.
25) N$ 128.00 20|pub. 13027 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender tienda, boutique Galería Polvorín, local 029. 18 de Julio 1077. Acreedores: Zabala 1372, Esc. 41. — JULIO ADINOLFI.
25) N$ 64.00 20|pub. 12961 Jl.28-v.ag.24

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia "Iris" sita en 18 de Julio 1043 de Paysandú a "Oscar Olalde y Cía.". — Acreedores: Joaquín Suárez 944 de Paysandú. — EDUARDO RODRIGUEZ LEGAR y SYLVIA FRAGA de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 13645 Ag.3-v.ag.31.

Prometí vender casa de comidas "De los Reyes", sita en Arenal Grande 2493 Montevideo. Acreedores en el mismo. — MARIA DEL ROSARIO FORISCHI.
25) N$ 64.00 20|pub. 14870 Ag.17-v.set.14

Ley 1.904. — Prometí vender a Farmatur Sociedad Colectiva farmacia en 18 de Julio e Ituzaingó de Minas. Presentarse acreedores en Escribanía Zaffaroni, Sarandí N.o 486 Minas. — PEDRO GABRIEL.
25) N$ 64.00 20|pub. 14873 Ag.17-v.set.14

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Susana Valdez Britos perfumería Supermarket, sita en 18 de Julio 410 de Paso de los Toros. Acreedores al mismo. NELSON CHAPNIKEVICH.
25) N$ 64.00 20|pub. 15181 Ag.18-v.set.15

Prometimos vender a José González Martínez carnicería ubicada en Montevideo, camino Melilla 11291. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. Escribana Myriam Villanueva. 18 de Julio 1953 Esc. 6. Montevideo, 15 agosto 1978. — JULIO ALSINA. — NELLY BENTANCOR. — CARLOS MENDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 15275 Ag.21-v.set.18.

Prometimos vender a Luis Alberto Larrosa, comercio compraventa materiales en desuso ubicado Montevideo, Bulevar J. Batlle y Ordóñez 6650. Interesados presentarse dentro plazo Ley 2.904. Escribanía Stella Pose. J. Batlle y Ordóñez 6696. — Montevideo, agosto 15, 1978. — FRANCISCO ARIAS. — BLANCA HERNANDEZ DE ARIAS.
25) N$ 128.00 20 pub. 15274 Ag.21-v.st.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 28|4|78 (Acta N.o 186) aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar Técnico de 2.a, Padrón N.o 4307, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señora Ondina Gómez de Montero, a partir del 10|2|78.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32455 Ag.18-v.ag.22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en sesión de fecha 9 de agosto de 1978 (Exp. 2.333|978, RC. 72|41|978) resolvió: "Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la profesora de Historia LILIAN LASTRA.".
27) (C.C.) 3|pub. 32478 Ag.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a doña ANA MARIA BALDOVINO (ficha D|92-1977), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Forteza, Hugo Alberto, contra ANA MARIA BALDOVINO "Divorcio por Causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita Auxiliatoria de Pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32197 Jl.31-v.set.11.

ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictada en autos: "BARREIRO ROSA. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 524|977) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Simona Barreiro y de Remigio Barreiro y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977 — M. I. Varela de Motta Avellanal Juez Letrado.
27) N$ 156.00 30 pub 15277 Ag.21-v.oct 2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a María Elida Martínez para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Rodríguez Rubén contra MARTINEZ MARIA ELIDA "Divorcio Causal" (ficha D|130|978), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 48.00 10|pub. 14319 Ag.10-v.ag.23.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CORBO de MACHADO, MERCEDES y MACHADO FELICIANO, "Sucesiones" (A. 452,969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales interesados en la sucesión de Feliciano Machado y especialmente al heredero ausente Nelson Machado Corbo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nesei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32352 Ag.11-v.set.22.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos AGROMAR S. A. "Moratoria", (Ficha 1.180|977), se convoca a todos los acreedores de Agromar S. A. para la reunión que se realizará en Juzgado calle Valparaíso N.o 1225 el día 30 de agosto de 1978 a la hora 12 y 30 a fin de considerar el informe correspondiente, relacionado con la verificación del balance practicado por la referida firma, y presentado a los efectos dispuestos por el artículo 1.769 del Código de Comercio (Capítulo de las moratorias) por los acreedores informantes designados en estos autos y de acuerdo con lo que establece el artículo 1.768 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 14358 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Patricia Margarita c|GLADYS ILIA PEREZ y otro (ficha G|225|977) "Contestación de legitimidad y curador especial", se hace saber que por resolución 11.191 de 21 de setiembre de 1977 se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a Osmar Adilio Pereyra a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 12640 Jl.21-v.set.1.o.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en los autos caratulados: C. O. T. E. X. Cooperativa de los Trabajadores Textiles, "Concordato" (Ficha C .365|978). se convoca a los acreedores de la mencionada sociedad para la reunión que se efectuará en esta sede, 25 de Mayo 523, piso 2, el día 15 de setiembre de 1978 a la hora 15 y 30.

Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del Contador designado en autos una vez producido podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el día 22 de agosto de 1978 para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 91.00 10|pub. 14384 Ag.15-v.ag.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: JAIA. DAVID "Concordato Preventivo Judicial (Ficha D. 581|977); se convoca a los acreedores de David Jaia a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso tercero), el día 20 de setiembre próximo a las 16.00 horas, con objeto de tratar la solicitud de

concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.
Se previene: I) Que por interlocutoria número 12.163 de fecha 23 de setiembre de 1977, se concedió la moratoria provisional con los efectos establecidos en los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio; II) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; III) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 10 de setiembre próximo inclusive, de acuerdo con el citado artículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 14890 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares conta MARIA TERESA MACHADO "Cobro de Pesos" (H|483|978), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Machado para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 153.00 30|pub. 14127 Ag.9--v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CONSUELO MORALES ALANIZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Scheidecker Miguel contra CONSUELO MORALES "Divorcio Causal" (ficha D|81.976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 13329 Jl.31-v.set.11.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a Alberto Reinaldo García para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera Elsa Mafalda contra GARCIA ALBERTO REINALDO. "Divorcio causal" (Ficha D 185|978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 52.00 10|pub. 13930 Ag.9-v.ag.22.

IMPUGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Villanueva María Teresa contra ALBERTO MARIA CASTILLO, "Impugnación o repudio de hija natural" (Ficha C. 239|978), se cita, llama y emplaza al señor Alberto María Castillo, para que comparezca ante este Juzgado Mercedes 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 15068 Ag.18-v.set.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González, Eusebio Aníbal y Tipoldi de González. María Angela contra OLIVERA BERTA IRIS "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 217|978). se cita, llama y emplaza a Berta Iris Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub 32282. Ag.4-v set 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Evras, Nilda Norma contra TEIJEIRO ALBERTO pérdida de la patria potestad" (C. 257|978), se cita, llama y emplaza a Alberto Teijeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32373 Ag.11-v.set.22.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores en Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mattos, José contra PUÑALES, ADELA ISABEL "Reducción de Pensión Alimenticia" (C|221|977), se cita, llama y emplaza a Adela Isabel Puñales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, junio 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32103 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Fernández, Domingo y Catichas de Fernández, Gresdina contra MONTERO, LUIS y RONDAN, MARY ROSA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 256|977), se cita, llama y emplaza a Luis Montero y a Mary Rosa Rondán para que comprezcan a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32178 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: Zas de Nieto, Ana María, actuando en nombre y representación de Albertini García de Pereira Gómez, Elda contra MINETTI, ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 444|977) se cita, llama y emplaza a Alfredo Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo, junio 22 de 1978 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32179 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López Leiro, Antonia c|VILA, LILIAN CRISTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|197|978), se cita, llama y emplaza a Lilián Cristina Vila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27). (Res. 20|4|955) 30|pub. 32102 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: García María del Carmen c|MOURE, MARIANO "Pérdida de la Patria Potestad" (C|208|978), se cita, llama y emplaza a Mariano Moure, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978 — Esc., Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub 32100 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vazquez Carlos y Pérez de Vázquez Juana Villarán contra PEREZ, DORA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 111|1978), se cita, llama y emplaza a Dora Lilian Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 ley 13.209). — Montevideo, mayo 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub 31826 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segunto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Nelly Arrizala, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Galli, Williams Julio y Acevedo, Mabel Teresa contra ARRIZALA, NELLY "Pérdida de patria potestad" (Ficha "B" N.o 3.302 año 1971), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32412 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ENRIQUE ALBERTO CHABAY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Lilián Estrella c|CHABAY, ENRIQUE ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 315, año 1978 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32386 Ag.14-v.set.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA CABALLERO para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "Iturbide, Rimmel contra CABALLERO, GLORIA. Guarda. Ficha "B" número 135|978)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32309 Ag.8-v.set.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a Roberto Dearmas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Pablo y Aquino, Eva contra DEARMAS ROBERTO y PORTELA, RITA MERCEDES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 722|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 12.209 del 17 de diciembre de 1963. Luz M. Barcala. Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub. 32288 Ag.7-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a CARLOS EDUARDO CRESPO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: De León, María Gloria contra CRESPO MARTINEZ, CARLOS EDUARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 224. Año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número

13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32209 Ag.1.o-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Biangulo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Dipólito, Noris Lilián contra BIANGULO, JUAN CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 159 - año 1977) dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por a ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo 10 de febrero de 1978. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 10|pub. 32429 Ag.17-v.ag.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Julio César Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Clara y Ramírez, José contra BENITEZ, JULIO CESAR. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 240|978), dentro del plazo de noventa días ,bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edito se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Dra. Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 8 de junio de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32122 Jl.24-v.set.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Valerio Granzella y Alicia Sonia Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ottogalli, Pentino Tercio y Naidana de Ottogalli, Gumersinda contra GRANZELLA, VALERIO y MARTINEZ, ALICIA SONIA "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B N o 697 año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. —. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Mucio L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32351 Ag.10-v.set.21.

RESCICION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Oficina Baldovino contra IBORRA MANUEL. Rescisión de Contrato, (F-cha B|83|978)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, del señor Manuel Iborra para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Escribana Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 14100 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos: IGLESIAS, HECTOR y otro con ESTHER IDA LUSSICH PORTILLO, "Escrituración de oficio" (Ficha N.o 1.390|977), se cita, llama y emplaza a Esther Ida Lussich Portillo y|o sucesores a título universal o singular, por el término de treinta días, a los efectos de que otorgue la compraventa del inmueble de autos bajo apercibimiento de que de no hacerlo, la misma será otorgada de oficio, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de realizar las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.
27) N$ 65.00 10|pub. 14471 Ag.14-v.ag.28.

LEY 26 SETIEMBRE 1904

Con fecha 16|7|1978 cedimos derechos sobre almacén de comestibles, de Miguelete 1856, a los señores Raúl Artigas Casas Pereyra y Vittorio Russo Paolino. Acreedores, al mismo. — LUIS PALERMO PISAPIA y MARIA RAQUEL PEREZ.
27) N$ 128.00 20|pub. 13301 Jl.31-v.ag.28.

CONCORDATO PRIVADO

El 9 de agosto de 1978 el Esc. Raúl Real, protocolizó el Concordato Privado de Rafael Redondo Sánchez (calle Domingo Pérez N.o 593, Minas), sobre la base del pago del 100 o|o de su deuda en dieciocho cuotas y el pago del interés del 3 o|o mensual sobre saldos.
27) N$ 96.00 10|pub. 14606 Ag.15-v.ag.29.

PERDIDA DE ACCIONES IRSA

El Directorio de INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A. (IRSA) hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de los títulos representativos de las acciones de la Sociedad, que seguidamente se indican: I. Números 0124, 0125 0126 y 0127, respectivamente, expedidas a nombre de Lidia Irma, Raúl, Nilda Renée y María Celiar Chápper Laborde; II. Números 6767 al 6771 emitidas a nombre de Ramón Chápper; III. Números 0130 a 0132 y 1821 al 1830 y de la segunda serie número 6917, expedidas a nombre de Sebastiana Laborde de Chápper;; y IV. Números 0236 al 0239, 0332 y 1501 al 1505 emitidas a nombre de Juan Francisco Pieri; y 1851 al 1870, expedidas a nombre de Luis Brin.

Este aviso se publicará por tres días y transcurridos quince días de la última publicación si no media oposición, se expedirán segundas copias de los títulos extraviados (artículo 9 de los Estatutos Sociales). — San José, 14 de agosto de 1978. — Pedro F. Cerdeña Presidente. — Eduardo C. Peduzzi, Secretario.
27) N$ 86.60 3|pub. 15256 Ag.21-v.ag.23.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Paglia Ivonne contra DE AVILA MIGUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 151|M|1976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel De Avila, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 10343 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.320 ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento de Florida, con una superficie de 803 metros cuadrados y en particular al señor Cesáreo López o sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 12636 Ag.3-v.set.14.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos: CRUCCI DELUCA MARIO RICARDO CONO. "Emancipación", (Ficha C. 391|978) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Luis A. Fernández Gorozurreta, el 12 de junio de 1978, la cual fue inscripta con el Nº 26 al folio 50 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 14125 Ag.9-v.ag.23.

MALDONADO

RESTITUCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Santiago De León y otro c|GERMAN ALVAREZ "Restitución" (Ficha 543|978), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Santiago De León y Walter González, en ejercicio de la Presidencia y Secretaría respectivamente del Club "Huracán", iniciando juicio para recobrar la posesión del predio ubicado en la Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 326, padrón N.o 7066, contra Germán Alvarez y también contra la persona cuya posesión derive del anteriormente mencionado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a Germán Alvarez, al igual que de quien se derive la actual posesión del predio, bajo apercibimiento de serles nombrados Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los procedimientos. — Maldonado, 4 de agosto de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario.
27) N$ 104.00 10|pub. 15087 Ag 18-v.set.1.o

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: María Magdalena Decia de Ruiz o María Magdalena Blanco de Ruiz contra HUGO HONORIO SOSA y OLGA GLADYS BRASIL "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha C N.o 239|978). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Hugo Honorio Sosa y Olga Gladys Brasil de Sosa, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, mayo 25 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 14605 Ag.15-v.ag.29.

RIVERA

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Juan Zamit contra MARIA ENOIR NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 171|971), se cita, llama y emplaza a María Enoir Núñez, a fin de que comparezca en un plazo de treinta días a otorgar la escritura que por su cuota de gananciales corresponde a favor de Juan Zamit, bajo apercibimiento de efectuarse Escrituración judicial. — Rivera 15 de junio de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
27) N$ 52 00 10|pub. 14277 Ag.10-v.ag.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DA SILVA, ISMAEL, "Concordato Preventivo Judicial" (A|793|977), se convoca a Junta de

Acreedores para el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas en la sede de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 23 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

27) N$ 65.00 10|pub. 14200 Ag.9-v.ag.22.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En los autos caratulados: "Fabeiro de Larrosa Olga Joaquina contra Sucesores y herederos de FRANCISCA BONILLA de PEREIRA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", (Ficha C. 546, año 1968), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Bonilla de Pereira e interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá este Jucio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.

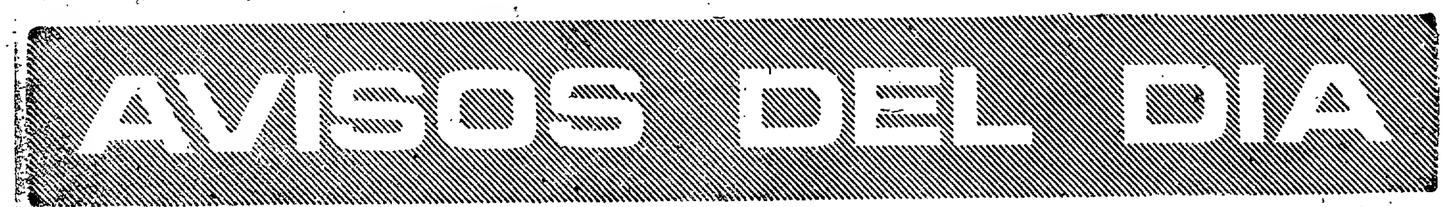
27) (R. 20|4|55) 30pub. 31973 Jl.24-v.set.4.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ANTORIA, CIRIACA. Sucesión" (Ficha 35-C|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Antoria Caraballo y a Mirta Antoria Correa para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 15123 Ag.18-v set.29.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de agosto de 1970

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,21	N$ 3,2375	U$S 0,5035
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4457	" 0,4496	" 0,0703
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,2039	" 0,2057	" 0,0321
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,5750	" 5,62	" 0,8795
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,1625	" 1,1750	" 0,1830
España	1	Peseta	" 0,0855	" 0,0865	" 0,0134
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,35	" 6,365	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,47	" 1,4850	" 0,2310
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,9575	" 2,9850	" 0,4650
Inglaterra	1	Libra	" 12,3550	" 12,5175	" 1,95
Italia	1	Lira	" 0,00763	" 0,00770	" 0,00120
Japón	1	Yen	" 0,0339	" 0,0342	" 0,00534
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,2150	" 1,23	" 0,1920
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1403	" 0,1426	" 0,0223
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,4425	" 1,4575	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,86	" 3,8975	" 0,6080
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0012
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0539
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00800	N$ 0,00805	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2795	" 0,2805	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,475	" 6,48	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,495	" 6,50	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	8 7|8
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	——	U$S 203,50	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32486 Ag.22-v.ag.22.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA VILLAAMIL o VILLAMIL SILVA, (Ficha V. 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 15325 Ag.22-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GRIGORIO MARTORI (E.684|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15387 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MACHIOLI CORIO (S. 310|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15322 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de a sucesión de ISAIAS ALESKEVICIUS UNBEKANT (S. 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 15376 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO FIORENTINO y AMALIA ADELA CIOMPI de FIORENTINO (S. 142|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 15373 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA CARBALLO (S. 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 15372 Ag.22-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA BERTOLOTTI o BARTOLOTTI de SCHADEN (S. 714|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 14878 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO LEMA de PEREZ (ficha 238-1578), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 15450 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o SARA MATILDE VESCIA VIGNOLO, (Ficha A 286|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15323 Ag.22-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONUFRY KOSIEWSKI o KOSSENVKI LAZARCZYK (Ficha 338|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15319 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERREIRA o FERREYRA LORENZO (F-444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15009 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GUILLERMO TRUJILLO FONTAN (F. A. 274|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15366 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PINTADO MORALES (F. A. 190|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 15388 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LAGE o LAJE de BARINAGA y de JESUS BARINAGA LAGE (V|813|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15451 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO LORENZO VARELA FURRIAGA (E. 975|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15320 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CARLOTA o IRENE CHARLOTTE LOUIS o LOUIS SCHMIDT (E-971|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 156.00 30|pub. 15002 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ROSA VITALE de SAVIOTTI (E. 979|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15370 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO SANDE RIVADENEIRA (E.4081|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10|pub. 15369 Ag.22-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CADENASSO de POLERO (S. 1|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15371 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLUMA o BLUME ROGACHEVSKY o ROGACZEWSKA o ROGACZEVSKA CUKEL o KUKEL o POLAK de KAC o CATZ (S. 231|078), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

2) N$ 52.00 10|pub. 15368 Ag.22-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS CATALDO MAGLIANO (S. 1245|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 15321 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROCILDES DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 15391 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO HORACIO HORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15324 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUMBERTO PELLEGRINI TOMADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 15452 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY o DUPUY URQUIZA (Ficha 517|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Toledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15326 Ag.22-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIE SCHUBERT de WANKE (Ficha 701|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15374 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBERO GUTIERREZ COURET o GUTIERREZ RIVERA o GUTIERREZ RIVERA COURET (F-699|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15460 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FACAL BELLO (F.A. 1.537|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15375 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS ALBERTO DELLA CROCE SWINDEN (F.A. 287|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15454. Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARTINEZ GOMEZ (F.A.-353|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15453 Ag.22-v.set.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERRAGUT SOSA de TABO (Ficha Civil V. 136|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15348 Ag.22-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ANGELA YARDINO RAVELINO o RABELINO (ficha 198|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 2 1978. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14634 Ag.22-v.set.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN y de PEDRO COMPAÑONI o COMPAGNONI DEMEDICI y de doña MARIA DEMEDICI de COMPAÑONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 15363 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA MARIA o MARIA ADELAIDA ETCHEBARNE ABOT ARRECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de julio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15354 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ROSSARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15355 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA TOMASA o TOMASA o TOMASA ISABEL CARRO EGAÑA de PAGALDAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15356 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FELIX BOUDRANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15357 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA PASTORA ROQUETA de OVELAR y de JOSE ESPERANZA OVELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de julio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15358 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIO BERTOLDI TOMASI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MAUTONE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15360 Ag.22-v.set.5.

Letrado de Primera Instancia de Colonia, se Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO WILFREDO FRIPP GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15361 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA CASTRO de MARTINO (ficha 262 c.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de junio de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15365 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO NILI o FLORENCIO NILES SUAREZ (Ficha C. 294|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15317 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HIRAN o FELIX HIRAM o FELIX MONTERO VELAZQUEZ (Ficha C. 296|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15316 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO BOSCO BOZZINO (Ficha C. 235|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 15314 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO AMUEDO (Ficha C. 458|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15362 Ag.22-v.set.5

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO FRANCO SANTOS o SANTOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15408 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUADRA del CASTILLO o DEL CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 13 de 1978. — Nelson Mustó Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 15409 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANSEVIERO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1978. — Nelson Mustó Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15410 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15411 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO IRIGARAY PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 1.o de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15412 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VENICIO o BENICIO FELIPE PINTADO o PINTADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 13 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 15407 Ag.22-v.set.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CURBELO de CURBELO, (Ficha 189|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15341 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN EVANGELIO GONZALEZ PIRIZ y DELIA BACCINI PUNUNZIO de GONZALEZ o DELIA BACCINI de GONZALEZ, (Ficha 37|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de febrero de 1978. — Esc. José Mª Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15342 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA SECUNDINA MONTAÑEZ MEDINA o MONTAÑES MEDINA de LOPEZ y DIOMEDES ARTURO LOPEZ CABO, (Ficha 630|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 15338 Ag.22-v.set.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEADO de FANTONI, IDA (B-102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15443 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOGNOLO ROVENGO PABLO WASHINGTON (B-99|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de julio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15444 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTA ROLANDI de FRANCOLINO, CEFERINA LEONIDAS (B-93|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 15442 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA LEVAGGI MARROCHAR (ficha A-117|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15441 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CURZIO PERFUME (ficha A-91|978), citándose a los para que comparezcan dentro de treinta días, herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de julio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15445 Ag.22-vset.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOCLIDES DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 7 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 15246 Ag.22-v.set.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER REGINA o ESTHER REGINA MAGDALENA MAZZEO de CAMPOT (ficha N.o 836 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 15434 Ag.22-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado en autos la apertura judicial de la sucesión de BLANCA FLOR ALVAREZ PEREYRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15449 Ag.22-v.set.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO EXEQUIEL GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 15420 Ag.22-v.set.5.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador: JOSE MARIA SARASOLA PARIS o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa —inscripta con el N.o 540; L.o 46; F.o 223—, del solar once, manzana 2; padrón 10.604; Decimosexta Sección Judicial de Canelones; paraje Toledo; plano de los Agrimensores Julio Roletti y Alberto Viola, de febrero de 1942, inscrito en la Dirección General de Avalúos, el 14 de dicho mes y año. — Mercedes Mondino. Propietaria.
2) N$ 240.00 15|pub. 15418 Ag.22-v.set.12.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de "Balneario El Tesoro", Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agr. Hugo Tarocco Motta, inscripto el 7 de agosto de 1964 con el Nº 3.562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:

María del Carmen Rodríguez de Velázquez padrón 13.097, solar 25, manzana 2.
Carlos Alvérico Villar Rivero, padrón 13.044 solar 1, manzana 3.
Luis Alejandro Firpo Mondello, padrón 13.085 solar 37, manzana 2.
Jorge Sebastián Ferguson Fonseca, padrón 13.041, solar 4, manzana 3.
Jorge Sebastián Ferguson Fonseca, padrón 13.042, solar 3, manzana 3.
Jaime Meregalli Aguirre, padrón 13.096, solar 26, manzana 2.
Leopoldo Dufourd Javier, padrón 14.749, solar 9, manzana 26.
Eduardo Velázquez Sanguinetti, padrón 13.142 solar 1, manzana 6.
Abel José Cestau Santos, padrón 13.067, solar 7, manzana 5.
Sebastián Tadeo, padrón 14.685, solar 18, manzana 22.
Renée Ibarra Val de Gentile, padrón 13.038 solar 7, manzana 3.
María Angélica de Luca Marsella, padrón 13.241, solar 5, manzana 8.
Hugo Mario Tassano Benzo, padrón 14.830, solar 9, manzana 28.
Leonardo Salvarrey Idigoras, padrón 13.066 solar 8, manzana 5.
Mabel Montero Castaño de Ortega, padrón 13.097, solar 25, manzana 2.
Hugo Edmundo Amengual Dupetit, padrón 14.471, solar 3, manzana 13.
Hugo Edmundo Amengual Dupetit, padrón 14.468, solar 4, manzana 13.
Hugo Edmundo Amengual Dupetit, padrón 14.472, solar 4, manzana 13.
Alberto Arsenio Lopardo Lungo, padrón 14 469 solar 1, manzana 13.
Julio César Fajardo Roquero, padrón 14.540 solar 10, manzana 17.
Orosmán Lopardo Hackembruch, padrón 14.540, solar 11, manzana 17.
Héctor Toletti Maiorano, padrón 13.054, solar 22, manzana 3.
Salvador Urgo Manrique, padrón 14.515, solar 3, manzana 18.
Salvador Urgo Manrique, padrón 14.515, solar 4, manzana 18.
Salvador Urgo Manrique, padrón 14.851, solar 18, manzana 29.
Salvador Urgo Manrique padrón 14.852 solar 19, manzana 29.
Susana Martínez Scolstico, padrón 13.063, solar 6, manzana 5.
Dorlista Larrosa de Baleta, padrón 13.074, solar 27, manzana 5.
Dorlista Larrosa de Baleta, padrón 13.072, solar 2, manzana 5.
José Masullo Lasalvia, padrón 13.070, solar 4, manzana 5.
Eva Oxiley de Vallarino, padrón 13.089 solar 33, manzana 2.
2) N$ 912.00 15|pub. 15339 Ag.22-v.set 12.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Curtiembre Ramponi S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 29 de agosto de 1978 a las 16 horas en el local social, calle Misiones 1488, piso 1, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1977 e informe del Síndico; 2) Distribución de las utilidades; 3) Retribución al Síndico; 4) Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado a tal efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio
3) N$ 25.60 1|pub. 15336 Ag.22-v.ag.22.

NEGRI, QUARTINO & FERRARIO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1978, a las

18.30 horas, en la sede social de la Avda. San Martín 2233, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designar dos accionistas para controlar el quórum asistente y firmar el acta de asamblea; 2º) Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1º de abril de 1977 al 31 de marzo de 1978.
El depósito de acciones de acuerdo al artículo 42, se podrá realizar hasta el día 28 de agosto de 1978. — El Directorio.
3) N$ 57.60 3|pub. 15335 Ag.22-v.ag.24.

COMPAÑIA IRASOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Asamblea General Ordinaria en la calle Colonia 966 piso 1.o, Esc. 103, el día 28 de agosto de 1978 a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977 (Art. 7.);
2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1978, elección de los mismos y determinación de la remuneración a otorgárseles (Art. 4);
3) Designación de un accionista, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 9);
Se previene a los señores Accionistas, que según el artículo 8 de los Estatutos, tienen plazo para inscribir las acciones hasta el momento de iniciarse la Asamblea, en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 28.80 1|pub. 15463 Ag.22-v.ag.22.

CLERIS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1978 a las 10 horas en el local de la calle Mercedes 855 escritorio 407 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio y del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1978.
2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades (Dividendos) del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1978.
3) Elección del Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 15386 Ag.22-v.ag.22.

COOAST
COOPERATIVA ASTILLERO

Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 1.o de setiembre de 1978 a las 20 horas en nuestro domicilio Marco Bruto 1449 apartamento 1, para tratar el siguiente Orden de Día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Aplicación de resoluciones de la asamblea del 27 de julio de 1976.
3) Situación de socios comprendidos en los artículos 7.o, 9.o y 11. del Estatuto Social.
4) Convenio con la Administración Nacional de Puertos.
5) Resoluciones del Consejo Directivo, según artículo 37.
Quórum: El quórum requerido en primera convocatoria se establece estatutariamente con la presencia superior a la mitad de los Socios habilitados. En segunda convocatoria: Socios habilitados presentes.
Nota: Están habilitados para integrar la Asamblea los socios:
a) Que no están comprendidos en sanciones de suspensión.
b) Que a la fecha han integrado la totalidad del monto de la obligación individual suscrita al Capital Social, según disposiciones Estatutarias decisiones de Asambleas del 21|11|73 - 26|4|74 - 27|6|75 y 2|4|76 y resoluciones del Consejo Directivo del 28|6|75 y 12|4.76. — Milka García del Huelmo. Secretaria. — Ruben F. Gerla, Presidente.
3) N$ 28.80 1|pub. 15461 Ag.22-v.ag.22

BANTEX SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1978, a las 16.00 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1978.
2) Elección de Directorio
3) Remuneración Directorio.
4) Distribución de Dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 15429 Ag.22-v.ag.22

DORSAN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1978, a las 17.00 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1978
2) Elección de Directorio.
3) Remuneracón Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12 80 1|pub. 15430 Ag.22-v.ag.22

CANON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1978, a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1978.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 15431 Ag.22-v.ag.22

DR. DOMINGO GIRIBALDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social, Ana Monterroso de Lavalleja 2123, el día 6 de setiembre de 1978 a las 19.30 horas a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Reforma de Estatutos Aumento de Capital.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en la caja de su local social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 57.60 3|pub. 15416 Ag.22-v.ag.24

DR. DOMINGO GIRIBALDO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Ana Monterroso de Lavalleja N.o 2123 el día 6 de setiembre de 1978 a las 19 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección de miembros suplentes del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la caja de su local social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 76.80 3|pub. 15417 Ag.22-v.ag.24

MONTE - PAZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1978 a las 17.30 horas en el local de la calle San Ramón N.o 716 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico correspondientes al Trigésimo Ejercicio Social terminado el 30 de setiembre de 1977.
2) Destino de las Utilidades del Ejercicio.
3) Elección de Directores y Síndico.
4) Designación de un Accionista presente para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 22.40 1|pub. 15405 Ag.22-v.ag.22

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMA MARGOT MENDOZA y SALVADOR NELSON DI LANDRO, (Ficha B. 260|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15377 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS ALBANO RODRIGUEZ Y MABEL LILI FERREIRA ALMEIDA (Ficha 186|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15393 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARRET MIGUEL DE SANTA ANA y MARIA HAYDEE ALVAREZ (Ficha C. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 15455 Ag.22-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS CABEZAS contra FRANCISCO FORNI (Ficha E. 288|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montepideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleisa, Actuaria.
5) N$ 104.00 20pub. 15352 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALAZRAKI contra SONIA CORREA DIAZ. (Ficha E. 314|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dedechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lend, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15378 Ag.22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO ARNABAL DAGNINO y LAURA ESTHER GENTILE de LEON, (Ficha V. 821|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 15328 Ag.22-v.set.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: WILSON P. GRIECO y ELIDA PINTOS FERNANDEZ, "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha A. 247|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Wilson P. Grieco y doña Elida Pintos Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que no lo hicieren, tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 15338 Ag.22-v.set.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de mayo de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTHA BERENA JALIL ALVA y PEDRO ALBIN EBERT FIGUEREDO, (Ficha 120/978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20/pub. 15354 Ag.22-v.set.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, dictada el 9 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS EDUARDO LEMA y SILVANA DEOLINDA FURIATTI, emplazándose a los interesados por el término de 60 días. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, julio 24 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 104.00 20/pub. 15413 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SAUL ILDEFONSO MARTINEZ MOREIRA y GREGORIA ISABEL FALERO MARICHAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, junio 27 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 130.00 20/pub. 15408 Ag.22-v.set.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RAUL CORTONA SILVA y MARIA VIRGEN GERFAUO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 260/977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Cortona Silva y María Virgen Gerfauo, citándose y emplazándose a todos los que tuviéren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 17 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 156.00 20/pub. 15446 Ag.22-v.set.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ANTUNEZ HUGO con PEREIRA ORFILIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A, Ficha N.o 387/978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hugo Antúnez con Orfilia Pereira y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 28 de julio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20/pub. 15428 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: EMERITO MARTINEZ con DORILA CORREA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.a A, Ficha N.o 321/978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emérito Martínez con Dorila Correa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

5) N$ 156.00 20/pub. 15427 Ag.22-v.set.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: JUAN CARLOS VOLONTERIO LABADIE con NANZI SUSANA FIERRO SUAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 895 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 24 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Carlos Volonterio Labadie y Nanzi Susana Fierro Suárez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 11 de agosto de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 130.00 20/pub. 15432 Ag.22-v.set.19.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ribelo Mirta Iracema contra ALVAREZ RAMOS MIGUEL. Divorcio". (A. B. 432/978), se cita, llama y emplaza a Miguel Alvarez Ramos por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30/pub. 15329 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ofelia Carrasco contra WALTER ENRIQUE MARTINEZ. Divorcio". (Ficha E. 406/978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Enrique Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 195.00 30/pub. 15331 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Codina, Angel Agustín contra TECHERA, ESTELA CRISTINA. Divorcio", (Ficha E. 429/978), se cita, llama y emplaza a Estela Cristina Techera para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30/pub. 15330. Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Maribel Faguaga contra WASHINGTON SILVESTRE CAYAFA, Divorcio", (Ficha E. N.o 249/978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Silvestre Cayafa, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) (R.20/4/55) 30/pub. 32481 Ag.22-v.oct.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en auto: CORREA MOREIRA, JORGE OBDULIO con SANGUINETTI, MARIA GLORIA "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" ("A"/238/978) hallándose el gestionante auxiliado de pobreza, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Gloria Sanguinetti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Escribana Martha Paradiso Actuaria.

7) (Res. 20/4/955) 30/pub. 32488 Ag.22-v.oc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Alvez de Sosa c/ JUAN CARLOS SOSA "Divorcio por Causal" (F. A 403/978), se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Sosa Vique a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — La actora, Norma Alvez de Sosa se encuentra auxiliada de pobreza en este trámite. — Paysandú, 8 de agosto de 1978 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) (R.20/4/55) 30/pub. 32487 Ag.22-v.oct.3

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NELSON KIDD, funcionario de la Comisión Administradora de los Servicios de Bar y Restorán, a comparecer dentro del tercer día a reanudar trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3pub. 32484 Ag.22-v.ag.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Instituto de Epidemiología

Se cita y emplaza al funcionario del Instituto de Epidemiología, señor LEOPOLDO PERDIGON, para que dentro del tercer día comparezca en el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública a declarar en el Expediente 8048, anexo 1, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere continuaría el trámite sumarial en rebeldía. — En Montevideo, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Por el Ministro José Luis Villalba, Director de Secciones.

8) (C.C.) 3pub. 32492 Ag.22-v.ag.24

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: ENRIQUETA ANGELA GAY MUSSIO, "Incapacidad", (Ficha C. 2033/977), se hace saber que por resolución Nº 1.217 de fecha 21 de febrero de 1978, se designó curadora interina de la presunta incapaz a Rosa Estela Mussio Gay, a quien se le discernió el cargo por la citada resolución con fecha 2 de marzo de 1978.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 52.00 10/pub. 15327 Ag.22-v.set.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: GUILLER DINEY TEIXEIRA TEIXEIRA "Incapacidad" (A. 655/977), se hace saber que por decreto N.o 2.930 de fecha 5/V/978, se declaró in-

capaz a Guiller Diney Teixeira Teixeira, designándose curador del mismo a su legítimo padre Guillermino Teixeira Cardozo a quien se le discernió tal cargo por decreto N.o 3.611 de fecha 24|V|978. — Salto, julio 26 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
39) N$ 52.00 10|pub. 15425 Ag.22-v.set.5

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SYLVIA FERREIRO, con domicilio en Joanicó N.o 3140, al Señor Juez digo que: optando a los títulos de Procurador y Escribana Pública, ofrezco la declaración de los testigos Milka Monzón y Celia Caffera quienes sin necesidad de citación informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sylvia Ferreiro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10pub. 14889 Ag.22-v.set.5.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 7 978
Adquisición de centralitas telefónicas automáticas

Se pone en conocimiento de los señores interesados que la apertura de propuestas de la licitación del rubro, fijada en principio para el día 26 de setiembre de 1978 a las 15 horas, ha sido postergada para el día 24 de octubre de 1978 a las 15 horas.

Por más información, por el teléfono: 91 09 42. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32485 Ag.22-v.ag.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 880|978.

Apertura: 19 de setiembre de 1978 a la hora 15.00.

Adquisición de: 500.000 (quinientas mil) carpetas Fórmula N.o 23, Catálogo 204. Esta licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante N.o 1851, 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Montevideo 16 de agosto de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 32491 Ag.22-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de servicios de conservación y limpieza de los espacios verdes públicos ubicados en las zonas 6 y 7 del Departamento de Montevideo, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Particulares que podrán obtenerse en esta Dependencia previo pago de la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en el Servicio de Tesorería Municipal (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 4 de setiembre de 1978 a la hora 13.30; en caso de no presentarse el número mínimo de tres proponentes, se fija una segunda convocatoria para la hora 14 de la fecha señalada. — Montevideo, agosto 22 de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 32497 Ag.22-v.ag.22

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, para la construcción de un basamento para mástil y parquizado a realizar en el predio ubicado entre las Avenidas 8 de Octubre Bvar. Gral. José Artigas y calle Avelino Miranda, de acuerdo con los planos, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales del 9.o piso, sector Santiago de Chile del Palacio Municipal.

Las presentaciones y aperturas de las propuestas se efectuarán en la Sala de Licitaciones de la mencionada oficina en las fechas y horas siguientes:

Primer Llamado: Martes 12 de setiembre de 1978, hora 14.

Segundo llamado: Martes 12 de setiembre de 1978, hora 14.30.

Este llamado se efectuará en caso de no presentarse por lo menos 3 (tres) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos). — Montevideo, agosto 22 de 1978.
12) (C.C.) 1|pub. 32496 Ag.22-v.ag.22

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de agosto de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WALTER OMAR AGUIRRE, 47 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado Villagrán 2823 e ISABEL SANTOS, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Villagrán 2323.

ELOY FERMIN ACHABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2333 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2364.

JORGE WASHINGTON DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3121 y MARIA ROSA PORTEIRO, 25 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Aranguá N.o 4454.

HUGO CARLOS de PENA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Canelones 2183 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2183.

VICENTE D'AMATO, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Galicia 1865 y BRENDA RAQUEL CURBELO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avenida Italia 3047.

HEBERT ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1126 y JANETTE ELISSALDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarí 1162.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALFREDO ETCHEVERS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1983 y CECILIA INES IRULEGUY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2678.

EDUARDO RAMON BRUM, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3314 y ROSE MARIE SUAREZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1304.

MANUEL ANGEL BOBE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle F N.o 5943 (Nuevo París) y MYRIAM ZUNY BARRETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 6161 Apto. 4.

SCHUBERT GUSTAVO BUENDIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 158 Apto. 1 y EVANGELISTA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 158 Apto. 1.

NELSON ENRIQUE BUSTAMANTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3183 Apto. 5 y MARTHA RAQUEL LAVIE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí N.o 3183 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ERNESTO CACERES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1058 y GLADYS MABEL GIL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1369 Apto. 2.

JUAN CRUZ CESPEDES, 68 años, divorciado, electrotécnico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2110 Apto. 2 y AZUCENA ADELAIDA SOTELO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2110 Apto. 2.

JORGE GASTON CAIROLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granelli 1488 Apto. 1 y MABEL GONZALEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 2435.

ENRIQUE GUSTAVO COLINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3928 Apto. 5 y MARIA del CARMEN GOBBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Blas Basualdo 3563.

JULIO CESAR CHIOSONI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4228 y AMALIA del CARMEN CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste N.o 4317.

OFICINA N.o 4

ERACLIO ANTONIO LLACH, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Of. 10 N.o 3399 Km. 20 (Cno. Maldonado), y ANGELA MARIA ALVAREZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Guarapirú 4071.

MODESTO JUAN LLANTADA, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2323 y ANA AMALIA ROSA SOLDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 3545.

HUGO GUSTAVO LORIETO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Roque Graseras 689 y MARIA CRISTINA GIUCCI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cooper N.o 1989.

EDUARDO HECTOR LEMA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5779 (Nuevo París) y GLADYS SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 614 (Villa Santa Teresa).

DANIEL MARIO FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 4 Block 109 Viv. 53 (Malvín Norte) y ROSA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Alonso Ercilla 4039.

ANGEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gustavo Gallinal 1973 bis y PAULA LUISA BARRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2058.

OFICINA N.o 5

PEDRO CARLOS GAMBOA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado

Durazno 1138 Apto. 11 y MARTA LILA ARBIZA, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3026.

HECTOR NILO HERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aréchaga 3232 y MIRTHA LILIAN TOURON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1314.

OFICINA N.o 6

HEBERT VICENTE MAYANS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1704 Apto. 6 y MARTHA ALICIA MIGUES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Bacigalupi 2330.

SOCRATES MACIEL, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Talcahuano 3442 y ELVIRA CASTELLI, 72 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Talcahuano 3442.

JOSE MARIA MALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 3957 y MARIA LELIA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza 5484.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON JESUS ROPS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1970 y STELLA MARIS LANDEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1992.

RONALD RODRIGUEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 928 y CARMEN DORIS MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3437.

ERINSON ROCHA, 26 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Emilio Romero 4329 y ANA ROSARIO CORREA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490.

EDUARDO ADRIAN ROBERTO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pantanoso 4758 Apto. 2 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4261.

GUILLERMO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3489 y MARIA ISABEL SAVIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3415.

OFICINA N.o 9

ADOLFO AMORETTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 1967 Apto. 103 y DELIA TERESA FORTE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1729 Apto. 006.

RUBEN DARIO SOSA, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Calle "C" N.o 2854 (Cerro) y ROSA FATIMA PAGALDAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 4538 Apto. 308 Piso 3.

MIGUEL ANGEL SOBRINO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2428 (Cerro) y MYRIAM LORELEY MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 750.

OFICINA N.o 10

MARIO HUGO VIERA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Piedras 437 y NELLY ELIZABET OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 437.

EDUARDO NECCHI, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Raissignier 2513 y JUSTA SOLEDAD BOSS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4417.

JULIO ANIBAL TOLEDO, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4375 y ALBA LUZ OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Araza 208.

DARWIN SANTOS VERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4785 y PILAR ALICIA CANEDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arturo Santana 1673.

14) N$ 5.50 3|pub. v.ag.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ANA MARIA DIAMELA MANZIONE "Rectificación de partida" (CB 22|978), se hace saber que se presentaron Dante A. Manzione y Diamela Rosa Fossali, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Ana María Diamela en el sentido que donde dice: Ana María Daniela debe decir Ana María Diamela; y donde dice que comparece Daniela Fossali, madre de la niña debe decir Diamela Fossali por así corresponder. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 15404 Ag.22-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ADRIANO VENZANO BOCCARDI y LUCIA FORTEZA pues en la misma donde el contrayente figura como nacido el 28 de julio de 1913, debe decir 28 de julio de 1918 y donde la contrayente figura nacida el 19 de abril de 1915, debe decir 20 de abril de 1910. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montvideo, agosto 4 de 1978. — Miguel Angel Caccatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 15392 Ag.22-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "BLIUVAS VIRBUKAYTE de MARCIUKAITIS YAGE y Otro. Rectificación de partida" (CA|65|978), se presentaron Yage Bliuvas Virbukayte de Marciukaitis y Carlos Marciukaitis solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Yage Bliuvas Virbukayte en el sentido de que donde dice "Blubas y Verbokite" debe decir "Bliuvas y Virbukayte"; b) De matrimonio de Yage Virbukayte con Carlos Marciukaitis, en el sentido de que donde dice "Virbukite", debe decir "Virbukayte; y c) De nacimiento de su hijo Carlos Daniel, en el sentido de que donde dice que es nieto de Ana Virbukite, debe decir "Virbukayte", por así corresponder. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. de León Actuario Adjunto.

19) N$ 156.50 15|pub. 14472 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SEGRERO MARIA JULIA. 'Rectificación de partida", (F. 253|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Segredo pues donde dice que es hija de Gregorio Cegreda, debe decir: Gregorio Segredo. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32482 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado RAQUEL MATILDE PATRONE de PADRON (ficha 519|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Benigno Gregorio Padrón y Raquel Matilde Patrone en el sentido de que donde dice: hija de Pedro Patrone, debe decir: hija de Pedro Zacarías Patrone.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio trece de 1978. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 15382 Ag.22-v.set.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN ISIDRO COFFY, estableciéndose que en donde aparece el nombre Isidoro Agustín, debe decir: Agustín Isidro, por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 4 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 15440 Ag.22-v.set.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MANUEL ARNALDO ESCOLA y otra "Rectificación de Partida" (ficha N.o 873 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Arnaldo Escola y Mirtha Cristina Lacerot, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina del Luján Escola, en el sentido de que en la misma figura como presentada por Mirta L. de Escola, en lugar de Mirtha Lacerot de Escola, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 15346 Ag.22-v.set.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco Financiero Sudamericano contra RODRIGUEZ JULIO C. "Rec. de Firma" (F. 2.643-1975), se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 15 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978.

20) N$ 15.60 3|pub. 15396 Ag.22-v.ag.24

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos Herman Toreschreiber c|NELSON FLORES "Juicio Ejecutivo" (CC 295|975), se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 16.45 horas, en 25 de Mayo 560, por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo 17 de agosto de 1978.

20) N$ 15.60 3|pub. 15394 Ag.22-v.ag.24

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Nievas, Vicente contra GONZALEZ, ARTEMIA N. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|627|968), se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación: N$ 5.102,67, del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones que le acceden, empadronado con el núme-

mo 140.516, consta de una superficie de 720 metros2 40, con frente a la calle Santa Lucía N.o 5660, Sección Judicial Decimotercera.
Se proviene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;
2.o) Que los gastos, así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador;
3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado (Mercedes 933), dejando constancia que no surge de la documentación, la habilitación final de las construcciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 71.50 5|pub. 15397 Ag.22-v.ag.29.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Montevideo, dictada en autos: Manuel Boyadjian contra DOMINGO DOMINGUEZ PINEDO y otro "Juicio Ejecutivo" (F-508|977), se hace saber que el próximo 29 de agosto a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los dos tercios de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 15395 Ag.22-v.ag.24.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección dictada en autos: Simón Pollak contra GLADYS WARDA "Juicio Ejecutivo" (F-2.019|977), se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los dos tercios de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 15400 Ag.22-v.set.5.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección, dictada en autos: Ricardo Zás Añón contra MIGUEL A. MANCINI "Desalojo" (F-1.793|976), se hace saber que el día 5 de setiembre de 1978 a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los dos tercelos de su tasación, de los bienes embargados e investariados en autos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978.
20) N$ 65.00 10|pub. 15399 Ag.22-v.set.5.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos Amadeo Alvarez Núñez y otro contra MILTON LOPEZ REBOLEDO "Desalojo" (F-663|976), se hace saber que el próximo 5 de setiembre a las 17 y 15 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, a la venta sobre los dos tercios de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 17 agosto 1978.
20) N$ 65.00 10|pub. 15398 Ag.22-v.set.5.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Américo Cabillon Chaldain c|LUIS MARIA CANO "Reconocimiento de Firma - Hoy juicio ejecutivo" (Ficha A. 50|977), se hace saber que el 11 de setiembre de 1978 a las 15 horas, en el local de Mecánica D3, República Argentina y Joaquín Suárez por intermedio del martillero Carlos A. Thevenet, asistido del Alguacil de dicho Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, con la base de N$ 2.980.00 (2|3 de su tasación), de un auto marca Citroen modelo 11 ligero del año 1948, matrícula de Paysandú N.o 104.289. Pago en el acto más comisión e impuestos de remate. — Paysandú, 15 de agosto de 1978. — Marta R. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 91.00 10|pub. 15447 Ag.22-v.set.5

SORIANO

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|MAXIMO OTILIO SANDES MEDINA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 650|977), se hace saber: que el día 30 de agosto de 1978 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con matrícula N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180000150015, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real que según Cedula Catastral agregada a estos autos asciende a la suma de N$ 9.244.00 (nuevos pesos nueve mil doscientos cuarenta y cuatro), el siguiente bien: un inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, calle Sotura N.o 1279 padrón N.o 1171 y con una superficie de 357 metros cuadrados.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demas que legalmente corresponda. Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Mercedes, 15 de agosto de 1978 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 71.50 5|pub. 15347 Ag.22-v.ag.29

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SUSANA y CARLOS VICCICONDE, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: Compra-venta autorizada por el escribano Héctor Luis Bazzano el 16 de agosto de 1966, por la cual Ramón Vicciconde adquirió a Josefa Loa Freitas de Fontora, el inmueble padrón N.o 160.599 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 214,75 metros cuadrados de frente al S.E. a Dionisio Coronel 220. -Compra-venta autorizada por el escribano Héctor Luiz Bazzano, el 8 de enero de 1963, inscripta el 2 de enero de 1963 en el Registro de Traslaciones de Dominio con 1 N.o 67 F.o 37, por la cual Ramón Vicciconde lo hubo por compra a Pedro Cohen, el inmueble padrón N.o 4.690, N.o 16 de la manzana 1 en el plano del agrimensor José Meuer, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, superficie de 351 metros cuadrados, 10 metros al Oeste a calle Tercera paralela al Oeste de la calle Municipio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho en el presente trámite. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
21) N$ 143.00 10|pub. 15384 Ag.22-v.set.5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: JOSEFA FAUSTINA CASTRO BALLESTEROS "Segunda Copia" (Ficha 363|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Josefa Faustina Castro Ballesteros, solicitando segunda copia de la escritura que el día 21 de marzo de 1976 autorizara el Escribano Gualberto Ros en la ciudad de Punta del Este, por la cual Toher S. A. vende a Josefa Faustina Castro Ballesteros el bien inmueble empadronado con el N.o 2063 ubicado en Punta Ballena, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, con un área de 1186 metros. El solar se señala con el N.o 8 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez. La escritura se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 968 al folio 1264 del Tomo 5 el día dos de abril de 1976.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de junio de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 143.00 10|pub. 15343 Ag.22-v.set.5

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NASO LIMITADA

Contrato: 13 octubre 1976.
Inscripto: N.o 795, F.o 2.709, L.o 2.
Socios: JOSE MARIA NASO; ISABEL ESILDA SOCA.
Objeto: compraventa y distribución productos alimenticios, galletitas, quesos, dulces.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: José María Naso.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 14996 Ag.22-v.set.5.

CONDE LTDA.

Razón social y denominación: "Conde Ltda." "Carlos Rodolfo Decia y Cía".
Objeto: construcciones y subsidiarios, compraventa de bienes inmuebles.
Socios: CARLOS RODOLFO DECIA PIRIZ y CARLOS PIO DECIA PENNINO.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administrador: Carlos Rodolfo Decia Píriz.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 10 de agosto de 1978, inscripto N.o 733, folio 2.518 Libro N.o 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 15344 Ag.22-v.set.5.

AGRO QUIMICA REAL S. R. L.

Contraro: 7 de agosto de 1978
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 731, folio 2.497 del Libro N.o 1 de Contrartos.
Socios: LUIS ARMANDO GUAHNON MARTINEZ, HUGO HECTOR BARCELO y LUISA GUAHNON de DE FREITAS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra, venta, distribución importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías, especialmente productos veterinarios y demás artículos destinados al agro. Comisiones, representaciones, consignaciones y toda otra actividad de intermediación.
Administración: Socios indistintamente.
Capital social: N$ 6.000 por partes iguales.
22) N$ 160.00 10|pub. 15381 Ag.22-v.set.5

ROSINA S. R. L.

Contrato: 7 de agosto de 1978.
Registro: N.o 791 folio 2.464, Libro N.o 2.
Socios: UBALDO LUIGI BARTOLOMEO TORRINI y WALTER SANTIAGO LORENZO TORRINI FERRO FAMIGL.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de bebidas de toda clase, tabacos, cigarros, cigarrillos, comestibles prendas de vestir, ropas en general, lavado y planchado de las mismas.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 15380 Ag.22-v.set.5

CUPAD S. R. L.

Contrato: 20 de diciembre de 1977. CUPAD S. R. L.
Registro: N.o 25, folio 80 al 83, Libro N.o 12, (Maldonado).
Socios: RICARDO CULSHAW y JOSE LUIS PADULA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Tienda afines, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 15340 Ag.22-v.set.5

MUCAR LIMITADA

Contrato: 9 de setiembre de 1977.
Inscripción N.o 684 al folio 2.293 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: WALTER DANIEL STIC ARANDA, WALTER ALFREDO DONATTI FRANCO, RODOLFO KALMAN GONZALEZ, MARCEL ALBERTO CASAMAYOU TORT, MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GARIBALDI y URUGUAY CARLOS CABRERA DI NAPOLI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercio en general y elaboración industrialización y comercialización de carne y subproductos, artículos de fiambrería, granja y rotisería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por iguales periodos.
Administración: Walter Daniel Stig Aranda y Rodolfo Kalman González, actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 15334 Ag.22-v.set.5

AMAPAG LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato del 21 de noviembre de 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 671, folio 2.290, L.o 2.
Alberto Leandro Giavi Larravide, cedió a MARIA VERONICA PEREIRA BUNSTER las 90 cuotas sociales que le correspondían en dicha sociedad.
22) N$ 128.00 20|pub. 14895 Ag.22-v.set.19.

OFICENTRO LIMITADA
Cesión cuota y administración de contrato social de 25 de mayo de 1978, inscripta el 21 de junio de 1978 - N.o 513, folio 1.742, Libro N.o 1 de Contratos.
Cedente: JORGE GARCIA DA ROSA SCHENCK.
Cesionarios: EDISON ANIBAL GANZO GARICOCHEA y PEDRO MIGUEL BRUNETTO DECIA.
Modificación: Se amplía el objeto social a: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne etc; compraventa y arrendamientos; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 200.00, fraccionado en cuarenta cuotas de N$ 5.00 cada una, integrado así: José Juan Yemini: N$ 50.00; Julio Nicolazzi: N$ 50.00; Aurelio Campo: N$ 50.00; Edison Aníbal Ganzo: N$ 25.00; Pedro Miguel Brunetto: N$ 25.00.
Administración: por dos socios que representen por lo menos 20 cuotas de capital social.
22) N$ 224.00 10|pub. 15333 Ag.22-v.set.5

CREACIONES QUINTANA LIMITADA
Contrato: 7 agosto 1978.
Inscripción: N.o 721 F.o 2462 L.o 1.
Socios: SEVERIANO ENEDINA QUINTANA VALLE ATILANO QUINTANA VILLAR.
Capital: N$ 4.000.00
Objeto: venta calzado, carteras, artículos cuero en general.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Severiano y Enedina Quintana indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 15458 Ag.22-v.set.5

URUSOL S. R. L.
Objeto: Importación y exportación de instrumentos musicales, etc.
Capital: N$ 100.00.
Socios: SAUL DESCOINS GONZALEZ, LUCIA CEFERINA GONZALEZ de DESCOINS.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: RPC N.o 701 - F.o 2396 - Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 15457 Ag.22-v.set.5

YAUGURU S. R. L.
Objeto: Todo lo referente a instrumentos musicales etc.
Capital: N$ 100.00.
Socios: SAUL DESCOINS GONZALEZ. LUCIA CEFERINA GONZALEZ de DESCOINS.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: RPC 702 - F.o 2400 - Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 15456 Ag.22-v.set.5

LOS PIRINEOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 19 de mayo de 1978.
Inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto con el N.o 21 del folio 77 al 80 el 22 de mayo de 1978.
Socios: BOENER SALDAÑHA FERREIRA e IGNACIO ENRIQUE PEREZ PEREZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de tienda, mercería y artículos para hombres.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Uruguay N.o 847. Salto.
22) N$ 128.00 10|pub. 15422 Ag.22-v.set.5

JACINTO MENDEZ Y CIA. S. R. L.
Contrato: 4 de mayo de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio de Salto, el 17 de mayo de 1978 con el N.o 20, F.o 72 al 76 vuelto.
Socios: JACINTO RAUL y ROSA CARMEN MENDEZ GAITES.
Capital: N$ 30.000.00, aportado: 60 o|o Jacinto Méndez y 40 o|o Rosa Carmen Méndez.
Plazo: 10 años, con derecho de renuncia cada 2 años.
Administrador: Jacinto Raúl Méndez Gaites.
Objeto: Comercialización, distribución, compra, venta, reparación, representación, consignación importación y exportación de repuestos y accesorios para toda clase de vehículos, herramientas, neumáticos, vehículos automotores motos y ciclomotores, maquinaria agrícola, máquinas y muebles de oficina, artículos náuticos electrodomésticos, artículos del hogar, pinturas, combustibles y afines.
Domicilio: ciudad de Salto, actualmente calle 25 de Agosto N.o 5.
22) N$ 224.00 10|pub. 15421 Ag.22-v.set.5

RULEMANES SALTO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento privado de fecha 1.o de julio de 1978, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto con el N.o 28 F.o 103 a 105 el 25 de julio de 1978.
Denominación: "Rulemanes Salto Limitada".
Razón Social: "Menoni, Menghi y Jaureguiberry Ltda."
Administrador: Bernardo Jaureguiberry Alfieri.
22) N$ 96.00 10|pub. 15424 Ag.22-v.set.5

EDAR LTDA.
Contrato: 11|enero|1978.
Registro de Comercio: N.o 6 F.o 21 L.o 2.
Socios: SILVIA LILIANA RUBINOWICZ SILVERA y EDUARDO JOSE BREITFELD RAJDOWSKY.
Objeto: Confección de prendas en general, compra y venta de las mismas.
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 15390 Ag.22-v.set.5

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 160.838. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Juan Daiqui, por Forest Ltda. (Uruguay), solicita marca FOREST-RUB, clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15351 Ag.22-v.set5

ACTA N.o 160.839. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Juan C. Daiqui, por Forest Ltda. (Uruguay), solicita marca FOREST, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15350 Ag. 22-v.set.5

ACTA N.o 160.706. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Forestalia S. R. L. (Montevideo), solicita marca: RUDNEV, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15021 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 160.799. — Montevideo agosto 17 de 1978. — Erna Siegmund, por Parodi Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: GAUCHADA, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15436 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o 160.798. — Montevideo agosto 17 de 1978. — Erna Siegmund por Parodi Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: GORGON, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15435 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o 160.816. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Jones & Cía. - El Mago Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GIORGIO ARMANI clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 15402 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o 160.817. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Jones & Cía S. A. - Compañía Oriental de Minerales S. A. (Montevideo), solicita marca: PASTACAL, clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 15401 Ag.22-v.set.5

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o U 507. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Pascual Perna (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Oleo Radiador", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 15367 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o 20.710. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Pedro A. Triaca (Uruguay), solicita patente de invención para: "Multi Micro Probeta Sólida Electrónico Magnética", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 15318 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o 20.711. — Montevideo, agosto de 1978. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Nitrilos de Acidos Grasos y Glicerina", denunciando prioridades solicitudes alemanas Acta N.o P 27 37 607.4 de agosto 20 de 1977 y Acta N.o P 28 13 204.9 de marzo 25 de 1978. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 15437 Ag.22-v.set.5

ACTA N.o U 515. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Con esta fecha, The First National Bank of Boston (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Envase Exhibidor Portacalendarios" y de acuerdo con la Ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 15403 Ag.22-v.set.5

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Roselana S.A. nuestra sucursal Paso Molino de Tienda y Mercería "La Perfección" de Agraciada N.o 4137. — Acreedores: Vera N.o 2688. LA PERFECCION S. A.
25) N$ 128.00 20|pub. 15389 Ag.22-v.set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Ignacio Enrique Pérez Pérez, comercio en el ramo de "Tienda, mercería y artículos para hombres", domicilio: calle Uruguay 847, Salto. Acreedores al mismo. — BOENER SALDANHA - JOSEFA VIOLANTE TECHERA VARINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 15423 Ag.22-v.set.19

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio Brandzen 2020 acreedores: Marcelino Sosa 2525. — ALBERTO C. RAPELA SPOSITO.
25) N$ 64.00 20|pub. 15459 Ag.22-v.set.19

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 10 de agosto corriente, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por parte del funcionario LEONEL PACIFICO MONTES (Exp. 4818|78 - RC: 73|37|78).
27) (C.C.) 3|pub. 32489 Ag.22-v.ag.24

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas
Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el Decreto-Ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor ANDRES HILARIO SORIA (As. 104|977) solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 998 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez.
27) (C.C.) 3|pub. 15383 Ag.22-v.ag.24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"
CONCURSO DE INGRESO
La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Practicante de Laboratorio Grdo 2 (Esc. AaB 30 - Grado 2 - 30 horas semanales y N$ 979 93 de sueldo) y formación de un cuadro para cubrir suplencias o interinatos y propuestas, para ocupar definitivamente futuras vacantes, con vigencia de dos años.
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas a partir del 21 de agosto de 1978 y hasta el 11 de setiembre de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica;

2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
3) Certificado de Buena Conducta.
4) Certificado de Fe Democrática.
5) Certificado de Enrolamiento.
6) Dos fotos tipo carné de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios de la Institución.
8) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen.
9) Certificado de estudios exigido en la Descripción del cargo. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 32490 Ag.22-v.ag.22

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Interés en la adquisición de un predio para la Central de Generación de Bernabé Rivera.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a oferentes para la adquisición de un predio en Bernabé Rivera con destino a la Central de Generación.

El terreno deberá reunir las siguientes condiciones:

20 metros de frente por 30 metros de fondo, aproximadamente 600 metros cuadrados.

Deberá estar emplazado dentro de un radio no mayor de 500 metros de la plaza principal de la ciudad.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis indicando ubicación y precio pretendido en el Departamento de Bienes Raíces, 10.o Piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo hasta el 31 de agosto de 1978 a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 344.677. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 32495 Ag 22-v.ag.22

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

Se pone a la venta fracción de campo de 16 hectáreas 6459 mc. sobre el embalse del Rincón del Bonete (Arroyo de los Perros) 3.a Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 1419.

Base: N$ 700.00 la hectárea.

Los interesados deberán superar esta base y propondrán la financiación correspondiente.

Las ofertas se recibirán bajo sobre cerrado, en el Departamento de Bienes Raíces, 10.o Piso del Palacio de la Luz hasta las 15 horas del día 15 de setiembre de 1978 y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de optar por la que más conviniera a sus intereses, o rechazarlas todas, sin expresión de causa. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 32493 Ag.22-v.ag.22

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
INTERES EN LA ADQUISICION DE UN PREDIO CON O SIN CONSTRUCCION PARA LA CENTRAL DE TRANSFORMACION DE TOLEDO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, llama a oferentes para la adquisición de un predio en la ciudad de Toledo, con destino a la Central de Transformación.

El terreno deberá reunir las siguientes condiciones:

20 mts. de frente por 30 mts. de fondo, aproximadamente 600 m2.

Deberá estar emplazado dentro de un radio de 100 mts. de la plaza principal de la ciudad.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis indicando ubicación y precio pretendido en el Departamento de Bienes Raíces, 10.o piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 30 de agosto de 1978, a las 16 horas, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 344.678. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 1|pub. 32494 Ag.22-v.ag.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Manuel Morales con ZUNILDA o SUNILDA PEREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha N.o B. 1.067|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Morales Arrejuría solicitando la escrituración judicial del inmueble que se diera como promitente comprador de acuerdo a promesa de compraventa suscrita el 13 de noviembre de 1970 inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas con el N.o 277 al folio 987 del libro 150 el 14 de enero de 1975 por la cual Zunilda o Sunilda Pereyra, viuda de Dante Massaroni, lo prometió vender el siguiente bien: un solar de terreno y edificio sito en la decimotercera judicial de Montevideo, (antes vigésima sección judicial) empadronado con el N.o 40.270, el que según plano del agrimensor Alberto De Arteaga de junio de 1934, inscripto con el N.o 408 el 20 de junio de 1934 en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 391 metros 26 centímetros con 8 metros 64 centímetros de frente al N.E. a la calle José Llupes entre las calles De la Marina y Carlos María Ramírez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial a Zunilda o Sunilda Pereira o Pereyra de Massaroni o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 546.00 30|pub. 15332 Ag.22-v.oct.3

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor ALBERTO G. GALLINAL HEBER con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57, Incs. A y B) que se refiere a la extensión de "Duplicados de Pedigree", se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Criolla; sexo: hembra; N.o inscripción: 15.095; nacida: 17 de octubre de 1964.
27) N$ 16.00 1|pub. 15345 Ag 22-v.ag.22.

ADJUDICACION

De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de SPART S. A. de fecha 3 de junio de 1976 y de conformidad con el artículo 153 de la ley 14.100 y modificativas, se disolvió totalmente la Sociedad adjudicándose en ese acto la totalidad de los bienes a los Accionistas.
27) N$ 192.00 20|pub. 15379 Ag.22-v.set.19

SALTO

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Intendencia Municipal de Salto c|ANTONIO VILLAS-BOAS o SUCESORES "Expropiación" (A. 400|978), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Villas Boas o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto julio 31 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32483 Ag.22-v.oct.3

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INTERNATIONAL WONDER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Roberto Parga Lista se hace saber que INTERNATIONAL WONDER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye INTERNATIONAL WONDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado;

no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 4.71 por dólar.

En fe de ello, y a solicitud, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

4382. Montevideo, abril 25 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de INTERNATIONAL WONDER S. A., constituída al amparo del Art. 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de U$S 15.000 (quince mil dólares) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración del capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista, Andres Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1978. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de junio de 1978 con el N.o 83 al folio 434 del libro N.o 2 de Estatutos. Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, Junio 14 de 1978. — Andrés Paselle, Actuario.

N$ 308.60 — 15124 — 1 pub.

COMPAÑIA JOYCE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que COMPAÑIA JOYSE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye COMPAÑIA JOYSE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 20 de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 4.71 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de julio de 1977. Ana María Labanca, Escribana.

4.380. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA JOYSE S. A., constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de quince mil dólares (U$S 15.000) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Roberto Parga Lista, Andrés Pasella.

La resolución fue notificada con fecha 2 de mayo de 1978. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de junio de 1978 con el N.o 73 al folio 436 del Libro N.o 2 de Estatutos. Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 303.60 — 15125 — 1 pub.

CORMAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que CORMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye CORMAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 19 de 1978. — I. Lublinerman, Esther Reitzes, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 5.37 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de enero de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

5202. — Montevideo, mayo 11 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar el estatuto de CORMAR SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 con respecto a la suscripción e integración del capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. La resolución fue notificada con fecha ... Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 14|6|978 con el N.o 99 al F.o 556 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, junio 22 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 587.43 — 15126 — 1 pub.

VELFAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Roberto Parga Lista, se hace saber que VELFAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban e[illegible] ate:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye VELFAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la

sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusο para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es N$ 5.37 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de abril de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de VELFAR SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073 con un capital accionario de U$S 25.000 (veinticinco mil dólares) fijándose un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230, con respecto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Roberto Parga Lista. — María del Carmen Todeschini.

La resolución fue notificada con fecha 6 de junio de 1978. Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de junio de 1978 con el N.o 96 al folio 540 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 22 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 587.43 — 15127 — 1 pub.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.

(C. C. C. S. A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Aumento Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de su Aumento de Capital, que se transcribe a continuación.

Elia Isabel Girelli, Escribana, certifico que: Tuve de manifiesto el libro de Actas de Directorio de la Sociedad COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C. C. C. S. A.", surgiendo del Acta N.o 301 de fecha 12 de setiembre de 1977, que, en reunión del Directorio se resolvió proceder a un aumento del capital social de la empresa, aprobando por unanimidad, de acuerdo con la facultad que le otorga el artículo 5.o de los estatutos sociales, aumentar el capital en la suma de N$ 410.000.00, es decir duplicarlos, llevándolo a la suma de N$ 820.000.00 (ochocientos veinte mil nuevos pesos), mediante la capitalización del fondo de reserva (ley 12.804). En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Elia I. Girelli, Escribana.

Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Señor Juez: Julio Arocena Folle y José Enrique Sánchez Varela, Presidente y Secretario respectivamente de COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. "C.C.C." viene por la presente a solicitar a Ud. se sirva aprobar el aumento de su capital social a la suma de ochocientos veinte mil nuevos pesos, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la misma en su sesión del día doce de setiembre de mil novecientos setenta y siete (Acta N.o 301). Esperamos que el señor Juez acceda a nuestra solicitud pues será justicia. — COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A. "C. C. C.". — Julio Arocena Folle. Presidente. — José E. Sánchez Varela. Secretario. — Augusto Martínez, Abogado.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2|III|978. — Recibido hoy. — Russo. — Inspección General de Hacienda. — 2|III|978. — Carpeta N.o 349. — Antecedentes N.o ... Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 187. — Fecha 3|3|978. — División Sociedades Anónimas. — Marzo 2 de 1978. Pase a informe del Inspector Esc. Norma B. Jorda. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Dr. Eduardo Chavarría. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Señor Subdirector de División (I). — Dr. Eduardo Chavarría. La suscrita no tiene observaciones que formular a la precedente gestión de aumento de capital a la suma de N$ 820.000.00 (nuevos pesos ochocientos veinte mil m|n.) promovida por COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C. C. C." y sancionado por el Directorio de la empresa en sesión celebrada en fecha 12 de setiembre de 1977, según acta N.o 301 y certificado notarial, glosados a fs. 4 y 8 respectivamente de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 5.o del estatuto social. Del certificado adjunto a fs. 10 surge que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto N.o 123|967 del 23|2|967, en cuanto a suscripción e integración de capital. Saluda al señor Subdirector, Inspector Esc. Norma Beatriz Jorda. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: Abril 6|978. — Salida: Abril 12|978. — Vista N.o 1.207. — Señor Juez: Esta Fiscalía no tiene observaciones que formular en estos autos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. — Fiscal Letrado. — Montevideo, 5 de mayo de 1978.

N.o 5.484. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda, y con el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos de la COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA, a que se refieren los certificados glosados a fs. 4 y 8. Decrétase su inscripción y háganse las publicaciones. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (honorarios fictos N$ 1.000.00). — Brito. — Martha Fernández Moledo.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fs. trece y trece vuelta, catorce y catorce vuelta y quince vuelta de los autos caratulados COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos", (Ficha C: 26|978), haciendo constar que la providencia número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro fue notificada a los interesados con fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, doce de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las 10 y 22 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 321 al F.o 1.717 del Libro N.o 1 de Estatutos. Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.205.00 — 15139 — 1 pub.

CIERRES CADENA S. A.

(ex OPTILON S. A.)

Rincón 487 (Esc. 301)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Modificación de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados: CIERRES CADENA S. A. (ex OPTILON S. A. "Modificación", (Ficha E 751|11|1978), se hace saber que la mencionada Sociedad, ha solicitado la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

ACTA NUMERO SESENTA Y TRES

En Montevido, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, en el local de la calle Rincón 487, Esc. 301, se celebra asamblea general extraordinaria de OPTILON SOCIEDAD ANONIMA. En calidad de asambleístas, concurren el Dr. Alfredo Zorrilla de San Martín, en representación de "La Plata Hilos S. A.", tenedora de un capital accionario de N$ 1.333, por 1.333 acciones, con derecho a 6 votos y el señor Víctor Garín Baccino, tenedor de un capital accionario de N$ 667, por 667 acciones, con derecho a 3 votos. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital accionario integrado de la Sociedad, que asciende a N$ 2.000 y reúnen, en conjunto, 9 votos.

La personería del Dr. Zorrilla de San Martín, es acreditada con la respectiva carta poder que, exhibida, es aprobada por todos los presentes. Siendo las 18 horas y 15 minutos, el Presidente del Directorio, señor Gervasio R. Aenlle, declara abierto el acto y pone a consideración el primer punto del Orden del Día:

1) Considerar el Proyecto de Reforma de los estatutos propuesto por el Directorio. Leído el mismo y luego de un cambio de ideas, es aprobado por unanimidad. Dicho proyecto establece:

"El presente Proyecto, a ser presentado a la asamblea general extraordinaria de accionistas, comprende:

1) La modificación del artículo 1.o, cambio de nombre de la Sociedad; 2) La modificación del artículo 3.o en dos sentidos: (a) Adecuación a la ley 14.316, de 16 de diciembre de 1974, que dispone el "Nuevo Peso" y (b) El cambio de acciones al portador por acciones nominativas; y 3) La adición de un inciso 2.o al artículo 4.o, dentro del Capítulo II, Capital y Acciones, consistente en establecer la preferencia de los accionistas en la venta o nueva emisión de acciones de la Sociedad. En este sentido, las reformas con las siguientes:

Artículo 1.o (Texto actual). — Con el nombre de OPTILON SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

"Artículo 1.o (Texto proyectado). — Con la denominación de CIERRES CADENA S. A., continuará funcionando la entidad OPTILON SOCIEDAD ANONIMA, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de julio de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1961 con el número 298 al F.o 1.901 del Libro 4 de Estatutos y reformada por Auto número 19.277, de 21 de diciembre de 1973 del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1973 con el N.o 173 al F.o 789 del Libro N.o 1 de Estatutos. Tendrá domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo".

Artículo 3.o (Texto actual). — El capital autorizado será de dos millones de pesos ($ 2:000.000) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título, representar una o más acciones.

"Artículo 3.o (Texto proyectado). — El capital autorizado, será de dos mil nuevos pesos (N$ 2:000.00) y estará representado por acciones nominativas de un peso cada una, pudiendo un mismo título, representar una o más acciones".

Artículo 4.o (Texto actual). — La suscripción de una acción, importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones, es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

"Artículo 4.o (Texto proyectado). — La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones, es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. Toda venta de acciones nominativas y toda emisión posterior, será ofrecida en primer término, a los accionistas de la Sociedad a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños en la fecha de la venta o nueva emisión y los accionistas dispondrán de tres meses para hacer uso de esta opción a contar de la fecha de la publicación que enuncie la emisión o de la comunicación especial que anuncie la venta".

Acto seguido y ante moción del señor Presidente, aprobada por unanimidad, la asamblea faculta a los señores Dr. Alfredo Zorrilla de San Martín y Milton Sens, para que, actuando indistintamente, gestionen la aprobación de la reforma resuelta y cumplan todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes en esa materia;

2) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma. Ante moción del señor Presidente, se designó a tal fin, por unanimidad, al Dr. Alfredo Zorrilla de San Martín. En este estado, se deja constancia de que: (a) El capital de la Sociedad, es el siguiente: Autorizado: N$ 2.000; Suscrito e integrado: N$ 2.000. (b) El Directorio y la Sindicatura están integrados así: Directorio: Presidente, señor Gervasio R. Aenlle; Secretario, señor Víctor Garín Baccino; y Vocal, señor Roberto Duncan Camerón; Síndico: señor Rómulo Llanes; y (c) Esta asamblea se celebró con la presencia de la señora María H. Allende de Gómez, en su carácter de delegada de la Inspección General de Hacienda. Y no siendo para más el acto, se dio por clausurado el mismo a las 19 horas. — Gervasio R. Aenlle. — Alfredo Zorrilla de San Martín.

Concuerda este testimonio con el original que tuve a la vista, a fojas 25 del libro de Actas de Directorio y Asambleas de OPTILON SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado. Y a solicitud de la Sociedad Anónima citada, expido este testimonio en Montevideo, el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, extendido en tres sellados notariales - D N.os 504723|4|5, en ese orden. — (Hay un signo notarial). — (Firmado): Jorge A. Maisonave.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Recibido hoy. — Russo.

Inspección General de Hacienda. — 14 de junio de 1978. — Carpeta N.o 1.091. — Pase a la División Sociedad Anónima. — El Director de División Secretaría: Pedro Etchemendy. — P. Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 700. — Fecha: 15 de junio de 1978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Pase a informe del Inspector Proc. María Allende de Gómez. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Señor Director, Cr. Juan Lucas Blasina: La reforma de estatutos de OPTILON S. A. que en el futuro se denominará CIERRES CADEÑA S. A., aprobada por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 18 de octubre de 1977, según testimonio que obra de Fs. 26 a 28, no merece observaciones que formular. — Saluda al señor Director. — Inspector: María H. Allende de Gómez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, junio 23 de 1978. — De conformidad con lo informado, remítase en devolución al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I): Dr. Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola. — Carlos Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.621. — Entrada: 21 de julio de 1978. — Salida: 21 de julio de 1978. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno. — José Luis Barbagelata.

8.567. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los artículos 1.o, 3.o y 4.o de los estatutos de OPTILON S. A. que en el futuro se denominará CIERRES CADENA S. A., quedando su capital autorizado fijado en dos mil nuevos pesos (N$ 2.000). Expídase testimonio, háganse desgloses, redase testimonio, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Jardí Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: CIERRES CADENA

S. A. (ex OPTILON) "Modificación", (Exp. N.o E 757|11 de 1978), seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — (Hay un signo notarial). — (Firmado): Andrés Paselle. — (Hay un sello que dice: Esc. Andrés Paselle, Actuario).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a las 14 y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 133 al F.o 763 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — (Firmado): Alberto Brugnoni. — Escribano, Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 366.30 — 15213 1 pub.

AMERICO BOGA S. A.

(Inscripción N.o 164.758)

Industrias 2315

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	1.204.597
Deudores varios	5.092.475
Mercaderías generales	9.427.800
Máquinas, útiles y herramientas	108.296
	15.833.168

Pasivo —

Acreedores varios	12.738.457
Capital integrado	262.500
Fondos de reserva	603.233
Reserva activo circulante	136.264
Utilidades ejercicios anteriores	1.422.283
Utilidad del ejercicio	670.431
	15.833.168

Estado de Pérdidas y Ganancias

Utilidades:

	$
Utilidad sobre ventas	8.044.169

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	4.726.574
Alquileres	240.000
Intereses y gastos transporte	644.052
Impuestos	1.062.428
Varios egresos	700.684
Utilidad del ejercicio	670.431
	8.044.169

Utilidades a Fondos de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 42 del Libro respectivo.

N$ 108.00 — 14376 — 1 pub.

AMERICO BOGA S A.

(Inscripción N.o 164.758)

Industrias 2315

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	576.975
Deudores varios	10.120.733
Mercaderías generales	17.378.562
Máquinas, útiles y herramientas	141.151
Pérdidas del ejercicio	453.869
	28.671.295

Pasivo —

Acreedores varios	19.183.713
Acreedores fiscales y leyes sociales	6.392.871
Capital integrado	262.500
Fondos de Reserva	603.233
Reserva activo circulante	136.264
Utilidades ejercicios anteriores	2.092.714
	28.671.295

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades:

	$
Utilidades sobre ventas	10.738.913
Varios ingresos	46.091
Pérdida del ejercicio	453.869
	11.238.873

Pérdidas:

Sueldos, jornales y cargas sociales	4.786.130
Intereses	291.306
Seguros y gastos transporte	497.813
Impuestos	1.315.702
Varios egresos	4.347.922
	11.238.873

Utilidades a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 43 del libro respectivo.

N$ 117.60 — 14377 — 1 pub.

AMERICO BOGA S A.

(Inscripción N.o 164.758)

Industrias 2315

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	472.540
Deudores varios	29.797.350
Mercaderías generales	6.726.510
Máquinas, útiles y herramientas	5.694.242
	42.690.642

Pasivo —

Acreedores varios	10.454.241
Acreedores fiscales y leyes sociales	13.216.694
Documentos a pagar	285.533
Capital integrado	262.500
Fondos de Reserva	603.233
Reserva activo circulante	136.264
Fondo de reserva revalúo de activos fijos	5.487.090
Utilidades acumuladas	1.638.845
Utilidades del ejercicio	10.606.222
	42.690.642

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades:

	$
Utilidad bruta sobre ventas	32.318.432
Ingresos varios	1.078.848
	33.397.280

Pérdidas:

Sueldos, jornales y cargas sociales	15.085.076
Alquileres e impuestos	5.491.000
Varios egresos	2.214.982
Utilidades del ejercicio	10.606.222
	33.397.280

Utilidades a Fondos de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 44 del libro respectivo.

N$ 117.60 — 14378 — 1 pub.